

FRANCISCO OCARANZA BOSIO ♦ ALFREDO GÓMEZ ALCORTA

Bernardo O'Higgins y la conformación del orden republicano

Chile 1810–1830





“BERNARDO O’HIGGINS Y LA CONFORMACIÓN DEL ORDEN
REPUBLICANO: CHILE 1810–1830”

Francisco Ocaranza Bosio

Alfredo Gómez Alcorta

1^{ra} Edición

Colección O’Higgins 3

Este libro recibió evaluación académica y su publicación ha sido recomendada por reconocidos especialistas que asesoran a esta editorial en la selección de los materiales.

UBO Ediciones
General Gana 1702, Santiago
Centro de Estudios Históricos
Fábrica 1865, Santiago
Universidad Bernardo O’Higgins

Registro Propiedad Intelectual N° XXX.XXX

ISBN: XXX-XXX-XXXX-XX-X

Edición de 500 ejemplares

Imagen de portada: Héctor Robles Acuña
Diseño y producción: Gráfica Metropolitana

Impreso en Chile
2021

Proyectaron esta edición: Cristian Cornejo Gaete, Germán Morong Reyes
y Claudia Vera Carimán.

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio, especialmente fotocopia. La infracción se encuentra sancionada como delito contra la propiedad intelectual por la Ley N° 17.336.

COLECCIÓN O'HIGGINS

Bernardo O'Higgins y la conformación del orden republicano

Chile 1810-1830

FRANCISCO OCARANZA BOSIO ♦ ALFREDO GOMEZ ALCORTA

2021

UNIVERSIDAD
BERNARDO
O'HIGGINS

Centro de Estudios
Históricos

UBO
EDICIONES



Presentación

EN MI CALIDAD DE RECTOR DE LA Universidad Bernardo O'Higgins, me es grato presentar esta obra compilatoria que, bajo el título editorial Colección O'Higgins, viene a contribuir significativamente en la revalorización historiográfica sobre la labor, contexto y pensamiento de nuestro patronímico, vinculando estos ámbitos de gravitación al contexto histórico general de las independencias americanas y la formación de la república en los albores del siglo XIX. La compilación que presentamos incluye cuatro obras, de destacados historiadores y académicos nacionales, que siguen un trayecto diacrónico y que capturan un arco temporal que discurre entre 1817 (Mendoza) y los últimos años de vida del prócer, antes de su muerte en Lima en 1842. Se trata de una Colección que permite al lector seguir un trayecto histórico, bajo distintos parámetros analíticos, para conocer uno de los períodos fundantes de la historia republicana de Chile. Esperamos que esta contribución historiográfica permita ponderar nuevamente la importancia de Bernardo O'Higgins en la construcción del estado nacional, misión que desde ya varios años nuestra universidad ha considerado un esfuerzo serio y sistemático.

DR. CLAUDIO RUFF ESCOBAR

Rector

Universidad Bernardo O'Higgins.

Santiago, otoño de 2021.



ÍNDICE

Introducción	11
--------------------	----

CAPÍTULO I

<i>El pensamiento ilustrado del siglo XVIII como base de la acción política.....</i>	<i>15</i>
--	-----------

CAPÍTULO II

<i>La penetración de las ideas ilustradas en el Chile tardo colonial y decimonónico</i>	<i>33</i>
---	-----------

La compleja situación del libro hacia fines del período colonial.....	36
Casos de bibliotecas ilustradas en el Chile tardo colonia.....	41
Un intento por significar las primeras bibliotecas ilustradas en Chile.....	46
Primeros esfuerzos públicos por difundir la ilustración a través del libro: la Biblioteca Nacional y el Decreto sobre Libertad de Derechos en los Impresos	48
El pensamiento de los autores ilustrados en las letras chilenas durante la Emancipación.....	53

CAPÍTULO III

<i>Las ideas políticas en Chile durante el período de la Independencia (1810–1830)</i>	<i>63</i>
--	-----------

CAPÍTULO IV

<i>O'Higgins antes de O'Higgins</i>	<i>85</i>
---	-----------

Hispanoamérica en tensión: entre la oscuridad colonial y las luces ilustradas.....	85
Orígenes de su pensamiento anticolonial y de la preparación política de O'Higgins.....	88
O'Higgins toma decisiones sobre su destino: el final de la década del '10 (siglo XIX).....	109
La acción del Primer Congreso Nacional de 1811	114
Algunos significados del Congreso de 1811 en el contexto de la República temprana.....	129

CAPÍTULO V

<i>O'Higgins y la construcción de la República temprana (1817-1823)</i>	147
---	-----

O'Higgins como Director Supremo (1817-1823)	147
La formación de la Primera Escuadra Nacional	151
El reconocimiento de la Independencia de Chile por parte de los Estados Unidos de América.....	154
Gestiones de política exterior durante el gobierno de O'Higgins.....	156
Bernardo O'Higgins y el ideal republicano	159
El Gobierno de O'Higgins y sus Constituciones:	
Confianza y prescripción jurídica.....	168
La Constitución de 1818	169
La Constitución de 1822.....	177
Perspectivas del gobierno de O'Higgins	188
O'Higgins y el nacimiento de una conciencia nacional.....	216
Conducta moral de O'Higgins	238

CAPÍTULO VI

<i>Chile después de O'Higgins: entre la anarquía política y los ensayos de organización (1823-1830)</i>	251
---	-----

Conclusiones	275
--------------------	-----

Cronología de la vida de Bernardo O'Higgins y sus homenajes póstumos	277
---	-----

ANEXOS DOCUMENTALES

Carta de O'Higgins a Juan Mackenna: Canteras, 5 de enero de 1811.....	302
Carta de O'Higgins a José María Benavente: Los Ángeles, 13 de febrero 1811.....	309
Carta de O'Higgins a Juan Florencio Terrada: Concepción, febrero 20 de 1812	311
Carta de O'Higgins al Presidente de los Estados Unidos de Norte América: Santiago de Chile, 1º de abril de 1817	312
Carta de O'Higgins a José de San Martín: Santiago, 27 de abril de 1819	313
Carta de O'Higgins a José Gaspar Marín: Santiago, octubre 18 de 1821.....	315
Carta de O'Higgins a José Rivadeneira y Texada: Santiago, octubre 24 de 1821	316
Carta de O'Higgins a Antonio José de Irisarri Santiago, marzo 16 de 1822.....	317
Carta de O'Higgins a Sir John Doyle Hacienda de Montalbán, Perú, 1º de septiembre de 1828	320
Carta de O'Higgins a José de San Martín: Lima, 3 de agosto de 1836	331

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA RELATIVAS A BERNARDO O'HIGGINS

Presentación	335
I. Bibliografía relativa a la familia de Bernardo O'Higgins Riquelme	341
II. Bibliografía relativa a Bernardo O'Higgins Riquelme.....	345



Introducción

EL PRESENTE LIBRO SE ENMARCA DENTRO DE UN ESFUERZO DE CARÁCTER permanente desarrollado por la Universidad Bernardo O'Higgins en orden a construir una memoria histórica en torno a los procesos e ideas políticas y culturales que han estructurado el desarrollo de nuestro país, el que también se ve refrendado y apoyado por la acción formativa que realiza a través de su Escuela de Historia y Geografía, lo cual da cuenta del compromiso que esta institución ha formado con la nación.

¿De qué trata este libro? Algunos dirían que es más de lo mismo, de aquello que hemos visto y leído en innumerables oportunidades. Mal que mal es altamente probable que O'Higgins, en cuanto objeto de estudio histórico, sea uno de los temas más trabajados por la historiografía, desde hace unos 150 años, es decir, casi el mismo marco de tiempo que conforma nuestra historia republicana. A pesar de esto es que hemos puesto nuestro empeño en el desarrollo de esta obra en la cual no solo nos hemos sostenido en el trabajo de nuestros antecesores, de hecho nos atrevemos a afirmar que por estas páginas transita lo más granado de la historiografía chilena (no podía ser de otra manera si se tiene en cuenta lo antes dicho), sino que además nos atrevemos a desarrollar nuestra propia propuesta en relación a Bernardo, con especial énfasis en su contribución a la organización de la República temprana, una con obvios visos coloniales, además de ilustrados.

La historiografía local lo describe de las formas más diversas: ya sea como un adelantado a su época, como un autócrata de cuño

monarquista, o el padre de la patria. El ambiente intelectual en el que se educó O'Higgins nos hace pensar que es "hijo de su propio tiempo", en tanto su experiencia, aparentemente única, lo convierte en un ilustrado por excelencia, cuyas respuestas apremiadas por la exigencia de su tiempo deben ser reinterpretadas por una mirada que esquive el debate político contemporáneo que instrumentalizó, para bien o para mal, su imagen histórica e importancia historiográfica. Sus escritos, y de modo particular, los textos que develan su pensamiento y sus actitudes políticas, muestran un acervo ilustrado y moderno, además de un amplio repertorio de ideas, planteamientos y concepciones políticas comunes entre los protagonistas del proceso de emancipación americano.

Por cierto, todo protagonista, por más relevante que sea su papel, se encuentra necesariamente rodeado de otros tantos que hacen posible alcanzar su propio potencial en el actuar, además de construir parte importante de la arquitectura completa, en este caso, de la organización nacional post colonial. Es por ello que por esta obra también (necesariamente) aparecen otros tantos que a por medio de sus ideas y realizaciones, realizaron su aporte a la formación republicana del Chile decimonónico.

El libro se divide en seis capítulos, un cuadro cronológico, un anexo documental (epistolar) y una minuciosa bibliografía relativa a buena parte de lo escrito en torno a O'Higgins, su vida, obra y legado. El primer capítulo tiene por objeto establecer un contexto general relativo al movimiento intelectual de la Ilustración y al modo en que sus principales ideas se encarnan en la realidad sociopolítica durante la Revolución Francesa, para luego, en un segundo capítulo estudiar el contenido y la forma en que éstas son recibidas en el Chile de las postrimerías de la Colonia e inicios del siglo XIX, con especial referencia al papel jugado por los libros.

En el tercer capítulo se presenta un panorama general de conceptos políticos y el modo en que éstos aparecen y desaparecen entre los años 1810 y 1830, abarcando un espacio temporal más amplio que el gobierno

de O'Higgins, tarea fundamental si se tiene en cuenta que aquél solo se extiende entre los años 1817 y 1823, y que las ideas e instituciones políticas y culturales no afloran como el pasto después de la lluvia, sino que constituyen un lento (aunque a veces acelerado) transcurrir, tensionado entre el cambio y la continuidad según las necesidades y madurez de la sociedad (en el mejor de los casos), mismas que trascienden o dan frutos después de una o varias vidas.

El cuarto capítulo, titulado "O'Higgins antes de O'Higgins" presenta a un Bernardo como individuo colonial, mas en transición dado su carácter innegablemente ilustrado, su formación en Lima, el impacto que le causa la tirantez del proceso de mestizaje, y en forma extensa, su participación en el Congreso Nacional de 1811, verdadera escuela de formación republicana, considerando los claroscuros que toda escuela tiene por cierto.

El capítulo cinco hace referencia a la administración en tanto Director Supremo, período que se extiende por seis años, destacando su rol (y el de sus compañeros de ruta intelectual, política y militar) en la construcción de la República. Cierra esta parte capitular una consideración al "Chile después de O'Higgins", con fecha límite 1830 (siempre podría ser más pero el relato debe callar en algún momento, es cosa de respeto), donde se presenta el conocido tópico relativo a dualidad interpretativa de lo sucedido en Chile tras la caída de O'Higgins (tema tan antiguo como poco tratado hoy, lo cual irónicamente lo torna nuevo).

El cuadro cronológico pretende ordenar temporalmente las acciones de O'Higgins en distintos planos de su vida, considerando la dimensión privada y pública, civil y militar, desde su nacimiento hasta el 2010 (en relación a acciones conmemorativas), para consulta del lector y cualquier otro interesado. Luego, el anexo documental incluye diez cartas que escribió a diversos destinatarios, a lo largo de unos veinte años, antes, durante y después de ostentar el poder ejecutivo, y que nos permiten adentrarnos en su pensamiento y sentimientos. Finalmente, pero no por ello menos importante, ponemos a disposición de todos

los interesados una bibliografía actualizada al 2019 de lo que se ha escrito (muchacha tinta en más de un siglo y medio) acerca de O'Higgins.

No ha es esta la primera vez que los autores trabajamos el tema. Ya desde hace casi diez años lo hemos venido haciendo bajo el manto de esta Universidad, con lo cual hemos podido dar vida a estudios ya publicados, colecciones de fuentes (destaca el *Epistolario de don Bernardo O'Higgins* [2011] y el *Epistolario General de don Bernardo O'Higgins* [2017]), presentaciones en Congresos, entre otros. Para ser fieles a esta lógica de trabajo es que hemos recurrido en más de una oportunidad a estas experiencias, algunas de las cuales bastante bien labradas en el pasado, y las cuales hemos reinterpretado, actualizado y reutilizado en este libro. En honor a lo ya hecho no podría ser de otra forma.

De entrada, el lector encontrará una importante cantidad de notas a pie de página (más de 400) a través de las cuales hemos querido dotar de densidad al escrito, además de orientar la tan enriquecedora profundización personal que el lector pudiera querer emprender. En ellas se brinda la información alusiva a las fuentes primarias y secundarias utilizadas para la construcción del libro, no repitiéndolas, salvo en los casos en que correspondan a obras vinculadas directamente con el tema O'Higgins, en la bibliografía de la parte final.

Dada la naturaleza de la obra, en ésta se ha permitido utilizar citas extensas, cuando corresponda, con el fin de mantener algo de la antigua tradición historiográfica, hoy tan dejada de lado en la búsqueda de nuevas formas de complacencia intelectual y económica.

CAPÍTULO I

El pensamiento ilustrado del siglo XVIII como base de la acción política

LA FILOSOFÍA DE LA ILUSTRACIÓN, EN CUANTO FENÓMENO HISTÓRICO situado en el siglo XVIII en la Europa continental, con especial base en Francia, se configura a partir de una serie de elementos, los que en su conjunto dan vida a este movimiento intelectual. En primer lugar, cabe considerar el aporte del pensamiento científico desarrollado durante el siglo XVII y el reposicionamiento de la razón como forma privilegiada de aproximarse a la realidad.

El pensamiento de la Ilustración se basa en la posibilidad del ser humano de dominar el medio natural, aplicando para ello su conocimiento de las cosas. En este sentido la razón comienza a jugar un papel fundamental en la Historia. Esta forma de plantearse frente a la existencia procedía de la denominada Revolución Científica ocurrida a partir del siglo XVII, donde a través de los trabajos de hombres de ciencia como Galileo, Descartes, Bacon y Newton, entre otros, se planteó una cosmovisión basada en lo demostrable matemáticamente. De esta manera los fenómenos físicos y naturales pasaban a explicarse en

términos cuantitativos, mensurables y demostrables.¹ En 1784 el filósofo Immanuel Kant se hace la pregunta acerca de ¿qué es la Ilustración?, respondiéndose a sí mismo que ésta

Significa el abandono por parte del hombre de una minoría de edad cuyo responsable es él mismo. Esta minoría de edad significa la incapacidad para servirse de su entendimiento sin verse guiado por algún otro. Uno mismo es el culpable de dicha minoría de edad cuando su causa no reside en la falta de entendimiento, sino en la falta de resolución y valor para servirse del suyo propio sin la guía del de algún otro. Sapere aude! ¡Ten valor para servirte de tu propio entendimiento! Tal es el lema de la Ilustración.²

Como consecuencia del aporte brindado por los científicos de la naturaleza, se concluye que el medio natural es susceptible de ser transformado por el ser humano en búsqueda de su propio beneficio y satisfacción. En este sentido el hombre dejaba de estar sometido a la naturaleza, para pasar a controlarla y apropiarse de ella.

Ya lo decíamos, la razón se convierte en el único medio capaz de explicar la realidad. Sólo el empleo de ella en el análisis de todo problema, y la posibilidad que el objeto de estudio se explicara racionalmente, permitían al hombre una real comprensión de su entorno. Si el universo se estructuraba en base a un sentido lógico, debía poder dar

1 Watson, Peter, *Ideas Historia intelectual de la humanidad*, Barcelona, Crítica, 2011, pp. 811-871.

2 Kant, Immanuel, *¿Qué es la Ilustración?*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 83.

cuenta de sí mismo, de sus leyes y causas, y si el hombre aplicaba el pensamiento científico en ello, era capaz de captar la verdad.

Un segundo elemento a tener en cuenta consiste en el empleo de la razón como medio de análisis de la dimensión moral del ser humano. La influencia de las ideas aportadas por el mundo de las ciencias empíricas, fundamentalmente del empleo de la razón en la comprensión del mundo físico, permeó a todos quienes se propusieron comprender el mundo moral, o sea el que incluía las esferas políticas, sociales y éticas. La lógica permitía plantear que, si existía un sentido y una normativa capaz de dar cuenta del universo de lo natural, de lo creado, también debía haberla para el mundo humano, el de sus comportamientos e instituciones.

Si existía una ciencia para explicar la astronomía o la física, debía poderse lograr una propia de la fenomenología humana y moral, sometida a leyes y patrones de explicación rigurosos y metódicos. Es obvio que la sola confianza en tal principio no era suficiente como para poder encontrar leyes sociales inmutables:

Las debilidades de esta actitud son fáciles de ver en perspectiva dos siglos después. Estaba generalizada y era generalmente absolutista; hacía caso omiso de la medida en que la sociedad y sus necesidades y aptitudes diferían en diferentes partes del mundo y en épocas diferentes. Muchos de los pensadores de la Ilustración —el gran movimiento de ideas liberales y frecuentes iconoclastas que se generalizó por toda Europa en las décadas centrales del siglo—, creían demasiado fácilmente en la existencia de principios fundamentales, válidos para

todos los tiempos y lugares, e inherentes a todas las sociedades humanas, al igual que lo era la fuerza de gravedad en la materia.³

Los hitos históricos no corresponden a compartimientos estancos, sino más bien a una continuidad en el espacio y el tiempo, por lo que esta novedosa forma de percibir el mundo no estaba aislada de la trayectoria y el pasado. La influencia de los sistemas de pensamiento vigentes hasta aquel momento no contemplaba la serie de posibilidades y métodos que ahora se abrían para el hombre y la investigación. Además, existía una forma prácticamente unívoca de enfrentar la vida cotidiana, la que influía y moldeaba toda la institucionalidad existente.

Fue por eso que los pensadores ilustrados se convencieron que, para incorporar el nuevo paradigma de la razón, debían comenzar por replantear las bases institucionales de la sociedad. Como herramienta maestra se perfilaron hacia el revisionismo histórico, denunciando los hitos de origen de los males que aquejaban su tiempo, entre ellos el sistema político de la monarquía absoluta, el sistema social feudal, y la injerencia de la Iglesia en los asuntos mundanos, lo que llevaba al fanatismo religioso.

Como tercer elemento cabe tener en cuenta la crítica a la monarquía absoluta, sistema de gobierno por excelencia en la Europa de los siglos xvii y xviii. El aspecto central al que el pensamiento ilustrado hizo frente fue el del derecho divino sobre el cual se sostenían las monarquías. Se buscó eliminar el antiguo sistema de ordenamiento político, y cambiarlo por otro sustentado en la razón, en el pensamiento estrictamente humano, el cual brindaría la legitimidad necesaria al gobierno.

3 Anderson, Matthew, *La Europa del siglo xviii (1713-1789)*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 167.

El 26 de agosto de 1789 se firma la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, en la cual se reconoce el hecho que la soberanía corresponde y emana de la Nación toda, descartando de esa manera el principio de soberanía divina a través del cual justificaban los reyes absolutos su mando. El documento reza así: “3. *El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella*”.⁴

Esta declaración sitúa en una importante posición a los derechos esenciales de todo ser humano, ya que los consagra como la finalidad a la que deben atender todas las asociaciones políticas: “2. *El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión*”.⁵

El hecho de que éstos se consagrarán de manera expresa y clara constituía en opinión de algunos, la manera más certera de protegerse contra los abusos de los poderosos y del despotismo. En palabras de un asambleísta, el Diputado Target, durante la discusión previa de la declaración:

Los Derechos del Hombre no son suficientemente conocidos. Hay que darlos a conocer. Yo creo que este conocimiento, lejos de ser peligroso, puede ser sumamente útil. Si nuestros antepasados hubiesen hecho lo que nosotros queremos hacer, si ellos hubiesen estado tan ilustrados como nosotros lo estamos, si artículos positivos hubiesen opuesto barreros infranqueables al despotismo, no habríamos

4 Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, París, 26 de agosto de 1789, en Rolle, Claudio; et. al., *La Revolución Francesa en sus Documentos*, Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1990, p. 64.

5 *Ibíd.*

*llegado adonde hemos llegado. Si ahora imprimimos los Derechos del Hombre en letras de molde, podemos subsanar los errores de nuestra Constitución e impedir que ellos se repitan en la posteridad.*⁶

En consonancia con los principios planteados, los que tendían a poner al ser humano, al elemento constitutivo esencial de la Nación, en el centro del sistema, es que se declara que: “6. *La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir personalmente, o por medio de sus representantes, a su formación*”⁷

Coherentemente con la idea de poner al gobierno al cuidado de los intereses de la sociedad, es que se faculta a sus miembros para “*pedir cuentas a todo agente público de su administración*”.⁸

La Declaración es una obra cargada de buenas intenciones, representa un modelo de mundo al que aspirar, y dado el carácter de sus disposiciones podía llevar a una lectura incorrecta de ellas, a la ilusión desmedida del pueblo, y consiguientemente a padecer de frustración ante los compromisos, aparentemente incumplidos. El Diputado DeLandines advertía de esto diciendo:

6 Discusión sobre las Declaración de los Derechos del Hombre en la Asamblea Nacional Constituyente, París, 1º de agosto de 1789, Rolle, Claudio; et. al., *La Revolución Francesa en sus Documentos*, Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1990, p. 60.

7 Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, París, 26 de agosto de 1789, Rolle, Claudio; et. al., *La Revolución Francesa en sus Documentos*, Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1990, p. 64.

8 *Ibíd.*, Art. 15, p. 65.

Una declaración ilimitada de derechos sería acogida ávidamente por el pueblo al cual se prometería la igualdad y libertad innatas. Sin embargo, ¿comprenderá este pueblo que la igualdad original sólo es, lamentablemente, un invento de los filósofos y que desaparece en el momento en que nazca, al lado de un niño débil, otro niño que es más robusto y más inteligente? ¿Comprenderá que la libertad, si bien es una hija de la naturaleza, debe estar protegida por las leyes positivas y que no consiste en hacer todo lo que sea útil para uno mientras perjudique a los demás, ni que consiste en hacer lo que a uno le plazca, mientras impide a los demás gozar de los mismo? La igualdad y la libertad constituyen en el orden natural un legado para cada uno. Sin embargo, en el orden civil cada uno debe sacrificar una parte de sus derechos para asegurar la igualdad y la libertad de todos.⁹

Un cuarto elemento está conformado por la crítica a la sociedad feudal, sistema de organización complejo a nivel socioeconómico y cultural, imperante en Europa desde el siglo VIII. El sistema se sostenía en la injusticia, donde una porción mínima de privilegiados disfrutaba sus vidas a costa del trabajo excesivo y de los sufrimientos de la mayoría.

Era necesario cambiar la estructura, lo que algunos plantearon se debía conseguir de manera paulatina de modo evitar traumas, en opinión de otros debía realizarse de forma violenta, dando el pie para el

9 Discusión sobre las Declaración de los Derechos del Hombre en la Asamblea Nacional Constituyente, París, 1º de agosto de 1789, Rolle, Claudio; et. al., *La Revolución Francesa en sus Documentos*, Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1990, p. 61.

período de terror y anarquía que mancharía la Revolución Francesa de 1789.

El Vizconde de Noailles, miembro de la Asamblea Nacional de París, planteaba que dicha institución debía “resolver que en adelante los impuestos sean iguales y obligatorios para todos, que se rediman todos los derechos señoriales y que se deroguen todos los servicios personales y la servidumbre”.¹⁰

Aún más explícito era el asambleísta Leguen de Kerangel, el que calificaba la existencia de derechos feudales y la estructuración social nacida de ellos, como una obra de la ignorancia que envilecía al ser humano:

Seamos justos. ¡Que nos traigan lo documentos que ofenden, no sólo la vergüenza, sino la humanidad misma! ¡Que nos traigan los documentos que envilecen al género humano, ya que establecen que los seres humanos sean puestos delante de un carretón como los animales! ¡Que traigan esos documentos que obligan a los hombres a azotar de noche las lagunas para que las ranas no molesten a los voluptuosos señores en su sueño! En este siglo de la Ilustración, ¿quién de nosotros no querrá erigir una pira de expiación con estos pergaminos y prenderles fuego para inmolarlos en el altar del bien común? Vosotros, señores, no apaciguaréis a la inquieta Francia mientras no prometáis al pueblo convertir todos los derechos feudales en pagos en dinero y dictar leyes que destruyan radicalmente

10 Abolición de los derechos feudales en la sesión de la Asamblea Nacional, París, 4 de agosto de 1789, Rolle, Claudio; et. al., *La Revolución Francesa en sus Documentos*, Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1990, p. 62.

*todos los males de que el pueblo se queja. Decid que reconocéis la injusticia de estos derechos que habéis adquirido en tiempos de la ignorancia y del obscurantismo. Apresuraos en hacer a Francia esta promesa, en bien de la paz.*¹¹

La Asamblea Nacional tomó una serie de acuerdos atendiendo los llamados de sus integrantes y el clamor del pueblo. Así en sesión nocturna del 4 al 5 de agosto de 1789, acordaron:

*Abolición de la servidumbre y de la Mano Muerta en todas sus formas – Rescate de los derechos señoriales contra pago en dinero – Abolición de la justicia señorial – [...] Abolición de las exenciones tributarias – Igualdad para el pago de impuestos – Admisión de todos los ciudadanos en el ejército y la administración pública – Gratuidad de la justicia y abolición de la venta de los cargos públicos – [...] abolición de los Gremios.*¹²

Como quinto elemento debemos considerar la crítica al cristianismo, donde vieron los ilustrados las raíces de la superstición y del fanatismo, pasiones que estaban presentes en cada individuo de la sociedad, marcando las relaciones entre ellos, su visión del presente y del futuro, e influyendo en el orden institucional. Si la religión había sido hasta ese momento un medio de consuelo para soportar las vicisitudes de la vida, el movimiento ilustrado se encargaba de presentar un novedoso tipo

¹¹ Ibid., pp. 62–63.

¹² Ibid., p. 63.

de premio, la razón, facultad que, aplicada al servicio del ser humano, entregaría beneficios tangibles al desarrollo. Es interesante destacar que este fenómeno de crítica se encuentra íntimamente vinculado el desarrollo del “espacio público”, el cual podemos entender como:

una nueva forma de “publicidad”, que ya no es únicamente la de la autoridad estatal, exhibida y ensalzada, y la instauración de lo privado que incluye la intimidad de la vida familiar, la sociedad civil fundada por el intercambio de mercaderías y del trabajo y el espacio dedicado al ejercicio crítico, al “razonamiento público”.¹³

Pasando por encima de la tradición cristiana europea, la cual prácticamente había configurado el continente, comenzaron a aparecer toda clase de obras en contradicción con los principios religiosos. Obras como *El análisis de la religión cristiana* de Dumarsais, el *Hombre máquina* de Le Mettrie, la *Carta sobre los ciegos* de Diderot, *El Espíritu* de Helvetius, el *Belisario* de Marmontell, y el *Sistema de la naturaleza* del barón D’Holbach, contribuyeron a generar un ánimo contrario al cristianismo.

Tal vez el principal adalid de esta causa fue Voltaire, quien no sólo estaba bien informado, sino que también poseía una filosa pluma capaz de sembrar la duda y la ironía. Escribió un *Diccionario Filosófico*, obra capital contra la Iglesia y su tradición. Al final de su vida escribió *La*

13 Chartier, Roger, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, Barcelona, Gedisa, 2003, p. 33. También puede encontrarse esta idea, con especial relación al desarrollo de la cultura burguesa en Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación de la vida pública*, Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 2004, pp. 41–64.

Biblia al fin explicada, texto en que califica de fábulas todo lo señalado por el *Génesis*.

Decimos que los ilustrados se manifestaron contrarios al cristianismo y no a la religión. De hecho “Voltaire pide ‘una religión para el pueblo’, D’Holbach desea que llegue a establecerse ‘una religión civil’, Rousseau solicita ‘una profesión de fe civil’, el abate Raynal afirma que ‘la religión está al servicio del Estado’ y Diderot se declara seguidor de la ‘religión natural’.”¹⁴

El mencionado D’Holbach cuestionaba la Revelación y la inmutabilidad de Dios diciendo: “Si Dios se ha revelado en el tiempo, ha dejado de ser inmutable porque en un momento determinado ha querido lo que no quiso en otro”.¹⁵

Otro de los principios cuestionado era el de la Trinidad, tal como lo mencionara Diderot: “¿Por qué obligarme a creer que hay tres personas en Dios con la misma firmeza con que creo que los tres ángulos de un triángulo son iguales a dos rectos?”.¹⁶ Este mismo filósofo hacía de los milagros una cuestión risible al decir:

Gracias a la confianza que tengo en mi propia razón, mi fe no se encuentra a merced de cualquier saltimbanqui. Enviado de Mahoma, endereza a los cojos; haz hablar a los mudos; devuelve las vista a los ciegos; cura a los paralíticos; resucita a los muertos; devuelve a los lisiados el

14 Viguerie, Jean de, *Cristianismo y Revolución. Cinco lecciones de historia de la Revolución Francesa*, Madrid, Ediciones RIALP, 1991, p. 17.

15 D’Holbach. *La contagion sacrée ou histoire naturelle de la superstition*. Londres, 1768, p. 32, citado por Viguerie, Jean de. *Cristianismo y Revolución. Cinco lecciones de historia de la Revolución Francesa*, p. 17.

16 Diderot, Denis, *Pensées philosophiques*, en *Obras completas*. T. I, VII, París, 1975, citado por Viguerie, Jean de. *Cristianismo y Revolución. Cinco lecciones de historia de la Revolución Francesa*, p. 17.

*miembro que les falta, milagro que aún está por hacer;
verás, sorprendido, cómo mi fe permanece inalterable [...]
estoy más seguro de mi juicio que de mis ojos.*¹⁷

Para conseguir burlar la censura, los escritores ilustrados se valieron de ciertas artimañas como el cambiar su nombre, o publicar anónimos. La intención era dar a conocer a toda costa su pensamiento.

Los planteamientos ilustrados en relación al cristianismo, vieron su concreción en el plano de la realidad, gracias a las medidas tomadas durante la Revolución Francesa. Si consideramos que ésta buscaba poner fin al sistema monárquico absoluto, debía comenzar por destruir sus fundamentos constitutivos. Uno de ellos era la distinción de tres estamentos sociales: el clero, la nobleza y el estado llano.

A través de la abolición de los derechos feudales y de la Declaración de Derechos, se ponía fin a las diferencias producidas por el esquema medieval. Pero a la Iglesia aún le quedaba bastante por sufrir.

Las penurias de esta última comienzan con la renuncia de los diezmos a la que se ven obligados, tras la propuesta del duque de Le Châtelet, aunque el mayor golpe vendría con la confiscación de sus bienes.

El despojo de los bienes del clero se planteó *“como un medio destinado a enjugar el déficit”*.¹⁸ Fue Talleyrand, obispo de Autun, quien justificó jurídicamente esta decisión al decir que *“la nación ostenta la soberanía sobre todos los cuerpos que existen en su seno y, por lo tanto, también sobre el clero”*.¹⁹ El 2 de noviembre se vota esta propuesta, siendo aprobada por 568 votos a favor, contra 346 en contra.

17 Ibid., pp. 17-18. Según Viguierie *“es evidente que este texto apunta al nombre de Jesucristo tras el de Mahoma”*.

18 Viguierie, Jean de, *Cristianismo y Revolución. Cinco lecciones de historia de la Revolución Francesa*, p. 69.

19 Ibid., p. 70.

La verdad es que esta decisión no sólo encontraba sustento en el déficit, sino que también como un medio de destruir absolutamente el estamento del clero. Le Chapelier afirmaba: *“Si el clero continúa siendo propietario, continuará también siendo un estamento en nuestra nación”*.²⁰

Para completar el proyecto de extinción del clero es que el 13 de febrero de 1790 se firma un decreto aboliendo los votos religiosos y suprimiendo las órdenes religiosas monásticas. En su artículo I establecía que: *“La ley no reconocerá los votos solemnes monásticos de cualquier persona de uno u otro sexo; en consecuencia, declara que quedan suprimidos en Francia aquellas órdenes o congregaciones regulares que hayan pronunciado tales votos sin que en el futuro puedan establecerse de modo semejante”*.²¹ Precizando esto, debe decirse que se suprimían sólo las órdenes en las que se pronunciaban votos solemnes, manteniéndose las de profesiones sencillas.

Esta maniobra implicó que, desde un punto de vista legal, las congregaciones ya no existían, no reconociéndoseles ningún derecho.

La misma lógica también fue incorporada años más tarde en España. En 1820 al iniciarse el llamado “trienio liberal”, *“la Iglesia y los eclesiásticos, que habían constituido un pilar fundamental en la restauración de 1814, tenían que verse lógicamente amenazados [...], aunque sólo fuera por el hecho de haber sido favorecidos en la época anterior”*.²²

Los liberales españoles buscan *“restaurar el espíritu genuino del Evangelio en la Iglesia”*,²³ es más, *“todos [ellos] hacen profesión de fe católica. [...] La protección de los liberales a la religión no consistía en mantener inmovilizado el estado de una Iglesia que consideraban impura,*

20 Citado en *Ibíd.*, 73.

21 Citado en *Ibíd.*, p. 83, n. 42.

22 Revuelta, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*, Madrid, C.S.I.C., 1973, p. 1.

23 *Ibíd.*, p. 85.

recargada de elementos espurios; sino en retornar a la pureza y sencillez de la pureza apostólica".²⁴

En concordancia con aquel deseo se buscó reformular el sistema de recursos del clero. Los reformadores comienzan de la idea que los diezmos son una contribución de los fieles, o sea del pueblo soberano, a la Iglesia, y que por eso es revocable por ellos mismos cuando lo estimen conveniente. Un periódico decía: "*Si actualmente alguna corporación, como la de los eclesiásticos, pretende poseer diezmos o cualquiera otro bien, alegando el derecho divino positivo, es menester que produzca un título registrado en una revelación divina, expresa o incontestable*".²⁵

Respecto a los religiosos, los liberales planteaban la simplificación de ellos, consistente en reducir su número, y también su secularización, para de esa forma integrarlos a la vida cotidiana junto al resto de los ciudadanos.

Las órdenes religiosas eran consideradas unas antigüedades perjudiciales para la sociedad moderna, por lo cual se decidió intervenirlas. Fueron las Cortes, en tanto representantes de la Nación, las que se atribuyeron el derecho a realizar la tarea mencionada.

La intervención sobre las corporaciones religiosas "*fue sin duda la reforma más importante de todo el Trienio; porque la ley no quedó en el papel, sino que se ejecutó al pie de la letra con desusada perfección*".²⁶

El 25 de octubre se sanciona el *Decreto de supresión de monacales y de reforma de regulares*, en cuyo artículo primero establecía que:

Se suprimen todos los monasterios de las Órdenes Monacales; los de Canónigos reglares de San Benito, de la

24 Ibid., pp. 85-86.

25 *El Español Constitucional*, N. 3, Noviembre de 1818, citado en Ibid., p. 95.

26 Revuelta, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*, p. 157.

*Congregación claustral Terraconense y Cesaraugustana, los de San Agustín, y los Premostratenses; los conventos y colegios de la Órdenes Militares de santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa; los de San Juan de Jerusalén; los de San Juan de Dios y los Betlehemitas, y todos los demás hospitalarios de cualquier clase.*²⁷

Sobre el despojo sobre la propiedad de los religiosos, se estipula que “*los bienes de todos los centros suprimidos serán aplicados al Crédito Público*”.²⁸

Como quinto y último elemento, al menos en esta síntesis hay que considerar la más profunda convicción de los ilustrados en torno a la idea de progreso continuo del hombre a través de la historia.

Como ya expresamos, los ilustrados se inclinaron hacia la revisión histórica con el fin de encontrar en el pasado, los orígenes de los males individuales y sociales. Se pretendió desintegrar la influencia de la religión y reformular el ordenamiento político y social.

Estas inspiraciones provenían de una sentida convicción y optimismo en la posibilidad humana de continuar progresando y desarrollándose. Esta convicción se transformó en una verdadera fe para los ilustrados: la historia consistía en el constante progreso de la humanidad, mientras los individuos basaran sus pretensiones y decisiones de acuerdo a los dictados de la razón.

Para los ilustrados es posible encontrar la perfección en la tierra, mientras exista vida y capacidad intelectual. La perfección de las instituciones humanas y por lo tanto de su sistema social, acarrearían la

27 Decreto de supresión de monacales y reforma de regulares aprobado por las cortes el 1 de octubre, y sancionado por el Rey el 25 de octubre de 1820, en Revuelta, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*, p. 387.

28 Revuelta, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*, p. 164.

felicidad terrenal, pudiendo prescindirse del consuelo religioso que plantea la felicidad celestial.

Es cierto que todo lo referido anteriormente debe ponerse en debate permanente ya que no debe dejar de atenderse en lúcido planteamiento de Todorov al respecto, en el sentido de que la Ilustración “*fue más un período de debate que de consenso*”,²⁹ no podría haber sido de otra manera dado el profundo sentido y complejidad de sus planteamientos y órbitas tan diversas de acción cultural y social.

La nueva concepción del ser humano racional, de un ciudadano que vive en una nueva república, cimentó el fin de la monarquía en suelo francés. Razón, naturaleza y progreso eran los nuevos vectores de una modernidad que, en un comienzo fue funcional al sistema político conocido como despotismo ilustrado, para pasar a ser parte del cuestionamiento que sirvió para su erradicación mediante procesos antimonárquicos a los que también se sumaron los valores laicos que terminaron por quebrantar los fundamentos cristianos del poder absoluto. La Ilustración generó una casta de filósofos que caracterizaron al viejo orden europeo como sinónimos de tradición, ignorancia y atraso. En la obsesión por el porvenir del hombre en el progreso ilimitado también se escondió la vertiginosa modernidad política, que en manos de los radicales, se transformó en bandera de lucha revolucionaria que remeció a toda Europa, cambiando los designios de la historia mundial.³⁰

El fenómeno intelectual de la Ilustración se difundió en Europa, extendiéndose bajo su alero la ideología liberal en sus más diversas vertientes, hasta alcanzar el ámbito político y precipitar la caída del orden monárquico europeo.³¹ Se presentan, de este modo, procesos aparentemente antagónicos como lo son el absolutismo político y

29 Todorov, Tzvetan, *El espíritu de la Ilustración*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2008, p. 10.

30 Blom, Philipp, *Gente peligrosa. El radicalismo olvidado de la Ilustración europea*, Barcelona, Anagrama, 2010.

31 Laski, Harold, *El liberalismo europeo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

despotismo ilustrado como expresiones tardías en la historia europea por la relación ambivalente entre monarquías absolutas y su predominio ideológico-intelectual mediante la difusión de las “luces”.³²

¿Cuál es el hombre de la Ilustración? Aparentemente un hombre intelectual, que posee en su interior la idea de la libertad; “*Estamos ante un hombre libre, un conquistador, el verdadero dueño del universo por haber exorcizado las fuerzas de las sombras y el pasado*”.³³ Aun cuando los preceptos ilustrados son generales, precipitan en parte de la Europa desarrollada cambios en las valoraciones y actitudes referidas al amor, la familia, la mujer, la sexualidad, los hijos y la muerte.

32 Cassirer, Ernst, *Filosofía de la Ilustración*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.

33 Vovelle, Michel, *El hombre de la Ilustración*, Madrid, Editorial Alianza. 1995, p. 11.



CAPÍTULO II

La penetración de las ideas ilustradas en el Chile tardío colonial y decimonónico

PODRÍAMOS COMENZAR CITANDO AL GRAN Y TRISTEMENTE OLVIDADO historiador nacional Julio Heise quien nos dice que: “*En la organización de la República [...] las ideas lograron una influencia determinante*”,¹ aunque de todos modos se debe ser cauto en relación al nivel de influencia que las mismas tuvieron sobre el grueso de la sociedad. Se sabe que hacia fines del período colonial en el país circulaban un par de libros, algunos de ellos entre los más avanzados por su contenido revisionista de la estructura sociopolítica, pero pese a esta presencia sólo accedían a éstos unos pocos, los que eran capaces de leer y de entender sus contenidos, cuestión que implicaba poseer una cierta preparación intelectual, de la que pocos podían hacer gala. En esta lógica y de acuerdo a las palabras de Collier y Sater: “*Dada la estructura social chilena, con su pequeña y cohesionada clase alta y su enorme masa de*

1 Heise, Julio, *Años de formación y aprendizaje políticos. 1810/1833*, Santiago, Editorial Universitaria, 1978., p. 79.

pobres analfabetos en los campos, necesariamente iba a ser difícil introducir la utopía liberal de la noche a la mañana".²

Es cierto que la prensa, que por el período en cuestión es tan generosa en publicaciones, es una fuente de absorción, circulación y debate, no sólo de noticias referentes a la actualidad, tanto en el plano nacional e internacional, sino también un espacio para la discusión de ideas. Pero respecto al nivel de su difusión volvemos a topar con la misma pared que nos encontramos respecto a los libros. A fin de cuentas, quienes leían, eran los que escribían y polemizaban, no había otra manera.

Considerando este antecedente podemos afirmar que la comprensión de las ideas sólo radicaba, para una primera etapa de vida republicana, en las capas más elevadas de la sociedad. Las masas sólo participaban de las decisiones tomadas a la luz de estos conceptos, mientras éstas les repercutieran en sus vidas, lo que no significaba entenderlas.³

Las ideas se expresan en textos de orden jurídico, como en las Constituciones Políticas, en debates publicados por la prensa, en cartas de orden privado, y en instancias asociativas, especialmente de carácter político, que, pese a que no podemos tildarlas aún de Partidos Políticos, reunían voluntades en torno a algún objetivo común, manifestado de manera vaga e implícita.

No debemos perder de vista que, aunque existió un cierto ambiente propicio a la discusión de ideas, éstas sólo alcanzaron a inspirar algunas instituciones de corte primigenio en los planos económico, educativo y social, cuya real operatividad deberá esperar varios años hasta verse consolidada. Respecto al desfase entre la realidad y la teoría, para 1827, la prensa expresa que "*se han dado a luz las teorías de Sieyes, Condorcet,*

2 Collier, Simon; y William Sater, *Historia de Chile. 1808-1994*, Madrid, Cambridge University Press, 1999, p. 48.

3 Barros Arana duda incluso del nivel de comprensión que las capas dirigentes tenían del conjunto de ideas que intentaban poner en práctica. Véase Barros Arana, Diego. *Historia Jeneral de Chile*. Tomo xv, Santiago, Josefina M. de Palacios Editora, 1897, pp. 103-104, y 159.

Mournier, Tueriet; pero no han publicado el arte de gobernar conforme a esas teorías".⁴

Cabe agregar que además de la tímida per incipiente internación de libros y de sus ideas en el país, en especial a partir de las últimas décadas del siglo XVIII, el mensaje ilustrado fue esparciéndose a través de instancias de sociabilidad, tales como las asociaciones de tipo masónico, las tertulias, y las reuniones en los cafés, en las que según el comentario de un cronista de la época se "*hacían frecuentes alusiones a las novedades que ocurrían en la ciudad, a las que siempre prestaban los santiaguinos atento oído*".⁵

4 *El Patriota Chileno*, N. 18, 17 de enero de 1827.

5 Vowell, Richard Longeville, *Memorias de un oficial de Marina inglés al servicio de Chile durante los años de 1821-1829*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1923, pp. 102-103. Para un mayor abundamiento ver Pinto, Fernando, *La masonería y su influencia en Chile (Ensayo histórico, político y social)*, Santiago, Editorial Orbe, 1966; Oviedo, Benjamín. La masonería en Chile. *Bosquejo histórico. La Colonia, la Independencia, la República, primera parte hasta 1900*, Santiago, Sociedad Imprenta y Litografía Universo, 1929; Eyzaguirre, Jaime, "La Logia Lautarina", en *La Logia Lautarina y otros estudios sobre la Independencia*, Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1973, pp. 1-17; González, Pilar, "La Revolución francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política: la irrupción de la sociabilidad política en el Río de la Plata revolucionario (1810-1815)", en Krebs, Ricardo; et. al. (editores). *La Revolución Francesa y Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1990, pp. 111-136; además de los siguientes trabajos todos publicados en la obra editada por Agulhon, Maurice; et. al., *Formas de sociabilidad en Chile 1840-1940*, Santiago, Editorial Vivaria, 1992: Gazmuri, Cristián, "La influencia del club republicano francés en las formas de sociabilidad política chilenas de la segunda mitad del siglo XIX", pp. 125-136; Jara, Cristián, "Los salones literarios en su vida interna, paralelo entre la experiencia chilena y la francesa", pp. 177-204; Godoy, Hernán, "Salones literarios y tertulias intelectuales en Chile, trayectoria y significación", pp. 137-151; Muñoz, María Angélica, "Tertulias y Salones Literarios chilenos: su función sociocultural", pp. 237-253; Silva, Fernando, "Los cafés en la primera mitad del siglo XIX", pp. 315-344.

La compleja situación del libro hacia fines del período colonial

Hacia fines del período colonial la situación del libro en Chile constituye una realidad profundamente deprimida, bordeando la inexistencia, salvo tal vez por las bibliotecas de carácter teológicas en manos del clero y algunos ciudadanos notables. Por una parte, existían severas restricciones respecto a las temáticas sobre las que podían versar, y por otra, su posesión estaba restringida a unos pocos, quienes tenían la posibilidad de obtenerlos en Europa, o bien en las sedes de los virreynatos americanos. La *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro I, Título xxiv, regulaba todo lo concerniente al libro en los territorios de Indias. La *Ley iiij* ordenaba:

Que no consientan en las Indias libros profanos y fabulosos. Porque de llevarse a las Indias libros de romance, que traten de materias profanas y fabulosas y historias fingidas se siguen muchos inconvenientes: Mandamos a los Virreyes, Audiencias y Gobernadores, que no los consientan imprimir, vender, tener, ni llevar a sus distritos, y provean que ningún Español ni Indio los lea.⁶

La *Ley vij* establecía el procedimiento a seguirse con los libros prohibidos por la Inquisición:

6 *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Volumen I. Libro I, Título xxiv, Madrid, Gráficas Ultra, 1943, p. 214.

Que los Prelados, Audiencias y Oficiales Reales reconozcan y recojan los libros prohibidos, conforme a los expurgatorios de la Santa Inquisición. Nuestros Virreyes, presidentes y Oidores pongan por su parte toda la diligencia necesaria, y den orden a los Oficiales Reales, para que reconozcan en las visitas de Navíos si llevaren algunos libros prohibidos, conforme a los expurgatorios de la Santa Inquisición, y hagan entregar todos los que hallaren a los Arzobispos, Obispos, o a las personas a quien tocare, por los Acuerdos del Santo Oficio. Y rogamus y encargamos a los Prelados Eclesiásticos, que por todas las vías posibles averigüen y procuren saber si en su Diócesis hay algunos libros de esta calidad, y los recojan y hagan de ellos lo ordenado por el Consejo de la Inquisición, y no consientan, ni den lugar a que permanezcan, ni queden en aquellas Provincias.⁷

El temido Tribunal de la Inquisición se encargaba de realizar visitas a todo establecimiento público y privado que tuvieran en su poder obras consideradas sospechosas o reprobables. El pavor a ser procesado por ésta actuó como uno de los limitantes más certeros a la tenencia y circulación de obras prohibidas. Entre las obras prohibidas se encontraban: *La enciclopedia*, *El sistema de la naturaleza* (D'Holbach), *El contrato social*, *Historia filosófica y política de los establecimientos europeos en las indias* (Raynal), *Introducción a la historia general y política del universo* (Puffendorf), *Teatro crítico* (Feijoo), *Cartas eruditas*

7 Ibid.

(Feijoo), *Proyecto económico* (Ward), *Lógica* (Condillac), *Crítica del hombre* (Buffon).⁸

En palabras de un viajero norteamericano queda manifiesta la situación de los libros en el Chile del momento, al decir que estaba “*prohibida la introducción de libros en el país de cualquier clase que fueren, menos los que eran religiosos, y sólo se podía importar cierta cantidad de papel*”.⁹

Eran los religiosos quienes contaban con un mayor acceso a la literatura, lo que les permite ir haciéndose cada vez más doctos y conocedores, pero con especial énfasis en materias de religión y doctrina. Sumado a esto, encontraron una forma de nutrirse de información a través de la correspondencia seguida con sus pares europeos; junto a ello algunos contaron con la posibilidad de realizar algunos viajes, lo que los contactaba personalmente con los sucesos presentes o bien con los impresos y libros. Un selecto número de ellos contó con permisos de la Inquisición, para importar obras de todo carácter, dada la confianza que el Tribunal tenía en los miembros de la Iglesia, al considerarlos capaces de darle una correcta interpretación a los escritos, sin permitirse caer ni ser influenciados por una interpretación desviada de la recta enseñanza. Así se fueron formando importantes bibliotecas, según los parámetros de la época, al alero de los religiosos, en especial de las órdenes monásticas.

Cabe decir que la Biblioteca de los Jesuitas, para 1767, año de su expulsión de Chile, contaba con la suma de 20.000 volúmenes, repartidos en sus distintas casas, a lo largo del país.¹⁰

8 Cruz, Isabel, “La cultura escrita en Chile. 1650–1820. Libros y bibliotecas”, en *Historia* 24, 1989, pp. 142–143.

9 Johnston, Samuel, *Cartas de un tipógrafo yanqui*, Santiago, Editorial Francisco de Aguirre, 1997, p. 141.

10 Para una información detallada de éstos, véase los inventarios en Thayer, Tomás, *Revista de Bibliografía chilena y extranjera*, Año I. N. 5, mayo de 1913, pp. 149–151.

En el mundo laico son generalmente los abogados quienes poseen las más importantes colecciones. Para fines del siglo XVIII tenemos conocimiento de algunas de estas bibliotecas.¹¹ Por ejemplo la de Santiago de Tordesillas, que en 1776, contaba con una cantidad de 330 volúmenes; José Valeriano de Ahumada deja 1.499 volúmenes al momento de su muerte acaecida en 1767; del inventario de bienes de José Sánchez Villasana, efectuado en 1790, se cuentan 794 volúmenes, de los cuales 620 son obras estrictamente jurídicas.¹²

Como forma de quebrar las implacables restricciones impuestas a la importación y publicación de libros, se recurre al contrabando, materializado por los tripulantes y marineros de buques extranjeros recalados en nuestros puertos. Este método se transforma en uno de los más importantes y efectivos para el ingreso de libros e ideas al país.¹³ Provenían principalmente de Inglaterra, Francia y Estados Unidos. La misma naturaleza de esta actividad nos hace imposible determinar una cifra de obras ingresadas, ni tampoco sabemos sus títulos, ya que no se realizaban declaraciones respecto a estos movimientos. También es legítimo pensar que estos navegantes puedan haber transmitido por vía oral ciertas informaciones e ideas que estuvieran en boga en sus lugares de origen, pero nos preguntamos qué nivel de conocimiento y capacidad de explicar procesos complejos tenían estos hombres de mar. De todas formas, debemos conceder una cierta posición al aporte e

11 Mencionados en Cruz, Isabel, "La cultura escrita en Chile. 1650-1820. Libros y bibliotecas", en *Historia* 24, 1989, pp. 148-154. En este mismo artículo pueden revisarse más nombres y sus respectivas bibliotecas.

12 Para la misma época se conocen las bibliotecas de Juan Enrique Rosales y de José Teodoro Sánchez, citadas por Hanisch, Walter, "Rousseau, la ideología y la escuela escocesa en la filosofía chilena, 1828-1830", en *Historia* 2, 1962-1963, pp. 114-115.

13 Véase esta idea en Gazmuri, Cristián, "Libros e ideas políticas francesas en la gestación de la Independencia de Chile", en Krebs, Ricardo; y Cristián Gazmuri (editores), *La Revolución Francesa y Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1990, p. 172.

influencia de estos marinos, al menos en tanto presentaban una visión del mundo y un ramillete de anhelos por cumplir.

Existía la posibilidad de encargar algunos textos a Europa, situación bastante complicada por el alto costo del flete, la complejidad que significaba conseguir los permisos por parte de la Iglesia Católica, y debido también al grado de azar que implicaba todo viaje cruzando el Atlántico, situación que se vio aún más limitada al interrumpirse las relaciones con España hacia 1810. A su vez, encargarlos desde otro país de lengua extranjera, limitaba la posibilidad de lectura a los pocos que manejaran un idioma que no fuera el castellano. De tal forma la realidad y eficacia del libro se concentraba en unos pocos miembros de la sociedad, que cumplían con los requisitos necesarios para hacer posible su adquisición: la elite intelectual, integrada por los obispos, gobernadores, profesores de la Real Universidad de San Felipe, abogados y también por los privados de posición económica acomodada, dotados de una relativa formación intelectual e interés en la cultura. Gracias al anuncio de la venta de la biblioteca del finado José María de Astorga se cuenta con algunos datos ilustrativos sobre la composición de éstas. Dice un periódico: *“En el discurso de cinco o seis días se han vendido casi todas las obras en español, francés, y latín; pero todavía quedan casi intactas más de doscientos tomos de obras inglesas excelentes; como las poesías de Pope, de Guy, de Goldsmith, de Shakespeare, de Thompson, de Joung; la Historia de Inglaterra de Jume: muchas novelas inglesas, y más de cincuenta tomos en libros de matemáticas, navegación y viajes científicos”*.¹⁴

Finalmente debemos agregar que el comercio de libros al interior del país era una actividad casi inexistente, cuestión que no sorprende dadas las trabas que existían alrededor del libro. Para fines del siglo XVIII se conoce el nombre de dos personas dedicadas al comercio de

14 *El Verdadero liberal*, N. 54, 10 de julio de 1827.

libros: Francisco Javier Rosales y Manuel Riesco.¹⁵ Durante la denominada Patria Vieja (1810-1814), se menciona a los comerciantes Manuel Huici, José Mulet y Joaquín Salas.¹⁶

Casos de bibliotecas ilustradas en el Chile tardo colonial

A pesar de todo lo dicho, en el Chile tardo colonial existieron bibliotecas privadas que contenían obras de tipo ilustrada. Entre ellas cabe considerar las de Manuel de Salas, José Antonio de Rojas y Mariano Egaña, excepciones dignas de ser tomadas en cuenta en el contexto en estudio.

Manuel de Salas residió en España entre 1777 y 1784, período en el que podemos presumir compró una importante cantidad de obras, las que más tarde hemos conocido a través del *Inventario Solemne* realizado sobre sus bienes.¹⁷ En este viaje pudo conocer el pensamiento de los ilustrados, y ver los avances efectuados a la luz del reformismo, llamándole la atención principalmente los cambios realizados en los planos educacionales y científicos, pero manteniendo una cierta distancia con el radicalismo político.

Al revisar el catálogo de sus obras nos encontramos con algunas como *Historia Eclesiástica* de Fleury; *Introducción a la historia general del Universo* de Pufendorf; *Ensayo sobre el espíritu humano* de Locke; *Enfermedades de la Compañía de Jesús* de Mariana; *Historia de las variaciones de las Iglesias Protestantes* de Bossuet; *Ensayo sobre los Hombres*

15 Cruz, Isabel, "La cultura escrita en Chile. 1650-1820. Libros y bibliotecas", en *Historia* 24, 1989, p. 143.

16 Heise, Julio, *Años de formación y aprendizaje políticos. 1810/1833*, p. 74.

17 "La biblioteca de Manuel de Salas" (listado), en *El Bibliófilo Chileno. Órgano de la Sociedad de Bibliófilos Chilenos*, Año I, julio de 1947, N. 2, pp. 16-20.

de Mirabeau; *Juicio Imparcial* de Campomanes; *Errores de Voltaire* de Nonnotte; *Reflexiones sobre la Historia Eclesiástica* de Racine.¹⁸

Si bien no observamos las obras capitales del movimiento iluminista, ni las más radicales del pensamiento político, el material presente sin duda contribuyó a sacudir el estado de las mentes de los chilenos del período, al presentarles una parte del pensamiento reformista, aunque de corte limitado en comparación a otras ideas que circulaban por Europa. Respecto al carácter de esta biblioteca se dice que:

se mantuvo dentro del ámbito de un reformismo moderado al modo español, pues no hay en ella ninguna obra radical. Si bien se ha considerado que Salas mostró cierta cercanía con Rousseau en su *Diálogo de los Porteros*, el autor francés no está presente en su biblioteca (quizá ocultaba sus obras celosamente), [...] el filántropo chileno no por ello abandonó sus preferencias monárquicas.¹⁹

A través del juicio seguido en su contra por parte de la Inquisición, sabemos que poseía otras obras de fundamental importancia,²⁰ entre ellas especial mención merece *La Enciclopedia* en veintiocho volúmenes, tal vez el trabajo que mejor representa el espíritu de la época, al

18 Además, aparecen obras clásicas de Platón, Séneca, Cicerón, Macrobio, de escolásticos como Santo Tomás de Aquino, Suárez, Lesio, los trabajos de Feijoo y de Newton. En *Ibíd.*, pp. 16–20.

19 Cruz, Isabel. “La cultura escrita en Chile. 1650-1820. Libros y bibliotecas”, en *Historia* 24, 1989, p. 163.

20 Para este tema véase Eyzaguirre, Jaime. “Don Manuel de Salas, procesado por la Inquisición”, en *La Logia Lautarina y otros estudios sobre la Independencia*, Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1973, pp. 83-101.

ser un compendio de información alusiva a los más variados temas del saber humano.

Otro poseedor de una importante biblioteca, fue el santiaguino José Antonio de Rojas, uno de los más importantes difusores del libro y la cultura en el Chile de fines del siglo XVIII y comienzos del siguiente. Al igual que Salas, también pasó una temporada en España, entre los años 1772 y 1777, y contamos con un catálogo de las obras que conformaban su biblioteca a la hora de su muerte ocurrida en 1840.²¹ Destacan entre éstas *La Nueva Eloísa* de Rousseau; *Teatro Crítico*, *Cartas Eruditas*, y *Apología e Índice* de Feijoo; *Derecho de Gentes* de Pufendorf; *Obras de Bossuet*; las *Recreaciones Filosóficas* de Almeyda; el *Diccionario Filosófico-Teológico* de Godo; las *Poesías del Filósofo* de Sans Souci, seudónimo de Federico II de Prusia; *La Lógica del Pensar* de Condillac; *El Amigo del Hombre* de Mirabeau; *Aventuras de Telémaco* de Fenelon; entre otras.

Aunque esta biblioteca contenga algún material más avanzado que la de Salas, no podemos decir que sea completamente moderna, pero considerando las dificultades propias que en el período rodeaban al libro en general, y más aún a los que trataban temas considerados peligrosos y contrarios al orden establecido, podemos decir que era un conjunto bien dotado. En palabras de la historiadora Isabel Cruz, esta biblioteca “*es sin duda, mucho más moderna que la de Salas y puede decirse que es [...] típicamente ilustrada. En el inventario no aparecen las obras más radicales de la Ilustración francesa, aunque hay autores que señalan que Rojas las había traído de Europa*”.²²

Pese a todos los reparos que puedan surgir respecto al peso de su biblioteca, deben tenerse en cuenta los esfuerzos dedicados por su dueño en el trance de completarla en su viaje por Europa, cuestión que viene a

21 “La biblioteca de don José Antonio de Rojas” (listado), en *El Bibliófilo Chileno. Órgano de la Sociedad de Bibliófilos Chilenos*, Año I, diciembre de 1947, N. 3, pp. 27-31.

22 Cruz, Isabel. “La cultura escrita en Chile. 1650-1820. Libros y bibliotecas”, en *Historia* 24, 1989, p. 163.

reafirmar su espíritu ilustrado, ávido de conocimiento. El mismo Rojas se refiere de esta manera a la conformación de su biblioteca: “*me han costado mucho dinero, y el incesante trabajo de más de tres años, en que efectuando exquisitas diligencias, prodigando el dinero en las principales cortes de Europa. Hasta de San Petersburgo he hecho venir libros que no se encuentran en otras partes*”.²³

Por supuesto que, sin una mínima difusión, las ideas contenidas en los libros no hubieran tenido ninguna trascendencia más allá que la de ser rarezas u objetos decorativos en los anaqueles de sus pocos poseedores. En el caso de Rojas sabemos que sus obras se pasaban de mano en mano, entre algunos de los hombres que poco más tarde dirigen el movimiento emancipador y de organización nacional. Entre éstos están Fray Francisco Javier Guzmán, Juan Antonio Ovalle, Juan y Mariano Egaña y José Miguel Infante, nombres que aparecen en alguna correspondencia seguida entre ellos, en la que se deja ver la presencia de obras de Bayle, D’Alambert, D’Holbach, Olavide y Montesquieu. De hecho Guzmán recomendaba a Infante “*la doctrina de Bayle y de D’Alambert*”.²⁴ De acuerdo a la historiadora Isabel Cruz, Manuel de Salas, José Antonio de Rojas, Juan Egaña y José Miguel Infante formaron “*un pequeño grupo, en el cual se leían y comentaban las obras de los filósofos ilustrados franceses y sus seguidores*”, cuyas principales ideas (a este respecto) giran en torno a la “*libertad, igualdad y soberanía*”.²⁵

23 Carta de José Antonio de Rojas, citada en Gazmuri, Cristián. “Libros e ideas políticas francesas en la gestación de la Independencia de Chile”, en Krebs, Ricardo; y Cristián Gazmuri, (editores). *La Revolución Francesa y Chile*, p. 160. No se especifica la fecha de la carta.

24 Carta de Francisco Javier Guzmán a José Miguel Infante dada el 1º de julio de 1808, en Donoso, Ricardo. *Las ideas políticas en Chile*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946, pp. 25-26.

25 Cruz, Isabel. “La cultura escrita en Chile. 1650-1820. Libros y bibliotecas”, en *Historia* 24, 1989, p. 157.

Finalmente, pero no por ello menos importante, cabe mencionar la de Mariano Egaña, tal vez una de las más importantes bibliotecas privadas del continente, compuesta por unos diez mil volúmenes. Sabemos que una importante cantidad de obras fueron traídas al país por él mismo tras su paso como diplomático por Inglaterra y Francia,²⁶ y otras tantas heredadas de su padre, Juan Egaña.

En 1846 el Estado chileno compra y agrega a la Biblioteca Nacional, la biblioteca del difunto Mariano Egaña, exceptuándose algunas obras que conserva su única heredera Margarita Egaña. La Biblioteca Nacional realizará un catálogo de lo adquirido, llegando a contabilizarse la suma exacta de 8.806 volúmenes, entre los que destacan autores como Grotius, Montesquieu, Puffendorf, Campomanes, Mirabeau, Bossuet, Comte, Constant, Jovellanos, Locke, Martínez Marina, Paine, Pradt, Raynal, Therry, Condillac, Condorcet, Hobbes, D'Holbach, Portalis, Burke, Volney, Rousseau, Voltaire, y Blanco White.²⁷

Las obras del pensamiento ilustrado fueron penetrando paulatinamente dentro de la sociedad, inspirando a las nuevas instituciones. La presencia de ciertos autores ilustrados y la negativa opinión que un sector de la sociedad pensante tenía de éstos, la constatamos de un periódico hacia 1825, el se refiere de esta forma:

Entre todos los escándalos que más han afligido a la religión y la virtud, ninguno hay más espantoso por sus consecuencias ni más adaptado para corromper almas y

26 Carta de Mariano Egaña a Juan Egaña (Londres, 22 de mayo de 1827), en Salinas, Carlos, "La biblioteca de don Mariano Egaña, con especial referencia a sus libros de Derecho", en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* VII, 1982, p. 391, n. 14.

27 Véase el listado completo ordenado primero por materias y dentro de cada una, por orden alfabético de autores, en Biblioteca Nacional. *Catálogo alfabético i por materias de las obras que contiene la Biblioteca Nacional Egaña de Santiago de Chile*, Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina, versión manuscrita.

traer sobre un país las mayores desventuras como la libre circulación y mucho más la edición de libros impíos [...]. En el filósofo de Fernei [...], ¡que horrible cinismo! ¡Qué atroz mordacidad! [...]. En el ciudadano de Ginebra [...], ¡Qué deplorable talento de defender con igual destreza lo verdadero y lo falso!²⁸

Un intento por significar las primeras bibliotecas ilustradas en Chile

Los casos de Salas, Rojas y Egaña nos brindan una visión del estado de la cultura y la difusión de ésta durante los primeros años del período en estudio. En los tres casos se dan ciertas constantes interesantes de mencionar. En primer lugar, los tres vivieron en Europa, lugar desde el cual traen la gran mayoría de ejemplares para sus bibliotecas, además de darse en tal contexto, la oportunidad de conocer el proceso político-ideológico europeo.

En segundo lugar, conocemos los catálogos de sus bibliotecas, lo que refleja una cierta importancia que han de haber tenido estas bibliotecas para aquel tiempo, como para haberse realizado dicho listado.

Finalmente, no deja de ser interesante el que en estos casos sepamos de la existencia de obras no declaradas en los catálogos respectivos, de las que tenemos conocimiento a través de otras fuentes. En este sentido no es de extrañar que se hayan producido constantes maniobras para ocultar determinadas obras consideradas comprometedoras.

El hecho de que existieran en el país unos cuantos espíritus ilustrados nos permite pensar que las nuevas tendencias ideológicas

28 *El Pensador Político-Religioso* N. 4, 26 de abril de 1825.

comenzaban a instalarse, aunque de forma paulatina, en el seno de la sociedad chilena. Aunque nos es muy difícil medir el nivel y profundidad en que se conocieron y recibieron las estructuras ideológicas, contenidas principalmente en los libros, el sólo hecho de haber sido leídos por unos cuantos ya es síntoma de apertura, renovación y cambio de aires. En este sentido comienza a hacerse posible la realidad del cambio, donde el libro, ya de forma explícita o bien implícita, será uno de los agentes conductores del sistema ideológico denominado “ilustrado-liberal”.

Isabel Cruz nos entrega un panorama acertadísimo alusivo a la situación del libro, de las ideas, y de la estructura social, en el Chile de entre 1750 y 1820:

la existencia de libros constituye un índice fundamental tanto de la permanencia como del cambio de ideas, costumbres y prácticas, porque junto al repertorio de obras tradicionales jurídicas, religiosas y morales, hacen su entrada en las bibliotecas chilenas algunos de los libros críticos y científicos más divulgados en Europa y, en particular, en España. Sin embargo, haciendo un balance general entre libros “conservadores” y libros ilustrados, todavía predominan los primeros, lo que, sin duda, es un signo del tradicionalismo de la elite social chilena.²⁹

Analizando la procedencia de las obras que poseían tanto Salas, Rojas, y Egaña, podemos decir que el ingreso de libros a Chile fue una

29 Cruz, Isabel, “La cultura escrita en Chile. 1650–1820. Libros y bibliotecas”, en *Historia* 24, 1989, p. 138.

tarea eminentemente personal, realizada por quienes estaban dispuestos a correr los riesgos aparejados a dicha actividad, dadas las limitaciones impuestas por la Iglesia, el alto costo monetario de la empresa, y su imperioso carácter extra legal, que podía significar el tener que enfrentarse al Tribunal de la Inquisición y el de soportar el repudio y animadversión de los miembros más tradicionales y apegados a los mandatos eclesiales, que conformaban la sociedad.

Primeros esfuerzos públicos por difundir la ilustración a través del libro: la Biblioteca Nacional y el Decreto sobre Libertad de Derechos en los Impresos

Para el fomento de la cultura y presencia del libro en el país es que se funda en 1813 la Biblioteca Nacional, la que comienza a funcionar normalmente en 1820 tras el fin de la “Reconquista española”. En 1823 se instalará la biblioteca en el antiguo edificio de la Aduana de Santiago, abriéndose al público el 19 de agosto del mismo año, en conmemoración a los 10 años de su fundación.

La idea de implementar una biblioteca pública representa una de las medidas más propias del espíritu dieciochesco, que inspiraba los corazones de los chilenos que habían participado de la Independencia y que anteriormente se habían educado a través de libros, viajes y conversaciones. Ellos esperaban que, a partir de esta iniciativa, los valores e ideas que para ese momento sólo eran conocidas por unos cuantos, fueran esparcidos para beneficio de toda la sociedad, por intermedio de los libros, tal como éstos habían operado en ellos mismos.

Los primeros libros que conformaron el catálogo de la biblioteca correspondieron a la colección perteneciente a la Universidad de San

Felipe, los que en su mayoría provenían de la antigua Biblioteca de los Jesuitas, expulsados del país en 1767.

Otra de las importantes fuentes para la adecuada conformación de la biblioteca fue la donación de ejemplares realizada por privados, entre los que destacan Juan Egaña, Mateo Arnoldo Hoevel, José Gregorio Argomedo, Juan González, Feliciano Letelier, Martín José Munita, Eusebio José de Noya, Fray Manuel Vicente Grade, Fray Blas Valencia, Francisco Silva, Manuel Grajales, y Javier Molina³⁰. Para principios de 1820, la cantidad de ejemplares ascendía a poco más de ocho mil.³¹

Aunque esta iniciativa representó un importante esfuerzo en la propagación de la cultura y las ciencias, en un primer momento no pasó de ser una hermosa declaración de intenciones. Para su real y efectivo funcionamiento se adolecía de los elementos más importantes para el correcto desarrollo de una iniciativa de tal magnitud, libros y lectores. Así mientras no se masificare la impresión e importación de obras, ni aumentare de manera sustancial el número de lectores dotados de un cierto nivel de análisis y comprensión, este sueño ilustrado no pasaría de ser tan sólo un montón de paredes acogiendo anaqueles y páginas. Tal como dice Barros Arana en relación a la Biblioteca Nacional: “sólo había podido abrirse a determinadas horas del día, era, casi inútil para ese objeto, desde que sólo estaba compuesta de libros vetustos, en su mayor parte de teología y jurisprudencia, y ordinariamente escritos en latín”.³²

Con ocasión del sesquicentenario de la Biblioteca Nacional, en 1963, se realizó una exposición en las dependencias de la misma, en la que se

30 Véase Cruz, Isabel. “La cultura escrita en Chile. 1650–1820. Libros y bibliotecas”, en *Historia* 24, 1989, p. 210, citando el *Monitor araucano*, sus números de 18, 22 y 30 de septiembre, y los correspondientes a los meses de octubre y noviembre, todos de 1813.

31 Véase el dato en *Ibíd.*, p. 211, citando la *Gaceta Ministerial* N. 54, 22 de julio de 1820, presenta una lista de benefactores.

32 Barros Arana, Diego, *Historia Jeneral de Chile*. Tomo xv, p. 312.

presentaron una serie de documentos y tesoros relativos a la historia de la institución. Éstos se ubicaron tras varias vitrinas, conteniendo cada una de éstas, material referido a un tema determinado y específico.

Una de éstas denominada “*Vitrina N.11. Libros que influyeron en la Independencia. Viajeros del siglo XIX*”, da cuenta de la presencia de ciertos textos filosóficos presentes en el Chile de la época, los que sin duda influyeron no sólo en los primeros momentos del movimiento emancipador, sino también en el posterior desarrollo de la historia patria.

Entre estas obras, Feliú Cruz cita al Conde de Buffon, *Œuvres complètes. Histoire naturelle* (Paris, 1755–1779); Rousseau, *Collection complète des oeuvres. Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes. Du contrat social* (Geneve, 1782); Montesquieu, *Œuvres. De l'esprit des lois* (Paris, 1788); Voltaire, *Œuvres complètes. Essai sur les mœurs* (Paris, 1785–1789); Diderot y D'Alembert, *Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers* (Paris, Chez Briasson, 1751–1780); Helvetius, *Oeuvres complètes* (Paris, 1795).³³ Aunque estos ejemplares bien pudieron haber estado circulando en el Chile del período, no nos es posible afirmar la fecha en que fueron ingresados al país.

Hacia 1824 la prensa nacional celebraba la cantidad de obras que circulaban por todo el ambiente nacional: “*por todas partes corren los escritos luminosos de los políticos de Europa. Un siglo de la historia de aquella parte del mundo, es un año para la América*”.³⁴

Esta opinión debe considerarse cautelosamente, recordando que la palabra de estos periodistas era altamente militante frente a ciertas causas que les parecían dignas de apoyo, como el caso de la masiva circulación de obras que hicieran referencia a los temas ilustrados, por lo que tanta emoción puede deberse tan sólo a causas afectivas. Por otra parte,

33 Feliú Cruz, Guillermo, “Catálogo de la exposición retrospectiva bibliográfico-histórica de la cultura chilena”, en *Biblioteca Nacional. Sesquicentenario de la fundación. Ediciones de la Revista Mapocho*, Anejo del N. 3, octubre de 1963, pp. 84–85.

34 *El Liberal* N. 26, 17 de agosto de 1824.

pensar que grandes cantidades de estos escritos hayan estado presentes a lo largo de todo el país, nos produce serias dudas, en consideración que sólo para Santiago y Valparaíso, era ya una difícil tarea.

Lo que sí es más plausible, es que, entre ellos, los periodistas, efectivamente hayan rondado escritos alusivos a las más variadas materias y en importantes cantidades, pero hasta que éstos fueran conocidos masivamente, deberán pasar muchos años. En relación a la posibilidad de difusión de los libros, un cronista hace alusión a la deficitaria situación de las librerías en el Chile de principios de la década del treinta:

En casi todas las tiendas podían verse unos cuantos libros sobre sus estantes, que por lo general eran traducciones del francés o de obras eclesiásticas. No había una sola librería en toda la ciudad; la colección más grande de libros en venta se encontraba en medio de la cuchillería y ferretería de un almacén. No se podía conseguir el Don Quijote en Santiago, a pesar de que era muy popular.³⁵

De todas maneras, corresponde decir que la influencia de ellas produjo un constante y paulatino cambio en la sociedad, manifestado en la instauración de nuevas instituciones de carácter político, jurídico y educacional. Toda esta novedosa estructura no habría sido posible de no ser por el papel que jugaron las ideas sobre las conciencias de todos quienes cumplían labores de representación pública, gubernativas

35 Ruschemberg, William, *Noticias de Chile (1831-1833) por un oficial de marina de los EE.UU. de América. Traducida e ilustrada con datos biográficos del autor por Eduardo Hillman Haviland*, Santiago, Editorial Del Pacífico, 1956, p. 82.

y de manejo de opinión, y más tarde, del grueso de la población que adquiere conciencia de su papel en los destinos de la sociedad a la cual pertenecen.

Como parte de las iniciativas que contribuyen a la difusión del conocimiento, es que el 13 de diciembre de 1825 se promulga el *Decreto sobre Libertad de Derechos en los Impresos*,³⁶ que en lo medular dispone el derecho de impresión y reimpresión de textos en cualquier imprenta nacional, libres del pago del impuesto correspondiente a dicha actividad, brindando de esta forma un gran impulso a la misma: “1º Gozarán de absoluta libertad de derechos en su extracción las impresiones o reimpressiones que se hicieren en las imprentas del estado”.³⁷

El objetivo principal de éste es la ilustración del pueblo chileno, en atención al abierto clamor social que presuntamente existía a este respecto. Las palabras introductorias del mismo decreto son elocuentes:

El deseo de ilustrar los pueblos obligó al gobierno a declarar libres de portes de correo los impresos que entrasen y saliesen del estado: por igual razón se concedió libertad de derechos a la internación de libros extranjeros, y aunque no está expresamente mandado gocen del mismo privilegio las impresiones o reimpressiones hechas en el estado que se extraigan, no ha podido sufrir por más tiempo el clamor general por no haberse hecho una declaración que al paso que casi nada perjudica al erario propaga las luces y el crédito de Chile.³⁸

36 *Boletín de las Leyes y de las Órdenes y Decretos del Gobierno*, Tomo Primero. Libro II. Boletín N. 20, pp. 354–355.

37 *Ibid.*

38 *Ibid.*

Camilo Henríquez decía que este decreto había liberado de “*cualquier inquisición toda clase de libros, a excepción de los obscenos*”,³⁹ favoreciendo especialmente “*el estudio de la economía*”,⁴⁰ ciencia que consideraba fundamental en el desarrollo de cualquier nación.

El pensamiento de los autores ilustrados en las letras chilenas durante la Emancipación

No cabe duda de la dificultad que significa seleccionar a una cantidad limitada de pensadores de la Ilustración relacionados con las letras chilenas de principio del siglo XIX, pero con el fin de propiciar un entendimiento al respecto es que nos limitaremos a tres (paradigmáticos) de ellos: Voltaire, Rousseau, y Montesquieu.

A principio de la década del veinte, del siglo XIX, surgirá una polémica en torno al valor de las obras de los ilustrados, animada por los religiosos Tadeo Silva y Camilo Henríquez.⁴¹ Utilizaremos las opiniones que Silva nos presenta de Voltaire, ya que lo hace de forma extensa y explícita.

En primer lugar critica los planteamientos del filósofo ilustrado que dicen relación con la moralidad de los actos del hombre: “*¿Podrá llamarse Apóstol de la razón un Materialista, un Ateísta, un Fatalista, que niega en los hombres la libertad de indiferencia para lo bueno y lo malo?*”.⁴²

39 *El Nuevo Corresponsal* N. 1. s/f.

40 *Ibíd.*

41 Una interesante perspectiva del asunto puede revisarse en Cid, Gabriel, “¿Castigo divino o fenómeno natural? Mentalidad religiosa y mentalidad científica en Chile en torno al terremoto de 1822”, en *Revista de Historia y Geografía* 30, junio 2014, Universidad Católica Silva Henríquez, pp. 85–109.

42 Silva, Tadeo, “Los Apóstoles del Diablo”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* 93, julio-diciembre de 1938, p. 8.

Silva continúa destacando la negación del alma, cuestión que equipararía a los hombres con las bestias, y que a la larga repercutiría en el correcto orden y armonía de la sociedad.

Declara al fin Voltaire francamente su sentir en las *Cartas de Memmio*, y en su folleto titulado *A.B.C.*, con estas formales palabras: *Hablemos francamente: no hay alma*. Esta doctrina impía la esparce bajo diferentes formas en los artículos Alma, Bestia, Materia, Sensación, Sueños, de su *Diccionario Filosófico*.

He aquí pues al Apóstol de la razón igualando al hombre con las bestias, y abriendo la puerta con esta bella doctrina a toda clase de delitos: porque si se persuaden los hombres, que han de morir como brutos sin esperar nada en la otra vida, es consiguiente forzoso, que rompiendo los diques del pudor se entreguen a todos los vicios sin vergüenza [...]. No tenemos aquí necesidad de manifestar las perniciosas consecuencias que se siguen contra la sociedad civil del sistema degradante, que iguala al hombre con las bestias: todos comprenden sus efectos perniciosos, y no ignoran los sabios cuán detestables enemigos de la seguridad y quietud pública son los materialistas brutales.⁴³

Finalmente el articulista chileno da cuenta del concepto de libertad manejado por Voltaire, citando su artículo *Libertad*, parte del *Diccionario Filosófico*, expresa que: “*El hombre no es más libre que su perro; nosotros queremos necesariamente en consecuencia de las ideas que se*

43 Ibid., p. 9–10.

*nos presentan; no hay libertad de indiferencia; ésta es la palabra que nada significa, inventada por gentes insensatas; los libros que tratan de la libertad de indiferencia son unas puras necedades”.*⁴⁴

Como consecuencia de esta idea es que Silva presenta a Voltaire como un destructor de “los principios de las leyes, que rigen y sostienen los Estados”,⁴⁵ preguntándose: “¿Qué leyes podrán tener vigor contra los crímenes, si el hombre no es libre de cometerlos? ¿Con qué justicia se castigará al que ejecuta una acción contra la ley si no está en su mano omitirla? ¿Y a qué delitos no abrirá la puerta, quien haga creer al hombre que es una máquina, que obra por necesidad y por destino?”.⁴⁶

Respecto a los pensadores considerados radicales de la filosofía ilustrada, es Rousseau quien más aparece en nuestro país. Hacia 1810 circulaban en Chile alrededor de cuatrocientos ejemplares de *El Contrato Social*, en una versión del argentino Mariano Moreno.⁴⁷ Para esa época un pequeño volumen en octavo y usado de este libro tenía un valor de 4 pesos.⁴⁸

El comerciante español Andrés José García, en una carta escrita en Lima el 26 de abril de 1814, cuenta que en su rol de Revisor de Libros del Santo Oficio de Santiago de Chile, ordenó quemar unos cajones con esta obra de Rousseau: “Hicieron traer de Buenos Aires dos cajoncitos del *Pacto Social de J. J. Rousseau* y que habían traducido e impreso en aquella

44 Ibid., p. 11.

45 Ibid., pp. 10–11.

46 Ibid., p. 11.

47 Eyzaguirre, Jaime, *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, Santiago, Editorial Universitaria, 1991, p. 127.

48 Zapiola, José, *Recuerdos de treinta años (1810–1840)*, Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1974, p. 21.

ciudad, a su llegada me los denunciaron y logré de una vez recoger y quemar ciento treinta y tantos ejemplares".⁴⁹

Camilo Henríquez fue uno de los más importantes conocedores y seguidores de la obra del ginebrino. En 1809 fue procesado por la Inquisición, por la lectura y posesión de obras prohibidas,⁵⁰ entre éstas se sabe de *El Contrato Social*, *Establecimientos Americanos* (de Raynal), y la *Historia del año de dos mil cuatrocientos cuarenta* (anónimo). El llamado Fraile de la Buena Muerte, esta era su congregación) fue finalmente absuelto de los cargos en su contra.⁵¹

Algunos fundamentos de la obra rousseauiana fueron utilizados por Henríquez en su obra *Proclama de Quirino Lemachez*, en el que

49 Citado por Hanisch, Walter, "Rousseau, la ideología y la escuela escocesa en la filosofía chilena, 1828-1830", en *Historia* 2, 1962-1963, pp. 106-107, n. 25. Unos años más tarde el comerciante Manuel Riesco realiza un encargo de libros, en el que figura Rousseau. Está fechado en Cádiz el 19 de febrero de 1819, nueve cajones a bordo de la fragata "Romana". Véase esta información en Cruz, Isabel, "La cultura escrita en Chile. 1650-1820. Libros y bibliotecas", en *Historia* 24, 1989, p. 201. La autora recoge este antecedente de la siguiente fuente: Archivo Nacional. Archivo de la Familia Fernández Errázuriz, vol. 156, pieza 14 B, 4 fojas.

50 Anteriormente había sido procesado por el mismo Tribunal en dos oportunidades. La primera de ellas en 1796, por formular proposiciones heréticas. La segunda no se conoce ni la fecha ni la causa. Véase Medina, José Toribio, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, prólogo de Aniceto Almeyda, Santiago, Prensas de la Editorial Universitaria S. A., 1952, p. 655.

51 Se cuenta con procesos seguidos por el Tribunal de la Inquisición alusivos a la tenencia de obras ilustradas prohibidas. Tal es el caso de Fray Diego de Cisternas, monje de San Jerónimo, acusado por el padre Juan Rico de poseer obras de Voltaire, luego que aquél se las mostrara en una visita. El de Caso del alemán Timoteo de Nordenflicht, enviado al Perú por Carlos II, bajo en encargo de aplicar las últimas técnicas conocidas en la minería. En noviembre de 1796 se casa con la chilena Josefa Cortés y Azúa, debiendo abjurar de la religión protestante. Contaba con permiso especial para leer literatura prohibida. Vicente Gil de Taboada dice que el alemán ha prestado la *Enviada* de Voltaire. Además, se probó el que había hecho lo mismo con el *Espíritu de las leyes* de Montesquieu, a Ramón de Rozas, y otros libros prohibidos a Juan Mackenna. Un último caso, es el del proceso a Ramón de Rozas por lectura de libros prohibidos en 1802. Tenía en su poder *La enciclopedia metódica* (1786), y *Filosofía de la naturaleza* de Raynal, en seis volúmenes. Véase Medina, José Toribio, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, pp. 647-651.

entre otras cosas plantea la importancia del principio de separación de poderes estatales: “¡Qué dicha hubiera sido para el género humano, si en vez de perder el tiempo en cuestiones obscuras e inútiles, hubieran los eclesiásticos leído en aquel gran filósofo los derechos del hombre y la necesidad de separar los tres poderes: Legislativo, Gubernativo y Judicial, para conservar la libertad de los pueblos!”.⁵² Henríquez afirmaba que: “Uno de los muchos modos con que el comercio promueve y favorece la literatura es la introducción de libros científicos y generalmente útiles. Hacen pues un gran servicio a la patria los comerciantes que hagan venir obras preciosas que nos faltan”.⁵³

En *Los Apóstoles del Diablo*, Silva da cuenta de su conocimiento de la obra de Rousseau. Comienza por criticar su posición respecto al ser humano y su naturaleza:

En el concepto de Rousseau el hombre es semejante a las bestias, y no se distingue de ellas sino en lo más y menos: su estado natural es como el de los brutos, o por mejor decir es un estado brutal en la subsistencia, sus operaciones al principio fueron puramente animales sin idea de Dios, sin religión, sin conocimiento del bien y mal, y sin objeto que saciar sus apetitos; este estado brutal del hombre es para Rousseau un estado feliz y más excelente, que el estado del hombre en sociedad; así, llora amargamente la reunión del género humano en poblaciones, cuya reunión según él ha degradado

52 Henríquez, Camilo, “Proclama de Quirino Lemachez”, en *Páginas de la Independencia Nacional*, p. 24. Otro de los influenciados por el pensamiento rousseauniano es José Miguel Varas, como lo menciona: Hanisch, Walter. “Rousseau, la ideología y la escuela escocesa en la filosofía chilena, 1828–1830”, en *Historia* 2, 1962–1963, p. 94, n. 9.

53 *Aurora de Chile* N. 6, citado en Arriagada, Julio. “Un hogar para el libro y el estudioso creo en 1813 la Biblioteca Nacional”, en *Biblioteca Nacional. Sesquicentenario de la fundación. Ediciones de la Revista Mapocho*, Anejo del N. 3, octubre de 1963, p. 150.

al hombre, y remachado las cadenas de su infelicidad. Este delirio lo expresa y sostiene con viveza en su discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres, y él solo basta para avergonzar al filósofo que se imaginó tal despropósito, y mucho más al que se empeña en elogiarlo.⁵⁴

Pero lo que más llama la atención a un crítico como Silva son “*los mil errores contra la religión de Jesucristo*”⁵⁵ que comete el filósofo de Ginebra, diciendo que la combate “*en sus Cartas de la Montaña, donde con fuego y elocuencia seductiva expresa sus extravíos religiosos, y habla contra los milagros como un Apóstol del Demonio. Esta última obra es tan perjudicial al cristianismo, que por ella los ministros protestantes de la suiza precisaron a su autor a refugiarse en Inglaterra*”.⁵⁶ El religioso chileno ahondando en este tema, continúa citando más de las obras del ilustrado europeo, diciendo que:

Su Emilio o tratado de la educación, es otro conjunto de verdades y de errores perniciosos: en él se empeña en destruir las profecías, los milagros, y en despreciar las prácticas más sagradas de nuestra santa religión; hasta en el contrato social, donde la religión no tenía que mezclarse, se burla de la Iglesia Romana, la trata de supersticiosa, y vierte contra los cristianos las calumnias más groseras.⁵⁷

54 Silva, Tadeo, “Los Apóstoles del Diablo”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* 93, julio-diciembre de 1938, pp. 15–16.

55 *Ibid.*, p. 16.

56 *Ibid.*

57 *Ibid.*

Henríquez responderá a estas críticas en un periódico de tan sólo dos números, titulado *El Nuevo Corresponsal*. En éste se refiere al *Contrato Social*, al que califica como “el único libro clásico de los patriotas de Sudamérica, de España, de Portugal, etc. Sus ideas madres se han arraigado tanto en las cabezas, y van germinando y provocando a tales lecturas y pensamientos, que son ya inevitables las reformas, que tanto teméis”.⁵⁸ Incluso destaca el impulso brindado por la lectura de la obra de Rousseau como piso para emprender otras como la de Montesquieu: “La lectura de Rousseau trajo la de Montesquieu, y ésta el estudio de la economía política, que está muy mal hallada con las posesiones de manos muertas y, hablemos claro, con la permanencia de los frailes”.⁵⁹

Sobre otro de los más importantes pensadores de la corriente ilustrada, Montesquieu, un cronista nos cuenta que, para la época de su visita a Chile, su obra capital, *El Espíritu de las Leyes*, destaca en cada oficina de abogados. Para sopesar esta información en su justa medida, debemos considerar el eminente carácter subjetivo de toda crónica de época, pero a la vez no podemos omitir un dato tan elocuente. Vale confiar en que al menos habría estado presente esta obra de fundamental importancia en el desarrollo del pensamiento político moderno. En palabras del propio cronista: “L’Esprit des Lois de Montesquieu es el libro clásico que resalta (al ingresar a las oficinas de los abogados), y hay además una fila de textos europeos más modernos sobre temas jurídicos”.⁶⁰

Tadeo Silva llama a prohibir esta obra debido a las faltas contra la religión, que él ve en ella publicadas: “esta producción de Montesquieu es tanto más digna de prohibirse, cuanto los errores están tan íntimamente entretejidos con las verdades, que casi no se pueden separar por una juiciosa expurgación: los inadvertidos devoran sus falsas máximas

58 *El Nuevo Corresponsal* N. 1, s/f.

59 *Ibíd.*

60 Bladh, Carlos Eduardo, *La República de Chile. 1821–1828*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1950, p. 170.

como principios seguros, y caen inevitablemente en absurdos religiosos y políticos".⁶¹

También aprovecha de descartar el cumplimiento cabal de la obra, la que pretendía transformarse en un estudio referido el derecho político, pero que termina como un estudio de realidades nacionales: "*¿Qué utilidad, pues, podrá producir en el estudio del derecho esta obra de Montesquieu, cuando no se trata en ella de los principios del derecho público, cuales debían ser para evitar la tiranía, sino del derecho dominante en las naciones?*".⁶²

Concluye por descartar sus *Cartas Persianas* debido a las "*indecentes torpezas*"⁶³ que la llenan:

El anciano más helado no es capaz de leerlas sin experimentar la rebelión de sus amortiguadas pasiones: ¿Qué será pues si ellas caen en manos de jóvenes ardientes y doncellas de un natural vivo y fogoso? Tienen, además, la demasiada ventaja de quitar a la concupiscencia el gran freno que la detiene en sus límites, cual es la religión de Jesu-Cristo [sic]. Esta religión divina se pone en ellas en ridículo, y se trabaja con empeño por destruir indirectamente su verdad.⁶⁴

61 Silva, Tadeo, "Los Apóstoles del Diablo", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* 93, julio-diciembre de 1938, p. 19.

62 *Ibíd.*

63 *Ibíd.*

64 *Ibíd.*, pp. 19-20.

Como forma de responder, Camilo Henríquez citará el comentario de Destutt de Tracy sobre el *Espíritu de las Leyes* en el cual se destaca su aporte capital en el desarrollo del derecho político:

Quando el barón de Montesquieu hizo a la humanidad el don precioso de el Espíritu de las Leyes, apenas se habían traslucido algunos verdaderos principios de la ciencia importantísima de gobernar a los hombres en sociedad: y puede decirse que aquel hombre inmortal, guiado únicamente por su genio, fue el primero que redujo la legislación a un sistema razonado [...]. El Espíritu de las Leyes mostró y enseñó a los hombres sus derechos olvidados y oscurecidos, y él les inspiró el deseo eficaz de recobrarlos, defenderlos, y asegurarlos contra la usurpación y tiranía [...]. Esto es innegable; ¿y cuál es el publicista de algún nombre que no se haya formado por el Espíritu de las Leyes, y que no haya estudiado u admirado esta obra, que desde que apareció fue clásica, y lo será siempre? A lo menos es seguro que sin este libro no existirían los que más estimamos en el día, y que nunca ha tenido otros enemigos que los de la razón y de las luces.⁶⁵

El papel jugado por los libros y más importante aún, por las ideas contenidas en éstos, implica uno de los antecedentes esenciales a la hora de comprender el proceso formativo de cualquier sociedad, al menos en el mundo occidental durante esta época. Para el caso chileno,

65 El Nuevo Corresponsal N. 1, s/f.

si bien la difusión de obras representativas de la filosofía política liberal estuvo muy limitada en un principio, y a la vez que concentrada en unas pocas manos, implicó un primer esfuerzo por divulgar sus postulados. Sea como sea, aun considerando las trabas que éstas encontraron hacia un primer momento, implicarán un germen que de a poco irá encontrando un nicho en el pensamiento de esta naciente sociedad republicana. Los aportes realizados verán algún reflejo en variadas materias, encontrando el eco necesario en la toma de decisiones a nivel político, y en la materialización de instituciones y estructuras políticas, sociales y religiosas.

CAPÍTULO III

Las ideas políticas en Chile durante el período de la Independencia (1810–1830)

A LO LARGO DE LAS PRIMERAS TRES DÉCADAS DEL SIGLO XIX, PERÍODO en el que paulatinamente se discutió en los salones, luchó en el campo de batalla, y finalmente, se aceptó el movimiento emancipador, el nascente Estado de Chile se vio obligado a tomar una serie de decisiones en todo orden de cosas.

En la conformación de instituciones socio-jurídicas, el debate y selección de ideas jugaron un papel preponderante.¹ Especial énfasis se les dio a las que decían relación con el encuentro de la felicidad individual y colectiva, y también, las que aludían a la virtud ciudadana.

Tanto los legisladores, como los publicistas (periodistas de la época) e intelectuales, contribuyeron en la estructuración de un panorama institucional novedoso. La adquisición de consensos no fue ni tan rápida, ni tan sencilla como podríamos estar tentados de creer, sino más bien, el fruto de una maduración creciente, que de todas formas no se verificó completamente durante el período reseñado.

¹ Respecto a las relaciones entre la Historia de las Ideas y el Derecho Político, ver la obra de Lucas Verdú, Pablo, *Curso de Derecho Político*, Madrid, Editorial Tecnos, 2001, pp. 210-218.

La convicción en torno a la conformación de ciertas instituciones político-jurídicas y estructuras particulares, pudo deberse en buena medida al carácter elitista del fenómeno. De hecho, y a pesar de las pequeñas diferencias de opinión, las reflexiones y decisiones fueron tomadas por un pequeño grupo de cúpula, el que compartía una serie de características: homogeneidad racial, ideológica y cultural, tendencia al orden, sentido de la moderación, y capacidad de asimilación al cambio.²

Pese a que la adquisición de una conciencia independentista no constituyó un fenómeno inmediato en la sociedad chilena,³ podemos afirmar que a partir de la jura del Acta de la Independencia, el 12 de febrero de 1818, esta aspiración se transformó en la idea central que inspiró la búsqueda y constitución de un nuevo orden político e institucional. El texto mencionado declaraba en forma tajante y abierta que: *“el territorio de Chile y sus islas adyacentes, forman, de hecho y por derecho, un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la Monarquía de España y de otra cualquiera dominación, con plena aptitud de adoptar la forma de Gobierno que más convenga a sus intereses”*.⁴

2 Heise, Julio, *Años de formación y aprendizaje políticos. 1810/1833*, Santiago Editorial Universitaria, 1978, pp. 108–110; Amunátegui, Domingo, *La democracia en Chile. Teatro político*, Santiago, Universidad de Chile, 1946, p. 47.

3 Eyzaguirre, Jaime, *Ideario y ruta de la Emancipación chilena*, Santiago, Editorial Universitaria, 1991, pp. 93–146; Jocelyn-Holt, Alfredo, *La Independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*, Santiago, Editorial Planeta/ Ariel, 1999, pp. 160–166.

4 Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 14.

Entre los años 1822 y 1828, las tres Cartas Fundamentales que rigieron en el país, hicieron referencias explícitas a su carácter independiente.⁵ La información es del todo relevante, ya que la convicción mantenida en torno a un ideal de este calibre, iluminó el resto de los principios teóricos que conformaron la institucionalidad de la República de Chile.

Algún tiempo antes de constituirse la Primera Junta de Gobierno, el 18 de septiembre de 1810, circulaba por el país un escrito titulado *Catecismo Político Cristiano*. El texto en cuestión, de autor desconocido, pero firmado bajo el patriótico seudónimo de José Amor de la Patria, se enmarcaba en la órbita de los pasquines y folletos de tipo doctrinario que circularon por España y América desde principios del siglo XIX.

En términos formales, la obra se estructura a través de una serie de preguntas y de respuestas, las cuales siguen un modelo de creación de conocimiento de tipo socrático: ante cada cuestionamiento se sucede una respuesta, la cual reconfigura una nueva pregunta, hasta finalmente plantearse el punto principal buscado por el autor.

Una de sus interrogantes centrales dice relación con los tipos de gobierno existentes. El autor reconoce cuatro: el Gobierno Supremo de Dios en relación a todo lo creado, y los otros tres de tipo humano e imperfecto, la Monarquía, la Tiranía y la República. A través del desarrollo de las inquietudes planteadas, Amor de la Patria se permitió hacer gala de un adecuado conocimiento tanto de la teoría política

5 Constitución de 1822, art. 2º: “La Nación Chilena es libre e independiente de la monarquía española, y de cualquier otra potencia extranjera: pertenecerá sólo a sí misma, y jamás a ninguna persona o familia”; Constitución de 1823, art. 2º: “Chile es nación independiente de la Monarquía española y de cualquier otra potencia”; Constitución de 1828: “Artículo Primero. La Nación chilena es la reunión política de todos los chilenos naturales y legales. Es libre e independiente de todo poder extranjero”; Con anterioridad, el Reglamento Constitucional 1812 aludía en forma implícita a la emancipación del país, al declarar en su art. 5º: “Ningún decreto, providencia u orden, que emane de cualquiera autoridad o tribunales de fuera del territorio de Chile, tendrá afecto alguno; y los que intentaren darles valor, serán castigados como reos de Estado”.

clásica, así como de las novedades instaladas por el pensamiento de raigambre ilustrado.

El análisis no es accidental ni inocuo, si pensamos en la intención fundamental que motivaba la producción de este tipo de textos: generar un estado de opinión respecto de alguna situación de relevancia pública, tal como la forma de organización estatal más adecuada a las necesidades del período.

Al preguntarse por la legitimidad de un pueblo para deponer a un monarca, toda vez que éste se hubiera alejado de la búsqueda de la felicidad común, se da pie para el desarrollo del argumento central de la obra. Mediante un ejercicio de lógica, inspirado en el pensamiento escolástico, y exacerbado por la filosofía de la Ilustración, José Amor de la Patria supedita la autoridad y potestad de los reyes, a la voluntad conforme del soberano, en este caso, la comunidad toda. Sin grandes rodeos, el Catecismo concluirá proponiendo la implementación de un sistema republicano, en tanto éste se consideraba el más apto para la consecución de la felicidad humana:

El gobierno republicano, el democrático en que manda el pueblo por medio de sus representantes o diputados que elige, es el único que conserva la dignidad y majestad del pueblo, es el que más se acerca, y el que menos se aparta a los hombres de la primitiva igualdad en que los ha creado Dios Omnipotente, es el menos expuesto a los horrores del despotismo y de la arbitrariedad, es el más suave, el más moderado, el más libre y es, por consiguiente, el mejor para hacer felices a los vivientes racionales.⁶

6 José Amor de la Patria, *Catecismo Político Cristiano*, Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1969, pp. 8–9.

La aceptación plena del ideal republicano no fue inmediata. El proceso emancipador, fruto de la coyuntura internacional, implicó una etapa de reflexión y discusión en torno al ideal de gobierno que más conviniera para el naciente Estado. De hecho, el texto del decreto de 15 de diciembre de 1810, por medio del cual se convocó al Primer Congreso Nacional fue bastante claro a este respecto: “*Los representantes de todas las provincias y partidos deben reunirse en esta capital para acordar el sistema que más conviene a su régimen y seguridad y prosperidad durante la ausencia del Rey*”.⁷

Si bien es cierto que publicistas de la época, como Camilo Henríquez, se encargaron de difundir una idea contraria al ordenamiento monárquico, en tanto lo consideraban un sistema que adolecía de vicios de origen, además de poseer una tendencia propias a degenerar en un régimen despótico,⁸ no podemos olvidar que este proceso de aceptación fue desarrollándose en forma paulatina, hasta transformarse en un ideal mayoritario.

En términos literales, la Constitución Política de 1823 fue el primer texto constitucional que utilizó la palabra República para dirigirse al país: “*Art. 1º El Estado de Chile es uno e indivisible; la representación nacional es solidariamente por toda la República*”. Ahora bien, qué se esperaba de un gobierno republicano: que fuere “recto, liberal, y laborioso que proteja la agricultura, las artes, las ciencias y el comercio”,⁹ o sea, que mediante la estructura brindada por sí mismo permitiera a los hombres desarrollarse en plenitud, para el completo goce de sus posibilidades.

7 Letelier, Valentín, *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile*, Tomo I, Santiago, Imprenta Cervantes, 1897, p. 9.

8 Henríquez, Camilo, “Oración pronunciada por el Diputado Camilo Henríquez en la inauguración del Primer Congreso Nacional”, en *Páginas de la Independencia Nacional*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1976, pp. 49-75.

9 *El Tizón Republicano*, 7 de abril de 1823.

El sistema republicano se basaba en la idea de Soberanía de la Nación. El Acta del Cabildo Abierto de 1810 atribuía al pueblo la responsabilidad de acordar el tipo de organización institucional que más conviniera a las necesidades del momento: “*penetrado el Muy Ilustre Señor Presidente [de la Real Audiencia] de los propios conocimientos, y a ejemplo de lo que hizo el Señor Gobernador de Cádiz, depositó toda su autoridad en el pueblo para que acordase el gobierno más digno de su confianza y más a propósito a la observancia de las leyes*”.¹⁰ De acuerdo al historiador Julio Heise: “*la soberanía del pueblo llegó a ser el concepto político de mayor trascendencia y de mayor contenido jurídico. Comprendía la igualdad y la libertad de los hombres y de los pueblos. Con ello la soberanía se transformó en el principal soporte de todos los principios jurídicos fundamentales*”.¹¹

Juan Egaña, uno de los pocos y más preclaros teóricos del período en cuestión, autor de una serie de documentos de índole jurídico y político, sintonizaba con el principio de soberanía nacional. De acuerdo a sus palabras: “*La soberanía de la república reside plenaria y radicalmente en el cuerpo de los ciudadanos*”.¹²

Diez años más tarde, se encargó de reafirmar su posición en la Constitución de 1823, al declarar que: “*La soberanía reside esencialmente en la Nación, y el ejercicio de ella en sus representantes*” (art. 3). Este enunciado no sólo daba cuenta del reconocimiento referido al concepto, sino, además, de la forma en que debía materializarse: a través de la representación ejercida por aquellos individuos encomendados por el pueblo soberano.

10 Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 4.

11 *Años de formación y aprendizaje políticos. 1810/1833*, Santiago Editorial Universitaria, 1978, p. 31.

12 *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, T. I, p. 214.

Si bien es dable pensar en que la confusión puede haber primado al momento de comprender la relación del principio de soberanía y su relación con el ejercicio de la misma, la prensa se encargaría de cumplir, a este respecto, una labor formativa y aclarativa, la que al menos era conocida, y presumimos debatida, al interior del círculo social gobernante. Nótese la explicación aparecida en la prensa hacia el año 1823:

En los gobiernos constitucionales no se reconoce más soberanía que la originaria y radical que reside en la nación; pero se engañan mucho los que creen que esta soberanía pasa a sus representantes; porque ni los diputados del congreso, ni la persona en quien por elección haya recaído la suprema magistratura, gozan de la soberanía, sino solo de aquella parte del poder que la nación les ha delegado por el acta constitucional y que deben ejercer con independencia, puesto que en aquella parte representan la supremacía nacional.¹³

Al mismo tiempo, fue consagrándose legalmente la noción de Estado de Derecho, en virtud del cual la autoridad y el ejercicio de sus funciones debían someterse a lo dispuesto en la ley. La Constitución Política de 1828 fue explícita a este respecto al establecer que: “*En [la Nación chilena] reside esencialmente la soberanía, y el ejercicio de ésta en los poderes supremos con arreglo a las leyes*” (art. 1º).

En este caso, nuevamente encontramos en la prensa un ejemplo de comprensión y difusión del principio planteado: [El gobernante es] “*un ciudadano en quien la nación ha depositado el poder supremo para*

13 *El Liberal* N. 10, 3 octubre 1823.

*gobernarla según las leyes; si llegase a infringirlas, será [considerado] un delincuente digno del mayor castigo”.*¹⁴

Para que el sistema republicano tuviera éxito debía descansar sobre un modelo de organización normativa adecuado, que hiciera las veces de una estructura capaz de brindar el debido sustento a los principios de índole teórico. En este contexto apareció como opción el constitucionalismo, aquella antigua disciplina jurídica procedente desde la antigüedad, pero ahora revestida de valores y principios liberales de raigambre ilustrada.

Luego de que el Congreso Nacional de 1811 se lo ordenara, Juan Egaña redactó un proyecto de Constitución, el que, pese a no entrar en vigencia, presentó una justificación del por qué los chilenos debían darse un texto jurídico-político de tales características. El argumento estuvo fuertemente marcado por la necesidad y por la imposición de la realidad (la acefalía del gobierno legítimo), acompañada del derecho a la felicidad propio del hombre.¹⁵

Entre los años 1811 y 1828 se dictaron nueve documentos legales de tipo constitucional propiamente tal, o bien, que hicieron las veces de ellos.¹⁶ Los gobernantes del período tendieron a poner entre lo más alto de su consideración a las Constituciones, debido al papel que

14 *El Mercurio de Valparaíso. Periódico mercantil y político* N. 2, T. 2, 30 agosto 1828.

15 Egaña, Juan, *Proyecto de una Constitución para el Estado de Chile: le precede un proyecto de Declaración de Derechos del Pueblo de Chile*, Santiago, Imprenta del Gobierno, 1813.

16 1. Reglamento para el arreglo de la autoridad ejecutiva provisoria de Chile (1811); 2. Reglamento constitucional provisorio. Sancionado en 26 de octubre de 1812; 3. Reglamento para el gobierno provisorio. Sancionado en 17 de marzo de 1814; 4. Plan de Hacienda y de Administración Pública (1817); 5. Proyecto de Constitución Provisoria para el Estado de Chile (1818); 6. Constitución Política del Estado de Chile. Sancionada y promulgada en 30 de octubre de 1822; 7. Reglamento Orgánico y Acta de Unión del Pueblo de Chile. Acordado por los Plenipotenciarios de la República en 30 de marzo de 1823; 8. Constitución Política del Estado de Chile. Promulgada en 29 de diciembre de 1823; 9. Constitución Política de la República de Chile. Promulgada el 8 de agosto de 1828. Consúltense por el texto de cada una de estas obras en Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, pp. 40–171.

consideraban estaban llamadas a cumplir: fijar las bases esenciales del ordenamiento republicano, el que bien administrado debía proporcionar las condiciones individuales y sociales adecuadas para la consecución del máximo desarrollo.

En forma algo inocente, durante la apertura del Congreso de 1826, el Director Supremo Ramón Freire, cifraba sus esperanzas para el desarrollo del país en la elaboración de una nueva Constitución, mientras clamaba: “*¡Una constitución! Este es el grito universal del pueblo chileno, el colmo de sus deseos, la base en que se asientan todas mis esperanzas*”.¹⁷ De la misma manera, es posible constatar cómo, a través de la prensa se expresaban opiniones consonantes con la recién citada: “*El pueblo que carece de carta constitucional ignora sus derechos, y deberes políticos, y sirve sin libertad, y sin patria*”.¹⁸

El período en estudio destacó por la confianza que los hombres depositaron en las leyes escritas. En este sentido, se consideraba que un sistema normativo, que se basara y a la vez fuera capaz de reflejar las ideas en boga, sería capaz por su sola acción, de formar ciudadanos rectos y prudentes.¹⁹ “*El más augusto atributo de este poder [soberanía nacional], decía Camilo Henríquez en 1811, es la facultad de establecer las leyes fundamentales, que forman la constitución del Estado*”.²⁰

En múltiples ocasiones, el legislador pasó por alto el nivel cultural y la realidad social de los chilenos de su propia época, instaurando, algunas veces forzosamente, principios incomprensibles, desde su complejidad conceptual, o bien, forzando la implementación de sistemas y prácticas que poco y nada tenían que ver con la trayectoria nacional.

17 *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, T. XII, p. 48.

18 *El Patriota Chileno* N. 21, 3 julio 1826.

19 Villalobos, Sergio; et. al., *Historia de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1992, p. 439.

20 Henríquez, Camilo, “Oración pronunciada por el Diputado Camilo Henríquez en la inauguración del Primer Congreso Nacional”, en *Páginas de la Independencia Nacional*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1976, p. 69.

El historiador conservador Alberto Edwards descrea del real aporte práctico que estos textos legales prestaron hasta la promulgación de la Constitución de 1833. En sus palabras:

Esos discursos y teorías ni favorecieron ni evitaron el desorden, eran hojas de papel escrito y nada más: nunca se aplicaron ni era posible aplicarlas. La incapacidad de los caudillos, los odios que dividían a la clase dirigente, la indisciplina militar, he allí los obstáculos que se oponían al establecimiento de un régimen estable y ordenado. De las instituciones escritas nadie hacía caso ni a nadie estorbaron en consecuencia.²¹

De hecho, luego de los fracasos de la Constitución moralista de 1823 y del experimento federalista de José Miguel Infante de 1826, surgieron voces que llamaban a conciliar la legislación y la realidad social. A través de la prensa se dejaba ver la importancia concedida a las leyes, pero sometidas a las verdaderas necesidades de cada sociedad, en franca crítica al sistema implantado hasta ese momento en el país:

¿Qué nos falta para ser felices? Muy poco: buenas leyes, y hombres capaces de hacerlas ejecutar [...]. Digo que no hay LL. porque no me atrevo a dar este nombre a las especies de monstruos que ha producido el cerebro desorganizador de los actuales representantes de la nación; es pues necesario como lo he dicho otras veces, hacerlas

21 Edwards, Alberto, *La Fronda Aristocrática en Chile*, Santiago, Editorial Ercilla, 1936, p. 35.

y aplicarlas a las costumbres, a la educación y a las necesidades del Estado.²²

Haciéndose eco de la lógica que inspiraba la teoría constitucional en boga, las Constituciones Políticas chilenas se preocuparon por integrar los principios que le eran sustanciales: orgánicos (división de órganos y de funciones estatales) y dogmáticos (declaración de derechos fundamentales).

El Congreso de 1811 declaró la importancia del principio de división de órganos y funciones estatales, en tanto éste permitía la especialización de cada uno de ellos, evitaba la confusión de potestades, y limitaba su actuar al circunscribirlo sólo a lo efectivamente permitido por la ley.²³ Los ilustrados del período cifraban una desmedida confianza, alrededor de los beneficios que reportaría a la sociedad completa y al individuo, la implementación efectiva de la división de poderes. En este sentido, las palabras de la prensa son elocuentes al decir que: *“El sistema administrativo sobre leyes liberales y justas, la noble igualdad delante de ellas y el freno a las magistraturas, para que no abusen del poder, son las que hacen felices a las naciones”*.²⁴ Además de ello, su ratificación podía considerarse la base *“para conservar la libertad de los pueblos”*.²⁵

Los diversos instrumentos constitucionales expresaron ya de manera bastante clara la organización y funcionamiento de cada uno de los

22 *El Verdadero Liberal* N. 10, 13 febrero 1827. La expresión “LL.” contenida en la cita hace referencia a “leyes”.

23 Reglamento para el arreglo de la autoridad ejecutiva provisoria de Chile (1811), en Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 40.

24 *El Avisador Chileno* N. 5, 11 agosto 1824.

25 Henríquez, Camilo, “Proclama de Quirino Lemachez”, en *Páginas de la Independencia Nacional*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1976, p. 24.

órganos estatales.²⁶ A este respecto, la Constitución de 1828 declaraba que: *“El ejercicio de la soberanía, delegado por la Nación en las autoridades que ella constituye, se divide en tres poderes, que son: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, los cuales se ejercerán separadamente, no debiendo reunirse en ningún caso”*.²⁷

Existía la idea de que la comisión eficiente y eficaz de cada uno de los organismos constitutivos del Estado, pasaba por la independencia de los mismos en su actuar:

La independencia es el carácter esencial de todo poder y la expresión de poder dependiente es tan absurda como la de triángulo circular [...]. Todo magistrado subalterno que depende de otro en el ejercicio de sus funciones carece de poder, y no tiene más que autoridad [...]. Si se establece la subordinación de los demás poderes a uno solo, o que es lo mismo la supremacía de un poder sobre los demás, no quedará otro que el dominante, y los demás se reducirán a la clase de simples autoridades.²⁸

La idea de alcanzar el máximo bienestar de la sociedad y la felicidad de la nación, no sólo se sustentaba en un adecuado funcionamiento de los órganos estatales, sino que además requería explicitar un catálogo de derechos fundamentales, entre los que destacaron la seguridad

26 Reglamento Constitucional 1812, arts. 3, 7, 17. Constitución Política 1818, Tít. III. De la potestad legislativa; Tít. IV. Del poder ejecutivo; Tít. V. De la autoridad judicial. Constitución Política 1822, arts. 12, 13. Constitución Política 1823, Tít. III. Del poder Ejecutivo; Tít. VI. Del Senado; Tít. VII. De la formación de las leyes; Tít. XII. Del Poder Judicial.

27 Capítulo V, *De la división de poderes*, art. 22.

28 *El Liberal* N. 9, 26 septiembre 1823.

individual y el debido proceso,²⁹ la propiedad privada³⁰ —que se consideraba “*lo primero en todo Estado*”,³¹ además de anterior a la escritura de la ley³²—, la igualdad esencial del ser humano, y la libertad personal. Las ilusiones de los publicistas concordaban perfectamente con esta idea. Hacia el año 1827, un periódico señalaba que “*no seremos verdaderamente libres sino cuando sepamos positivamente lo que la ley nos permite y lo que nos prohíbe*”.³³

El derecho de igualdad de los seres humanos se circunscribía, ciertamente, a la conformidad ante la ley,³⁴ no escondiéndose por ello, las diferencias actuales y potenciales, existentes entre los diversos individuos, debido a consideraciones personalísimas. En este último sentido, la opinión de la prensa del período es clara al señalar que:

son meramente ideales las pretensiones de otra igualdad que la que disfrutamos ante la ley. Sin duda que la perfección del pacto social consiste en destruir el efecto de aquellas diferencias; pero es preciso confesar que [...] siempre habrá hombres de talento, esfuerzo y virtud en medio de otros que carezcan enteramente de estas cualidades.³⁵

29 Reglamento Constitucional de 1812, arts. 15–23. Constitución Política de 1818, arts. 1–4, Tít. I, Cap. 1º. Constitución Política de 1822, arts. 198–229. Constitución Política de 1823, arts. 116–142. Constitución Política de 1828, arts. 10–20.

30 Reglamento Constitucional de 1812, art. 16. Constitución Política de 1818, arts. 1, 5, 9. Constitución Política de 1822, arts. 115, 216, 221. Constitución Política de 1823, arts. 117, 142. Constitución Política de 1828, arts. 10, 16, 17.

31 *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, T. X., 19 enero 1825, p. 299.

32 *El Liberal* N. 3, 15 agosto 1823.

33 *El Verdadero Liberal* N. 12, 20 febrero 1827.

34 Reglamento Constitucional de 1812, art. 24. Constitución Política de 1818, art. 1. Constitución Política de 1822, arts. 6, 7. Constitución Política de 1823, arts. 7, 8. Constitución Política de 1828, arts. 11, 125, 126.

35 *El Apagador* N. 1, 3 junio 1823.

Se tenía la idea de que la comprensión y difusión del principio de la igualdad, entendida de acuerdo a los criterios señalados, se encontraba en directa relación con el nivel de ilustración ostentado por los pueblos. Nótese estas palabras expresadas en 1827:

Un país donde han penetrado las luces, el primer principio que se difundiese con rapidez; el primer sentimiento que se apodera del corazón de los ciudadanos, es el de la igualdad: las clases numerosas que han vivido en la opresión, la abrazan con entusiasmo, y antes sacrificarán su existencia que volver a perder un derecho a que no es posible renunciar. El rico y el pobre, el sabio y el idiota, el sacerdote y el paisano, todos se verán colocados con distinción según sus méritos.³⁶

El concepto de libertad individual, el que se encontraba necesariamente enmarcado dentro de un contexto social, contemplaba la realización de cualquier acto que no contraviniera los dictados de la ley y de la moral.³⁷ Esta idea de libertad civil fue correctamente definida por un medio hacia 1826, al definirla como aquella facultad de “*obrar y hacer libremente todo aquello que no perjudique a otro*”.³⁸

Por medio de una ley de 24 de julio de 1823 se decretó la abolición de la esclavitud en Chile, declarando absolutamente libres a todos quienes hasta la fecha hubieran sido esclavos, además de todo individuo que

36 *El Mercurio de Valparaíso. Periódico mercantil y político* N. 26, 7 diciembre 1827.

37 Reglamento Constitucional de 1812, art. 23. Constitución Política de 1818, arts. 1, 10, 11. Constitución Política de 1822, arts. 221, 223, 224, 225. Constitución Política de 1823, arts. 118, 262. Constitución Política de 1828, arts. 4, 11, 18.

38 *Registro Público* N. 4, 21 abril 1826.

en el futuro naciere dentro del territorio chileno, y a todo aquel que aun manteniendo la condición de esclavitud, pisare su suelo.³⁹ Creemos que en esta iniciativa legal se encuentra expresada buena parte del espíritu humanista ilustrado, receptor de la doctrina de los derechos fundamentales.

Poco tiempo después, la Constitución Política de 1823 reafirmó esta disposición, al declarar que: *“En Chile no hay esclavos: el que pise su territorio por un día natural será libre. El que tenga este comercio no puede habitar aquí más de un mes, ni naturalizarse jamás”* (art. 8).

A pesar de todo esto, aparecieron algunas voces disonantes que se encargaron de criticar la pertinencia de esta medida, en especial, debido a lo que se consideraba una intromisión al derecho de propiedad:

Entre atacar el sagrado derecho de propiedad y consultar el alivio de nuestros semejantes, sólo había el arbitrio que el Congreso adoptó en 811: esta fue el de la libertad de vientres. [...] ¿cómo es que se entregan al desenfreno, a la laserie, al hambre, y a la holgazanería una multitud de semejantes nuestros sacándolos de una esclavitud aparente para entregarlos a la verdadera de los vicios y la mendicidad? Los esclavos en Chile son tratados benignamente por sus amos, son alimentados, vestidos y educados, y cuando no les agrada mudan de dominio, que por su muy corto valor, lo encuentran con facilidad.⁴⁰

39 Ley de Libertad de los Esclavos (24 de julio de 1823), en *Boletín de las Leyes y de las Órdenes y Decretos del Gobierno*, T. I, L. I, Boletín N. 13, p. 87.

40 *El Tizón Republicano* N. 15, 23 junio 1823.

La conformación de un sistema de instituciones públicas en Chile, estuvo desde un inicio íntimamente relacionado con la constitución de un individuo dotado de los conocimientos teóricos y de una actitud práctica que lo facultaran para la consecución de los ideales y objetivos trazados. En este sentido, la educación de la ciudadanía sería la herramienta maestra mediante la cual modelar un nuevo orden de la realidad. El fomento de la instrucción por medio de instituciones estatales, significaba por sí mismo un avance de la ideología liberal, pero a su vez, un método efectivo de consolidación y difusión del conjunto de la ideología. Hacia 1823 se consideraba que la educación dirigida al pueblo debía ser “*uno de los principales deberes del pacto social*”.⁴¹

Los principios constitutivos del nuevo ordenamiento socio-institucional representaban una verdadera moneda de dos caras. Por un lado, se potenciaban y difundían por diversos medios una importante variedad de beneficios y derechos ciudadanos, lo que al mismo tiempo representaba un desafío y un riesgo en la consolidación del nuevo Estado, ya que la aparición de cualquier novedad se encargaba de mostrar constantemente el nivel de desinformación y la falta de experiencia por parte de los hombres del período. Un exceso de libertad podía fácilmente acarrear desorden en el plano privado y familiar, así como desgobierno en el estatal.

Teniendo esto presente, el grupo de ilustrados chilenos de la época, consideró en alta estima el papel tocante a la formación intelectual y valórica: “*En vano experimentará un pueblo ignorante los sucesos más favorables; jamás sabrá aprovecharlos*”.⁴² Citado por un periódico nacional, el intelectual español de tendencia liberal, José María Blanco White señalaba que: “*Sin alumbrar los entendimientos, afinar el gusto y*

41 *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, T. VIII. Informe de la Comisión de Educación, evacuado el 15 de octubre 1823, p. 316.

42 *El Tizón Republicano*, 7 abril 1823.

*elevant el tono general de la opinión pública, en vano se hacen constituciones y se publican leyes [...]. Donde el entendimiento esté en cadenas, ninguna reforma puede prosperar”.*⁴³

Juan Egaña fue el más enconado promotor de la “virtud” como valor constitutivo para la sociedad, pero el sistema escogido por él para inculcarla, fue demasiado complicado para tener éxito, por lo que no pasó de ser una mera declaración de intenciones. En la Constitución de 1823, obra de su autoría, presentó una serie de disposiciones, que bajo el título de “Moralidad Nacional”,⁴⁴ buscaba regular el comportamiento más íntimo de los ciudadanos, además de modelarlos en un determinado sentido. De esta se manera estableció que:

En la legislación del Estado, se formará el código moral que detalle los deberes del ciudadano en todas las épocas de su edad y en todos los estados de la vida social, formándole hábitos, ejercicios, deberes, instrucciones públicas, ritualidades y placeres que transformen las leyes en costumbres y las costumbres en virtudes cívicas y morales (art. 249).

Pese a no ser definido, el significado del término *virtud* adquiriría sentido y fijaba sus alcances gracias a un catálogo encargado de señalar las *virtudes principales*, o sea, una serie de actuaciones de tipo práctico, entre las que cabe destacar el soporte a la educación, el fiel cumplimiento del deber, los actos de heroísmo, la buena reputación, el valor

43 *El Liberal* N. 26, 17 de agosto de 1824.

44 Comprendido en el Título XXII. *Moralidad Nacional*, artículos 249-261.

militar, la magnanimidad respecto al prójimo, y la defensa al oprimido (art. 250).

El correcto cumplimiento de éstas, daba pie para ser nombrado *benemérito*, cuestión que otorgaba un reconocimiento para el aludido, a la vez que se proyectaba en su familia (art. 252). El hecho de incluir al círculo íntimo del homenajeado, debía actuar como un estímulo y ejemplo para el resto de la sociedad, la cual no cabe duda, encontraría en ello un importante acicate.

El sistema de Egaña estaba infundido por un importante contenido moderno y liberal, el que tenía por objetivo educar, formar, y perfeccionar los hábitos individuales y sociales, y por ende concretar un nuevo tipo de sociedad.⁴⁵ Además de esto, el hecho de establecer un catálogo de actitudes a través de las cuales una persona pudiera aumentar su calidad moral, estaba acorde con el espíritu de confianza irrestricta en la ley. Egaña fue claro el plantear que: “*La moralidad es la base de todas las garantías; sin virtudes no hay costumbres, ni sin éstas libertad*”.⁴⁶

Con independencia de los buenos deseos de esta iniciativa, las posibilidades de aplicación real del código moral fueron desde un inicio, sumamente escasas. Del mismo, la sola idea de distinguir a ciudadanos como beneméritos hacía reaccionar a algunos que consideraban que una República reconocía “*el mérito y [...] la virtud, no con condecoraciones exteriores sino con la inestimable corona cívica del aprecio y veneración de sus conciudadanos*”.⁴⁷

El 10 de agosto de 1813 se fundó el Instituto Nacional, centro de formación que aglutinaba en su seno a las anteriores iniciativas educacionales existentes en el país: el Convictorio Carolino, la Universidad

45 Jocelyn-Holt, Alfredo, *La Independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*, Santiago, Editorial Planeta/ Ariel, 1999, pp. 266-267.

46 *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, T. VIII., *Exposición a la Comisión Constituyente, de 24 de noviembre de 1823*, pp. 462 y 463.

47 *El Tizón Republicano* N. 3, 10 mayo 1823.

de San Felipe, la Academia de San Luis, el Seminario Eclesiástico, y otras escuelas menores de Santiago.⁴⁸ Posteriormente, el 16 de enero de 1829 se abrió el Liceo de Chile, iniciativa dirigida por el intelectual y activista español José Joaquín de Mora, y poco después, el 16 de marzo del mismo año, el Colegio de Santiago dirigido por Juan Francisco Meneses.⁴⁹

La educación sistemática y organizada entregada por los diversos centros de formación, debía tener como uno de sus principios rectores la preparación de buenos ciudadanos. Así, era común escuchar frases como la siguiente: “*La estabilidad de los gobiernos populares depende enteramente de la ilustración del pueblo, y su moral se gradúa por el interés que se toma por la educación, y el fomento que se da a ella*”.⁵⁰ Junto a esto, se consideraba a la educación, el agente capaz de frenar el despotismo y el mal gobierno: “*¿Quién constituye a los tiranos? La ignorancia, la superstición y vicios de los pueblos*”.⁵¹

Una nueva República debía crecer y desarrollarse al mismo tiempo que un nuevo modelo de hombre. Éste debía estar preparado para comprender su nuevo entorno, además de ser capaz de afrontar las nuevas exigencias que la sociedad requería de él. Así se desprende de las *Ordenanzas de Fundación del Instituto Nacional de Chile*:

La educación es la base cardinal de las sociedades humanas. Sin ella no hay opinión, espíritu público, ni hombres que constituyan el estado. La naturaleza y el

48 Feliú Cruz, Guillermo, *La fundación del Instituto Nacional*, Santiago, Cultura, 1950, pp. 1-479; Amunátegui, Domingo, *Los primeros años del Instituto Nacional (1813-1835)*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1889, pp. 1-724.

49 De Ávila, Alamiro, *Mora y Bello en Chile*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1982, pp. 30-34.

50 *El Mercurio de Valparaíso. Periódico mercantil y político*, N. 27, 12 diciembre 1827.

51 *El Mercurio de Valparaíso. Periódico mercantil y político*, N. 2. T. 2, 30 agosto 1828.

ente social tienen leyes, sin cuyo conocimiento no se desarrollan los beneficios de aquella, ni se cubren las necesidades de éste. Es preciso analizarlos para no dispendiar el bien, y reducir los males a los menos posibles, y éste es el grande objeto de la enseñanza.⁵²

Para hacer realidad este desafío es que se planteó la necesidad de estudiarse un:

*catecismo político, en que se comprenda los elementos de la sociedad en que viven, y los beneficios que reciben de ella. [...] Debería este catecismo comprender la Constitución del Estado, los derechos y obligaciones del ciudadano, la definición de las leyes, la utilidad de su observancia, los prejuicios de su quebrantamiento.*⁵³

En el mismo tenor pretendió operar el Liceo de Chile, motivado por la formación de individuos cultos, capaces de tomar las riendas de aparato estatal:

52 Ordenanzas del Instituto Nacional, Literario, Económico, Civil y Eclesiástico del estado, citado por Serrano, Sol, “La Revolución Francesa y la formación del sistema nacional de educación en Chile”, en Krebs, Ricardo y Cristián Gazmuri (editores), *La Revolución Francesa y Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1996, p. 256, n. 22.

53 *El Liberal* N. 3, 15 agosto 1823.

[Los estudiantes] No sólo compondrán discursos escritos sobre puntos de moral, de gusto y de historia, sino que discutirán entre sí cuestiones de derecho y de política aprovechándose a veces de las ocasiones que le suministren los trabajos de la legislatura nacional. Esta práctica común en las universidades inglesas ha sido el semillero de muchos grandes oradores y eminentes hombres públicos.⁵⁴

El período conocido como la Independencia de Chile (1810-1830) es riquísimo en debate de ideas. La necesidad de configurar un ordenamiento novedoso debido a la fuerza de los acontecimientos, hizo necesaria la implementación de instituciones socio-jurídicas capaces de articular la satisfacción y alcance de los objetivos esenciales de los individuos y del colectivo. En este sentido, la comprensión de la realidad material o institucional, pasa necesariamente por el reconocimiento de las ideas fundamentales, recogidas y asimiladas por la clase ilustrada-gobernante, que dieron origen paulatino al cuerpo organizacional del país.⁵⁵

54 *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, T. XVI, 11 noviembre 1828, “Plan de estudios del Liceo de Chile con algunos pormenores sobre su ejecución y sobre la disciplina del establecimiento”, p. 412.

55 Una perspectiva refrescante del asunto puede consultarse en Stiven, Ana María y Gabriel Cid, *Debates Republicanos en Chile. Siglo XIX*. Volumen I, Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2012. El libro aborda el análisis, desde una óptica histórico-semántica, de los conceptos de soberanía, representación, república, federalismo y orden, entre 1808 y 1851.





CAPÍTULO IV

O'Higgins antes de O'Higgins

Hispanoamérica en tensión: entre la oscuridad colonial y las luces ilustradas

AL ADVENIMIENTO DE LA DINASTÍA BORBÓNICA (SIGLO XVIII) SE INICIA un proceso de modernización de España y de su sistema colonial. Modernizar, forzosamente, significaba ordenar y racionalizar los procesos, instalando métodos y cuantificando la realidad. Tras algunas décadas se genera la crisis ideológica colonial que permite la irrupción de postulados de la Ilustración que pueden caracterizarse como un efecto inmediato de la expulsión de los jesuitas y el consecuente impacto espiritual en la población, y sobre todo en la elite. Generándose una atmósfera más permisiva producto del retroceso de la observancia religiosa y el rigor espiritual del régimen de cristiandad. Tempranamente no se manifestó un interés explícito de las elites americanas en el cambio social, sino que su interés se encontraba en la búsqueda de la amplificación de su poder político sobre el Estado y, desde allí, participar de los beneficios de la expoliación de la población pobre e indígena mediante los frutos generados por su extenuante sistema tributario. Una vez difundidas las ideas ilustradas, tras la modificación del sistema administrativo y la llegada de nuevos funcionarios coloniales instruidos profesionalmente para sus cargos, las elites expresan su

interés en el cambio de los sistemas educativos, visualizando que éste será el medio para concretar una transformación social y un relevo en la burocracia Estatal. La posibilidad de que se incrementaran los viajes, el acceso a libros y el intercambio epistolar hicieron que las ideas Ilustradas se difundieran rápidamente, igualmente como la fuerza de la difusión del periodismo,¹ la publicación de libros y el incremento de la lectura. La cosmovisión colonial fue transformándose con lentitud hacia un espíritu reformista.

La Ilustración hispanoamericana se presenta de modo diacrónico al movimiento Ilustrado europeo. La idea de que la Ilustración representa la ideología oficial del régimen tardo-colonial aparece como contradictoria frente al tradicionalismo de las estructuras coloniales, sobre todo, la visión étnico-social predominante por siglos. Las recurrentes expediciones científicas a América promueven el desarrollo científico y la actitud moderna de búsqueda y conocimiento de los secretos de la naturaleza.² El período borbónico representó una oportunidad de renovación política e intelectual, permitiendo el ingreso de nociones del liberalismo en la vida económica de las colonias, posibilitando a la vez, cambios en la idea de la legitimidad política, valores e ideas; todo antepuesto a la ortodoxia colonial.³

La Ilustración europea, en un ambiente de ideas renovadas, puso su atención en nuevos modelos educativos y culturales, como en los casos de Portugal y España, expandiéndose sus contenidos al ámbito americano, adaptándose a sus características distintivas y respondiendo a las necesidades de su población. Su alcance, sin embargo, fue limitado

- 1 Recordemos a *El Mercurio Peruano*, que ve la luz en la ciudad de Lima, el día dos de enero de 1791, inspirado en la idea de la difusión de la “*historia, literatura y noticias públicas que da a luz la Sociedad Académica e Lima*”.
- 2 Sagredo, Rafael (editor), *Ciencia-Mundo. Orden republicano, arte y nación en América*, Santiago, Editorial Universitaria, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2011.
- 3 Bauer, Arnold Jacob, *Chilean rural society from the Spanish conquest to 1930*, Cambridge, Cambridge University Press, 1975.

y no tuvo rasgos de movimiento intelectual. De aquí que sus alcances serán solo a favor de contados integrantes de la elite ilustrada. De esta forma se expresó la divergencia de las ideas centrales de la administración colonial y las necesidades de la población de las colonias. Si bien América siguió un proceso de enriquecimiento, España vio su desarrollo orientado hacia un terreno incierto y convulsionado.⁴

El progresismo del gobierno borbónico terminó por animar las ansias anticoloniales socavando el régimen y el sosiego de las aristocracias. La ilustración alimentó el espíritu crítico de la elite progresista de rasgos burgueses, modificando su conducta social al punto de subvertir el orden social y cuestionar la legitimidad del gobierno monárquico. La ilustración inglesa y francesa también se abocó en los asuntos educativos, difundiendo una corriente intelectual que impulsó la idea del progreso y la secularización de los conceptos de libertad y felicidad, instalando el uso de la razón con la utilización de los conceptos de “crítica” y la idea de la necesidad de “método” para la industria humana. De este modo, los ilustrados se muestran en una fisonomía común fácil de reconocer en sus acciones políticas o sus planteamientos intelectuales, situación que se devela en las diversas fuentes que alimentan este estudio.

4 Herr, Richard, *España y la revolución del Siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1964.

Orígenes de su pensamiento anticolonial y de la preparación política de O'Higgins

El niño Bernardo, de tez clarísima y pelo rojizo,⁵ resaltó por mucho dentro de una sociedad donde predominó el tono moreno y el color de pelo y ojos oscuro. Su propia apariencia puso a Bernardo en una posición reservada sólo para los privilegiados dentro de la sociedad hispano-colonial. Era el influjo de la *pigmentocracia*,⁶ que regía el orden etno-social de la realidad americana, del cual difícilmente se podía escapar, a no ser por el influjo de la riqueza que terminaba por *blanquear* a contados individuos, situándolos dentro del orden de privilegiados. Tempranamente, la vida del niño Bernardo estuvo rodeada del secreto y el sigilo por su origen. Los diversos autores que abordan su niñez hacen referencia al silencio en el que se mantenía su origen a fin de evitar las implicancias legales para su progenitor. Desde temprano, en su vida no poseyó el apellido paterno, aun cuando su nacimiento y filiación fue un secreto a voces dentro de la sociedad penquista, mantenido a raya por una extensa red de colaboradores de Ambrosio O'Higgins.

El ascenso político del padre y el eventual descubrimiento del nombre del padre hizo necesario el envío del niño a Talca —golpeando duramente a los deseos de la madre y su familia materna— a fin de evitar las manipulaciones por potenciales denuncias referidas al vástago. El padre ausente se hizo responsable del niño siempre mediante

5 Ya nos hemos referido a él en semblanzas consignadas en la obra colectiva de Arancibia, Roberto; Alfredo Gómez; Francisco José Ocaranza, *Bernardo O'Higgins: Retrospectiva Histórica y Herencia del Padre de la Patria*, Santiago, Gráfica LOM, Universidad Bernardo O'Higgins Ediciones, 2009.

6 El historiador Rolando Mellafe sostuvo la idea de la reproducción de un riguroso orden étnico dentro de la sociedad colonial americana. La adscripción étnica, el grado de mestizaje, y la filiación y el linaje terminaban por imponer un riguroso orden en la sociedad que coartaba la movilidad de los individuos. Era lo que denominaba personalmente la "pigmentocracia" americana.

la mediación de diversos amigos y colaboradores que asumieron roles preponderantes en el cuidado del niño. Su envío a Talca tuvo por finalidad continuar sus estudios y exorcizar el riesgo de informaciones que alimentaran eventuales denuncias que pudieran comprometer la probidad moral, el liderazgo político y la legitimidad de la autoridad de su padre como Gobernador Interino de Concepción. Además, un desacato de tal magnitud, en contraparte, podría representar un fuerte demérito de parte de la autoridad regia y un juicio de residencia de consecuencias imprevistas.

Su aprendizaje se inició en el Colegio de Naturales de los padres franciscanos en Chillán levantado en la zona por los jesuitas en el año de 1697 y quedando en manos de los franciscanos ya en 1786, bajo la supervisado del padre Francisco Javier Ramírez, Rector del mismo establecimiento, recibiendo en este alero un importante influjo que gravitó determinadamente en su vida, orientándolo hacia la aceptación de la diversidad etno-cultural dentro de la sociedad atávica del Antiguo Régimen. Realizó sus estudios bajo un régimen de internado, educándose en forma obligatoriamente junto a los hijos de los caciques más destacados de etnia mapuche de la zona del Laja, Chillán, Los Ángeles y Concepción. Su propio origen —su terruño— marca su carácter de “hombre de frontera” y le proporciona la versatilidad necesaria para moverse en diferentes ámbitos culturales y sobrellevar las dificultades y la adversidad.

En el Colegio de Naturales de los padres franciscanos, destinado a la educación de los hijos de caciques⁷ en franco proceso de cristianización y occidentalización, se inició su profundo encuentro y compenetración con el indigenado mapuche condicionado por régimen colonial. Por una parte, permaneció segregado de la sociedad hispana, pero por

7 Ibáñez, Jorge, “Don Bernardo O’Higgins y el Colegio de los Naturales”, en *Revista Libertador O’Higgins* 9, 1992, pp. 85–104.

otro se incorporó a un mundo de sincretismos y originalidad que conformaba la matriz de lo que comprendemos como nuestra cultura criolla. Su interacción temprana en escenarios donde se educaba a lo que podemos considerar una élite indígena, tales como hijos de caciques que representaban un escenario de colonización del imaginario original, hacía de este colegio de naturales un espacio que podemos definir como un contexto en el que emerge la negociación política, el acomodo y la articulación de diversos elementos culturales, así como se forjan diálogos que cuajan en la modalidad de un panorama multicultural refrendado por la coexistencia y el afianzamiento de identidades locales en un proceso dialéctico cultural caracterizado como un procesos de creolización, apropiación y resignificación de elementos externos tanto para representar una nueva realidad que podemos entender como parte intrínseca del “proceso colonial” donde se materializa la adopción de un panorama de colonización que propicia un nuevo estatus cultural, social, político y simbólico para las comunidades indígenas incorporadas al régimen jurídico y económico hispano. En este escenario O’Higgins comprendió sus costumbres, el rigor de la subordinación al orden hispano, así como su dialecto. Su apariencia física no fue limitante para conocer otras culturas y etnias, y adentrarse en la comprensión de sus expresiones lingüísticas y culturales. En este trance O’Higgins obtuvo una experiencia invaluable, ya que cimentó su profundo sentido igualitario que le permitió comprender la noción de nacionalidad más allá de las barreras étnicas, soslayando los muros del Antiguo Régimen y la nomenclatura étnica colonial, la idea de dignidad para los pueblos indígenas, ideario que tomo cuerpo cuando llego la conducción política del país.⁸

8 Constan a favor de esta interpretación tanto el proyecto para las naciones indias elaborado por su propia pluma, así como la carta destinadas a los aborígenes del sur, encabezada cariñosamente en el siguiente tenor: “El Supremo Director del Estado a nuestros hermanos los habitantes de la frontera del Sud...”, de 13 de marzo de 1819.

Hacia 1788 siguiendo las instrucciones de su padre promovido a la gobernación de la capitanía General de Chile, el niño Bernardo es llevado a la ciudad de Lima, a fin de proseguir su formación. Era la capital virreinal, epicentro del poder colonial de los Andes meridionales y principal centro comercial y cultural al que Chile debía su suerte económica. Se incorporó al Colegio del Príncipe, destinado a la formación política e intelectual de la nobleza incaica,⁹ en un período clave en su historia cultural, dado los condicionamientos en su formación cultural dada la reacción coercitiva sobre el indigenado que precipitó la victoria de las fuerzas virreinales.

En este punto de su vida, en que O'Higgins cuenta con doce años de edad, ya poseía una fuerte impronta multicultural que le permitió adentrarse en la comprensión de las complejidades de la sociedad colonial en la que le tocó desenvolverse. Los lazos formados allí fueron tan profundos que en los años postreros de su vida aún mantuvo contacto con viejos compañeros, como el cacique Juan Nepomuceno Manco Inca, cacique de Chilca, localidad ubicada camino a Montalbán.¹⁰ Cabe mencionar que el Cacicazgo de Chilca, tuvo una gran importancia en la zona, primero como curato y cabeza de distrito de la provincia de Cañete. En 1737 se inició la construcción de su iglesia, bajo el gobierno del virrey don Juan de Mendoza, Marqués de Villa García. Se terminó su construcción en 1788, bajo el cacicazgo de don Nicolás de Ávila Chauca y Manco (posiblemente emparentado a Juan Nepomuceno Manco), nombre que aparece grabado en la Pila Bautismal hecha 1789, junto con el nombre del virrey don Teodoro Croix.

9 Antecedente mencionado por Roberto Arancibia, "La temprana formación del Padre de la Patria Bernardo O'Higgins Riquelme". Conferencia de Homenaje al Capitán General Bernardo O'Higgins Riquelme" con motivo del 220° Aniversario de su natalicio, Santiago, Ejército de Chile, 1998, p. 7. Contenido también en la obra de Benjamín Vicuña Mackenna, *Vida del Capitán General Don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1976.

10 Vicuña Mackenna, Benjamín. *Vida del Capitán General Don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1976, p. 57.

Don Juan Nepomuceno, Teniente Gobernador de Chilca, figura en documentos como vecino de Lima, dirigiendo una misiva al médico Pedro Bravo, por las tensiones generadas ante la inminente libertad de culto propiciada por la ambigüedad en la Constitución.¹¹ También encontramos a don Juan en el acta del Primer Cabildo de Chilca, de 1812.¹² En consecuencia, Nepomuceno era mucho más que un indígena menesteroso que intentaba granjearse el favor de O'Higgins, tal como lo afirmaba prejuiciosamente Vicuña Mackenna. Nepomuceno era un destacado vecino de Lima, cacique de Chilca y un líder de impronta liberal que participaba activamente de la vida política de su comunidad y del debate político nacional, mostrándose como un ferviente católico que cuestionó el trabajo legislativo de la Comisión que nombró San Martín para la elaboración del Reglamento de la institucionalidad legislativa. Este texto de la Constitución en materia de la estipulación de la religión oficial, dejó abierta la posibilidad de la práctica de otros

- 11 "Representación suscrita por los vecinos de Lima, del 30 de noviembre de 1822", Manuscrito en la Biblioteca Nacional del Perú, Manuscritos, D8596.
- 12 El acta del Primer Cabildo de Chilca, de 1812, versa de la siguiente manera: *"En el pueblo de Chilca a diez días del mes de junio de mil ochocientos trece años. Estando congregados los diez y siete electores en esta casa constitucional y ante mí el Presidente de esta Junta, procediendo a nombrar un Alcalde, seis regidores y un procurador Síndico que son los que correspondía, según el último censo y habiéndose hecho la votación en público, se excusó los escrutadores y recayó por todos los votos: Alcalde a Don Ignacio Chumpitaz y Regidores Don Narciso Chauca, Don Celedonio Caycho y Don Melchor Francia, Don Juan de Mata Caycho, Don Esteban Toribio y Don Norberto Llaya y procurador Síndico Don Juan Nepomuceno Manco, en cuyas personas recayeron los cargos concejiles prevenidos por la Constitución y reglamento de 23 de mayo de 1812 con lo cual quedo evaluada esta diligencia esta diligencia levantada esta acta en el libro respectivo firmándole conmigo en el día y fecha que certifico. Chilca. Antonio M. Bazo, Manuel Andrés Villanueva, Sacramento Culla, Ignacio Chumpitaz, José Gavino Carrillo, Mauro Caycho, Santiago Navarro, a ruego de los electores Mariano Navarro, M. Caycho, Fermín Quispe, Presentación Huapaya, Toribio Huapaya, Pablo Cuya, Fermín Quispe, Presentación Huapaya, Toribio Huapaya, Pablo Cuya, Blas Caycho, Marco Valeriano, Celedonio Caycho, Juan Chimaco Huapaya, por no saber firmar lo hago: José Gavino Carrillo. Es copia del original en todo caso".*

cultos, por cuanto él protestaba negándose terminantemente a la libertad religiosa en el Perú.¹³

Esta etapa encarna un momento crítico en la formación intelectual de Bernardo, ya que su formación sobrepasó las primeras letras y las enseñanzas religiosas además de la comprensión del latín, ya que en su contexto formativo se forja lo que hemos dado llamar *la formación de una visión crítica* del orden colonial.¹⁴ En efecto, su contacto cotidiano con jóvenes indígenas procedentes de familias de linaje andino le dio acceso a información de primera mano referida a la Gran Rebelión Andina de 1780, que conmocionó los Andes centrales y cuyas consecuencias se extendieron a la zona de Alto Perú, Tarapacá y Atacama. En relación al tipo de educación recibió O'Higgins, podemos indicar en primera instancia, que por su condición de clandestinidad por las implicancias políticas que se podían precipitar por el conocimiento público de su filiación, el pequeño fue educado entre indígenas de forma tal que fuese invisibilizado de la “República de los Españoles”, recibiendo una educación para indígenas orientado a un franco proceso de cristianización. Para mayor abundamiento, comprendemos que la enseñanza se orientaba hacia el:

famoso ratio studiorum [que] valía también para ellos en varios aspectos. Sin embargo, las necesidades creadas por la especificidad de los hijos de caciques, considerados como bárbaros —en el sentido de no cristianos— y

13 Armas, Fernando, *Liberales, protestantes y masones. Modernidad y tolerancia religiosa. Perú, Siglo XIX*, Lima, Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”, PUCP Archivos de Historia Andina 29, 1998.

14 Alaperrine-Bouyer, Monique, *La educación de la élite indígena en el Perú colonial*, Lima, Institut français d'études andines, Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Riva-Agüero, 2007, p. 25.

sospechosos de idolatría, hacía de estos colegios establecimientos aparte. Mandaban las últimas constituciones que los niños fueran doctrinados y enseñados en las cosas de la fe, ley natural y policía cristiana.¹⁵

Todos los estudiantes eran sometidos a un verdadero régimen de policía cristiana orientada a su entronización forzosa a la cultura hispana y la consecuente evangelización que suponía destruir todo indicio de pensamiento y práctica idiolátrica, considerada de origen demoniaco. El humanismo cristiano de la época aspiraba a hacer de los “bárbaros” hombres de fe mediante una fuerte moralización y adoctrinamiento desde el canon del régimen de cristiandad, por cuanto: Cabe notar que en las primeras reglas elaboradas por los padres Plaza y Acosta, solo debían aprender a leer, escribir, cantar y tañer la música que se usa en iglesias, y nada más. Con el objetivo principal de enseñarles la doctrina cristiana, las preocupaciones docentes eran esencialmente dos: la primera consistía en hacer de «bárbaros» hombres, o sea de inculcar a los niños la “policía cristiana”, considerada como base imprescindible de toda catequización; la segunda, dar a los futuros caciques las aptitudes necesarias para cumplir cristianamente su papel y para desenvolverse en la sociedad colonial, o sea saber leer, escribir, contar, lo que correspondía globalmente a una enseñanza de primeras letras”.¹⁶

Dos años después del nacimiento de O’Higgins, una formidable rebelión anticolonial hizo temblar los cimientos del orden hispano-colonial del cono sur. Comprometió la gobernabilidad del indigenado y sembró un profundo cuestionamiento al poder virreinal y la relación colonial que existía con la población andina, sujeta históricamente a

15 Ibid., p. 27.

16 Ibid.

la expoliación, las exacciones tributarias y el trabajo minero compulsivo. Estos eventos no representan una simple rebelión indígena, sino que constituyen la materialización de una verdadera guerra civil¹⁷ que conmocionó el área sur peruana y boliviana entre los años 1780 y 1782. Se caracterizó por su intensidad, violencia, drama político y la explosión de profundas tensiones contenidas por la imposición del régimen colonial que significaba la entronización forzosa de una economía, de la monetarización de la economía andina, la explotación minera,¹⁸ la explotación del trabajo campesino y el peso de la fiscalidad sobre todas las comunidades étnicas andinas.¹⁹ Los insurrectos formaron un verdadero ejército que sembró la muerte y la destrucción, sustentada, a la vez, en un imaginario mesiánico²⁰ que aspiraba a la destrucción del orden colonial hispano a fin de proclamar el advenimiento de reyes indios que restaurarían el viejo orden imperial incaico.

Esta gran insurrección, amagada en sangre sólo dos años después de su estallido, amenazó la mantención del régimen colonial y la permanencia del Estado Español, y se reconoce como un antecedente fundamental para la emancipación americana,²¹ en tanto expresa la precariedad del orden hispano colonial, inundado de síntomas de una

17 Stern, Steve, "De la resistencia a la insurrección: crisis del orden colonial", en Stern, Steve (compilador), *Resistencia, Rebelión y Conciencia campesina en los Andes, Siglos XVIII al XX*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1987, pp. 45-50.

18 Bakewell, Peter, "La minería en Hispanoamérica colonial", en Bethell, Leslie (ed.), *Historia de América Latina*, Vol. 3, 1990, pp. 49-91.

19 Sánchez-Albornoz, Nicolás, *Indios y Tributo en el Alto Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1978.

20 Klaiber, Jeffrey, "Religión y justicia en Túpac Amaru", en *Allpanchis* N° 19, Vol. XVI, Cusco, 1982.

21 Lewin, Boleslao, *La insurrección de Túpac Amaru*, Buenos Aires, Editorial Universitaria, 1963. Véase también Valcárcel, Daniel, *La rebelión de Túpac Amaru*, Lima, Editorial Peisa, 1973; y Lewin, Boleslao, *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana*, Buenos Aires, Hachette, 1957.

crisis terminal²² y determinado por la exasperación de las poblaciones sometidas a la fiscalidad borbónica. Esta etapa es vista como un intento de subversión programado del indigenado, con profundas consecuencias pos revolucionarias precipitadas sobre la población, traducidas en sufrimiento por inseguridad alimentaria y destrucción de la economía comunal indígena.²³

Varios elementos de la realidad quedan a la vista del joven Bernardo al conocer estos eventos, sobre todo aquellas referidas a las implicancias sociales y culturales del reformismo borbónico en el aspecto fiscal,²⁴ sus crueles implicancias respecto al control y gobierno de las comunidades indígenas²⁵ y, en última instancia, la urgencia de desarrollar un *proyecto liberal*²⁶ que derrocara a un Estado colonial *injusto* que oprime al indigenado. Es, ciertamente, imposible que el joven Bernardo, conviviendo con jóvenes de la élite indígena quienes fueran los verdaderos descendientes directos de los protagonistas del proceso revolucionario, no hayan difundido ni se hayan impregnado de los conocimientos de compañeros y amigos sobre eventos tan cercanos y significativos como éstos, los que más temprano que tarde, adquirieron un caris mítico para la sociedad indígena y el conjunto de la sociedad peruana, conformando un imaginario fuertemente gravitante tanto en el proceso independentista como en su vida Republicana.

22 Lynch, John, *Administración Colonial Española 1782-1810. El sistema de intendencias en el virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1962.

23 Gómez, Alfredo, Francisco Ocaranza, Martín Lara, "Adecuaciones y ajustes socio-demográficos de las comunidades andinas de Tarapacá, Siglos XVII al XVIII", Ponencia Seminario Atlas Histórico de América, Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Universidad Andrés Bello, Santiago, Noviembre de 2017.

24 Sempat Assadourian, Carlos, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regionales y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.

25 Golte, Jürgen, *Repartos y Rebeliones, Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1980.

26 Feliú Cruz, Guillermo, *El pensamiento político de O'Higgins*, Santiago, Universitaria, 1954.

Algunos de los elementos ideológicos hay que considerar en estos antecedentes: el movimiento *tupamarista* fue presentado por los insurgentes como una causa justa a los ojos de Dios, y de inspiración cristiana, ya que Túpac Amaru visitó iglesias y se hizo asesorar por eclesiásticos insurrectos. Túpac Amaru intentó inscribir su rebelión como un movimiento ideológico que aspiraba a recoger el cristianismo sincrético andino, mostrándose como un iluminado o comparándose con personajes bíblicos para justificar su insurrección anticolonial. Finalmente, el movimiento insurreccional aspiró a ser un movimiento nacional, ya que convocó activamente a indios y criollos a que adhirieran a él mediante diversos bandos y proclamaciones, cuestiones que eran puestas en cuestión permanentemente por la expansión de la violencia política y las agresiones a la población hispana. Es muy posible que, expuesto a una realidad que los indígenas no debieron esforzarse por esconder, el joven Bernardo amasara tempranamente una crítica a la realidad colonial y cimentara en ellas sus convicciones de respeto, consideración y activa dignificación y reconocimiento de los indígenas. Era la semilla de su profundo americanismo, que preservará hasta los últimos días de su vida.

Otro elemento puede ser más perturbador. En estos antecedentes radica el profundo sentido de búsqueda de la libertad de los indígenas andinos. Quizás tempranamente Bernardo O'Higgins aprendió el espíritu libertario y comprendió las adversidades que enfrentaría un libertador o un revolucionario²⁷. La propia suerte de Túpac Amaru y su familia – masacrados en el ajusticiamiento de Cuzco de 1781, así como los futuros consejos de Miranda, su mentor, hicieron que dimensionara los riesgos de la empresa en la que se embarcaba al aceptar

27 Otaiza, Fernando, *El realismo político de O'Higgins*, Quito Editcar, 1993.

dedicarse activamente a la emancipación nacional²⁸. O'Higgins siguió una senda no sin temores que, por formación y experiencia social, lo llevó a ser un revolucionario, un libertador y un transformador social. La profundidad de sus convicciones demuestra que su carácter no se forjó en la espontaneidad, sino que se amalgamó en el crisol de su experiencia multicultural y en la fuerza de sus ideas forjadas en su rico acervo intelectual.

Continuó sus estudios en el Colegio Carolino, hasta 1794, año en que emprende el camino a Europa con poco más de dieciséis años, por voluntad de su padre. Dejaba atrás la ciudad de Lima y cuatro años de estudios que lo prepararon para enfrentar el mayor de los desafíos para un hombre de su época; un viaje de largos meses caracterizado por la inclemencia, las necesidades materiales y, muchas veces, coronado por el riesgo de una muerte prematura por la precariedad de la higiene y la salubridad. La historiografía guarda un profundo silencio en estos cuatro años de formación, quedando reducida a escasas líneas en obras como las de Vicuña Mackenna.²⁹ No obstante, su significado en la vida de O'Higgins debió ser trascendente, forjando en él la templanza como la temeridad.³⁰

El joven Bernardo, ya en sus años adolescentes, pudo comprender las múltiples dimensiones y problemáticas del orden colonial y el gravoso peso impositivo que recaía sobre el mundo andino. Los hijos de caciques con los que tuvo dilatada convivencia e intimidad amical, debieron informarle pormenorizadamente de la tradición oral que construyó el indigenado sobre los eventos del levantamiento de

28 Ghymers, Christian, *Francisco de Miranda y Bernardo O'Higgins en la emancipación hispanoamericana*, Seminario Internacional, Instituto O'Higginiano de Chile, Asociación Internacional Andrés Bello, Santiago, 2003.

29 Vicuña Mackenna, Benjamín, *Vida del capitán general don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Del Pacífico, 1976.

30 Campos Harriet, Fernando, *La vida heroica de O'Higgins*, Santiago, Tipográfica La Gratitude Nacional, 1947.

Túpac Amaru, sus proyecciones políticas, su programa revolucionario y sus devastadoras consecuencias a nivel social, económico, cultural y humano. De la experiencia de la aristocracia indígena andina pudo comprender la naturaleza de los intereses y procedimientos del Estado Borbónico y los rasgos de la administración colonial en materia de recaudación tributaria y el control de la población aborígen. Recordemos que en 1784, en el Perú post-rebelión se articuló el sistema administrativo de intendencias, lo que representó un intento por reemplazar a la figura del corregidor³¹ y su estructura de negocios implementada con las élites étnicas a fin de explotar a los indígenas mediante el tributo o el reparto forzoso de mercancías y sobrecargas tributarias en base a conteos con errores de registro que ampliaban el número de indios tributarios en desmedro de las comunidades andinas y los caciques.³²

Eran los caciques andinos los encargados de articular los cobros fiscales a los indígenas, siendo este mecanismo la fuente principal de financiamiento del sistema administrativo colonial. En los caciques recaía, cabe agregar, la responsabilidad del pago de los tributos de todos los integrantes varones cabeza de familia de la comunidad indígena -llamados tributarios-, por lo que estuvieron expuestos permanentemente a una desmedida presión fiscal. La revuelta indígena liderada por Túpac Amaru fue, más bien, una reacción, a la situación de crisis del régimen colonial, y a los excesos que por décadas habían incurrido los corregidores y funcionarios reales en materia económica y el control del flujo monetario. En resumidas cuentas, tenemos al joven Bernardo educándose entre los hijos de los protagonistas directos de la Gran Rebelión Andina, compartiendo el acervo cultural de la

31 Moreno, Alfredo, *El corregidor de indios y la economía peruana del Siglo XVIII (Los repartos forzosos de Mercaderías)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "G. Fernández de Oviedo", 1977.

32 O'Phelan, Scarlett, *Kurakas sin sucesiones: del cacique al alcalde de indios (Perú y Bolivia 1750-1835)*, Lima, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1997.

“República India” y recibiendo toda aquella identidad alterna a la de la “República de los Españoles”.

Él se educó junto a quienes fueron, más tarde, los caciques responsables de la articulación del régimen colonial post-rebelión, encargados de desarrollar las bases de lo que se ha comprendido como la rearticulación del *pacto colonial*,³³ aun cuando el Estado monárquico que tuvo como doble propósito generar el amago —sino la destrucción— del poder étnico y de la influencia social de la institución cacical, a pesar de su enorme influencia como agentes del poder de la administración colonial y las comunidades andinas. Imposible es develar la influencia del imaginario revolucionario del cacique José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru, que se agregó a la cosmovisión indígena, en el joven Bernardo. Ciertamente no podemos saberlo, sin embargo, no debió ser una figura exenta de gran misticismo y simbolismo, imagen propia de un transformador social antimonárquico. Sumariamente podemos plantear que la visión crítica del orden colonial de O’Higgins no debió forjarse únicamente en Europa, sino más bien en su estadía en el seno de la sociedad limeña, interpretada erróneamente en la historiografía como una etapa de rasgos *asépticos* su vida bajo la “*modorra colonia*”.³⁴

La vocación americanista y libertadora del O’Higgins adolescente no sólo se gestó, sino que se profundizó, entre los años 1790 y 1794. Siendo estudiante del Colegio San Carlos, tuvo contacto con el profesor Toribio Rodríguez de Mendoza quien fortaleció su pensamiento crítico refrendando en él planteamientos relativos a la necesidad de realizar reformas a una sociedad virreinal en crisis.³⁵ Pruebas de la

33 Sala i Vila, Núria, *Y se armó el tole-tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú, 1784-1814*, Ayacucho, Instituto de Estudios Regionales “José María Arguedas”, 1996.

34 Eyzaguirre, Jaime, *O’Higgins*, Santiago Zig-Zag, 1945.

35 Ocaranza, Francisco, “El sentimiento americanista de O’Higgins: idealismo y pragmatismo. Un mensaje para el presente”, Santiago, 2009 (ms).

emergencia de una sensibilidad criolla la encontramos en los eventos que encierra la formación de la “Sociedad de Amantes del País” que funda el “Mercurio Peruano” (1790)³⁶ en medio de discusión y polémica intelectual, todo esto bajo las reminiscencias de la revolución de Condorcanqui que modelaron a la sociedad peruana del tardío siglo XVIII.³⁷ Es probable que sus estudios en el Convictorio Carolino, en contacto estrecho con el criollaje peruano, su acervo ideológico y reflexión crítica se hayan profundizado aún más. Allí contrastó su formación inicial limeña con los antecedentes relativos a los intereses de la élite criolla referida a incrementar el poder de sujeción sobre el indigenado³⁸ y sus expectativas de administrar el país tras arrebatársele el poder a los peninsulares, claro está, sin la participación de los indígenas ni del contingente mestizo. Todo esto, sin dudas, conforma un aspecto fundamental de su carácter y experiencias, las que le permiten emprender la siguiente gran empresa que enfrentó Bernardo por voluntad de su padre: la travesía y estancia en el viejo continente, donde encontraría la oportunidad de ampliar sus horizontes intelectuales.³⁹ Con estos

- 36 Chiaramonte, José Carlos, *Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericana en el siglo XVIII*, Madrid, Biblioteca Ayacucho, 1979, p. xxvii.
- 37 Sobre los antecedentes y consecuencias de la Gran Rebelión Andina véase a: Cornblit, Oscar, “Levantamientos de masas en el Perú y Bolivia durante el Siglo XVIII”, en Alberto Flores Galindo, (editor) *Túpac Amaru II, 1780. Antología*, págs. 129–198, Lima, 1976; Jorge, Cornejo, *Túpac Amaru. La Revolución precursora de la emancipación continental*, Cuzco, 1963; Durand, Luis, *El proceso de independencia del Sur Andino*, Lima, 1991; Flores, Alberto (editor), *Túpac Amaru II, 1780, sociedad colonial y sublevaciones populares. Antología*, Lima, 1976; O’Phelan, Scarlett, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700–1783*, Cuzco, 1988; Rowe, John, “El movimiento nacional inca en el siglo XVIII”, en Flores Galindo (ed.), *Túpac Amaru II*, Lima, 1976, pp. 11–66.; Spalding, Karen, *De Indio a Campesino: Cambios en la estructura social del Perú Colonial*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1974.
- 38 Su carácter multicultural se fortalece dado su compenetración en el quechua, situación que se deja ver en la proclama que publica con el nombre: “El Supremo Director del Estado de Chile a los naturales de Perú”, en *Revista Derecho, Historia y Letras*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Tomo xxviii, 1907.
- 39 Arancibia, Roberto, *Tras la huella de Bernardo Riquelme en Inglaterra. 1795–1799*, Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1995–1996.

antecedentes podemos inferir que el panorama que poseía O'Higgins de la realidad hispanoamericana fue fundamental para asentar sus convicciones en torno al proyecto de construcción de una libertad política duradera para Chile y emprender la expedición libertadora del Perú, encarando múltiples adversidades, entendiendo esta misión como un imperativo necesario para la consolidación de la Independencia Nacional y Latinoamericana.⁴⁰ A la vez, buscó acertar el golpe de muerte al poder virreinal peruano y al poder regio sobre el orbe indiano, como un modo de destruir definitivamente la sumisión y la expoliación. Sus acciones no sólo respondían a su conocimiento de los requerimientos geopolíticos del proceso de emancipación, también pudieron responder al deseo de emprender la ruta libertadora con la que soñaron los revolucionarios indígenas de antaño. O'Higgins escribió a San Martín en carta en el siguiente tenor:

A pesar del paso de algunas tropas a esa banda, no se desmaya acerca de la expedición. Lo mismo que hasta ahora, se va a trabajar en su verificativo, aunque algo desmayarán los prestamistas, i por consiguiente todo caminará lentamente. Es preciso no olvidar que sin la Libertad del Perú, no hay independencia permanente.⁴¹

La idea de proyecto que compartió con los otros libertadores americanos mientras estuvo investido de la máxima magistratura, comprometió su mayor empeño, así como los esfuerzos de austeridad de

40 Ibáñez, Jorge, *O'Higgins. El Libertador*, Santiago, Instituto O'Higiniano de Chile, 2001.

41 Citado por Barros Arana, Diego, *Historia General de Chile*, Tomo XII, Santiago, Rafael Jover Editor, 1892, p. 170.

su ministro Zenteno, a fin de alcanzar la coronación por el éxito de tal empresa. El historiador Diego Barros Arana comenta a este respecto que O'Higgins:

deseaba sinceramente la expedición al Perú i estaba penetrado de su importancia, i únicamente consejos desmoralizadores lo habían hecho flaquear. Mientras tanto, los documentos i los hechos revelan, por el contrario, 1º. Que O'Higgins nunca vaciló en este punto, que desde el primer día de su gobierno hasta aquel en que lanzó al mar la expedición libertadora del Perú, creyó firmemente que sólo ésta podía afianzar de una manera sólida e indestructible la independencia de Chile, i que no hubo esfuerzo ni sacrificio que no arrostrara con ánimo sereno, i con resolución pertinaz e incontrastable para verla realizada; i 2º que no tuvo jamás en torno suyo consejeros que lo hicieran vacilar en ese propósito. Venciendo dificultades de todo orden, que habrían parecido insubsanables a otro hombre menos convencido o menos firme en su convicción, O'Higgins había organizado una escuadra relativamente poderosa, i en los mismos días en que se suscitaban esos embarazos, i en que la guerra del sur ocupaba todavía una buena parte del ejército de tierra, esa escuadra, como lo veremos más adelante, hostilizaba al enemigo en las costas del Perú i anunciaba estrepitosamente el próximo envío de la expedición libertadora. Los documentos salidos de su mano, así las comunicaciones oficiales como su correspondencia particular, el tratado celebrado con el gobierno de las provincias unidas, el empeño que puso en que fuese prontamente sancionado, sus esfuerzos para que aquel

le prestara su ratificación i su cumplimiento, esfuerzos desgraciadamente infructuosos por la guerra civil que agitaba ese país, todo, en las palabras i en los actos del supremo director O'Higgins, revela una firmeza de plan que no se doblega ante ninguna dificultad.⁴²

Bernardo O'Higgins se definió como un fervoroso americanista. Le sigue el designio de la libertad americana y se reconoce como tal antes que un revolucionario anticolonial pragmático motivado por los intereses de clase de una burguesía comercial en ascenso. Él no sólo es guiado por el amor a la patria, o al terruño de Los Ángeles; él encarna un americanista que busca la derrota definitiva del régimen hispano-colonial y de las barreras socio-étnicas propias de su nomenclatura. También sigue su espíritu libertario y comprende que la llegada de la libertad al Perú representará profundas transformaciones de la sociedad y de la cultura que comprende tomarán décadas para su arraigo.⁴³ Su personalidad de forja a la luz de la modernidad ilustrada y de ella toma las convicciones políticas y filosóficas en las que funda su labor por la construcción de la República, perseverando muchas veces en contra de los designios de la aristocracia que lo detestaba rabiosamente. Consecuente a la noble aspiración de O'Higgins, el Estado-Nación chileno aun transita en la senda del reconocimiento de la dignidad de los pueblos originarios que él busco consagrar mediante la libertad y el reconocimiento cultural. Esta cuestión no es menos gravitante al sopesar el compromiso que va adquiriendo en posesión de la primera

42 Barros Arana, Diego, *Historia General de Chile*, Tomo XII, Santiago, Rafael Jover Editor, 1892, p. 171.

43 Valenzuela, Renato, *Bernardo O'Higgins, en el Estado de Chile y el poder naval en la Independencia de los países del sur de América*, Santiago, Andrés Bello, 1999.

magistratura con los pueblos originarios, llegando a garantizar su autonomía y reconocimiento político en el siguiente tenor:

Chile acaba de arrojar de su territorio a sus enemigos después de nueve años de una guerra obstinada y sangrienta. Sus fuerzas marítimas y terrestres, sus recursos y el orden regular que sigue la causa americana en todo el continente, forman un magnífico cuadro, en que mira afianzada su Independencia.

Las valientes tribus de Arauco, y demás indígenas de la parte meridional, prodigaron su sangre por más de tres centurias defendiendo su libertad contra el mismo enemigo que hoy es nuestro. ¿Quién no creería que estos pueblos fuesen nuestros aliados en la lid a que nos obligó el enemigo común? Sin embargo, siendo idénticos nuestros derechos, disgustados por ciertos accidentes inevitables en guerra de revolución, se dejaron seducir de los jefes españoles. Esos guerreros, émulos de los antiguos espartanos en su entusiasmo por la independencia, combatieron encarnizadamente contra nuestras armas, unidos al ejército real, sin más fruto que el de retardar algo nuestras empresas y ver correr arroyos de sangre de los descendientes de Caupolicán, Tucapel, Colocolo, Galvarino, Lautaro y demás héroes, que con proezas brillantes inmortalizaron su fama.

¿Cuál habría sido el fruto de esta alianza en el caso de sojuzgar los españoles a Chile? Seguramente el de la pronta esclavitud de sus aliados. Los españoles jamás olvidaron el interés que tenían en extenderse hasta los confines del territorio austral. Sus preciosas producciones, su incomparable ferocidad, y su situación local, han

excitado siempre su ambición y codicia. Con este objeto han mantenido continua guerra contra sus habitantes, suspendiéndola sólo cuando han visto que no hay fuerza capaz de sujetar a unos pueblos que han jurado ser libres a costa de todo sacrificio. Pero no han desistido de sus designios, pues en los tiempos que suspendieron las armas fomentaron la guerra intestina, para que destruyéndose mutuamente los naturales, les quedase franco el paso a sus proyectos. Entre tanto el comercio no era sino un criminal monopolio; la perfidia, el fraude, el robo y en fin todos los vicios daban impulso a sus relaciones políticas y comerciales.

Pueblos del Sud, decidme si en esto hay alguna exageración; y si por el contrario apenas os presento un lisonjero bosquejo de la conducta española, convendréis precisamente en que dominando España a Chile, se hubiera extendido sobre vuestros países como una plaga desoladora, concluyendo con imponeros su yugo de fierro que acaso jamás podríais sacudir.

En el discurso de la guerra pensé muchas veces hablaros sobre esto, y me detuve porque conocí que estabais muy prevenidos a cerrar los oídos a la voz de la verdad. Ahora que no hay un motivo de consideración hacia vosotros, ni menos a los españoles, creo me escucharéis persuadidos de que sólo me mueve el objeto santo de vuestro bien particular y del común del hemisferio chileno.

Nosotros hemos jurado y comprado con nuestra sangre esa Independencia, que habéis sabido conservar al mismo precio. Siendo idéntica nuestra causa, no conocemos en la tierra otro enemigo de ella que el español. No hay ni puede haber una razón que nos haga enemigos, cuando sobre estos principios incontestables de

mutua conveniencia política, descendemos todos de unos mismos Padres, habitamos bajo de un clima; y las producciones de nuestro territorio, nuestros hábitos y nuestras necesidades respectivas no invitan a vivir en la más inalterable buena armonía y fraternidad.

El sistema liberal nos obliga a corregir los antiguos abusos del Gobierno español, cuya conducta antipolítica diseminó entre vosotros la desconfianza. Todo motivo de queja desaparecerá si restablecemos los vínculos de la amistad y unión a que nos convida la naturaleza. Yo os ofrezco como Supremo magistrado del pueblo chileno que de acuerdo con vosotros se formarán los pactos de nuestra alianza, de modo que sean indisolubles nuestra amistad y relaciones sociales. Las bases sólidas de la buena fe deben cimentarlas, y su exacta observancia producirá la felicidad y seguridad de todos nuestros pueblos. Se impondrá penas severas a los infractores, que se ejecutarán a vista de la parte ofendida, para que el ejemplo reprima a los díscolos.

Nuestras Escuelas estarán abiertas para los jóvenes vuestros que voluntariamente quieran venir a educarse en ellas, siendo de cuenta de nuestro Erario todo costo. De este modo se propagarán la civilización y luces que hacen a los hombres sociales, francos y virtuosos, conociendo el enlace que hay entre los derechos del individuo y los de la sociedad; y que para conservarlos en su territorio es preciso respetar los de los pueblos circunvecinos. De este conocimiento nacerá la confianza para que nuestros comerciantes entren a vuestro territorio sin temor de extorsión alguna, y que vosotros hagáis lo mismo en el nuestro, bajo la salvaguardia del derecho de gentes que observaremos religiosamente.

Me lleno de complacencia al considerar hago estas proposiciones a unos hombres que aman su independencia como el mejor don del Cielo; que poseen un talento capaz de discernir las benéficas intenciones del pueblo chileno; y que aceptándolas, desmentirán el errado concepto de los europeos sobre su trato y costumbres, Araucanos, cunchos, huilliches y todas las tribus indígenas australes: ya no os habla un Presidente que siendo sólo un siervo del rey de España afectaba sobre vosotros una superioridad ilimitada; os habla el jefe de un pueblo libre y soberano, que reconoce vuestra independencia, y está a punto a ratificar este reconocimiento por un acto público y solemne, firmando al mismo tiempo la gran Carta de nuestra alianza para presentarla al mundo como el muro inexpugnable de la libertad de nuestros Estados. Contestadme por el conducto del Gobernador Intendente de Concepción a quien he encargado trate este interesante negocio, y me avise de nuestra disposición para dar principio a las negociaciones. Entre tanto aceptad la consideración y afecto sincero con que desea ser vuestro verdadero amigo.⁴⁴

En relación a la relación que forjó con la sociedad indígena, un valioso antecedente fue recogido por la viajera inglesa María Graham, que en trágico viaje callera en viudez, recuerda en sus paseos por Santiago en 1822 algunos detalles de la personalidad de O'Higgins que se

44 Carta de Bernardo O'Higgins, El Supremo Director del Estado a nuestros hermanos los habitantes de la frontera del Sud, Santiago, sábado 13 de marzo de 1819.

insertan adecuadamente en la semblanza que intentamos refrendar aquí, mencionando que:

“Entramos al palacio con menos alboroto y ceremonias que en cualquiera casa particular. Las salas están bien amobladas, pero con sencillez. Mucho me agradó O'Higgins por la bondad de sus sentimientos que demostraban estos recuerdos y más aun cuando vi que algunas muchachitas de aspecto salvaje entraron a la sala, corrieron hacia él y se abrazaron a sus rodillas y supe que eran indiecitas huérfanas salvadas de morir en los campos de batalla. [...] El Director les dirigió la palabra en araucano. [...] He quedado encantada del modo tan noble y humano con que les hablaba. [...] Él es modesto, abierto, de modales sencillos, sin pretensiones de ninguna clase”⁴⁵

O'Higgins toma decisiones sobre su destino: el final de la década del '10 (siglo XIX)

La política exterior española estaba totalmente influenciada por la situación de Francia, y la relación de ésta con el resto de las monarquías europeas. Entre los años 1793 y 1795, se desarrolla la “Guerra contra la Convención”, coalición integrada por Gran Bretaña, Los reinos de Italia, Holanda y, por supuesto, España. Los españoles se entusiasmaron

45 Graham, María, *Diario de mi residencia en Chile*, Santiago Editorial Francisco de Aguirre, 1992, p. 119.

ante este conflicto, visto como una guerra en defensa de la religión y la monarquía. En el inicio de la guerra las fuerzas españolas se vieron favorecidas, pero en 1794 los franceses ya habían ocupado Cataluña, el país Vasco y Navarra. Esta crítica situación hizo que se firmara la *Paz de Basilea*, el 22 de julio de 1795, medio con el cual España logró recuperar los territorios a costa de la pérdida de la parte oriental de la isla de Santo Domingo. Tras estos eventos, y mediante el tratado de *San Ildefonso*, de 18 de agosto de 1796, el ministro español Godoy acordó con el Directorio un pacto de ayuda mutua, comprometiendo a España a poner al servicio de Francia su flota y ejércitos. Las victorias napoleónicas habían intimidado al ministro español, quien deseaba disipar el riesgo de una nueva intervención militar con Francia. A la vez, Inglaterra no era el mejor aliado para España, ya que tenía un creciente interés sobre sus posesiones coloniales americanas, por lo que este pacto podía contribuir a mantener a raya estos intereses.

Sin embargo, esta decisión arrastró a España a una guerra que se extendió hasta 1808. En 1805 Inglaterra destroza la flota Franco-española en Trafalgar, arruinando los planes de invasión de Napoleón. Con el desastre de Trafalgar, podría decirse también, que se inicia la caída del Antiguo Régimen en España. España cede al poder napoleónico, que se extendía por casi toda Europa continental. Éste, en el cenit del poder, debía emprender la empresa de la destrucción de su mayor enemigo, ideando la fórmula del bloqueo continental a Inglaterra a fin de generar su asfixia económica. Sólo el carácter de potencia mercantil de Portugal contravenía estos planes, por cuanto se firmó el *Tratado de Fontainebleau*, el 27 de octubre de 1807, con el propósito firme de hacer cumplir el bloqueo. Este tratado autorizó el ingreso de las tropas francesas al territorio español para atacar a Portugal.

Estos eventos no sólo son evidencia de la crisis de la política exterior española, controlada por el Emperador francés, sino que mostraban la crisis dinástica al interior de la Familia Real española. El llamado Motín de Aranjuez, el 17 de marzo de 1808 es expresión de este

fraccionamiento, lo que terminó por precipitar la abdicación de Carlos IV en su hijo, momento que utilizó Napoleón para entronizar a su hermano mayor en el poder, el 7 de julio de 1808.

Los hechos acaecidos en la península llevaban a sensibles pérdidas demográficas por el conflicto. La monarquía absoluta estaba sometida a una durísima crisis fiscal, llegando al año 1808 a detentar una deuda superior a los 7.198,7 millones de reales de vellón.⁴⁶ Tras las políticas borbónicas de administración colonial se encuentra un desesperado intento de enfrentar las deudas de la guerra con nuevas políticas fiscales como el aumento de la tributación, la emisión de títulos de deuda pública o la contratación de empréstitos en el extranjero. En 1798 se recurrió a la desamortización, es decir, la venta en subasta pública de parte de las tierras de la Iglesia. Era la merma del poder del Antiguo Régimen. La crisis política de la monarquía española se vislumbra en varios flancos: el descontento de los sectores privilegiados de la sociedad (nobleza e Iglesia), la difusión de escritos liberales y la rápida difusión de los presupuestos ideológicos de la Revolución Francesa y el desarrollo de movimientos anti-absolutistas y de motines por la subsistencia y por conflictos agrarios que representaban el malestar popular. La monarquía había sufrido una inmensa pérdida en su credibilidad y en su legitimidad. Sin los caudales procedentes de América, España no podía emprender otro camino que abrirse a las reformas.

Tras la abdicación de Carlos IV, en marzo de 1808, y el desarrollo de la ocupación francesa, se inicia el período de la Guerra de la Independencia española (1808–1814). La desconfianza y el vacío de poder impulsó a los sublevados de inspiración liberal a dotarse de nuevas herramientas políticas: las juntas locales y regionales. En 1808 se reunió la

46 Vellón es el nombre que recibe la aleación de cobre y plata con la que antiguamente se fabricaban algunas monedas. Por ejemplo, los llamados dobles de la Edad Media, o los *reales de vellón*, que fueron creados durante el reinado de Carlos II en 1686 con un valor equivalente a 34 maravedíes de cobre.

Junta Suprema Central Gubernativa del reino. Ella emprendió reformas como la toma del poder, y llamar a las Cortes Generales y Extraordinarias del reino como única forma de enfrentar el vacío de poder; las que se reunieron en Cádiz, puerto no ocupado por los franceses en 1810.

Formularon un nuevo orden político y jurídico, de inspiración liberal, planteando la soberanía nacional. Las Cortes apuntaron a un doble propósito: la elaboración de una constitución (que sería la constitución de 1812, verdadero mito del liberalismo democrático), y la realización de reformas de carácter socioeconómico. En tanto, en América, la situación cuajaba en el “malestar colonial” y la inquietud de los criollos ante lo que parecía el desmoronamiento del poder monárquico. El 10 de agosto de 1809, un grupo de criollos quiteños cuestionaron al gobierno de Ruiz de Castilla, presidente de la Real Audiencia, precipitando su derrocamiento e instaurando una nueva Junta de Gobierno criollo. El movimiento fue ahogado en sangre con más de trescientos asesinatos, difundiendo el pánico en los criollos americanos. Sin embargo, el movimiento insurreccional de Quito representó el Primer Grito de la Independencia en América y sembró la semilla del fin de régimen colonial.

O'Higgins, en posesión de su identidad, coronado por la fortuna y acompañado de su familia con la que forjó lazos de profunda e inquebrantable lealtad como reparo de años de soledad, se enfrenta a duras decisiones en los años venideros. Sin embargo, sus principios y valores, así como su profunda convicción de la necesidad de un cambio drástico de la situación colonial lo empujaron a encauzar sus intereses políticos en una sociedad secreta denominada “los duendes patriotas”, a la que adhiere precisamente en 1809, a través de la cual se va incorporando a la vida política y se vincula con personalidades criollas de la sociedad penconca. Su relación con Juan Martínez de Rozas se estrecha, siendo este la personalidad intelectual que trabajará más estrechamente durante su carrera política como Diputado por los Ángeles en el Primer Congreso Nacional, y luego, en los años de guerra.

Una tardía misiva testimonia el profundo amor a la patria y sentido del deber que guiaron sus pasos. Nos referimos a una correspondencia a Casimiro Albano, sacerdote, que acompañó en los tiernos años de la infancia en Talca a O'Higgins, y que oficiara como capellán durante campañas de la Independencia, comentándole:

Desde el primer día que entré a la vida pública, hasta el presente, he considerado ser la mayor importancia establecer, el principio que el amor a la Patria debe constituir el resorte principal de las acciones de todo hombre público, y gracias a Dios que me ha concedido fuerzas suficientes para obrar firmemente sobre este principio durante tantas pruebas y tentaciones a que he sido expuesto, en mayor grado que lo más de los hombres. Fue sólo ese principio que pudo inducirme, en tiempos que poseía juventud, salud y abundante fortuna, a consagrarme en una empresa que según todas las probabilidades debería causarme la confiscación de mi rico y poderoso patrimonio y de todas mis propiedades, y arrastrarme a una muerte prematura en el campo de batalla o a un cadalso del soberbio y tirano español. Fue sólo ese principio que pudo obligarme a mirar con desprecio la nueva pobreza que sufrí en presencia de víctimas tan inocentes como madre, hermana y demás familia por cerca de dos años después de la batalla de Rancagua, y sobrellevar la intensa ansiedad y tremenda responsabilidad que atendió al ejercicio del poder dictatorial por seis años, bajo de circunstancias y dificultades sin ejemplo. Y, finalmente, fue sólo ese principio que pudo vencerme a extinguir por la baja ingratitud desplegada hacia mí, en diciembre de 1822, para perdonar en el siguiente mes a todos mis enemigos,

en circunstancias de encontrarme a la cabeza de tropas valientes y dueño de cinco millones de pesos.

Después de semejantes triunfos efectuados sobre la debilidad humana por amor a la Patria, alcancé por ese elevado sentimiento pasar dieciocho años que ha transcurrido después de la victoria de Ayacucho, en un estado de retiro en tierra extranjera, sin proferir una sola queja sobre la materia, gozando al mismo tiempo el gran consuelo de que, en lugar de gastar la vida de un modo sin provecho, he dedicado todas las horas de descanso a meditar a trazar medidas para el bienestar, no solamente de Chile y el Perú, sino del todo de la América que fue española; medidas que tengo la satisfacción de saber que han sido examinadas con atención y favorablemente consideradas por hombres eminentes en el Antiguo como el Nuevo Mundo”.⁴⁷

La acción del Primer Congreso Nacional de 1811

De acuerdo al Acta de instalación de la Primera Junta de Gobierno de 18 de septiembre de 1810, su funcionamiento y miembros serían “*interinos*”, a la espera de que se convocara e hicieran su arribo a la capital “*los diputados de todas las provincias de Chile para organizar el que debía regir en lo sucesivo*”,⁴⁸ es decir, se organizara una instancia colegiada en representación de la voluntad soberana.⁴⁹

47 Carta de Don Bernardo O'Higgins a Casimiro Albano, Lima, 12 de febrero de 1841.

48 Acta de la instalación de la Primera Junta de Gobierno, en 18 de setiembre de 1810, en Ocaranza, Francisco y Alfredo Gómez, *Documentos para el estudio de la República: El Primer Congreso Nacional de Chile de 1811*, Santiago, Talleres LOM, 2011, pp. 37–38.

49 El desarrollo que sigue en éste y el título que sigue han sido recogidos del libro antes citado, de nuestra autoría.

Aunque el Cabildo de Santiago aprobó en octubre un reglamento para el desarrollo de las elecciones para diputado,⁵⁰ inicialmente, el proceso tuvo muy escasos avances, lo que no es de extrañar si se considera la poca o nula experiencia que la población tenía respecto a este tipo de actividades y procedimientos, y a que muy probablemente, el instructivo no fuera conocido por los habitantes de los departamentos geográficamente más alejados de Santiago. Cada uno de los 25 partidos —o localidades del reino—, desde Copiapó a Valdivia, debían elegir un representante por villa de cabecera o ciudad, a excepción de Santiago con seis y Concepción con dos.

El procurador de la ciudad de Santiago, José Miguel Infante, no perdió la oportunidad para manifestar su preocupación respecto a la lentitud que mostraba el proceso de conformación del Congreso, o *“cuerpo representante de todos los habitantes del reino”*,⁵¹ institución fundamental en la coyuntura presente, al que de acuerdo a sus palabras, correspondía determinar *“la clase de gobierno que haya de regir mientras el soberano se restituya al trono”*.⁵²

Con fecha 15 de diciembre de 1810, la Junta Gubernativa convoca formalmente al Congreso Nacional,⁵³ con el claro propósito de definir el sistema de gobierno, establecer un cuerpo normativo acorde a las nuevas circunstancias históricas, y velar por la satisfacción de las necesidades del pueblo. El documento en cuestión fija los requisitos formales para ser electo como diputado (residir en el partido por el cual se presentaba la candidatura o bien en algún otro lugar del país, ser mayor de 25 años, sin importar si se era laico o eclesiástico), además de un perfil genérico que debía cumplirse para aspirar a la diputación (ser

50 Acta del Cabildo de Santiago, en 13 de octubre de 1810, en *Ibíd.*, pp. 39–40.

51 Representación del procurador de ciudad de Santiago al Cabildo, en 14 de diciembre de 1810, en *Ibíd.*, pp. 40–42.

52 *Ibíd.*

53 Convocación al Congreso Nacional de 1811 por la Junta de Gobierno, en 15 de diciembre de 1810, en *Ibíd.*, pp. 42–46.

ilustrado, probo, económicamente solvente y patriota). Se detallaban las incompatibilidades para el ejercicio del cargo, se instaba a elegir un suplente (quien asumía en caso de muerte, enfermedad o ausencia) por cada titular, se definía a los electores (entre los vecinos mayores de 25 años, y que gozaran de “*alguna consideración*” entre sus vecinos), y se fijaban algunas condiciones que impedían votar (el ser extranjero, fallido, no ser vecino, estar siendo procesado por delitos, haber sufrido pena infamatoria, y ser deudor de la Real Hacienda). Con posterioridad, el 4 de abril, la Junta de Gobierno publica una lista de vecinos que quedaban excluidos de participar de las elecciones, por el hecho de haberse mostrado contrarios a las decisiones político-institucionales (conformación de la Junta de Gobierno), tomadas durante el cautiverio del rey Fernando VII. Ver documento titulado Oficio de la Junta de Gobierno al Cabildo de Santiago.⁵⁴

A los cabildos de las ciudades y villas de cabecera de cada partido, les correspondía citar a los electores y presidir el proceso. En caso de no haber existir ayuntamiento, correspondería ejercer la labor al cura y al oficial de milicias de más alta graduación. Una vez verificada la asistencia de los convocados, debía realizarse una misa solemne, donde se llamaría a tomar decisiones maduras. Para ser elegido diputado, debía obtenerse la mayor cantidad de votos. En el caso de que se debiera elegir más de un diputado, su elección se realizaría una vez verificada la del primero. Luego de todo ello, correspondería el turno a los suplentes. Una vez concluido el proceso, se celebraría un *Te Deum*, para luego realizarse una celebración.⁵⁵

El 10 de enero de 1811, el vecindario de la ciudad de Los Ángeles eligió por aclamación popular a O’Higgins como su representante para

54 Ocaranza, Francisco y Alfredo Gómez, *Documentos para el estudio de la República: El Primer Congreso Nacional de Chile de 1811*, Santiago, Talleres LOM, 2011, pp. 53–54.

55 Convocación al Congreso Nacional de 1811 por la Junta de Gobierno, en 15 de diciembre de 1810, en *Ibíd.*, pp. 42–46.

el Congreso Nacional. En este sentido, no fue necesario que el proceso eleccionario se desarrollara de acuerdo al formato determinado, ya que el entusiasmo y reconocimiento espontáneo que la misma comunidad manifestó en la persona de O'Higgins, fueron suficientes para su nombramiento en el cargo. Esta situación está narrada en un texto de la época, el cual nos dice que:

colocados en la sala de elección, fueron calificados los electores por la citada lista, [...] como igualmente la instrucción, reglas y demás providencias dictadas por dicha excelentísima junta para el nombramiento de diputado; y verificado así, ordenaron seguidamente que a puerta franca se procediese a la votación por cédulas secretas. Pero el congreso principió, entre unos y otros, a un momentáneo rumor que prorrumpió en aclamación general, nombrando por su diputado al señor alcalde ordinario Bernardo O'Higgins Riquelme.⁵⁶

Al finalizar la jornada, con *“fuegos artificiales [...], música y baile”*⁵⁷, la comunidad de Los Ángeles reconocía en O'Higgins a un ciudadano capaz, ilustrado, honesto, patriota y convencido de la causa, cualidades y convicciones que había desarrollado a lo largo de su vida, en cada una de sus experiencias tanto nacionales como foráneas. El electorado tomó una decisión inspirado y convencido de que en O'Higgins —y en

56 “Acta de Elección de Diputados por la Villa de Los Ángeles en 10 de enero de 1811”, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo 1, p.106.

57 Ibíd. Respecto a los detalles del papel de O'Higgins como diputado ver Arrau, Fernando, *El Diputado Bernardo O'Higgins en el Congreso de 1811*, Santiago, Ediciones de la Biblioteca del Congreso Nacional, 2009.

José María de Benavente y Bustamante, su suplente— “*concurrían los precisos requisitos de aptitud, ilustración, probidad, patriotismo y talentos para contribuir eficazmente con su aplicación y luces a la felicidad de los que los constituyeron por protectores de sus derechos*”.⁵⁸

La celeridad con que se desarrolló el proceso en Los Ángeles no tuvo igual correlato en Santiago. De hecho, a comienzos de marzo, algunos vecinos de la capital manifestaban a la Junta de Gobierno, su preocupación por la “*morosidad*” en el cumplimiento del plan estipulado.⁵⁹ Parte importante del retraso se debió al motín liderado por el teniente coronel Tomás de Figueroa, quien el 1º de abril, fecha en que debían realizarse las elecciones, y a nombre de los realistas —excluidos de la Junta de Gobierno—, intentó ponerle atajo al desarrollo de los eventos históricos. El levantamiento fue sofocado ese mismo día, y su cabecilla ajusticiado durante la noche, murió sin delatar a nadie.⁶⁰

Recién el 4 de mayo, el Cabildo de Santiago hizo llegar a los más de 800 electores⁶¹ una esquila, invitándolos a participar en las elecciones, las que finalmente se realizaron el día 6 del mismo mes, entre las 7 de la mañana y las 12 de la tarde,⁶² en lo que algunos vecinos calificaron como “*uno de los actos más críticos de [la] vida civil*” de la capital y sus habitantes.⁶³

58 “Poderes de don Bernardo O’Higgins y de don José María de Benavente, Diputados por la Villa de Los Ángeles” (10 de enero de 1811), en *Archivo de don Bernardo O’Higgins*, Tomo I, p. 110.

59 “Representación de algunos vecinos de Santiago a la Junta de Gobierno en 5 de marzo de 1811”, Ocaranza, Francisco y Alfredo Gómez, *Documentos para el estudio de la República: El Primer Congreso Nacional de Chile de 1811*, Santiago, Talleres LOM, 2011, pp. 52–53.

60 Oficio del Cabildo de Santiago a la Junta de Gobierno, en 28 de mayo de 1811, en *Ibíd.*, pp. 57–58.

61 Tal es la cantidad de votantes por Santiago, que se expresa en el documento titulado Poderes de los diputados por Santiago, en 21 de junio de 1811, en *Ibíd.*, pp. 59–60.

62 Esquila del Cabildo de Santiago, fecha 4 de mayo de 1811, dirigida a los electores de la capital, en *Ibíd.*, pp. 54–55.

63 Representación de algunos vecinos de Santiago a la Junta de Gobierno, en 6 de mayo de 1811, en *Ibíd.*, pp. 55.

Por la ciudad de Santiago, fueron elegidos 12 diputados propietarios, e igual cantidad de suplentes,⁶⁴ el doble de los que originalmente se habían planteado, en virtud de una solicitud previamente realizada por su Cabildo.⁶⁵ A cada uno de los representantes de la capital se le otorgó las facultades necesarias para “*votar decisivamente y hacer todo lo conveniente a los derechos de la religión, del rey y de la patria*”.⁶⁶

El 4 de julio de 1811, “*del modo más magnífico y majestuoso*”, se realiza la apertura solemne del Congreso Nacional.⁶⁷ Reunidos desde las 10 de la mañana, en el palacio de la Audiencia, las autoridades civiles, militares, religiosas y universitarias, se dirigieron a la catedral, donde luego de celebrada una misa, y oído un sermón de Camilo Henríquez, se tomó juramento a los recién electos diputados. Finalizada la actividad, los representantes retornaron a la sala de la Audiencia, momento en el que Juan Martínez de Rozas, en nombre de la Junta de Gobierno, y Juan Antonio Ovalle, designado como primer presidente de la corporación, realizaron cada uno, un discurso.

El papel encomendado a O'Higgins, así como al resto de los diputados de la Nación, era bastante delicado; consistía en decidir qué tipo de gobierno se debía implementar en Chile. La decisión que se tomara, debía tener por norte uno de los valores más importantes para la Nación: la consecución de su propia felicidad. A través de un buen gobierno que administrara el Estado, el pueblo de Chile debía encontrar las condiciones de paz, tranquilidad y seguridad necesarias y suficientes, para poder desarrollarse en forma íntegra y adecuada. El diputado O'Higgins fue elegido:

64 Sus nombres en Acta del Cabildo de Santiago, en 28 de mayo de 1811, en *Ibíd.*, pp. 56–57.

65 Acta del Cabildo de Santiago en 8 de enero de 1811, en *Ibíd.*, pp. 46.

66 Poderes de los diputados por Santiago, en 21 de junio de 1811, en *Ibíd.*, pp. 59–60.

67 Acta de la instalación del Congreso Nacional, en 5 de julio de 1811, en *Ibíd.*, pp. 65–68.

para que a nombre de ella [la villa de Los Ángeles] y de todos los habitantes comprendido en su jurisdicción, proponga y resuelva, tranquila y pacíficamente, qué género de gobierno es el más adaptable para el país en las actuales críticas circunstancias; dicte reglas a las diferentes autoridades, determine su duración y facultades; establezca los medios de conservar la seguridad interior y exterior y los de fomentar los arbitrios que den ocupación a la clase numerosa del pueblo, por cuyo medio se haga virtuosa y que se conserve en el seno de la paz y la quietud, de que tanto depende la del Estado; y para que trate de la felicidad general de un pueblo que deposita en sus manos la suerte de su posteridad, no dudando de su celo, acreditado patriotismo y noble ambición de que se halla inflamado, contribuirá con su aplicación y luces al interés general de la patria y que llenará a plenitud tan importante comisión, correspondiendo a la suma confianza que de su persona se ha hecho.⁶⁸

La postura de O'Higgins respecto de la organización de un Congreso era muy clara y, además, sumamente realista. En primer lugar, reconocía en él un gran avance, necesario para la consolidación del espíritu liberal, reformista y moderno. En una conversación sostenida con Juan Martínez de Rozas, planteaba las medidas que consideraba necesarias adoptar *“para asegurar la marcha de la revolución y promover la felicidad del país”*. Éstas eran *“la convocatoria de un Congreso y*

68 “Poderes de don Bernardo O'Higgins y de don José María de Benavente, Diputados por la Villa de Los Ángeles” (10 de enero de 1811), en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*. Tomo I, pp. 110–111.

la libertad de comercio".⁶⁹ Al mismo tiempo, sostenía la convicción de que el funcionamiento del mismo sería complicado debido a la falta de experiencia de la población chilena en el desarrollo de dicha actividad: *"me parece indudable que el primer Congreso de Chile va a dar muestra de la más pueril ignorancia y a hacerse reo de toda clase de insensateces. Tales consecuencias son inevitables en nuestra actual situación, careciendo, como carecemos de toda clase de conocimientos y experiencias"*.⁷⁰ A pesar de lo anterior, manifestaba su más completa adhesión a la idea de formar una instancia de representación popular de carácter moderno, como lo sería un Congreso, diciendo que: *"es preciso comenzar alguna vez, y mientras más pronto sea, mayores ventajas obtendremos"*.⁷¹

El primer período de funcionamiento del Congreso, el cual planteamos se extiende hasta la primera intervención militar de José Miguel Carrera a principios del mes de septiembre, concentró sus actividades en la búsqueda de organización e implementación de instituciones de tipo administrativo. De esta forma, estableció un reglamento para regular al poder Ejecutivo,⁷² el que sería elegido por el mismo Congreso, estaría compuesto por tres miembros, y trabajaría en nombre del rey. Pese a ello, una parte importante de las funciones propias del Ejecutivo, tales como el ejercicio del derecho de patronato, la conducción de las relaciones internacionales, el gobierno de las tropas, y la designación de cargos militares y de la administración pública, quedaban en manos del Congreso. El Ejecutivo quedó radicado en un organismo de tipo colegiado y de carácter provisorio, el que la historiografía conoce como

69 Carta a Juan Mackenna, Canteras, 5 de enero de 1811, en De la Cruz, Ernesto. *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*. Tomo I, Santiago, Imprenta Universitaria, 1916, p. 34.

70 *Ibíd.*

71 *Ibíd.*

72 Reglamento de la Autoridad Ejecutiva, acordado por el Congreso en 8 de agosto de 1811, en *Ibíd.*, pp. 89-91.

la segunda Junta de Gobierno, integrada por Martín Calvo Encalada, Juan José de Aldunate, y Francisco Javier del Solar.⁷³

Tardíamente, a casi dos meses de su apertura, y con el fin de mantener “*un orden metódico de las sesiones*”, el Congreso se dio un reglamento de funcionamiento interno.⁷⁴ En éste se fijaban las normas fundamentales que debían regir para el correcto accionar de la corporación, en materias tales como las intervenciones de los diputados en la sala de sesiones, la normativa de votación de las iniciativas legales, los horarios de funcionamiento —desde las 9 de la mañana entre el 1º de septiembre y el 1º de abril, y desde las 10 los otros cinco meses—, y las reglas de subrogación.

El retardo evidenciado en la toma de decisiones tan sensibles como la recién planteada, no debiera sorprendernos si es que a la falta de experiencia política propia de los diputados, se consideran los problemas que se vivieron con un grupo de representantes de las provincias del sur, quienes se consideraban “*sujetos al capricho de la capital y reducidos a una inferioridad degradante*”,⁷⁵ luego que Santiago hubiera duplicado su cantidad de representantes —de seis a doce—, pudiendo por consecuencia desequilibrar en su favor la tomas de decisiones, tales como la designación de los miembros de la segunda Junta Gubernativa. A consecuencia de ello, siete diputados de la provincia de Concepción presentaron su renuncia, así como otros cuatro de la capital.⁷⁶

Tanto el sentimiento regionalista, como la existencia de diversas aproximaciones y sensibilidades acerca de lo que se esperaba fuera el proceso emancipador, había generado la existencia de diversas

73 Bando del nombramiento de la segunda Junta de Gobierno por el Congreso Nacional, en 10 de agosto de 1811, en *Ibíd.*, pp. 91–92.

74 Reglamento del Congreso, de 2 de setiembre de 1811, en *Ibíd.*, pp. 104–106.

75 Exposición que, con fecha 12 de agosto de 1811, dirigen a sus electores algunos diputados, explicando los motivos de su separación voluntaria del Congreso, en *Ibíd.*, pp. 92–94.

76 Circular del Congreso a las provincias cuyos diputados han hecho renuncia de su cargo, en 13 de agosto de 1811, en *Ibíd.*, pp. 94–99.

facciones dentro de la sociedad chilena, lo cual también tenía su correlato al interior del Congreso, distinguiéndose entre los moderados y los radicales o exaltados.

Éstos últimos, que se encontraban en minoría al interior del cuerpo legislativo, eran liderados por el ilustre Juan Martínez de Rozas, quien encontró un fuerte aliado en el recién retornado al país, José Miguel Carrera, a la sazón sargento mayor del regimiento de húsares de Galicia, quien, junto a sus hermanos, Juan José y Luis, ambos también militares. El 4 de septiembre, junto a setenta miembros del batallón de granaderos, Carrera, de sólo 26 años, entró en la sala del Congreso, donde presentó un pliego de peticiones en nombre del pueblo de Santiago. Se solicitó separar de la asamblea a algunos diputados moderados, considerados retardatarios de la causa independentista, reducir a la mitad los representantes por Santiago, y se designó una nueva Junta de Gobierno, esta vez integrada por cinco miembros: Juan Enrique Rosales, Juan Martínez de Rozas, Martín Calvo Encalada, Juan Mackenna y Gaspar Marín, todos, en por ese entonces partidarios de la aceleración del proceso emancipador.

El movimiento militar de Carrera y de los radicales, no fue una completa sorpresa. De acuerdo a un observador de la época: *"Al presbítero Juan Cerdán, que desempeñaba la presidencia del Congreso, se le avisó el premeditado proyecto [...], pero reduciendo la materia a pueril vulgaridad [...], despreció el aviso reiterado, dejando al vecindario envuelto en mil inquietudes y zozobras"*.⁷⁷ Pese a ello, la reacción de los congresales, no pudo ser otra que la resignación, debiendo ser aceptados prácticamente todos los requerimientos de Carrera.

77 Diario de don Manuel Antonio Talavera, citado por Barros Arana, Diego, *Historia General de Chile*, Tomo VIII, Santiago, Editorial Universitaria, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM, 2002, pp. 283, 285.

A partir de los hechos del 4 de septiembre, y hasta la denominada revolución del 15 de noviembre, el Congreso Nacional entra en su segunda etapa de vida, ahora conformado en su mayoría por elementos radicales, y tutelado militarmente por la familia Carrera. A este período es el que Barros Arana ha denominado como el de las “*grandes transformaciones legislativas*”,⁷⁸ y que tiene por iniciativas icónicas una serie de reformas tanto de tipo político-administrativo —instrucciones para la redacción una Constitución, reorganización de los procedimientos judiciales, decisión de realizar un censo de población—, alusivas a la hacienda pública, sobre asuntos eclesiásticos —abolición de derechos parroquiales y de cobros—, la ley de cementerios, la libertad de vientres, la reforma a la instrucción pública, la reorganización de las fuerzas militares, y el desarrollo de las relaciones internacionales (con Lima y Buenos Aires).

El período descrito constituye el más fructífero en la corta vida del Primer Congreso Nacional, además de permitirnos delinear el carácter del mismo: de un incipiente tono ilustrado, por momentos algo tímido, cuestión bastante comprensible dado el bajo nivel de experiencia política y de manejo práctico de las ideas liberales, a lo que corresponde sumar un marco mental fuertemente arraigado en la tradición monárquica-colonial.

Estos esfuerzos de iniciación, se vieron fuertemente truncados luego de la segunda intervención militar de Carrera y sus hermanos, a mediados del mes de noviembre. José Miguel, resuelto a participar activamente y desde la primera fila en los asuntos públicos, fue nombrado por el Cabildo de Santiago, miembro de una nueva (cuarta) Junta de Gobierno, donde sería acompañado por José Gaspar Marín y por Bernardo O’Higgins, en la cual actuaría como el *primus inter pares*. La intervención de los hermanos, fue bienvenida y altamente elogiada por

78 Ibid., pp. 279 y ss.

una parte de la sociedad, la que los consideró “*como a sus redentores que desplomaron la aristocracia el cuatro de setiembre y quince del corriente, [desenredando] la trama fraguada por los antipatriotas*”.⁷⁹

Si bien el Congreso continuó en funcionamiento, su labor se limitó a dirigir algunos oficios al Tribunal de Minería, a los asentistas de la fábrica de pólvora y al director general de tabacos, y otro a Mateo Arnol-do Hoevel, a través del cual nos informamos de los empeños realizados por éste en la compra de una imprenta para el país.⁸⁰ Las condiciones de vida de la asamblea legislativa, ya no volvieron a parecerse a las gozadas durante los meses anteriores, y su trabajo tampoco.

Bernardo O'Higgins fue diputado del llamado Primer Congreso Nacional entre la inauguración del mismo, el 4 de julio de 1811, y su clausura por José Miguel Carrera, el 2 de diciembre del mismo año. Pocos meses antes de que el mismo comenzara a funcionar, le correspondió a Bernardo, en su calidad de diputado por Los Ángeles integrar una Junta Gubernativa (2 de mayo de 1811), el Tribunal Superior de Gobierno (10 de mayo de 1811), y la Junta Superior de Gobierno (17 de mayo de 1811). En esta última, integró la Sala de Guerra, la que junto a la de Sala de Real Hacienda, y a la de Gobierno y Policía, conformaban la mencionada Junta.⁸¹

Durante los cinco meses que funcionó el Primer Congreso Nacional, O'Higgins no sólo tuvo la posibilidad de desempeñar labores legislativas, sino que también desarrolló trabajos de administración y gobierno, esto debido a una serie de acontecimientos los que, si bien

79 Ibid.

80 Oficios del Congreso a la Junta de Gobierno, al Tribunal de Minería, a los asentistas de la fábrica de pólvora, al director general de tabacos y a don Mateo Arnaldo Hoevel, en 27 de noviembre de 1811, en Ibid., pp. 247-248.

81 Véase Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, pp. 422-428.

distorsionaron la tarea inicial, le permitieron ganar experiencia, tanto a nivel político como personal.

Su labor como congresista estuvo marcada por su preocupación respecto de la zona que representaba. En este sentido, conocemos un proyecto en el cual llamaba a reforzar la presencia militar en dicho territorio, con el fin de protegerse de “*una invasión, que debemos ciertamente esperar de los indios*”, y además para poder auxiliar “*a la ciudad de Concepción cuando llegasen a ser invadidas sus costas*”.⁸² Junto a esto, conocemos con un listado de peticiones elaboradas por el diputado O’Higgins, las que debían dirigirse a la autoridad ejecutiva, y que decían relación con mejoras de índole administrativa y económica alusivas a su provincia.⁸³ Independiente del éxito de sus gestiones en el Congreso, O’Higgins dio cuenta de una seria y profunda convicción respecto de la misión que la comunidad le había encomendado: representar sus intereses y destinos. Esta situación no deja de llamar poderosamente la atención a la luz de la mentalidad propia de la sociedad y de los individuos que vivieron durante la época estudiada; para ellos, incluido el mismo O’Higgins, no era común el asumir una tarea como la encomendada, más propia de una lógica política moderna e ilustrada.⁸⁴ Según el historiador Diego Barros Arana, “*O’Higgins, sin títulos universitarios y sin más conocimientos teóricos que los que había podido adquirir durante tres años que vivió en Inglaterra, entraba, sin embargo a la vida pública mejor preparado que casi todos los miembros*

82 “Proyecto del Diputado O’Higgins”, en *Archivo de don Bernardo O’Higgins* Tomo I, p. 147.

83 “Puntos que hay que pedir a la Junta (por el Diputado don Bernardo O’Higgins”, en *Archivo de don Bernardo O’Higgins*. Tomo I, pp. 148–149.

84 Durante el período Hispano Colonial, Chile, y el resto de las posesiones españolas, conocieron una instancia política de carácter representativa: el Cabildo, corporación de carácter municipal, encargada de velar por aspectos de índole administrativo referidos al funcionamiento de la comunidad. La participación de la aristocracia en esta instancia habría contribuido en alguna medida a asimilar el funcionamiento de los Congresos de tipo moderno.

del Congreso, porque había visto un pueblo libre [Inglaterra], porque había sido iniciado en su primera juventud en el plan de dar independencia a América, y porque, junto con su juicio recto y sólido, poseía un gran corazón que en poco tiempo había de elevarlo al más alto rango entre sus compatriotas".⁸⁵

Tal como la sociedad chilena se encontraba dividida respecto de los hechos que sucedían, el Congreso era un fiel espejo de ella. El mismo O'Higgins interpretó las diversas posturas que existían dentro del organismo en un breve escrito dejado para la posteridad. En él, distingue tres grupos o sensibilidades diferentes, además de agrupar a los distintos congresistas de 1811 en cada una de ellos. El primer grupo es el denominado *Partido de los Godos*, integrado por aquellos que mantenían una actitud distante con la idea de revolución; el segundo es llamado de los *Indiferentes*; y el tercero, *Partido de los Patriotas*, en el cual se incluye él mismo.⁸⁶

El 15 de noviembre de 1811 tomó el poder José Miguel Carrera, quien presidió una Junta Provisional de Gobierno, integrada también por O'Higgins y José Gaspar Marín.⁸⁷ Si bien inicialmente O'Higgins no estaba de acuerdo con integrar esta instancia por considerarla "ilegal", terminó aceptando "*por evitar lo males de la anarquía [...], bajo la condición precisa de consultar sobre el particular a la provincia de Concepción y de estar en todo a lo que ésta me ordenase, bajo la inteligencia de retirarme de dicho cargo al momento que no aprobase mi representación a su nombre*".⁸⁸ La actitud y reacción de O'Higgins a este respecto,

85 Barros Arana, Diego, *Historia General de Chile*. Tomo VIII, Santiago, Editorial Universitaria, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2002, p. 256.

86 "Nombre de los individuos que componían el Primer Congreso de Chile en el año 1811", en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo I, pp. 144-146.

87 Véase Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 430.

88 "Oficio de don Bernardo O'Higgins al Presidente de la Junta Provisional de Concepción, en 21 de noviembre de 1811", en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo I, p. 156.

dan cuenta de su posición respecto de asuntos tan delicados como el respeto a la ley y el empeño de su labor como representante, cargo procedente de la voluntad popular. En este sentido, de no haberse aprobado su nombramiento por parte de la Junta de Concepción, O'Higgins no hubiera accedido a participar del ofrecimiento en cuestión.⁸⁹

El 2 de diciembre fue clausurado por el mismo Carrera, quien por medio de una nueva asonada militar pretendía asegurarse el poder absoluto.⁹⁰ Frente a la fuerza de los hechos, los diputados se vieron en la obligación de emitir el siguiente oficio: *"Queda suspendido el Congreso hasta avisar a las provincias del reino. El poder Legislativo es esencialmente incommunicable por los representantes, y solo puede serlo por la voluntad de los que le confieren. No necesita ser un cuerpo permanente; por consiguiente, nada obsta a la suspensión del Congreso. Todas las demás facultades, incluso las que piden las tropas, quedan en el poder Ejecutivo"*.⁹¹ Producto de la clausura del Congreso Nacional por parte de Carrera, O'Higgins decide renunciar a la Junta Gubernativa, lo cual hizo efectivo el 13 de diciembre de 1811.⁹²

89 Véase el documento "La junta aprueba la conducta de V.S.... (Concepción, 3 de diciembre de 1811)", en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo I, p.157.

90 Documentos relativos a la disolución del Congreso, en 2 de diciembre de 1811, en *Ibíd.*, pp. 250–252.

91 *Ibíd.*

92 Véase Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 430, nota 6.

Algunos significados del Congreso de 1811 en el contexto de la República temprana

Los acontecimientos de los años 1810–1811, en los que se enmarca de forma concreta la vida del Primer Congreso Nacional, forman parte —inicial—, de lo que comúnmente la historiografía comprende como el proceso de Independencia. La revisión de esta vida, constituye una oportunidad para especular alrededor del modo de enfrentarse en Chile, la crisis gatillada por la caída del rey de España a consecuencia de la invasión de las fuerzas napoleónicas. En este sentido, el Congreso es fruto de las más diversas influencias intelectuales —tradicionalistas y modernistas—, al tiempo que de mentalidades que por momentos parecían converger —necesidad de organización, felicidad y bien común— y por otros alejarse del todo unas de otras —arranques de personalismo, regionalismo—.

Las múltiples aportaciones analíticas brindadas por la historiografía en relación a la Emancipación, encuentran un lugar complementario y nada contradictorio en el proceso vital de la asamblea legislativa. Así, desde la interpretación conservadora de carácter institucional de Jaime Eyzaguirre,⁹³ a la de la Independencia enmascarada de Simon Collier,⁹⁴ la cohabitación de elementos tradicionalistas y reformistas de Sergio Villalobos,⁹⁵ y la inevitabilidad de la modernidad de Alfredo Jocelyn-Holt,⁹⁶ encuentran cabida al estudiarse la lógica, funcionamiento y resultados del Congreso de 1811.

93 *Ideario y Ruta de la Emancipación Chilena*, Santiago, Editorial Universitaria, 2000.

94 *Ideas y Política de la Independencia Chilena. 1808–1833*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1977.

95 *Tradición y Reforma en 1810*, Santiago, Editorial RIL, 2006.

96 *La Independencia de Chile, Tradición, Modernización y Mito*, Santiago, Editorial Planeta/Ariel, 1999.

La aproximación hacia el objeto de estudio histórico, debiera contemplar la posibilidad de la contradicción y cohabitación de diversos tiempos y realidades vistas en un mismo plano. La obra y los protagonistas del Congreso se encuentran en esa dinámica, a un mismo tiempo son hijos del más rancio tradicionalismo monárquico y colonial, como ilustrados e iluministas, haciendo gala de un afán modernizador imposible de obviar. La combinación de las diversas tradiciones mentales e ideológicas, sumadas al sentido de proyecto futuro, conformó en el seno de la asamblea, un modo de vivir su propio presente, construyendo en lo inmediato un nuevo presente, que en formas más o menos nítidas se nos aparece hasta el día de hoy, y que a su vez, nos proyecta hacia un cierto futuro, en el cual aún perviven varias inquietudes ya ventiladas en 1811: La lógica de la representación y de la toma de decisiones en el ámbito de lo público, constituye el ejemplo más decidor al respecto.

Como ya se mencionó, la idea de instalar un Congreso Nacional se encuentra en la misma acta de instalación de la Primera Junta de Gobierno. Es José Miguel Infante quien se refiere, en primer término, al delicado papel que le correspondería ejercer a la asamblea, bajo las circunstancias en que se encontraba el reino de Chile. En sus palabras: *“Es constante que, devuelto a los pueblos el derecho de soberanía por la muerte civil del monarca, deben éstos, usando del arbitrio generalmente recibido, elegir sus representantes para que, unidos en un Congreso General, determinen la clase de gobierno que haya de regir mientras el soberano se restituya al trono, y reasuma por un derecho de postliminio su autoridad soberana”*.⁹⁷

Estas palabras dan cuenta de lo que en buena medida se pretendía fuera el Congreso. Una instancia que diera gobernabilidad, mientras

97 Representación del Procurador de la ciudad de Santiago al Cabildo, en 14 de diciembre de 1810, en *Ibíd.*, pp. 40–42.

tanto se recuperara la posición del rey de España. En este sentido, las declaraciones de los diputados se mantendrán en el mismo sentido, a lo largo de la vida de la asamblea legislativa. La idea de la fidelidad al rey, y en vínculo exclusivo que el continente tenía respecto del mismo —y no con España—, llenarán las declaraciones realizadas por los representantes.

Un examen literal de las discusiones y declaraciones evacuadas en el Congreso, no dejaría duda de este punto, los ejemplos abundan,⁹⁸ y no es difícil de pensar, si pensamos en la existencia de un orden institucional organizado —y bien sustentado filosóficamente—,⁹⁹ que se ha visto alterado por circunstancias exógenas, además, de un marco mental, fuertemente arraigado en las conciencias de los individuos de la época. Consonancia con esto último, baste ver que a los diputados se les investía de poderes para así contribuir a la *“conservación y aumento de nuestra santa religión, felicidad del reino, y defensa de nuestro amado soberano don Fernando VII”*.¹⁰⁰

Al mismo tiempo en que se planteaba un ordenamiento capaz de organizar a la sociedad en tiempos de contingencia, de acuerdo a los fundamentos tradicionales, comienzan a aparecer ideas y a conformarse instituciones propias de la modernidad ilustrada: la instalación del mismo Congreso, se encuentra en esta lógica. La sola aparición de un cuerpo que siguiera los patrones asambleístas vistos durante el proceso de la Revolución Francesa,¹⁰¹ no dejaba de significar en sí mismo, una innovación en el panorama nacional, así como uno de los signos más

98 Ver declaraciones en *Ibíd.*, documentos número 4, 19, 21, 21 Anexo A, 21 Anexo B, 21 Anexo C, 38 Anexo, 40 Anexo A, 47 Anexo, 53 Anexo A, 57 Anexo, 74 Anexo B-3, 95.

99 Eyzaguirre, Jaime, *Ideario y Ruta de la Emancipación Chilena*, Santiago, Editorial Universitaria, 2000, pp. 15–43.

100 Poderes de los Diputados por Santiago, en 21 de junio de 1811, en *Ibíd.*, pp. 59–60.

101 Furet, François y Mona Ozouf, *Dictionnaire critique de la Révolution Française. Institutions et créations*, Paris, Flammarion, 2007, pp. 43–57.

visibles de la alborada moderna. ¿Cuáles eran las tareas encomendadas al Congreso?:

Nada menos [...] que el establecimiento del sistema de gobierno que deba regirnos en lo sucesivo; los medios de asegurar la observancia de las leyes fundamentales que hayan de sancionarse, sin que en ningún tiempo pueda el despotismo y la tiranía atentar su infracción; la reforma de la instrucción y educación pública, que, rectificando las costumbres, forme desde la primera edad ciudadanos útiles y benéficos a la religión y a la patria; el arreglo de los Tribunales de Justicia, para que a los que la soliciten se les administre rectamente sin la retardación y dispendio de sus intereses, que justamente lamentan cuantos litigan, y obliga a muchos al extremo de abandonar sus causas; el fomento de las artes y la agricultura, que, proporcionando a toda clase de individuos una vida activa y laboriosa, destierren el ocio y la mendicidad, que sucesivamente le hacen declinar en los vicios más detestables.¹⁰²

El listado anterior da cuenta de una serie de principios de tipo ilustrado, los que paulatinamente irán instalándose con propiedad en tanto fundamentos articuladores de la República, hasta alcanzar el estatuto de obviedades, cuestión que para la época en comento recién comenzaba a articularse, en forma bastante tímida y difusa.

102 Oficio del Cabildo de Santiago al gobernador del obispado, en 28 de febrero de 1811, en *Ibíd.*, pp. 51–52.

Existía acuerdo de que las tareas de administración y organización del Congreso, debían recaer en los “*patriotas más ilustrados*”, capaces de destacarse “*por sus luces*”,¹⁰³ en quienes se combinaba un modo de ser y de actuar de tipo tradicionalista hispano-colonial, y al mismo tiempo, un incipiente germen de modernidad-iluminista. El comportamiento de la asamblea se verá condicionada por el juego entre estas dos matrices mentales, las que se encontrarán para dar origen a lo que más tarde será la cultura política nacional.

En el trabajo del Primer Congreso Nacional es posible encontrar, en estado germinal, las bases fundantes del derecho político contemporáneo: el constitucionalismo, el principio de separación de órganos y funciones estatales, y el establecimiento de una declaración de derechos fundamentales.

La necesidad de dictar una Constitución, basada en los modelos dieciochescos según al estilo norteamericano y francés, se instaló como una prioridad desde el inicio del proceso emancipador, en estrecha vinculación a lo que sería el Congreso. José Miguel Infante abogaba por la “*formación de una Constitución sabia que sirviese de regla inalterable al nuevo gobierno*”,¹⁰⁴ entendiendo por esto último al poder Ejecutivo, que en ese momento estaba radicado en la llamada Primera Junta de Gobierno. En sus palabras, y de acuerdo a la lógica jurídica: “*Primero es dictar leyes, [...] y después constituir la autoridad en quien resida el poder Ejecutivo*”.¹⁰⁵ Como fuere, las circunstancias por las que atravesaba el reino-colonia de Chile, obligaban a implementar medidas que en muchos casos subvertían algunos principios descritos en el manual, situación perfectamente comprendida por el mismo: “*Este*

103 Oficio del Cabildo de Santiago al gobernador del obispado, en 28 de febrero de 1811, en *Ibíd.*, pp. 51–52.

104 Representación del Procurador de la ciudad de Santiago al Cabildo, en 14 de diciembre de 1810, en *Ibíd.*, pp. 40–42.

105 *Ibíd.*

orden regular y el más conveniente obligaron a invertirlo las apuradas circunstancias en que se veía esta capital".¹⁰⁶ Las citadas palabras de Infante, se acomodan al modelo de pensar y de obrar propios de lo que ocurriría en el mismo Congreso. Sus intenciones y realizaciones debían adecuarse a dos influencias que convivían al mismo tiempo: la necesidad de organizarse frente a la coyuntura, y el ingreso –paulatino, tímido y algunas veces, mal comprendido– de ideas refrescantes propias del acervo moderno.

Como un verdadero mandato para el naciente Congreso, encomendado por el *"el pueblo depositario de la soberana autoridad"*, refiere Juan Martínez de Rozas, vocal de la Junta de Gobierno, la promulgación de una Constitución.¹⁰⁷ Tanta era la importancia que se le asignaba a ésta, que de hecho, de los seis días semanales dedicados a sesionar, cuatro de ellos estarían reservados a la discusión del código político, y los otros dos al resto de las materias.¹⁰⁸ Se esperaba que ella actuara como el instrumento regulatorio del despotismo y frenara las posibles arbitrariedades de parte de las autoridades, y a su vez, obrara como límite ante las licencias del pueblo, permitiendo al reino-colonia, dirigirse hacia un estado de *"prosperidad"*. De acuerdo a Rozas: *"el gobierno que contenga [al pueblo] en la justa obediencia, y a éste en la ejecución de la ley, y que haga de esta ley el centro de la dicha común y de la recíproca seguridad, será el jefe de obra de la creación humana"*.¹⁰⁹ Así, la *"tarea"* encomendada a los diputados, a través de la dictación de una Constitución, contiene un par de principios propios del derecho constitucional moderno: la instalación de un Estado de Derecho —donde el ejerció

¹⁰⁶ *Ibíd.*

¹⁰⁷ Discurso de don Juan Martínez de Rozas, vocal de la Junta de Gobierno en la instalación del Congreso, en *Ibíd.*, pp. 75–81.

¹⁰⁸ Reglamento del Congreso, de 2 de setiembre de 1811, en *Ibíd.*, pp. 104–106.

¹⁰⁹ Discurso de don Juan Martínez de Rozas, vocal de la Junta de Gobierno en la instalación del Congreso, en *Ibíd.*, pp. 75–81.

del poder se encuentre limitado por el mandato de la ley—, y la finalidad propia del Estado, la propensión a lo que en el lenguaje de los iluministas eran la dicha y la felicidad, y que ahora entendemos por bien común.

Sólo a mediados del mes de noviembre de 1811, el Congreso encomienda a los diputados Agustín Vial, Juan Egaña, Joaquín Larraín, Juan José Echeverría y Manuel de Salas, la redacción de un proyecto de Constitución, el que regiría mientras durara la cautividad del rey de España.¹¹⁰ Producto de la clausura de la asamblea, menos de un mes después del encargo, el proyecto no es dado a conocer, ni mucho menos aprobado para su entrada en vigencia, pero conocemos un escrito compuesto por Egaña, y dado a conocer en 1813, que tendría múltiples relaciones con su trabajo de 1811. El trabajo, está precedido por una declaración de derechos, fija los principios sobre los cuales se sustenta el proyecto constitucional: pacto social, consecución de la felicidad general, autodeterminación en materia de relaciones exteriores, reconocimiento a la autoridad del rey de España, y del catolicismo romano como religión oficial del país, combinándose principios tradicionales al mismo tiempo que otros de corte moderno.¹¹¹

A su vez, el proyecto de código político, comienza ratificando algunos de los principios más propios de la modernidad jurídica —pactismo y separación de poderes estatales—, al exponer que *“los principios que consolidan el pacto social de los habitantes de Chile, que quedan*

110 Sesión del Congreso Nacional, en 13 de noviembre de 1811, en *Ibíd.*, pp. 232–233.

111 Proyecto de una Declaración de los Derechos del Pueblo de Chile, redactado por don Juan Egaña, en *Ibíd.*, pp. 265–269. Jaime Eyzaguirre, publicó una versión alternativa a ésta en *Fuentes para la Historia del Derecho Chileno*, Santiago, Imprenta el Esfuerzo, 1952, pp. 44–49, variante que recogió del Archivo Nacional de Chile, Archivo Eyzaguirre, vol. 8, pieza 34.

garantidos por la Constitución y servirán de fundamento a todos los decretos Legislativos, Ejecutivos y Judiciales de la magistraturas".¹¹²

La primera parte del texto jurídico —que en total está compuesto por 254 artículos, más un apéndice que le agrega otros 21 al total, y notas explicativas y complementarias alusivas ciertas materias consideradas relevantes—, está dedicado al reconocimiento de algunos derechos esenciales, luego de declarar que *"los hombres nacen iguales, libres e independientes; que aunque para vivir en sociedad sacrifican parte de su independencia natural y salvaje, pero ellos conservan y la sociedad protege su seguridad, propiedad, y la libertad e igualdad civil"*.¹¹³ Este ramillete de principios pasaría a formar parte de repertorio jurídico-político de toda nuestra historia, inspirando a prácticamente toda la legislación positiva que se ha producido hasta el día de hoy. No cabe duda que la instalación de este conjunto axiológico —heredado de la filosofía política ilustrada en conjunto con algunas bases de tipo cristianas—, adaptado en sus detalles y aspecto accesorios, a las necesidades de cada presente, ha terminado por transformarse en uno de los grandes legados del período de gestación de la Independencia.

Desde el punto de vista orgánico, el proyecto planteaba *"un gobierno"* compuesto por *"tres individuos"*: un presidente y dos cónsules, además de dos secretarios —o ministros—, cada uno dedicado al estudio de una gran cantidad de materias diversas (art. 41). En ese gobierno residiría el poder Legislativo y el Ejecutivo (art. 40). El poder Judicial descansaría, en forma exclusiva, en los Tribunales de Justicia (art. 60).

Egaña reconocía la distancia existente entre su proyecto, colmado de preceptos jurídicos en base a un arreglo filosófico comprendido por muy pocos en la sociedad de aquella época. En tal sentido, la simple

112 Proyecto de Constitución para el Estado de Chile, compuesto por don Juan Egaña en 1811 y publicado en 1813.

113 Ibid.

declaración de los mismos, sólo significaba la exteriorización de sus propias intenciones —y probablemente de unos pocos más—, pero su eficacia jurídica podría quedar reducida a la más completa nulidad. Piénsese solamente que gran parte de los principios, prácticas e instituciones que llenaron el ámbito público de la naciente República durante al menos los treinta primeros años del siglo XIX, constituían una gran novedad para la sociedad chilena, y en este caso sólo nos referimos a la perteneciente al ámbito urbano. Esta disociación, completamente esperable llevó a que desde el año 1811 y hasta 1828, en Chile se conocieran al menos ocho proyectos constitucionales —o bien que hicieron las veces de ellos—, de distinto talante y proyección, cada uno de los cuales corrió distinta suerte, desde los que quedaron descansando sobre el escritorio de su redactor, hasta otros que alcanzaron a ser aprobados y a entrar en vigencia por algún tiempo, estructurando un verdadero “carrusel de constituciones”.¹¹⁴

La comprensión de lo antes planteado —realismo—, se sumó en Egaña a su fuerte espíritu utópico. El resultado de ello fue el intento por transformar una serie de hábitos que él entendía como la base del virtuosismo —respeto a la Constitución, fraternidad, generosidad, y laboriosidad—, en verdaderas costumbres individuales y sociales, con el fin de alcanzar los altos fines de un Estado moderno (art. 37). La clave del logro del mencionado objetivo, estaría en una poco sutil relación entre la fuerza de la ley, la “*educación e instrucción pública*”, el ejercicio de las costumbres, a lo largo de “*todas las épocas de la vida del ciudadano*” (art. 36), y el trabajo de un Tribunal de Censura, “*magistratura tutelar de la República, [encargada de la] observancia de las leyes y vigor de las costumbres*” (art. 42).

114 Bravo, Bernardino, *El Estado de Derecho en la Historia de Chile*. Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1996, pp. 271–290.

El proyecto de Egaña nunca entró en vigor, ni en 1811, ni 1813, ambas fechas en que le fue encomendada la tarea. Tampoco su proyecto de 1823, conocido como Constitución Moralista, en el cual encontramos el principio utópico aún más desarrollado.¹¹⁵ Ciertamente, las distancias entre la teoría que empapaba el pensar del gran jurista, y las posibilidades ofrecidas por la realidad material y social, distaban mucho de poder encontrarse a un nivel que ofreciera un mínimo de posibilidades, aunque no deja de ser interesante volcar nuestra mirada a este rasgo del ser humano, el cual estuvo presente en el acontecer del Primer Congreso Nacional.

La doctrina de la división de órganos y funciones del Estado, desarrollada y puesta en ejecución en los Estados Unidos y en Francia,¹¹⁶ también fue puesta en el tapete por acción del Congreso, pero inicialmente en una forma sumamente confusa e inexperta. Respondiendo a la necesidad de regular el funcionamiento y campo de acción de las funciones estatales, se dicta un *Reglamento para la Autoridad Ejecutiva*, con el fin de “*dividir los poderes, [y] fijar los límites de cada uno, sin comprometer sus objetos*”.¹¹⁷ El documento de 19 puntos crea un órgano colegiado —integrado por tres miembros—, en el cual quedaría radicada la función ejecutiva. Las atribuciones de la segunda Junta, como se bautizaría dos días después, consistirían en el “*conocimiento de negocios y transgresiones particulares de la ley*”,¹¹⁸ además de todas aquellas que se dictaren en el futuro. Esta última acotación daba cuenta del carácter

115 Góngora, Mario, “El rasgo utópico en el pensamiento de Juan Egaña”, en *Estudios de Historia de las Ideas y de Historia Social*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Universidad Católica de Valparaíso, 1980, pp. 207–230

116 Al respecto ver Hamilton, Alexander; et. al., *El Federalista*. México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 2010; y Montesquieu, *Del Espíritu de las Leyes*, Dos tomos, Barcelona, Gráficas Soler, 2001.

117 Reglamento de la Autoridad Ejecutiva, acordado por el Congreso en 8 de agosto de 1811, Ocaranza, Francisco y Alfredo Gómez, *Documentos para el estudio de la República: El Primer Congreso Nacional de Chile de 1811*, Santiago, Talleres LOM, 2011, pp. 89–91.

118 Ibid.

de iniciación y semi improvisación con que debían actuar los juristas y políticos del período. Además, cabe agregar, que las facultades de la Junta eran reducidísimas en relación a las que el mismo Congreso se atribuía por medio del mismo reglamento, produciéndose un desbalance claro en materias de intervención y tomas de decisiones en el ámbito público.

Si bien es cierto que el principio de separación de poderes era conocido por un puñado de ilustrados, y que el mismo se empieza a conocer producto de la acción de la asamblea legislativa, el proyecto de instalación del mismo en el ámbito práctico aún estaba lejos de acercarse a la eficiencia —dado que el desbalance impedía el ejercicio de frenos y contrapesos efectivo entre un poder y otro, principio necesario para el cumplimiento de la teoría—. Para 1811, en el ámbito de la política, la realidad se distanciaba bastante de la teoría. A pesar de dejar en claro la relevancia del principio, debería pasar mucho tiempo para que el contenido del mismo se instalara como una práctica dotada de eficiencia. En tal sentido el Bando del nombramiento de la segunda Junta de Gobierno por el Congreso Nacional, dictado el 10 de agosto de 1811 expresa:

Que para facilitar de una vez el más pronto despacho de los negocios públicos y obstruir los inconvenientes que en su pronta expedición suele presentar frecuentemente la unión del poder Legislativo en lo Ejecutivo y Judicial, era indispensable el sistema adoptado de división de esta autoridad, nombrando, por consiguiente, para lo Ejecutivo, una Junta de Gobierno con reserva al alto Congreso del pleno ejercicio de la legislativa en toda su extensión.¹¹⁹

119 Ibid., pp. 91–92.

En el mismo sentido, en la Ilustración Primera, que abunda en algunos tópicos propios del proyecto constitucional de Egaña, podemos ver cómo rechaza la lógica del “equilibrio de poderes”, declarándolo ser nada más que una “ilusión”, tanto como la división del Legislativo del Ejecutivo, en tanto este último por una especie de ley de la fatalidad histórica, terminará por superponerse y someter al primero.¹²⁰ La interpretación de Egaña, basada en algunos textos que nos hace el favor de referenciar, da cuenta de sus propias convicciones respecto a las posibilidades de la teoría de la separación de los poderes, en el ámbito de lo moderno. A fin de cuentas, sus juicios y opiniones estaban marcados por el conocimiento teórico-práctico manejado hasta ese entonces.

El Congreso Nacional se volcó a la actualización de otras funciones propias del Estado, tales como la judicatura –mediante la creación de un Tribunal de Apelaciones¹²¹, del Tribunal Supremo Judicial, encargado de tramitar y resolver los recursos de injusticia notoria y segunda suplicación, y encomendándose la creación de un Tribunal Arbitral o Juzgado de Paz-, la policía –estableciéndose un reglamento para la “*autoridad que vele sobre [la] tranquilidad interior [del pueblo] y sobre el buen orden, de que pende la salud pública*”, además de describir un ideal de sociedad, donde “*cada barrio forma una familia social*”, que debía ser alejada de “*las personas viciosas, vagas y sin destino*”-,¹²² y la defensa –rearticulándose las antiguas fuerzas y dotaciones propias del ordenamiento hispánico, tales como los dragones de la reina y el cuerpo de milicias del rey, y preocupándose por el abastecimiento de armas para el Estado, a través de la compra a privados y mediante la organización de una fábrica de armas-. Cada uno de estos empeños da

120 Proyecto de Constitución para el Estado de Chile, compuesto por don Juan Egaña en 1811 y publicado en 1813, en *Ibíd.*, pp. 269–347.

121 Acta de la Junta de Gobierno, en 13 de mayo de 1811, en *Ibíd.*, pp. 55–56.

122 Sesión del 7 de noviembre de 1811, en *Ibíd.*, pp. 219–229. La creación de este reglamento quedó establecida en la sesión del 16 de septiembre, *Ibíd.*, pp. 117–133.

cuenta de un interés manifestado por los legisladores, en gran parte motivado por la necesidad de enfrentar la contingencia del presente, pero que, al mismo tiempo, permite interpretar algún nivel de deseo por romper los vínculos con el pasado hispano-colonial, y por proyectarse hacia el porvenir premunidos de las herramientas necesarias para enfrentar nuevos desafíos, diferentes a los que pudieran haberse planteado de acuerdo a los marcos del sistema español.

Uno de los principales intereses del reino de Chile, consistía en mantenerse vinculado a los centros políticos vecinos. De esta forma, se privilegió el contacto directo con Lima —a través del nombramiento de un “agente secreto”¹²³— y Buenos Aires —mediante el envío de un representante—. En el primer caso, con el fin de mantener un ojo celador en la sede del virreinato, y en el segundo, con el de estrechar una relación articulada en un conjunto de intereses comunes, además de actuar como puente informativo acerca de las novedades ocurridas en España, resto de Europa y Brasil.

Las materias propias de educación y de difusión del saber y la opinión, tuvieron una especial preponderancia en el trabajo de la asamblea. Se consideraba que la “*base de la pública felicidad [era] la educación de la juventud*”, y que por lo mismo, debía “*ser el primer objeto de una buena Constitución*”.¹²⁴ Nótese en estas frases la estrecha relación que se concebía entre estos tres elementos: educación, ley y felicidad, los que formaban una triada de desarrollo, todavía vigente en la sociedad actual, a pesar de haber experimentado algún cambio en su denominación o en el alcance semántico de cada término.

La implementación de una educación acorde a los altos intereses de la clase gobernante, debía comenzar por la revisión de las instituciones existentes, y por ello es que se ordena el examen de los expedientes

123 Sesión del 9 de octubre de 1811, en *Ibíd.*, pp. 172–175.

124 Sesión del 5 de octubre de 1811, en *Ibíd.*, pp. 163–167.

correspondientes a los establecimientos públicos, y de rehacer los que se encontraren perdidos, como el de la Academia de Matemáticas del Colegio Carolino, levantar informes acerca de la situación de las escuelas de primeras letras, pedir uno de la Universidad de San Felipe a su rector, y suspender la provisión de cátedras vacantes en la misma universidad, mientras los postulantes no reflexionaren profundamente acerca del valor y significado de tan alta actividad.

El alto sentido atribuido a la educación de la sociedad, tuvo su corolario en el proyecto de organización del Instituto Nacional, por parte de Camilo Henríquez, el cual se combinaba la preparación de conocimientos prácticos —tales como las matemáticas, geografía, química, mineralogía, táctica militar, e historia, “*la mejor escuela de la mora y de la ciencia del gobierno*”— y sensibles —“*bellas letras*”, francés e inglés—, con el fin de “*dar a la patria ciudadanos que la defiendan, la dirijan, la hagan florecer y le den honor*”.¹²⁵ En este sentido, volvemos a recalcar el sentido de proyección futura que sale de las actuaciones del mismo Congreso, sustentado en gran medida en el desarrollo de un sistema de educación relativamente novedoso, en tanto integraba ideas tales como “*el apoyo a la Constitución de Chile; [el] principio del pacto social; [todo en base a] ideas liberales*”.¹²⁶

Las gestiones para la adquisición de la primera imprenta, “*tan necesaria para fomentar la instrucción pública*”, comienzan a ventilarse en el seno del mismo Congreso.¹²⁷ La necesidad de que la información circulara de forma más expedita y estable, además de ser necesaria para el mejoramiento de los procesos educativos, constituyó un acicate para la compra de la primera prensa de Chile. Para fines de noviembre, el Congreso agradecía a Mateo Arnoldo Hoevel por haber gestionado la

125 Sesión del 7 de noviembre de 1811, en *Ibíd.*, pp. 219–229.

126 *Ibíd.*

127 Sesión del 2 de octubre de 1811, en *Ibíd.*, pp. 157–158.

llegada de una máquina procedente de Nueva York. Una gestión similar hacía en forma paralela Francisco Antonio Pinto, representante nacional ante la Junta de Buenos Aires.

Una de las medidas consideradas más liberales por parte del Congreso, tuvo que ver con la mitigación de la esclavitud en el suelo chileno. Si bien ésta condición no se abolió por completo —los esclavos permanecían en esa situación, a pesar de hacerse un llamado a su buen trato—, se prohibió la internación de nuevos individuos en condición de esclavitud, se decidió declarar libres a aquellos que permanecieran en Chile por seis meses en caso de encontrarse en tránsito hacia otro país, y liberar a los hijos de las esclavas que nacieran en adelante —libertad de vientres—. ¹²⁸ Chile no se caracterizaba por ser una economía de base esclavista, y por lo mismo la cantidad de esclavos que residían en su suelo no constituía un número relevante. La abolición de este estado, inspirado en una combinatoria de principios cristianos e ilustrados, no implicaba la desestructuración generalizada de las formas de producción, por lo que tomar la decisión no constituyó una medida tan radical. A pesar de ello, aún deberían pasar 12 años hasta declararse la prohibición absoluta de la esclavitud en el país. El diputado Juan Pablo Fretes, y los ciudadanos José Antonio de Rojas, y Santiago Pérez, fueron algunos de los que, de acuerdo a la información entregada por las actas de sesiones de la asamblea, adelantaron, por propia voluntad, esta decisión, liberando a sus esclavos.

Una verdadera ruptura respecto a las prácticas antiguas significó la ley de cementerios, por la cual se prohibía continuar practicando entierros al interior de las iglesias, y se ordenaba la construcción de un “*cementerio público*”. ¹²⁹ El proyecto, presentado por el diputado Fretes, pretendía erradicar una costumbre contraria a las “*ideas liberales*” que

¹²⁸ Sesión del 11 de octubre de 1811, en *Ibíd.*, pp. 178–180.

¹²⁹ Sesión del 18 de octubre de 1811, en *Ibíd.*, p. 193.

inspiraban el funcionamiento del Congreso, y a la vez, atentaba contra la “*santidad y pureza de la religión [y al] sagrado interés de la salud pública*”.¹³⁰

La realidad al interior del Congreso Nacional no significó homogeneidad, de hecho hubo espacio para el desarrollo de sensibilidades diversas, entre las que destacaron los ánimos de moderados, indiferentes y radicales, de acuerdo a la información que nos entrega el mismo O’Higgins,¹³¹ y a su vez, ventiló diferencias producidas por el espíritu regionalista: el caso de la relación mantenida por Concepción y Santiago es decidor al respecto, luego de la prematura renuncia masiva de trece diputados luego de haberse enterado que Santiago duplicaba su representación –pasando de seis a doce–, en la organización de una Junta Provincial tras la primera intervención de Carrera, al no sentirse representados por el nuevo poder Ejecutivo,¹³² y al manifestarse contrarios al cierre del Congreso en diciembre de 1811, por obra de un “*joven inexperto, petulante y mal opinado [que] tiene la osadía de insultar y engañar a la alta representación nacional*”.¹³³

La primera asamblea representativa de la vida republicana constituyó un espacio de discusión de ideas, una mixtura de tradicionalismo y modernidad, y puso las bases de la formación de una naciente clase política –bastante heterogénea–, la cual continuaría interviniendo en los acontecimientos posteriores. Las desmedidas ilusiones del papel puesto en el Congreso, tales como que su trabajo evitaría el disenso y la discordia —“*La complacencia con que recibieron los pueblos el acta de la instalación, acreditó la general adhesión al nuevo sistema, y, extinguido el*

130 Ibid., pp. 191–192.

131 Lista de los Diputados elegidos para el Congreso Nacional de 1811, en Ibid., pp. 60–65.

132 Sesión del 16 de setiembre de 1811, en Ibid., pp. 119–133.

133 Oficio de la Junta Provincial de Concepción a la Junta de Gobierno, en 10 de diciembre de 1811, en Ibid., pp. 257–261.

germen de la discordia, procedieron a elegir por sus representantes”—,¹³⁴ o que una Constitución haría felices a los pueblos por su sola existencia—*“la verdadera felicidad del reino ha de empezar desde que quede sancionada la nueva Constitución”*—,¹³⁵ distaron mucho de hacerse reales.

134 Acta de la instalación del Congreso Nacional, en 5 de julio de 1811, en *Ibíd.*, pp. 65-68.

135 Representación del Procurador de la ciudad de Santiago al Cabildo, en 14 de diciembre de 1810, en *Ibíd.*, pp. 40-42.



CAPÍTULO V

O'Higgins y la construcción de la República temprana (1817–1823)

O'Higgins como Director Supremo (1817–1823)

BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME FUE PROCLAMADO DIRECTOR Supremo de Chile el 16 de febrero de 1817,¹ luego de que el General José de San Martín declinara el ofrecimiento que los patriotas chilenos le realizaran en primera instancia, animado por un sincero espíritu de agradecimiento y fervor, a pocos días de haberse obtenida la victoria ante las fuerzas realistas, en la inmediaciones de la Hacienda de Chacabuco, sita en el Valle del Aconcagua. A pesar de la derrota, el ejército leal al Rey de España todavía era fuerte y constituía una verdadera preocupación para sus adversarios, quienes sin demasiado esfuerzo entendían que aquél no ahorraría esfuerzos con el fin de retomar sus posesiones coloniales. En esta lógica, dando una clara señal de liderazgo y sentido oportunidad, O'Higgins realiza un llamado al pueblo, el cual se refiere al cambio, irrevocable diríamos, de las circunstancias

1 Véase Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 439.

históricas, con lo cual se hace exigible el no retroceder frente a lo ya ganado. En sus propias palabras:

La condición de Chile ha cambiado de semblante [...].
Yo exijo de vosotros aquella confianza recíproca, [...].
No perder los laureles adquiridos con tanto sacrificio.
Resolverse a no existir, antes que dejarse oprimir otra
vez del bárbaro español. Que perezca el último ciuda-
dano en la defensa del precioso suelo que vio la primera
luz [...]. Un amor a la patria que sea el distintivo de toda
América. Un celo activo por la justicia y el honor.²

La paz estaba lejos de conseguirse aún. Las hostilidades mutuas y escaramuzas configuraban un panorama cotidiano. Chile seguía siendo un escenario de guerra. En tal contexto O'Higgins se decide a dar un golpe maestro, lleno de sentido político, con el objetivo de crear una realidad (aún inexistente) desde el poderoso ámbito de la palabra. En los primeros días de febrero de 1818, mientras se encontraba en la ciudad de Talca, 250 kilómetros al sur de Santiago, se firmó el Acta de Independencia de Chile, la que aprovechando la conmemoración del primer año de la victoria de Chacabuco, fue firmada el día 12 del mismo mes, declarando, en los sustantivos, que *“el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes, forman, de hecho y por derecho, un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la Monarquía de España y de otra cualquiera dominación, con*

2 “Proclama del Director Supremo de Chile a los Pueblos (Santiago, 17 de febrero de 1817)”, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*. Tomo VII, p. 169.

plena aptitud de adoptar la forma de Gobierno que más convenga a sus intereses".³ La declaratoria, una pretensión por sobre todo, era lo suficientemente clara en relación a la dominación española, a la vez que abría la puerta a un desafío aún mayor que el de vencer a los realistas y sus leales: encontrar una forma de gobierno y administración acorde a los intereses, experiencias, anhelos y posibilidades de una sociedad de raigambre colonial, subalternizada, analfabeta y campesina en su mayoría, y a lo más, excitada por un cierto espíritu y apertura hacia la experimentación de instituciones e ideas poco probadas en cualquier parte del mundo, tales como las de la Ilustración, respecto de las cuales existía un nulo bagaje, en el continente y fuera del mismo.

La estrategia contenía además una consulta a la población, los notables claro está, con el fin de darle fuerza a la decisión tomada. De esta manera era ésta la que tenía parte del relato en sus manos, toda vez que el Congreso Nacional de 1811, del que el mismo O'Higgins había sido parte, demostrara ser ineficaz en los tiempos que corrían. De acuerdo al texto en comento:

[...] no permitiendo las actuales circunstancias de la guerra la convicción de un Congreso Nacional que sancione el voto público, hemos mandado abrir un Gran Registro en que todos los ciudadanos del Estado sufraguen por sí mismos, libre y espontáneamente, por la necesidad urgente de que el Gobierno declare en el día la Independencia, o por la dilación o negativa.⁴

3 "Proclamación de la Independencia de Chile (Concepción, 1º de enero de 1818)", en Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 14.

4 *Ibíd.*

Es así como Chile, a través de la maniobra del chillanejo, manifestaba de un modo explícito y sin dobleces lo que seis años antes, en el Reglamento Constitucional Provisorios de 1812, se dijera en las siguientes palabras: “Ningún decreto, providencia u orden, que emane de cualquiera autoridad o tribunales de fuera del territorio de Chile, tendrá afecto alguno; y los que intentaren darles valor, serán castigados como reos de Estado”.⁵

Sin duda el movimiento fue un arrojo de Bernardo. Lúcido, razonable (en los días que corrían), pero por sobre todo un acto de patriotismo fundacional. Ya en 1817, en correspondencia con guatemalteco Antonio José de Irisarri, lo planteaba como una necesidad a través de las siguientes palabras: “*declárese sin dilación la independencia; solicítese con actividad el reconocimiento de las potencias de Europa*”.⁶ Es dable pensar que la acción de la Declaración de Independencia ocupó preferentemente un espacio simbólico y psicológico en la mente de los patriotas, al dotar de contenido y relato las acciones que se paralelamente de desarrollaban en el campo de batalla.

A los pocos meses de la declaración independentista, el relato escrito (lo más probable es que muy poco leído, aunque sí muy comentado), se vio robustecido gracias al poder de las armas. El 5 de abril de 1818, de desarrolló la que se conoce como la batalla decisiva, al menos de esta etapa del proceso independentistas.⁷ En los llanos de Maipú, localidad ubicada al surponiente de Santiago, se enfrentaron una vez más realistas contra patriotas, imponiéndose estos últimos, y forzando la

5 Reglamento Constitucional Provisorio de 1812, art. 5, en Valencia Avaria, Luis (compilador). *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 49.

6 Carta a Bernardo O'Higgins, 27 de mayo de 1817, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*. Tomo IV, pp. 229–230.

7 Habría que esperar hasta 1826, cuando Ramón Freire vence a las últimas fuerzas realistas apostadas en la isla de Chiloé, para considerar cerradas las escaramuzas armadas del proceso de la Independencia de Chile.

aceptación de la Independencia de Chile por parte del Virrey del Perú, Joaquín de la Pezuela.

La formación de la Primera Escuadra Nacional

Qué duda cabe de que Bernardo O'Higgins había dado señales de ser un líder militar (aunque sin formación de academia) de fuste, a la vez que un buen conocedor de la realidad geopolítica. A pesar de la victoria alcanzada y de los significativos avances logrados para la gesta de la emancipación, no le convenía el que el Perú continuara siendo gobernado por la corona española, más aún conociendo de primera mano el poderío de la sede virreinal y el orgullo más que herido del rey de España y sus consejeros. Era claro que, sin un Perú sumado al destino independiente de la América Hispana, la soberanía del cono sur, de Chile y de las Provincias Unidas del Río Plata, podría considerarse una realidad con la debida proyección en el tiempo. Tal como se lo manifestara a San Martín: *"Es preciso no olvidar que sin la libertad del Perú no hay independencia permanente"*.⁸ Es en esta lógica que se dispone la formación de una escuadra y de un ejército de tierra. Había que contribuir a liberar al Perú de la dominación realista. Además de significar una manifestación de sentimientos fraternales, y de ideas de filosofía política en circulación, el proyecto tenía otro tipo de fines. Por un lado, el saber que todos los protagonistas se encontraban ante un instante decisivo, que la historia haría su trabajo con posterioridad a lo ocurrencia de los hechos, que era mejor arrojarle antes que retirar la mano. Vaya que lo sabía San Martín, quien a la larga lideraría este ejército. También había una intención práctica. Las arcas fiscales se

8 Carta a José de San Martín, Santiago, 27 de abril de 1819, en De la Cruz, Ernesto. *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*. Tomo I, Santiago, Imprenta Universitaria, 1916, p. 239.

encontraban destrozadas, y el contar con una buena y favorable relación vecinal se transformaba en una necesidad. Era urgente reactivar el comercio de toda clase de productos, en especial de los agropecuarios y minerales, fuente por excelencia del sustento de la vieja colonia de Chile desde el siglo xvii.

Sin ser O'Higgins un hombre de mar, a pesar de las varias oportunidades en que por motivos de desplazamiento le correspondió dedicar algo más que unos días a navegar, era un convencido de la relevancia estratégica que brindaba el dominio del mar. Esto hizo que se abocara a la organización y financiamiento de una escuadra. Había que desplazar un ejército de tierra, munición y víveres suficientes para el desarrollo de la que se consideraba la aventura por excelencia en la senda de la Independencia.⁹ No deja de ser encomiable que en medio de la crisis fiscal, del desorden en los campos (el bandolerismo era pan de cada día), la presencia de fuerzas patriotas aún en territorio chileno al sur del Biobío, a la existencia de una pequeña oposición al gobierno, y del llamado que Juan Martín Puyrrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, hiciera a todo miembro patriota del ejército de su nación, con el fin de afianzar la propia independencia, del llamado que hiciera a las fuerzas chilena por el mismo motivo expuesto, y a la negativa de aportar la suma de 500 mil pesos antes ofrecida para la financiación de la escuadra, el gobierno liderado por O'Higgins no haya claudicado en su propósito.

Para financiar la escuadra, O'Higgins debió hacer gala de toda su capacidad negociadora. No era fácil conseguir los apoyos necesarios, menos aún en círculos civiles. Lo primero fue convencer al Senado Conservador, para luego hacerlo entre la clase de los notables, la que,

9 Véase Valenzuela, Renato, *Bernardo O'Higgins. El Estado de Chile y el Poder Naval en la Independencia de los países del sur de América*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1999; también Worcester, Donald, *El Poder Naval y la Independencia de Chile*, Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1971.

a través de un Cabildo Abierto, vieja y conocida forma de arreglar los asuntos por estas latitudes, manifestó su compromiso con el proyecto, recaudando a la sazón la suma de 200 mil pesos, sacrificando sus emolumentos, además de ofrecer alimentos y enseres básicos para hacer posible la primera parte de la expedición al menos. El sacrificio del pueblo chileno, al menos de su clase dirigente, el cual se mostró convencido de la legitimidad y sutil oportunidad de la operación, permitió que ésta se llevara a cabo, haciendo posible lo que pocos habrían creído realizable.

Así fue como en coincidencia con su propia fecha de nacimiento (no hay misticismo en esto), el 20 de agosto de 1820, en el puerto de Valparaíso, 115 kilómetros al poniente de Santiago, O'Higgins encomienda a la llamada Primera Escuadra Nacional, ésta al mando del oficial naval británico Lord Thomas Alexander Cochrane, X Conde de Dundonald, y a un ejército liderado por San Martín, la liberación del Perú, y a la larga la propia de Chile. Una fuerza de siete naves de guerra, 16 transportes de carga, y 4.600 hombres, se desplegó por el Pacífico, protagonizando uno de los episodios más recordados de integración y hermandad en el continente. La fuerza de las convicciones y las ideas, el sentido de ubicuidad en el espacio-tiempo, y la necesidad práctica, la hicieron posible.

El conjunto de instrucciones dado por el gobierno chileno a ambos jefes independentistas era claro. A Cochrane se le planeaba que: *“El objeto de la presente expedición es extraer al Perú de la odiosa servidumbre de la España, elevarlo al rango de una Potencia libre y Soberana y concluir por ese medio la grandiosa obra de la Independencia Continental de Sur América”*.¹⁰ Del mismo modo, a San Martín se le decía que: *“El gobierno espera de las elevadas luces de V.E. que aprovechará siempre*

10 “Al honorabilísimo Lord Cochrane, Comandante en Jefe de la Escuadra. Documento N.180. Instrucciones Supremas (Valparaíso, 19 de agosto de 1820)”, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*. Tomo XXXVI, p. 134.

[...] *todas las ventajas que puedan producir las circunstancias a favor de la libertad general de la América y de su independencia de la dominación del Rey de España*".¹¹ A la tropa se le encomendaba una misión presente y futura mediante las siguientes palabras: "*Ejército expedicionario, marchad a la victoria, id a poner término a las calamidades de la guerra, y a fijar la suerte de todas las generaciones venideras: estos son los deseos y las esperanzas de vuestro amigo y compañero... O'Higgins*".¹²

Casi un año exacto después del zarpe de la escuadra, un 28 de julio de 1821 se declaró la Independencia del Perú. O'Higgins volvía a vincularse estrechamente a la historia del Perú, cumplía su intención para Chile (afianzar el camino soberano y acrecentar su progreso futuro), mediante una de las gestas americanista más recordadas por la historiografía.¹³

El reconocimiento de la Independencia de Chile por parte de los Estados Unidos de América

En julio de 1822 la prensa nacional informó uno de los hitos más esperados por la sociedad chilena. Con fecha 28 de marzo el Senado de los Estados Unidos de América, luego de la petición efectuada por el Presidente Monroe, reconocía la Independencia de Chile.¹⁴

11 "Instrucciones que llevó San Martín al Perú con motivo de la Expedición Libertadora", en Valenzuela, Renato. *Bernardo O'Higgins. El Estado de Chile y el Poder Naval en la Independencia de los países del sur de América*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1999, p. 278.

12 "Proclama de despedida de O'Higgins al zarpe de la Expedición Libertadora", en *Ibíd.*, p. 279.

13 Vicuña Mackenna, Benjamín, *La Independencia en el Perú*, Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1971.

14 Véase *Gaceta Ministerial de Chile* N. 49, lunes 8 de julio de 1822, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo xxx, pp. 110-115. Una perspectiva refrescante de este proceso puede consultarse en el artículo de Ossa, Juan Luis. "El gobierno de Bernardo O'Higgins visto a través de cinco agentes estadounidenses, 1817-1823", en *Co-herencia* Vol. 13, N° 25 Julio-Diciembre 2016, pp. 139-166.

Lo anterior confirmaba uno de los anhelos más caros a O'Higgins: obtener el tan esquivo pero necesario reconocimiento de la calidad soberana de su patria. Años antes se lo había manifestado al Presidente norteamericano, diciendo que *"reasumidos los derechos que concede al hombre la naturaleza, no sufrirán en lo sucesivo los habitantes de Chile el despojo de sus prerrogativas naturales ni la mezquindad de la política ominosa del gabinete español"*, para luego manifestarle *"las más favorables disposiciones para vigorizar el comercio, para estrechar la amistad y para remover todo obstáculo contra las relaciones amigables y buena inteligencia entre ambos países"*.¹⁵

A lo largo de todo el gobierno de O'Higgins se vivió una altísima expectación respecto de lo que pudieran plantear las potencias extranjeras. La prensa de la época especulaba y pretendía crear una realidad que alimentara las ilusiones. De este modo, a fines de 1820, un periódico nacional informaba que tanto los Estados Unidos como Inglaterra se preparaban para reconocer la emancipación de la América Hispana. En sus palabras:

Una fragata ballenera que ha pasado por aquí hace pocos días, nos ha traído papales de Inglaterra y Estados Unidos, que alcanzan hasta mediados de mayo. En ellos vemos con evidencia los asentimientos que animan a ambos países por el feliz éxito de la causa patriótica; e indican claramente que sus Gobiernos tomarán pronto medidas relativas al reconocimiento formal de la independencia de los pueblos de América que se hallan emancipados de la dominación española.¹⁶

15 Carta al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Santiago, 1º de abril de 1817, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*. Tomo VII, pp. 174-175.

16 *Gaceta Ministerial de Chile* N. 66, sábado 14 de octubre de 1820, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo XIV, p. 95.

Al parecer la noticia y por sobre todo, la esperanza que se depositaba en dicho reconocimiento permeaba al continente. Solo tres días después, el Gobernador de la provincia argentina de Mendoza, Tomás Godoy Cruz, escribía a O'Higgins que los norteamericanos reconocían la “*independencia [de Chile] y de los demás países libres de la América del Sur por los Estados Unidos del Norte*”.¹⁷

El fuego se atizó mediante la publicación de un articulillo aparecido originalmente en el periódico inglés *The British Monitor*, el que debidamente traducido al castellano daba cuenta de la decisión tomada por los estadounidenses en relación al reconocimiento favorable a la Independencia de las antiguas colonias españolas en América, destacándose el papel jugado por el mismísimo Monroe en la decisión: “*Los papeles americanos que acabamos de recibir, contienen una resolución de Senado (excitado sin duda por el Poder Ejecutivo), impetrando del Gobierno el reconocimiento de la independencia de Sudamérica, y el envío de Ministros a este objeto*”.¹⁸

Gestiones de política exterior durante el gobierno de O'Higgins

Con el propósito de publicitar en el contexto internacional la pretendida realidad soberana de Chile, se nomino, en noviembre de 1818, al guatemalteco Antonio José de Irisarri como Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos europeos, con el objetivo de “*noticiar [al Gobierno chileno] de todas las deliberaciones de la Europa que tengan una*

17 Carta de Tomás Godoy Cruz al Director Supremo de la República de Chile, Mendoza, 11 de octubre de 1820, en *Gaceta Ministerial Extraordinaria de Chile* N. 11, martes 17 de octubre de 1820, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo XIV, p. 101.

18 *Gaceta Ministerial de Chile* N. 70, sábado 18 de noviembre de 1820, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*. Tomo XIV, p. 195.

relación directa o indirecta con la causa del país o de América en general”, permitiéndosele para dichos propósitos “*estipular convenios y firmar tratados con cualquiera de las potencias europeas, siempre que se funden sobre el expreso y público reconocimiento de la independencia de Chile*”.¹⁹ Aunque su trabajo tuvo como resultado concreto el reconocimiento de la Independencia por parte de Portugal, el 1 de agosto de 1821, no cabe duda de que su labor efectuada intensamente en los despachos y salones europeos jugó un destacado papel a la hora de poner sobre la mesa el discurso chileno relativo al proceso emancipador.

Entre las maniobras más arriesgadas de O'Higgins estuvo su acercamiento al Vaticano, bastión irreducible del monarquismo y una de las potencias más cercanas al rey de España. Para tales efectos es que el 28 de enero de 1822 zarpó desde el puerto de Valparaíso el Arcediano de la Iglesia Catedral de Santiago y Senador de la República, José Ignacio Cienfuegos, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile frente a la Corte de Roma. La idea de O'Higgins, según la manifestara al Papa Pío VII consistía en brindarle un “*testimonio muy sincero de humilde y cordial reverencia y amor*”, para también aprovechar de solicitarle asistencia vinculada a la administración de la Iglesia local, ya que “*la nueva situación civil [del país] requiere innovaciones con respecto a los asuntos eclesiásticos*”.²⁰

Cienfuegos también debía realizar una petición formal de un Nuncio Apostólico, alto representante diplomático de la Santa Sede en el extranjero, con el fin de que éste arreglara, decidiera y esclareciera

19 “Presupuesto de la Instrucciones acordadas por el Gobierno Supremo de Chile para la conducta de su Diputado en la Corte de Londres”, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo III, pp. XIII-XIV.

20 Carta al Beatísimo Padre Pío VII, Sumo Pontífice de la Iglesia Católica de Chile, Santiago, 6 de octubre de 1821, en Retamal, Fernando, *Chilensia Pontificia. Monumenta Ecclesiae Chilensia*. Volumen I. Tomo I, Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1998, p. 221.

*“todas las dudas y dificultades que resultan en materia eclesiástica por la variación del orden civil y político”.*²¹

El representante chileno arribó a Roma el 3 de agosto de 1822, siendo recibido como *“agente oficioso o confidencial”* y no como embajador (las precauciones de la diplomacia vaticana han sido siempre reconocidas entre las más finas y certeras del mundo), ya que aún no se reconocía a Chile como país independiente, y por ende interlocutor válido a este nivel. A pesar de esta precaución tomada por la autoridad vaticana, la animadversión provocada por la presencia del religioso y político chileno era difícilmente disimulable por el resto de la diplomacia y por los conspicuos habitantes del pequeño pero poderoso Estado papal. Los representantes españoles, así como de otras naciones gobernadas por monarquías colonialistas entendían muy bien el peligro encerrados tras todo esto: en forma tácita se reconocía la Independencia de Chile.

La fuerza de las circunstancias y el peso de las evidencias, hizo que el Papa informara a O’Higgins, con fecha 28 de junio de 1823, la decisión de enviar un agente diplomático a Chile, información que no pudo recibir debido a que en esa fecha ya había abdicado el mando supremo de la nación.²²

No cabe duda de que más allá de los éxitos concretos que la administración de O’Higgins haya tenido en materia de relaciones internacionales, si intención de obtener el reconocimiento por parte de varias potencias extranjeras constituye una manifestación real y concreta de

21 “Instrucciones dadas en 1821 al plenipotenciario don José Ignacio Cienfuegos para el desempeño de su misión en Roma”, en Barros Borgoño, Luis, *La Misión del Vicario Apostólico Don Juan Muzi. Notas para la Historia de Chile (1823–1825)*, Santiago, Imprenta de “La Época”, 1883, pp. 313–321.

22 Pío VII, Papa, “Breve Apostólico al Director Supremo de Chile, General D. Bernardo O’Higgins”, 28 de junio de 1823, en Retamal, Fernando, *Chilensia Pontificia. Monumenta Ecclesiae Chilensia*, Volumen I, Tomo I, Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1998, p. 237.

si ideario, el cual expresaba su propósito personal, pero por sobre todo el de la naciente sociedad chilena posterior al régimen colonial.

Bernardo O'Higgins y el ideal republicano

El anhelo independentista traía consigo aparejado un desafío anexo, mediante el cual el sueño podría y debería estructurarse, conservarse y proyectarse hacia el futuro. Si bien la idea de la emancipación era un hecho, no lo era tanto qué forma de gobierno darse. En este contexto, cupo a O'Higgins, en su calidad de Director Supremo del Estado, tomar posición y hacerse parte, claramente que no de forma aislada no solitaria, tomar posición y hacer lo necesario por llevarla a la realidad. El mismo texto de la Declaración de Independencia dejaba el desafío planteado al decir que la ciudadanía y pueblo de Chile adquiriría la *"plena aptitud de adoptar la forma de Gobierno que más convenga a sus intereses"*.²³

El adoptar una monarquía, un sistema de larga tradición histórica, además de bien conocido en su complejidad y potencial, no era algo descabellado para los patriotas, sino al contrario, podría incluso ser la clave maestra dado que Chile y toda la América habían configurado una cultura política monárquica luego de más de tres siglos bajo el gobierno imperial español; antes de la llegada de los españoles al continente, los naturales no habían conocido ni experimentado el sistema republicano, cuestión que debió haber contribuido a la formación de su propia mentalidad; y finalmente, existía la posibilidad de conciliar una monarquía con elementos político-jurídicos propios de la modernidad

23 "Proclamación de la Independencia de Chile (Concepción, 1º de enero de 1818)", en Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 14.

ilustrada tales como la supremacía constitucional, la participación popular a través de asambleas o Cabildos, la elección directa de representantes al Congreso, y otras.

Sin perjuicio de ello, no puede dejar de considerarse en papel jugado por la naciente opinión pública tardo colonial, en orden a condenar el sistema monárquico en general y en particular al encarnado por la casa de Borbón, por considerarlo ilegítimo por su origen, e imperfecto por su tendencia a degenerar en despotismo²⁴. El *Catecismo Político Cristiano*, documento que circulara en Chile hacia 1808, planteaba que para que los hombres fueran libres y felices debía implementarse un:

[...] gobierno republicano, [...] democrático en que manda el pueblo por medio de sus representantes o diputados que elige, [ya que] es el único que conserva la dignidad y majestad del pueblo, es el que más se acerca, y el que menos se aparta a los hombres de la primitiva igualdad en que los ha creado Dios Omnipotente, es el menos expuesto a los horrores del despotismo y de la arbitrariedad, es el más suave, el más moderado, el más libre y es, por consiguiente, el mejor para hacer felices a los vivientes racionales.²⁵

24 Henríquez, Camilo, “Nociones fundamentales sobre los derechos de los pueblos”, en *La Aurora de Chile* N. 1, 13 de febrero de 1812.

25 Amor de la Patria, José. *Catecismo Político Cristiano. Dispuesto para la Instrucción de la Juventud de los Pueblos de América Meridional*, Santiago, Talleres Gráficos Corporación Limitada, 1975, pp. 8–9. Respecto del origen de este documento véase Donoso, Ricardo. *Las Ideas Políticas en Chile*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1946, pp. 32–33; también Eyzaguirre, Jaime, *Ideario y Ruta de la Emancipación Chilena*, Santiago, Editorial Universitaria, 2000, pp. 104–110.

Con el fin de definir la mejor opción de gobierno se tuvo de especial modo en cuenta lo que se planteara desde el inicio del proceso emancipador: constituía una prerrogativa del pueblo el encontrar la forma política que le brindara confianza. Basta leer que en su Acta de instalación se manifestaba que: “*penetrado el Muy Ilustre Señor Presidente [de la Real Audiencia] de los propios conocimientos, y a ejemplo de lo que hizo el Señor Gobernador de Cádiz, depositó toda su autoridad en el pueblo para que acordase el gobierno más digno de su confianza y más a propósito a la observancia de las leyes*”.²⁶

Juan Egaña, uno de los intelectuales más interesantes y reputados del período, planteaba a este respecto que: “*La soberanía de la república reside plenaria y radicalmente en el cuerpo de los ciudadanos*”,²⁷ reforzando de esta manera la idea que circulaba en el seno de los grupos ilustrados que dirigieron y encauzaron el proceso de organización republicana a inicios del siglo XIX.

O'Higgins conocía bien el planteamiento, y no cabe duda de que lo compartía como opción. En 1811 lo expresó sin dobleces y de manera caso pedagógica a José María Benavente, mediante la traducción de un pasaje de la *Constitución Política de los Estados Unidos*, relativa a la materia: “*Todo poder es inherente al pueblo y todos los Gobiernos libres están fundados, en su autoridad e instituidos para su paz, seguridad y felicidad. Para el adelantamiento de estos fines ellos tienen en todos tiempos un innegable e irrevocable derecho*”.²⁸

No es entonces casualidad que la *Constitución Provisoria de 1818* reconociera el rol por jugar a la nación chilena (una realidad a la que desde lo preceptivo ayudaba a crear) soberana en materia de construcción

26 “Acta del Cabildo Abierto de 18 de septiembre de 1810”, en Valencia Avaria, Luis (compilador). *Anales de la República*, p. 4.

27 *Sesiones de los Cuerpos Lejislativos*, Tomo I, p. 214.

28 Carta a José María Benavente, Los Ángeles, 13 de febrero de 1811, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*. Tomo I, pp. 163-164.

de gobierno: “*Perteneciendo a la Nación chilena reunida en sociedad, por derecho natural e inadmisibile, la soberanía o facultad para instalar su Gobierno y dictar leyes que la han de regir, lo deberá hacer por medio de sus Diputados reunidos en Congreso*”.²⁹

Unos años después la Carta Fundamental de 1822 hará lo propio al plantear que: “*La Nación Chilena es la unión de todos los chilenos: en ella reside esencialmente la soberanía, cuyo ejercicio delega conforme a esta Constitución*”.³⁰

A pesar de todo lo anterior, la opción monárquica siempre estuvo sobre la mesa, tal y como cuando el 29 de octubre de 1818, una semana después de jurada la Constitución Provisoria, regresó al país José de San Martín, procedente de Argentina. En la oportunidad no se demoró en informar a las autoridades chilenas que sus homólogos del Río de la Plata consideraban seriamente adoptar el sistema monárquico. Nadie podía declararse especialmente sorprendido, sino que, al contrario, sonaban bastante obvio, natural y esperable, más aún si se esperaba que con ello se diera algo de confianza a las potencias europeas en orden a obtener el reconocimiento a su propia soberanía. Del mismo modo tampoco era algo nuevo que el cuyano sentía admiración por este sistema, aunque aparentemente de un modo tutelado. Durante una reunión en Valparaíso había manifestado al Comodoro William Bowles la idea de repartir América del Sur entre las monarquías de Europa. Tal como lo dijera más tarde el mismo Bowles: “[San Martín] *lanzó la idea de repartir Sudamérica entre las principales potencias europeas, formando el número de reinos que diera cabida a un príncipe de cada familia real*”.³¹

29 Constitución Provisoria para el Estado de Chile de 1818, art. Único, Capítulo Primero, Título III: De la Potestad Legislativa.

30 Constitución Política del Estado de Chile de 1822, art, primero.

31 Carta de W. Bowles a Croker, 14 de febrero de 1818, citado por Collier, Simon, *Ideas y Política de la Independencia Chilena. 1808-1833*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1977, p. 238.

No es descartable de plano que esta convicción de San Martín explique algo del contenido y tono de las instrucciones que el gobierno de O'Higgins entregara al embajador Irisarri, las que redactó él mismo,³² al momento de partir como enviado del Estado de Chile en misión diplomática a Europa. En éstas se planteaba abiertamente la posibilidad de que Chile podría considerar adoptar una monarquía moderada como su sistema de gobierno, además de que se recomendaba realizar un ofrecimiento a un príncipe de la Casa de Orange, de Brunswick, o de Braganza, para que se hicieran del gobierno de Chile. Según el artículo décimo del instructivo:

En las sesiones o entrevistas que tuviese con los ministros de Inglaterra y con los embajadores de las potencias europeas [el enviado], dejará traslucir que en las miras ulteriores del gobierno de Chile entra uniformar al país al sistema continental de la Europa, y que no estaría distante de adoptar una monarquía moderada o constitucional, cuya forma de gobierno, más que otra, es análoga y coincide en la legislación, costumbres, preocupaciones, jerarquías, método de poblaciones y aún a la topografía del Estado chileno".³³

La contradicción entre el contenido de las estas instrucciones y el sentir mayoritario de la clase gobernante chilena es solo aparente, ya

32 Donoso, Ricardo, *Las Ideas Políticas en Chile*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1946, p. 54.

33 "Presupuesto de la Instrucciones acordadas por el Gobierno Supremo de Chile para la conducta de su Diputado en la Corte de Londres", en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*. Tomo III, pp. XII-XIII.

que como planea el historiador Ricardo Donoso, aquéllas no fueron firmadas por O'Higgins, motivo por el cual carecían de cualquier valor.³⁴ Luego de considerar esta situación, Irisarri envió los documentos, con la intención de que el Director Supremo estampara su rúbrica en ellos. Al recibirlos, fueron quemados en presencia de él mismo y de los integrantes del Senado Conservador. En una carta firmada un par de años después, O'Higgins comenta esta situación a Irisarri:

No sé si en mis comunicaciones privadas, o en las oficiales, se ha dicho a usted que todo lo que insertado en las instrucciones reservadas y que usted devolvió desde la Punta de San Luis, concerniente a la forma de gobierno que por entonces se creyó podría adoptarse si la revolución sufriese contraste que amenazasen ruinas, tuvo a bien al Senado revocarlas y comisionó al Senador don Ignacio Cienfuegos para que en mi presencia se quemasen las actas y acuerdos referidos, que en aquella época tuvieron a bien dictar, y quedó todo desecho.³⁵

Si bien estaba más o menos claro que se esperaba construir una República, Irisarri manifestaba sus contradicciones al preguntar a O'Higgins, hacia fines de 1820, qué decisión se tomaría al respecto, con el fin de poder desarrollar con mayor claridad su misión en el extranjero. Era

34 Donoso, Ricardo, *Las Ideas Políticas en Chile*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1946, pp. 55-56.

35 Carta a Antonio José de Irisarri, Santiago, 16 de marzo de 1822, en De la Cruz, Ernesto. *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*. Tomo 1, Santiago, Imprenta Universitaria, 1916, p. 330.

claro que o tenía un plan propio que deseaba llevar a efecto, o bien se encontraba muy poco informado de lo que ocurría en Chile:

espero saber cuáles son los principios por los cuales debe ser regido ese Estado para proponer finalmente el reconocimiento de la independencia de Chile. Ahora es excusado tratar esto, porque nadie sabe lo que ha de reconocer, si es una república democrática, aristocrática, o una monarquía, o un gobierno sin principios.³⁶

Al poco tiempo, O'Higgins declaró de modo claro sus convicciones republicanas —y antimonárquicas—, atribuyéndole a este sistema, la capacidad única y exclusiva de brindarle a la sociedad el encuentro de la felicidad en un marco de libertad, tal como se pretendiera desde los inicios del proceso emancipador:

Vamos a entrar en un nuevo período consagrado a la estabilidad y la política. Si Chile ha de ser República, como lo exigen nuestros juramentos y el voto de la naturaleza indicado en la configuración y riqueza que lo distingue; si nuestros sacrificios no han tenido un objeto insignificante; si los creadores de la revolución se propusieron hacer libre y feliz a sus suelos y esto sólo se logra bajo un Gobierno Republicano y no por la variación de dinastías distantes; preciso es que huyamos de aquellos

36 Carta a Bernardo O'Higgins, Londres, 25 de noviembre de 1820, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo IV, p. 283.

fríos calculadores que apetecen el monarquismo; ¡cuán difícil es, mi amigo, desarraigar hábitos envejecidos! Los hombres ilustrados como usted, de razón y juicio privilegiados, son los únicos que pueden convencer y persuadir. Ojalá se dedicara algunos ratos a este importante objeto. ¡Qué de belleza y reflexiones no ocurrirían a usted sobre la forma de gobierno más conveniente a Chile, para que así se precava el monarquismo europeo, cómo se ha pensado dividir la América!³⁷

Pocos días después ratificaría esta posición, al consultarse cuál sería la opinión de las “*naciones ilustradas*” si todos los esfuerzos emancipadores americanos, terminaran por constituir un simple “*cambio nominal de dinastía*”.³⁸ A este respecto es interesante citar la opinión del historiador inglés Simon Collier, quien platea que “*poca duda cabe de que O’Higgins rechazó la monarquía como solución al problema de un gobierno fuerte*”.³⁹ De acuerdo al testimonio de William Grafton Dulany Worthington, representante de los Estados Unidos en Chile, O’Higgins le habría dicho que su intención era “*tener un sistema de gobierno republicano federal*”.⁴⁰

Durante los seis años del gobierno de O’Higgins, entre 1817 y principios de 1823, el debate respecto del sistema de gobierno estuvo abierto,

37 Carta a José Gaspar Marín, Santiago, 18 de octubre de 1821, en De la Cruz, Ernesto. *Epistolario de don Bernardo O’Higgins*. Tomo 1, Santiago, Imprenta Universitaria, 1916, pp. 280–281.

38 Carta a José Rivadeneira y Texada, Santiago, 24 de octubre de 1821, en De la Cruz, Ernesto. *Epistolario de don Bernardo O’Higgins*. Tomo 1, Santiago, Imprenta Universitaria, 1916, p. 282.

39 Collier, Simon, *Ideas y Política de la Independencia Chilena. 1808–1833*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1977, p. 239.

40 Carta de Worthington al Presidente Adams, 26 de enero de 1819, citada en Collier, Simon, *Ibid.*, p. 240.

lo que no es de sorprender si es que nos situamos en el contexto político-social y en la mentalidad de los individuos del período en cuestión. Sólo unos pocos años separaban al gobierno de la llamada Patria Nueva de los traumáticos y desestabilizadores eventos de 1810, los que incluyeron guerras, ajusticiamientos, ensayos, discusiones, malos entendidos y otras cosas.

Si bien es posible que en algún momento O'Higgins pudiera haber contemplado la posibilidad de establecer en Chile una monarquía constitucional, sus pensamientos, al menos los expresados a través de su correspondencia epistolar, de la obra jurídico-constitucional desarrollada durante su mandato y de sus actos y decisiones de gobierno, son bastante claros como para confirmar su más firme convicción republicana.

A pesar de las grandes dificultades acaecidas, de la carencia de una cultura política formada a nivel social y mucho menos de una experiencia práctica, el esfuerzo por implementar un sistema de político administrativo de talante republicano en un contexto tan particular como el del Chile de la época, sitúan a O'Higgins como un individuo sumamente consecuente con sus ideas, además de un precursor del sistema político moderno e ilustrado.

El Gobierno de O'Higgins y sus Constituciones: Confianza y prescripción jurídica

Durante los seis años que duró la administración de O'Higgins —entre el 16 de febrero de 1817 y el 28 de enero de 1823—, se promulgaron dos constituciones políticas, una en 1818 y otra en 1822.⁴¹ Además de éstas, al inicio de su gobierno vio la luz un texto que contenía algunos preceptos alusivos a la organización de los órganos estatales, materia propia de una Constitución. Nos referimos al denominado *Plan de Hacienda y de Administración Pública*, de 2 de septiembre de 1817, texto que, en sus extensos 240 artículos, tenía por fin era organizar las finanzas públicas. Fue redactado por el Ministro-Contador de la Tesorería General, Rafael Correa del Saa, y revisado por Juan Egaña y José Gregorio Argomedo, y prontamente desautorizado por O'Higgins.

Tanto la de 1818 como la 1822 respondieron a un ideal, algo inocente pero no carente de efectividad discursiva, imperante por aquella época, la que tenía relación con una confianza generalizada (ilustrada y positivista) en los textos jurídicos. Esta idea encontraba su inspiración máxima en el movimiento intelectual de la Ilustración, el cual había dado origen al denominado Constitucionalismo Clásico. En los albores del movimiento emancipador, Juan Egaña ya planteaba la prerrogativa del pueblo de Chile a darse una Constitución, la cual nacía de la problemática coyuntura social, además de basarse en “*el derecho natural, e*

41 Ver el documento completo en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo VIII, pp. 389–423. A este respecto ver Carrasco Delgado, Sergio, *Génesis de los Textos Constitucionales Chilenos*, Santiago, Jurídica de Chile, 2002, pp. 44–45; también Valencia Avaria, Luis, *Bernardo O'Higgins. El Buen Genio de América*, Santiago, Universitaria, 1980, pp. 271–273. Sobre las constituciones de O'Higgins ver Valencia Avaria, Luis, “Orígenes político-sociales de las constituciones de O'Higgins”, en *Revista de Derecho Público* 23 (1978), pp. 25–35; Etchepare, Jaime Antonio, “O'Higgins y el Ordenamiento Constitucional Chileno”, en *Revista Libertador O'Higgins* 6 (1989), pp. 15–33.

imprescriptible a su felicidad que es dado al hombre".⁴² Este afán quedó bien expresado en 1811, cuando Camilo Henríquez, con motivo de la inauguración del Congreso Nacional, planteó que: "*El más augusto atributo de este poder es la facultad de establecer las leyes fundamentales, que forman la constitución del Estado*".⁴³

O'Higgins no se eximió de las tendencias de su tiempo, y abogó por la implementación de un sistema jurídico-constitucional moderno, y acorde a la realidad cultural (algo a la fuerza en una sociedad en transición) y nuevas exigencias políticas del país. Se tenía por principio fundamental del constitucionalismo aquel expresado hacia fines del siglo XVIII por la Asamblea Nacional de París, y que ponía como elementos básicos de toda Carta Fundamental el reconocimiento de los derechos esenciales, y la separación de funciones estatales: "*Toda sociedad en que la garantía de los derechos no está asegurada, ni la separación de poderes determinada, no tiene Constitución*".⁴⁴

La Constitución de 1818

El 23 de octubre de 1818 fue sancionada y jurada solemnemente la *Constitución Política Provisoria para el Estado de Chile*,⁴⁵ fruto de una comisión redactora que de acuerdo al mismo O'Higgins estuvo

42 Egaña, Juan, *Declaración de los Derechos del Pueblo*, en Archivo Nacional, Archivo Eyzaguirre, Volumen 8, pieza 34.

43 Henríquez, Camilo, "Oración pronunciada por el Diputado Camilo Henríquez en la inauguración del Primer Congreso Nacional, 4 de julio de 1811", en *Páginas de la Independencia Nacional*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1976, p. 69.

44 Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, París, 26 de agosto de 1789, en Rolle, Claudio; et. al. *La Revolución Francesa en sus Documentos*, Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1990, p. 65.

45 Véase su texto completo en Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, pp. 64-81.

integrada “por los sujetos más acreditados por su literatura y patriotismo”.⁴⁶ Manuel de Salas, Francisco Antonio Pérez, Joaquín Gandarillas, José Ignacio Cienfuegos, José María Villarreal, José María Rosas, y Lorenzo José de Villalón.⁴⁷

Si bien O’Higgins esperaba reunir a un Congreso Constituyente para la elaboración de la carta (“La reunión del Congreso nacional dará constitución a los pueblos”⁴⁸), la situación interna del país lo hizo imposible, debiendo conformarse con darle un carácter provisional a la mentada comisión. El Director Supremo expresó que: “hubiera celebrado con el mayor regocijo, el poder convocar a aquel cuerpo constituyente, en vez de dar la comisión referida; pero no permitiéndolo las circunstancias actuales, me vi precisado a conformarme con hacer el bien posible”.⁴⁹

Más tarde, el proyecto constitucional fue plebiscitado popularmente y aprobado por unanimidad, tal como se diera a conocer por medio de la prensa: “El Ministro de Estado en el departamento de Gobierno presentó al concurso los libros de las subscripciones de todos los pueblos del estado desde Cauquenes hasta Copiapó; notando que en ninguno de ellos había un solo voto en contra de la constitución, sino todos a favor de su sanción”.⁵⁰ La expectativa que este texto constitucional produjo en la clase dirigente fue altísima, de acuerdo a la sensibilidad de la época, que ponía al instrumento legal en la cima del desarrollo intelectual y político. Así, el destacado jurista Mariano Egaña, en ese momento

46 O’Higgins, Bernardo, “Introducción al Proyecto de Constitución...”, en Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p.64.

47 Decreto de 18 de mayo de 1818, publicado en *Gazeta Ministerial de Chile* N. 41, sábado 23 de mayo de 1818, en *Archivo de don Bernardo O’Higgins*. Tomo XI, p.32.

48 *Ibíd.*

49 O’Higgins, Bernardo, “Introducción al Proyecto de Constitución...”, en Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p.64.

50 *Gazeta Ministerial de Chile* N. 63, 24 de octubre de 1818, en *Archivo de don Bernardo O’Higgins*, Tomo XI, p.225.

secretario del Tribunal de Minería, expresó su opinión conforme mediante las siguientes palabras:

La falta de una ley que dirija al bien público las voluntades, y los intereses desunidos de los ciudadanos, produce la arbitrariedad, ese monstruo que empieza por desorganizar el Estado, por destruirlo dentro de sí mismo; [...]. Una constitución, una ley, calma las inquietudes, fija las esperanzas públicas, y restablece el imperio del orden y de la justicia.

[...]

Yo congratulo a mi Patria representada en vosotros, ciudadanos que os halláis presentes; porque hoy la veo entrar el goce de sus derechos. Congratulo a V.E. [O'Higgins] porque hoy adquiere laureles más sólidos y duraderos que los que se recogen con la sangre de los hijos de la Patria, [...]: congratulo a vosotros ciudadanos, que habéis obtenido el voto general de la Nación para confiar el augusto cargo que hoy empezáis a desempeñar.⁵¹

Formalmente, la Constitución de 1818 estaba dividida en cinco títulos, a saber: 1. De los Derechos y Deberes del Hombre en Sociedad, 2. De la Religión del Estado, 3. De la Potestad Legislativa, 4. Del Poder Ejecutivo, y finalmente, 5. De la Autoridad Judicial.

Los dos primeros títulos materializaban los aspectos de índole dogmático propios de los códigos políticos modernos, es decir, los

51 Ibid., pp. 226-228.

principios valóricos o axiológicos sobre los cuales se regiría la sociedad y cada uno de sus miembros.

La Constitución comienza planteando que: *“Los hombres por su naturaleza gozan de un derecho inajenable e inamisible a su seguridad individual, honra, hacienda, libertad e igualdad civil”* (art. 1º, capítulo 1º). Esta declaración sintetiza buena parte de lo escrito a continuación, y tiene que ver con la codificación de los derechos esenciales propios de la persona, tales como el debido proceso judicial, la propiedad privada, la inviolabilidad del hogar y de la correspondencia, la honra, la libertad civil, de emitir opiniones, y de imprenta (art. 2 a 17, capítulo 1º).

Hay que destacar la clara intención por fomentar y propender a la felicidad y prosperidad individual contenida en la Constitución. En esta lógica, el texto legal se hace cargo de un valor naturalmente abstracto y particular, como es la felicidad, pero denota un valioso interés por imponerlo como parte de una lógica central en el nuevo contexto sociopolítico nacional. Según el texto: *“Todo individuo de la sociedad tiene incontestable derecho a ser garantizado en el goce de su tranquilidad y felicidad por el Director Supremo y demás funcionarios públicos del Estado, quienes están esencialmente obligados a aliviar la miseria de los desgraciados y proporcionarles a todos los caminos de la prosperidad”* (art. 13, capítulo 1º).

En consonancia con lo anterior, se establecieron una serie de deberes, entre los cuales destacaban la sumisión a la Constitución y a las leyes, el respeto y honra a los magistrados y funcionarios públicos, y el cumplimiento, por parte de *“todo individuo que se gloríe de ser verdadero patriota”*, de las obligaciones propias respecto de *“Dios y los hombres”* (art. 5, capítulo 2º). El comportamiento social e individual tenido como eje constitutivo del país fue expresado a través de la máxima: *“No hagas a otro lo que no quieres hagan contigo”* (art. 5, capítulo 2º).

A pesar de las hazañas militares, a la redacción y emisión de textos escritos de diverso contenido ético y político —tales como el Acta de Independencia, la publicación de leyes y reglamentos, y de manifiestos

y pasquines—, reiteramos que la consolidación de un Estado realmente independiente, era por ese entonces sólo un anhelo. Por lo demás existía plena conciencia respecto de las probables dificultades que habría que experimentar hasta concluir el proceso de consolidación institucional en cuestión. Una contraofensiva de las fuerzas realistas, o bien actos de desestabilización institucional procedentes del frente interno, eran aún esperables. En tal sentido, y precaviendo futuros problemas, la Constitución realizaba un llamado a toda la ciudadanía para *“ayudar con alguna porción de sus bienes para los gastos ordinarios del Estado”*, además de establecer que *“en sus necesidades extraordinarias y peligros, debe sacrificar lo más estimable por conservar su existencia y libertad”* (art. 4, capítulo 2º). Era un verdadero precepto de emergencia que hacía imposible que el lector olvidara su real posición en el escenario de la historia.

Como era de esperar la Constitución recogió y consagró con total lucidez uno de los principios rectores de la vida colonial, éste relativo a la relación inseparable entre la religión católica, el Estado y la autoridad política. En este caso los tres se mantendrían unidos íntimamente, de acuerdo a la convicción legada por la tradición hispánica. De esta manera quedaba afirmado constitucionalmente que: *“La religión Católica, Apostólica, Romana es la única y exclusiva del Estado de Chile. Su protección, conservación, pureza e inviolabilidad será uno de los primeros deberes de los jefes de la sociedad, que no permitirán jamás otro culto público ni doctrina contraria a la de Jesucristo”*.⁵² En este caso, uno de los principios constitutivos más tradicionales de la historia de Chile, se presentaba dentro de un formato propio de la modernidad decimonónica. Todo cambiaba para que siguiera siendo igual.

Las funciones del Estado clásico: legislativa, ejecutiva-administrativa, y judicial, se contemplaron en cada uno de los tres últimos títulos de la Constitución, la que daba cuerpo a cada una de ellas en órganos

52 *Constitución de 1818*, Capítulo Único, Título II: De la religión del Estado.

formalmente estatuidos y dotados de las competencias necesarias para su adecuado funcionamiento. En 1811, el Congreso Nacional había manifestado con suma claridad su intención de organizar un sistema de gobierno inspirado “*no sólo de la necesidad de dividir los poderes, sino de la importancia de fijar los límites de cada uno sin confundir ni comprometer sus objetos*”.⁵³ La idea de la división de funciones estatales se consideró como la base “*para conservar la libertad de los pueblos*”,⁵⁴ y principio esencial en la organización del sistema político.

La función legislativa, sería ejercida por “*Diputados reunidos en Congreso*”, o en su defecto, por un Senado, el cual tendría un carácter provisorio mientras se verificara la elección de los primeros.⁵⁵ En la práctica, dicha elección no se realizó nunca, por lo que esta función estatal fue ejercida por los senadores, los cuales eran elegidos por el Director Supremo,⁵⁶ de entre los “*ciudadanos mayores de treinta años, de acendrado patriotismo, de integridad, prudencia, sigilo, amor a la justicia y bien público*”, excluyéndose a los “*Secretarios de Gobierno, [...] sus dependientes, [y] los que inmediatamente administran bienes del Estado*”.⁵⁷

El objetivo principal del Senado consistía en “*celar puntual observancia de [la] Constitución*”,⁵⁸ motivo por el cual sería conocido con el nombre de Senado Conservador, además de “*resolver los grandes*

53 Reglamento para el arreglo de la autoridad ejecutiva provisoria de Chile (1811), en Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 40.

54 Henríquez, Camilo, “Proclama de Quirino Lemachez”, *Páginas de la Independencia Nacional*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1976, p. 24.

55 *Constitución de 1818*, art. Único, Capítulo I, Título III: De la Potestad Legislativa.

56 *Constitución de 1818*, art. primero, Capítulo II: De la elección, número y cualidad de los Senadores, Título III: De la Potestad Legislativa.

57 *Constitución de 1818*, art. 8, Capítulo II: De la elección, número y cualidad de los Senadores, Título III: De la Potestad Legislativa.

58 *Constitución de 1818*, art. primero, Capítulo III: Atribuciones del Senado, Título III: De la Potestad Legislativa.

*negocios del Estado, como imponer contribuciones, pedir empréstitos, declarar la guerra, hacer la paz, formar tratados de alianza, comercio, neutralidad; mandar embajadores, cónsules, diputados o enviados a potencias extranjeras; levantar nuevas tropas o mandarlas fuera del Estado, emprender obras públicas y crear nuevas autoridades o empleos”.*⁵⁹

Respecto de la función ejecutiva-administrativa, quedaba en manos del Director Supremo, en este caso de O'Higgins, tal y como se menciona:

El Supremo Director del Estado ejercerá el Poder Ejecutivo en todo su territorio. Su elección ya está verificada, según las circunstancias que han ocurrido; pero en lo sucesivo se deberá hacer sobre el libre consentimiento de las provincias, conforme al reglamento que para ello formará la potestad legislativa.⁶⁰

Este precepto implicaba la consagración constitucional de una situación de hecho. Nos referimos al ejercicio del mando por parte de O'Higgins, quien, en 1817, días después de la Batalla de Chacabuco, había sido reconocido legítimamente por la comunidad, como el Primer Mandatario. Cabe hacer notar que la Constitución omitió señalar la duración del cargo, lo cual se ha interpretado como el intento de O'Higgins por perpetuarse en él. Esta situación sería remediada por la Constitución Política de 1822, como veremos más adelante.

59 *Constitución de 1818*, art. 4, Capítulo III: Atribuciones del Senado, Título III: De la Potestad Legislativa.

60 *Constitución de 1818*, art. primero, Capítulo I: De la elección y facultades del Poder Ejecutivo, Título IV: Del Poder Ejecutivo.

El cargo de Director Supremo quedaba reservado a todo “*ciudadano chileno de verdadero patriotismo, integridad, talento, desinterés, opinión pública y buenas costumbres*”.⁶¹ Entre sus atribuciones estaban el mandar y ordenar las fuerzas militares, organizar la economía, fomentar la agricultura, la industria, el comercio y la construcción de obras públicas, nombrar a los Secretarios de Estado —encargados del Gobierno, Hacienda y Guerra—, y nombrar a los agentes nacionales en el extranjero con acuerdo del Senado.⁶² También, el texto hacía especial mención a las relaciones con las Provincias Unidas del Río de la Plata, respecto de las cuales el Director Supremo de Chile debía “*mantener la más estrecha alianza*”,⁶³ en un contexto donde imperaba un fuerte sentido americanista, motivado por las guerras de la Independencia contra el Imperio Español.

Administrativamente, el país quedaba dividido en tres provincias: “*la capital, Concepción y Coquimbo*”,⁶⁴ las cuales serían administradas por un Gobernador Intendente. Además, siguiendo un sentido de continuidad con la lógica hispano-colonial, en cada ciudad operaría un Cabildo, el cual estaría a cargo de “*fomentar el adelantamiento de la población, industria, educación de la juventud, hospicios, hospitales y cuanto sea interesante al beneficio público*”.⁶⁵

61 *Constitución de 1818*, art. 2, Capítulo I: De la elección y facultades del Poder Ejecutivo, Título IV: Del Poder Ejecutivo.

62 *Constitución de 1818*, arts. 5, 6, 7, 9, 10, Capítulo I: De la elección y facultades del Poder Ejecutivo, Título IV: Del Poder Ejecutivo.

63 *Constitución de 1818*, art. 8, Capítulo I: De la elección y facultades del Poder Ejecutivo, Título IV: Del Poder Ejecutivo.

64 *Constitución de 1818*, art. primero, Capítulo IV: De los Gobernadores de provincia y sus Tenientes, Título IV: Del Poder Ejecutivo.

65 *Constitución de 1818*, art. 2, Capítulo VI: De los Cabildos, Título IV: Del Poder Ejecutivo.

Finalmente, la función judicial, estaría radicada en el “*Supremo Tribunal Judicial*”,⁶⁶ compuesto por cinco Ministros, elegidos por el Director Supremo⁶⁷.

La Constitución Provisoria de 1818 estuvo vigente por cuatro años, hasta que en 1822 el mismo O'Higgins promulgara una nueva Carta Fundamental. Se ha planteado que en virtud de su continuidad temporal, la Constitución de 1818 inauguró verdaderamente el constitucionalismo en nuestro país.⁶⁸

La Constitución de 1822

El 30 de octubre de 1822 se promulgó una nueva Constitución Política, consecuencia de la demanda social por actualizar un instrumento jurídico-constitucional, el que, si bien había organizado de un modo eficiente los destinos del país durante cuatro años, tenía originalmente un carácter provisional y perfectible. O'Higgins realizó un llamado para conformar una convención preparatoria, la cual debería organizar las elecciones de un Congreso. De acuerdo a sus propias palabras:

Rodeados de felices circunstancias, coronados por la victoria, vengada la PATRIA, destruidos los gérmenes desorganizadores, restablecida en fin la paz interior; es ya tiempo, amados compatriotas míos, de

66 *Constitución de 1818*, art. primero, Capítulo Primero: De la esencia y atribuciones de esta autoridad, Título V: De la Autoridad Judicial.

67 *Constitución de 1818*, arts., primero y 3, Capítulo II: Del Supremo Tribunal Judicial, Título V: De la Autoridad Judicial.

68 Bravo Lira, Bernardino, “El primer constitucionalismo en Chile (1811-1861)”, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* XV (1992-1993), p. 303.

que establezcamos los cimientos de un venturoso porvenir. Estáis hartos de gloria y de triunfos, ahora necesitáis instituciones y leyes. [...] Es necesario aplicar remedios a males envejecidos, pesar y aumentar nuestros recursos, consolidar el crédito público, reformar nuestros Códigos acomodándolos a los progresos de la ciencia social, y al estado de civilización del país; circunscribir útilmente la autoridad dentro de ciertos y seguros límites, que sean otras tantas garantías civiles, y den al poder público todas las facilidades de hacer el bien, sin poder dañar jamás. [...]

Por tanto, después de un maduro acuerdo, he venido en decretar, y en efecto decreto, como el medio más breve y expedito, la convocatoria de una Convención preparatoria en orden a la creación y organización de una CORTE de Representantes.⁶⁹

De este modo demostraba la más plena confianza en las posibilidades de la Convención, además de esperar que ella estuviera conformada por los ciudadanos más aptos para el cumplimiento de tan alta misión: “[La Convención] *se compondrá indudablemente de los hombres más adaptables para tales medidas, conciliadas con la ilustración, usos, costumbres, educación e intereses del país. No es muy fácil que me engañe y puedo pronosticar desde ahora sucesos muy halagüeños a nuestra Patria*”.⁷⁰

La Convención Preparatoria se instaló el 25 de julio de 1822, en representación de la “*voluntad general*”, según las palabras del mismo

69 Decreto de 7 de mayo de 1822, publicado en *Gaceta Ministerial de Chile* N. 44, sábado 11 de mayo de 1822, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*. Tomo xxx, pp. 72–73.

70 Carta a Miguel Zañartu, Santiago, 15 de mayo de 1822, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*. Tomo vi, p. 321.

O'Higgins. Como presidente se eligió a Francisco Ruiz Tagle, y como vicepresidente a Casimiro Albano. El Director Supremo, en un ejercicio de sumo realismo reconocía que aún faltaba por perfeccionar el carácter representativo de la instancia, pero que, dadas las circunstancias del momento, la consideraba como la representación del pueblo chileno en su integridad:

Conozco bien que la honorable Convención no reviste todo el carácter de representación nacional, cual se tiene en otros países constituidos, y gozaremos después; empero, siendo una reunión popular respetable, y la única que legalmente se podía tener por ahora, yo le dirijo la palabra como estuviese congregado en esta Sala todo el pueblo chileno, cuyos intereses he mirado como padre, y cuya seguridad y glorias, ha sostenido mi espada.⁷¹

Durante la misma ceremonia, O'Higgins sorprendió a los miembros de la comisión al presentar su renuncia al cargo que tan dignamente mantenía desde hacía cinco años, entregándoles a ellos la responsabilidad de elegir un nuevo Director Supremo:

A vosotros toca, Padres de la Patria, el mejoramiento y perfección de la obra comenzada. Demasiado tiempo ha llevado sobre mis débiles hombros la pesada máquina de la administración, y os suplico encarecidamente que hoy

71 "Mensaje del Director Supremo Bernardo O'Higgins a la Convención Preparatoria" (23 de julio de 1822), publicado en *Gaceta Ministerial de Chile* N. 51, jueves 25 de julio de 1822, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*. Tomo xxx, pp. 128-129.

mismo me descarguéis de ella. Hasta aquí todo fue provisorio, y todo queda a vuestra elección. Cualquiera que sea el digno ciudadano que llamaréis para que me suceda en la magistratura, mi espada estará siempre a su lado.⁷²

Ante esta situación, Ruiz Tagle, el recientemente electo Presidente, tomó la palabra diciendo que:

La Convención, por muchos y sólidos fundamentos no admite la renuncia de V. E. Se interesa a nombre de la patria en que el primer General del Estado continúe en el ejercicio del poder ejecutivo, y espera por su espada ver sostenida su libertad, y resoluciones, según V. E. lo acaba de prometer. Nos resta un largo espacio que marchar [...] V. E. [...] debe ser nuestro guía. La Convención da gracias y felicita a V. E. por el acierto con que ha dirigido la nación.⁷³

En la práctica, dada la premura por presentar una nueva Constitución, y luego de algunas discusiones, la Convención asumió las funciones propias de un Congreso Constituyente. Hacia mediados del mes de agosto, el Vicepresidente Albano planteaba que *“la Convención posee facultades legislativas a la manera de toda representación legítima*

72 Ibid., p.129.

73 *Gaceta Ministerial de Chile* N. 51, jueves 25 de julio de 1822, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo xxx, p. 134.

*nacional; [...] reúne la voluntad general y [...] los miembros que la componen llevan la confianza pública.*⁷⁴

El 23 de octubre el Ministro Rodríguez Aldea recibió de parte de ella un proyecto de Constitución, basado en el conocimiento y estudio de ejemplos foráneos, pero adaptado a la realidad y necesidades del Chile del período: “[La Comisión] tuvo a la vista los mejores modelos, principalmente los del país clásico de la libertad, los Estados Unidos, y juzgó que era su deber modificarlos a las circunstancias actuales del país.”⁷⁵

En este sentido, la Carta de 1822 se enmarcó en un esfuerzo por adaptar los principios generales y abstractos del constitucionalismo y de la técnica jurídica moderna, a las particularidades del país, de su cultura, población y territorio. Al menos ese fue el esfuerzo que se declaró y de alguna forma puede percibirse del análisis de su articulado. De acuerdo al texto:

[La Comisión] halló que los planes más perfectos de legislación no podían transplantarse, sin inconveniente, a un país, en que difieren tanto la población, la extensión, las opiniones, el clima, la cultura, las artes, las ciencias, el comercio, las hábitos y el carácter. No aspiramos a una perfección abstracta; preciso es unir la práctica a la teoría.⁷⁶

La Constitución de 1822 se extiende a través de 248 artículos los que se dividen a lo largo de diez títulos: 1. De la Nación Chilena y de los Chilenos, 2. De la Religión del Estado, 3. Del Gobierno y de los

⁷⁴ *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, Tomo VI, pp. 76-78.

⁷⁵ “Mensaje Introdutorio de la Constitución...”, en Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 81.

⁷⁶ *Ibíd.*

Ciudadanos, 4. Del Congreso, 5. Del Poder Ejecutivo, 6. Del Gobierno Interior de los Pueblos, 7. Del Poder Judicial, 8. De la Educación Pública, 9. De la Fuerza Militar, 10. De la Observancia de la Constitución y su Publicación.

Tal y como el texto de 1818 y siguiendo la lógica constitucional clásica, la nueva Carta contemplaba dos grandes partes, una que recoge el dogma, y la otra el origen y funcionamiento de los órganos estatales. Esta claridad conceptual fue incluso recalcada por los constituyentes, quienes señalaron que:

El Código que os presentamos a continuación contiene dos partes. La una abraza los principios fundamentales e invariables, proclamados desde el nacimiento de la revolución, tal es: la división e independencia de los poderes políticos, el sistema representativo, la elección del primer Magistrado, la responsabilidad de los funcionarios, las garantías individuales. La segunda comprende la parte reglamentaria, [...] y que en el futuro se podrá mejorar.⁷⁷

Para que no quedaran dudas respecto del sitio asignado a la idea independentista, en su artículo 2º, declaraba la libertad e Independencia de Chile respecto de España y de cualquier otro país, corroborando y reafirmando la voluntad general de la Nación chilena, expresada no sólo en documentos anteriores —tales como la Declaración de Independencia de 1818—, sino que también en las acciones concretas que

77 “Mensaje Introdutorio de la Constitución...”, en Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, p. 81.

inspiraban el sentir de la sociedad. De modo literal planteaba que: “*La Nación Chilena es libre e independiente de la Monarquía española y de cualquier otra potencia extranjera: pertenecerá sólo a sí misma, y jamás a ninguna persona ni familia*”.⁷⁸ Con el fin de reforzar aquél valioso y anhelado precepto, varios artículos más adelante el mismo texto señalaba que: “*Siendo Chile un Estado independiente, ninguna causa criminal, civil o eclesiástica de los chilenos, se juzgará por otras autoridades de distinto territorio*”,⁷⁹ dando cuenta de la soberanía de la institucionalidad jurídica del país, descartando de plano el intervencionismo de cualquier potencia foránea en esta materia, señal indudable del derrotero de los destinos del país.

No está de más recordar lo que el prócer planteara hacia 1810 en su correspondencia privada: “*Mil vidas que tuviera me fueran pocas para sacrificarlas por la libertad e independencia de nuestro suelo*”.⁸⁰ En esta misma lógica ya en el destierro en Perú, recordará con un sincero amor la decisión que marcaría su destino para siempre: participar activamente del proceso independentista de Chile, motivado por la legitimidad de la causa patriota que se gestaba por aquella época, y respecto de la cual nadie podía asegurar su victoria. El Libertador de Chile escribió a San Martín —quien residía en Francia—:

78 Constitución Política del Estado de Chile de 1822, art. 2°.

79 Ibid., art. 200.

80 Carta a Florencio Terrada, Concepción, 20 de febrero de 1812, en De la Cruz, Ernesto. *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*. Tomo I, Santiago, Imprenta Universitaria, 1916, p. 37.

Me acuerdo, como si fuera ahora mismo, el primer día que desenvainé mi espada en defensa de mi cara patria, que ardiendo mi corazón en amor de mis compatriotas, me decía todo lo consagrado a la libertad: ‘marcha en el indudable conocimiento que si eres vencido te esperan las horcas y suplicios afrentosas, y si fueses vencedor, la calumnia, la envidia y la ingratitud, si no el veneno o el puñal asesino, serán el pago de tu idolatría y de tus trabajos’.”⁸¹

Sin tomar en cuenta los costos personales, y de modo independiente a cualquier claroscuro en su gestión, Bernardo O’Higgins no dudó en ser parte de una de las más grandes gestas de la historia de Chile, asumiendo en más de algún momento la incompreensión de sus contemporáneos.

Luego de declarar el principio de soberanía nacional y de reafirmar la Independencia del país, el texto político presentó una innovación respecto de sus predecesores, al establecer por medio de la ley los límites y fronteras de la República: “*El territorio de Chile conoce por límites naturales: al sur, el Cabo de Hornos; al norte, el despoblado de Atacama; al oriente, los Andes; al occidente, el mar Pacífico. Le pertenecen las islas del Archipiélago de Chiloé, las de la Mocha, las de Juan Fernández, la de Santa María y demás adyacentes*” (art. 3). Muchos han interpretado en esta declaración una desafortunada maniobra estratégica, ya que se desconocía con el debido detalle cuál era la delimitación fronteriza heredada de la realidad hispano-colonial, alterando a través del papel la fisonomía territorial chilena.

81 Carta a José de San Martín, Lima, 3 de agosto de 1836, en *Archivo de don Bernardo O’Higgins*. Tomo IX, p. 30.

Otra innovación instalada por esta carta tiene que ver con el nivel de profundidad y detalle con el que se trataron los temas de nacionalidad y de ciudadanía. Respecto del primero, se declara que son chilenos todos los nacidos en el territorio de Chile, los hijos de padre o de madre chilena incluso los nacidos fuera del país, los extranjeros casados con chilena que cumplieran con el requisito de residir tres años en Chile, y los extranjeros casados con extranjera que hubieran residido en el país por cinco años (art. 4). Además, se contemplaba la obtención de la nacionalidad por prestación de "*servicios importantes al Estado*" (art. 5). Somos de la idea de que tras este precepto se encontraba la idea de definir un sentimiento de propiedad individual y social respecto de la naciente República de Chile, lo que implicaba el establecer con meridiana claridad las causales de obtención de la nacionalidad.

Luego se establece que para ser ciudadano se debía ser chileno, mayor de 25 años, o bien estar casado, y saber leer y escribir (art. 14). También se contemplaban las condiciones de pérdida y suspensión de la ciudadanía (arts. 15 y 16). El tema en cuestión se encontraba en directa relación con el principio de soberanía nacional y de ejercicio cívico-republicano que tanto importaba a O'Higgins y a otros patriotas. En este sentido, la calidad de ciudadano confería el derecho de elegir y de ser elegido como Diputado (art. 39), Director Supremo (art. 82), y magistrado o juez (art. 159), manifestación del más clásico concepto de ciudadanía tomado de la tradición aristotélica.

El Código Político de 1822 dedica importantes pasajes al reconocimiento de los derechos esenciales, tales como la igualdad ante la ley, el acceso igualitario a los cargos y empleos públicos, el debido proceso, la propiedad privada, la libertad de pensamiento, la honra, la inviolabilidad de la correspondencia y la libre circulación de impresos (arts. 6, 7, 198-229).

En materia de religión se continuaba reconociendo al catolicismo como el credo oficial del Estado, además de considerar como un delito cualquier violación a este principio (arts. 10 y 11).

La lógica de separación de funciones estatales y de órganos correlativos fue consagrada claramente al declararse que: *“El Gobierno de Chile será siempre representativo, compuesto de tres poderes independientes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial”*, y que ellos residirían respectivamente en un Congreso, un Director [Supremo], y en los Tribunales de Justicia (arts. 12 y 13).

A su vez, se especificaba que el Congreso estaría compuesto por *“dos Cámaras, la del Senado, y la de los Diputados”*, (art. 17) y tendría por misión el dictar leyes, fijar contribuciones, declarar la guerra, ratificar tratados, establecer las fuerzas de mar y de tierra, reglar el comercio, fomentar la agricultura y la industria, *“cuidar de la civilización de los indios”*, *“procurar se generalice la ilustración”*, y en general *“hacer todos los establecimientos, que conduzcan al bien de la Nación”* (art. 47, numerales 1 a 32).

El Ejecutivo, seguiría radicado en un órgano individual llamado Director Supremo, al cual se le fijaban límites temporales claros, corrigiéndose la omisión de la Carta Fundamental de 1818 (una maniobra tardía de O’Higgins por permanecer en el poder). En este sentido se declaraba que: *“El Director Supremo será siempre electivo, y jamás hereditario: durará seis años, y podrá ser reelegido una sola vez por cuatro años más”* (art. 80), Tanto su elección como reelección recaían en el Congreso, al cual se le encomendaba elegir a uno de entre sus miembros (arts. 82 y 83). Al Ejecutivo le correspondía cuidar *“de todo lo que conduzca a la conservación del orden público y seguridad del Estado”* (art. 106), además de ejercer el mando supremo de las fuerzas militares, la potestad reglamentaria, el derecho de patronato, y delinear los principios rectores alusivos a las relaciones internacionales (arts. 90–123).

La función judicial residía en los Tribunales de Justicia, a los cuales les correspondía por misión *“la potestad de aplicar las leyes, con total independencia del Legislativo y Ejecutivo, si no es en los casos exceptuados [...] no ejercerán otras funciones que las de juzgar conforme a las leyes vigentes y hacer que se ejecute lo juzgado”* (art. 158). Más específicamente,

se contemplaba la existencia de un Tribunal Supremo de Justicia, el cual tendría la superintendencia respecto de la Cámara de Apelaciones, los Tribunales ordinarios, y de los empelados dependientes del sistema judicial (art. 160).

Finalmente, cabe destacar la importancia atribuida a la educación pública, tema al cual se le dedicó un título independiente de cinco artículos. En él se declaraba la firme intención del Estado por “*poner escuelas de primeras letras en todas las poblaciones*”, en las cuales se enseñarán procedimientos básicos —leer, escribir y contar—, conocimientos fundamentales de religión, y además, instrucción respecto de “*los deberes del hombre en sociedad*” (art. 231). La educación pública sería “*uniforme en todas las escuelas*”, y se tendería a darle “*toda la extensión posible [al] saber*”, de acuerdo a las circunstancias (art. 230).⁸²

La Constitución de 1822, al menos del modo en que la concibieron sus creadores, tuvo una vigencia de sólo tres meses. Parte de sus contenidos, en especial los referidos a la conformación del Ejecutivo y al Legislativo, fueron abrogados en forma tácita por un Reglamento Orgánico Provisional al día siguiente de la abdicación de O'Higgins como Director Supremo.⁸³

82 Respecto al pensamiento de O'Higgins alusivo a la educación ver Vidal, Claudia; y Mauricio Rubilar, “La obra educacional del Libertador Bernardo O'Higgins”, en *Revista Libertador O'Higgins* 12 (1995), pp. 187-199. Una mirada global del fenómeno en Serrano, Sol; et. al., *Historia de la Educación en Chile (1810-2010)*, Tomo I, *Aprender a leer y escribir (1810-1880)*, Santiago, Taurus, 2012.

83 Véase “Reglamento Orgánico Provisional” (29 de enero de 1823), en Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, pp. 107-108.

Perspectivas del gobierno de O'Higgins

Bernardo O'Higgins representa una figura compleja y contradictoria, difícil de abordar por el historiógrafo contemporáneo,⁸⁴ dada las pasiones que ha despertado su imagen histórica, así como por los costos políticos que deben asumir sus historiógrafos por las pasiones que desata su imagen ante la desmesurada difusión de perspectivas pseudo científicas que se enmarcan en lo que se describe como post verdad. Su imagen histórica y los imaginarios que ha alimentado, se ha hecho acreedora de los más variados conceptos alojados en las páginas consagradas a su vida, hechos y contexto, en una historiografía realizada a lo largo de los siglos XIX y XX.⁸⁵ Llama la atención, sobre todo, la facilidad con que se ha caído en el ejercicio del descrédito y la denostación por parte de quienes, apasionadamente, se sitúan en alguna posición o tendencia, así como su excesiva politización de acuerdo a hechos de la historia del siglo XX, desprovveyendo a la imagen de O'Higgins su carácter patrimonial y trastocando su memoria con representaciones ficticias. La historiografía, de este modo, se ha caracterizado por seguir un movimiento pendular entre la apología patriótica a O'Higgins y el desprecio, ambas posturas siempre a favor del historiador y su público, descuidan los méritos del personaje, los que se esconden del imaginario de la sociedad contemporánea. Dos elementos son los que más llaman la atención en este proceso de construcción de imaginarios, a

84 La politización que ha sufrido la imagen de O'Higgins ha llevado a la identificación de su imagen con modelos conservadores, militaristas y con la representación de la derecha política contemporánea. En torno a estas apreciaciones ver Guerrero Lira, Cristián y Ulises Cárcamo. "Bernardo O'Higgins entre izquierda y derecha. Su figura y legado en Chile: 1970-2008", en *Cuadernos de Historia* N° 39 (Diciembre 2013), pp. 113-146.

85 En este texto incorporamos una bibliografía en extenso de la historiografía sobre O'Higgins que permitirá al futuro investigador facilitar y orientar su estudio.

saber, la proyección en el tiempo de la denostación de “huacho”⁸⁶ presumiblemente originada desde la aristocracia que el propio O'Higgins despreciaba, y —en segunda instancia— su vinculación con el pensamiento conservador, del cual no participó sino por medio de especulaciones sin trascendencia a través de epístolas de escasa difusión en los años postreros de su vida, y en el cual no incidió en su accionar político, ni mucho menos emprendió liderazgo alguno. O'Higgins fue solo una pieza aglutinante para el conservadurismo laico, liberal en lo económico, que requirió de una imagen fundacional en su proceso de invención histórica en los años 30.⁸⁷

En el imaginario de los chilenos persiste aquella idea que sembró la historiografía de Miguel Luís Amunátegui,⁸⁸ en 1853, en su obra consistente en una memoria histórica presentada en la Facultad de Filosofía y Humanidades, pero tenía la pretensión de encarnar un intento

86 Consideremos a O'Higgins en los términos de Gabriel Salazar, quien expone: “*La ‘anunciación’ de la angustia y culpa de las mujeres pobres que parieron sus muchos hijos en pobreza. Ese fue el pórtico normal de entrada de los niños pobres a ese tramo de la historia de Chile [Siglo XIX]*”, destino mordisqueado por la pobreza extrema que no compartió O'Higgins, pero de la que si probó en sus expresiones de desatención, desprecio, marginación y abandono. ¿Cuántos no puede afirmar con algún grado de certidumbre que no descendemos de esta realidad social? Resulta, en consecuencia, al menos cómico que la sociedad chilena le asigne un valor peyorativo a este calificativo. Respecto a este punto no se han expresado los necesarios aprendizajes que se pueden obtener de la apreciación a las obras de Salazar, Gabriel, *Ser niño “huacho” en la historia de Chile (siglo XIX)*, Santiago, Imprenta LOM, 2009.

87 Aquí consideramos nuestras interesantes conversaciones con el historiador Sergio Vergara Quiroz, quien plantea con vehemencia que a los años posteriores de la Independencia se introdujo una fuerte corriente militarista, dado que el propio Ejército comenzó a ser pieza clave para el desarrollo social de la futura oligarquía chilena, no solo mediante la utilización de sus plazas de oficiales, sino acaparando los recursos que ello traía consigo. En tanto el Ejército se transformó en una herramienta de poder social, el militarismo imprimió un fuerte significado de identificación a la imagen de O'Higgins, desarrollando igualmente una vertiente nacionalista y conservadora, que fue exaltada durante los gobiernos decenales del siglo XIX.

88 Amunátegui, Miguel Luís, *La dictadura de O'Higgins*, Santiago, Imprenta Litografía i Encuadernación Barcelona, 1914.

historiográfico moderno y objetivo para reconstruir el pasado del país mediante la utilización sistemática de documentos históricos y registros de los protagonistas del período. Sin embargo, la dureza de su título no dice relación a su apreciación inicial de su esfuerzo, orientado a realizar: “*la historia de las tentativas que hizo sin fruto el capitán general don Bernardo O’Higgins para establecer en Chile una dictadura*”. De este título, más que la obra misma, ha prevalecido una hipótesis errónea, a la cual nunca llegó el mencionado autor. En opinión de historiadores contemporáneos, Amunátegui carecía de imparcialidad en su juicio a O’Higgins, ya que éste pretendía ser “*un ataque al entonces Presidente Manuel Montt y su autoritarismo*”.⁸⁹

El historiador Alberto Edwards,⁹⁰ se limitó a exacerbar el poder de la aristocracia y su propio designio en transformarse en oligarquía al decidir quién gozaría de su confianza y apoyo económico-social para gobernar. Redujo el rol del gobierno de O’Higgins al de un interregno autoritario entre la Junta de Gobierno de 1810 y el advenimiento del régimen portaliano, caracterizándolo como un mandatario sin habilidades para entender dónde debía obtener la necesaria base social para gobernar. Por su parte, el historiador Mario Góngora en su clásica obra *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, omitió el período o’higginiano, para luego proseguir con un relato histórico lleno de protagonismos individualistas, destacando la preeminencia de don Diego Portales, consagrando historiográficamente esta invención de la oligarquía.⁹¹

89 Gazmuri, Cristián, *La historiografía chilena (1842-1970)*, Tomo I, Santiago, Editorial Taurus, 2006, p. 70. También se menciona el sentido de la obra, entre otros detalles en Campos Harriet, Fernando. *Historia Constitucional de Chile*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1946, p. 105.

90 Edwards, Alberto, *La Fronda Aristocrática*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1966.

91 Góngora, Mario, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago, Editorial Universitaria, 1980.

¿Qué sabemos de O'Higgins?, ¿fue un hombre ilustrado?, ¿qué hemos heredado de su esfuerzo? Miremos un retrato visual del héroe. La iconografía de José Gil de Castro, en la primera magistratura, alude al concepto de mando y a su carácter militar; su investidura política, su dignidad de gobernante nacional y a su sitio en la nueva sociedad identificada por la modernidad política que aspiraba a modelar la sociedad íntegramente desde la acción política. Se le representa sólo en el centro del universo imaginario del pintor, donde se recrea al hombre de las luces, libre, investido de dignidad. Le acompaña un sobrio simbolismo encerrado o contenido en su vestimenta de gala militar de colores patrios. Parece que el mando representara, a la vez, a la propia nación. Sus representaciones escapan abruptamente de las pictografías realizadas con afán pedagógico inspiradas en el barroco, pero posee su propia pedagogía al instalar una nueva liturgia republicana, inherente a todo acto público y/o político. Se instala el gobernante como expresión de la voluntad popular y símbolo de la libertad alcanzada, alzándose como un vencedor, un conquistador militar, cuya gloria termina invistiéndolo en un pedestal coronado por la libertad y la república. Teniendo como referencia el retrato de O'Higgins de Gil de Castro, y en los términos de Majluf:



*Bernardo O'Higgins, 1821,
por José Gil de Castro,
óleo sobre tela. Colección
Museo Histórico Nacional,
Santiago, Chile.*

Gil [de Castro] parece tomar entonces conciencia del lugar que cobraba el retrato en esta nueva coyuntura, así como de su propio papel en la construcción de la memoria del proceso de la Independencia y de la formación nacional. Es interesante que una de las primeras obras en que se define el cambio sea el pequeño retrato de O'Higgins, que lleva al pie una nueva fórmula autográfica, casi tan extensa como la relación de méritos del retratado.⁹²

Todos esos elementos rutilantes y fantasiosos, propios de la alegoría republicana, esconden una historia personal marcada por el esfuerzo, la separación de los seres queridos, el hambre, las enfermedades, la sagacidad, la temeridad y también la aventura.

Es posible que sumariamente sepamos poco de O'Higgins, por lo que cabe abordar algunas dimensiones de su vida y obra, en atención a realizar una aproximación histórica que nos permita vislumbrar su aporte al desarrollo de la República temprana,⁹³ el proceso de emergencia del Estado-Nación chileno⁹⁴ o lo que ha sido dado llamar “la construcción de la República”.⁹⁵ Deseamos ponderar igualmente si en este proceso podemos constatar la existencia de un pensamiento o'higgiano que se materialice en el ámbito político.

92 Majluf, Natalia, “En busca de José Gil de Castro. Rastros de una (auto)biografía”, en José Gil de Castro *Pintor de Libertadores*, Santiago, DIBAM, Museo Nacional de Bellas Artes, 2015, p. 24.

93 Feliú Cruz, Guillermo, *El pensamiento político de O'Higgins: estudio histórico*, Santiago, Editorial Universitaria, 1954. Véase también Castillo, Vasco, *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810-1830*, Santiago LOM Ediciones, 2009.

94 Galdames, Luis, *Historia de Chile. La Evolución Constitucional 1810-1925*, Tomo I, Santiago, Balcells y Co., 1926.

95 Riveros, Luis, “Bernardo O'Higgins Riquelme: estadista y constructor de la república”, Clase Magistral con motivo del cuadringentésimo vigésimo tercer aniversario de la Fundación de Chillán, 2003.

O'Higgins se transformó en el primer Jefe de Estado chileno al alcanzar la emancipación nacional, ejerciendo el cargo de Director Supremo entre los años 1817 y 1823, tras desistir San Martín del poder ofrecido por el pueblo santiaguino a su persona. Inició el recorrido de la senda nacional en dirección a la transformación de un pequeño reducto colonial en una república autónoma, integrada, unitaria y moderna, trance que en las definiciones de Castillo se puede describir en los términos en que:



El republicanismo afirma el autogobierno como el modo principal para ser y permanecer libres de la dominación, lo que implica que la mantención de la libertad y la exclusión de la esclavitud y el despotismo

descansa en la propia acción de aquellos que están interesados en mantener la libertad y evitar su pérdida. La comprensión de la importancia de la acción política, la conciencia de la dimensión política de su vida, conduce a la autoconciencia como ciudadano. Concebirse a sí mismo como ciudadano significa comprender la importancia que tiene la propia acción en la mantención del régimen de la libertad del cual se forma parte. Por esta vía, se elabora una reflexión sobre el cultivo de aquellas aptitudes que permiten la vida en libertad (nominadas

Bernardo O'Higgins, 1821, por José Gil de Castro, óleo sobre tela. Colección Museo Nacional de Bellas Artes, Santiago, Chile.

como “virtudes cívicas”) como asimismo la identificación de aquellos actos que contribuyen a la corrupción de la República (los “vicios”).⁹⁶

Aunque las concepciones políticas de la época fueran de naturaleza genérica y carecieran de referentes filosóficos del todo claro, la acción política buscaba promover una acción bien hecha sobre la sociedad.

O’Higgins toma desde sus propias convicciones personales una tradición democrática⁹⁷ que tan tempranamente en Chile se observa temeraria como infructífera, y que persiste hasta nuestros días, en un terreno descrito como poco fértil y reticente a libertades amagadas por la complacencia del servilismo colonial. En el país predominaba una férrea aristocracia que lideraba una sociedad de orden estamental cuyo *leit motiv* era un régimen de subordinación, dependencia y control de criollos pobres, indígenas y mestizos, con activos elementos de un Estado monárquico,⁹⁸ en un medio intelectual con escasa difusión de la ideología ilustrada y de los principios del liberalismo político. La emancipación espiritual⁹⁹ del país era una empresa titánica, no exenta

96 Castillo, Vasco, *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810–1830*, p. 17.

97 Orrego Vicuña, Eugenio, *El espíritu constitucional de la administración O’Higgins*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1924. Véase también Etchepare, Jaime Antonio, “O’Higgins y el ordenamiento constitucional chileno”, en *Revista Libertador O’Higgins* 6, 1990, pp. 15–53.

98 Gabriel Guarda, inspirado en el pensamiento aristotélico, hace referencia a la “República de los Españoles” a aquel orden que ocupa una locación de centralidad caracterizada por la pax cristiana, en *La Edad Media de Chile. Historia de la Iglesia*, Santiago, Ediciones PUC, 2016.

99 Nuevamente invitamos a valorizar esta cuestión en la que no podemos admitir trivialidad alguna, en tanto en la sociedad colonial se hace patente lo que Guarda llama “el régimen de cristiandad”, entendiéndolo como un consenso cultural tanto como una expresión de la preeminencia social del grupo que administraba “la celebración, la cultura, la Ilustración, el régimen de cristiandad, la incidencia del proceso de Independencia, la economía de la Iglesia, los centros de evangelización y la huella dejada por la práctica de las buenas obras” Guarda, Gabriel, *Ibíd.*, p. 111.

de costos que O'Higgins y sus colaboradores —pensemos en su ministro y amigo Zenteno— pagarían con el rigor del exilio producto de las profundas odiosidades que despertaron sus esfuerzos por brindarle consistente proyección a la naciente República. Al crear la categoría de “chilenos”, soslaya el orden del Antiguo Régimen y entierra momentáneamente las aspiraciones de preeminencia social de la aristocracia criolla tras la emancipación que les dio la oportunidad de destruir el tan incómodo poder real.

El Director Supremo O'Higgins inició el proceso de la mayor transformación de la realidad política del país, transformando —no sin dilaciones— la estructura política de un estado monárquico y absolutista en una República de inspiración democrática que aspiraba a ser expresión de la soberanía popular, cuestión que quedó en no más que una expresión romántica sumida en el sopor durante las décadas del siglo XIX. O'Higgins orientó, no sin rudeza, a la aristocracia hacia los conceptos de la libertad y la igualdad ante la ley y el pensamiento constitucional al que encierra —en sí mismo— la idea de proyecto de sociedad. A pesar de que los cuadros de hombres ilustrados son reducidos, resumiéndose críticamente a escasos nombres como Egaña,¹⁰⁰ Enríquez, el propio Irisarri, O'Higgins creó la senda política por la cual los súbditos de un imperio se transformaron en ciudadanos de una República Democrática organizada constitucionalmente, mediante el camino de la libertad política.

La tradición democrática germina en el país en los planteamientos contenidos en la Carta Fundamental de 1818, donde se fundamenta la soberanía popular y el gobierno representativo de su voluntad, todo en orden a lograr la felicidad y el bien común del pueblo chileno. Es

100 Castillo, Vasco y Carlos Ruiz, “El pensamiento político republicano en Chile: el caso de Juan Egaña”, en *Revista de Ciencia Política*, PUC, 2001.

menester para nuestro lector reproducir los términos de la Proclamación de la independencia de Chile:

El Director Supremo del Estado

La fuerza ha sido la razón suprema que por más de trescientos años ha mantenido al Nuevo Mundo en la necesidad de venerar como un dogma la usurpación de sus derechos y de buscar en ella misma el origen de sus más grandes deberes. Era preciso que algún día llegase el término de esta violenta sumisión; pero, entretanto, era imposible anticiparla: la resistencia del débil contra el fuerte imprime un carácter sacrílego a sus pretensiones y no hace más que desacreditar la justicia en que se fundan. Estaba reservado al siglo 19 el oír a la América reclamar sus derechos sin ser delincuente y mostrar que el período de su sufrimiento no podía durar más que el de su debilidad.

La revolución del 18 de septiembre de 1810 fue el primer esfuerzo que hizo Chile para cumplir esos altos destinos a que lo llamaba el tiempo y la naturaleza; sus habitantes han probado desde entonces la energía y firmeza de su voluntad, arrojando las vicisitudes de una guerra en que el Gobierno español ha querido hacer ver que su política con respecto a la América sobrevivirá al trastorno de todos los abusos.

Este último desengaño les ha inspirado, naturalmente, la resolución de separarse para siempre de la Monarquía Española y proclamar su independencia a la faz del mundo.

Más, no permitiendo las actuales circunstancias de la guerra la convocación de un Congreso Nacional que

sancione el voto público, hemos mandado abrir un Gran Registro en que todos los ciudadanos del Estado sufraguen por sí mismos, libre y espontáneamente, por la necesidad urgente de que el Gobierno declare en el día la independencia, o por la dilación o negativa.

Y habiendo resultado que la universalidad de los ciudadanos está irrevocablemente decidida por la afirmativa de aquella proposición, hemos tenido a bien, en ejercicio del poder extraordinario con que para este caso particular nos han autorizado los pueblos, declarar solemnemente, a nombre de ellos, en presencia del Altísimo, y hacer saber a la gran confederación del género humano, que el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes, forman de hecho y por derecho, un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la Monarquía de España, con plena aptitud de adoptar la forma de Gobierno que más convenga a sus intereses.

Y para que esta declaración tenga toda la fuerza y solidez que debe caracterizar la primera Acta de un pueblo libre, la afianzamos con el honor, la vida, las fortunas y todas las relaciones sociales de los habitantes de este nuevo Estado; comprometemos nuestra palabra, la dignidad de nuestro empleo y el decoro de las ramas de la patria; y mandamos que con los libros del Gran Registro se deposite la Acta Original en el Archivo de la Municipalidad de Santiago, y se circule a todos los pueblos, ejércitos y corporaciones, para que inmediatamente se jure y quede sellada para siempre la emancipación de Chile dada en el Palacio Directorial [sic] de Concepción a 1 de enero de 1818, firmada de nuestra mano, signada con el de la nación, y refrendada por nuestros ministros

y secretarios de Estado, en los departamentos de Gobierno, Hacienda y Guerra.¹⁰¹

Igualmente aseveramos que O'Higgins formuló las bases de una instrucción pública que orientara a sus ciudadanos a las luces, creyente que sólo la instrucción podía dar pie al desarrollo de una democracia social y política, sino contribuir a la formación cultural de la nación. Relevó la educación pública y buscó orientar los esfuerzos del estado en esta materia tras una reforma dirigida al mejoramiento y modernización de la instrucción, dictando un reglamento educacional y reactualizando el Instituto Nacional, la creación de escuelas públicas, la búsqueda y contratación de cientistas como el mineralogista Lozier, reunió a un grupo de profesores para conformar una escuela de arquitectura, y la implementación del método Lancasteriano de tutelaje. En el Discurso a la Honorable Convención Preparatoria de 23 de julio 1822 se plantea que:

El actual estado de la civilización y de las luces nos descubre bien la necesidad de adelantar, o por mejor decir, plantear de un modo efectivo y suficiente la educación e ilustración. Necesitamos formar hombres de Estado, legisladores, economistas, jueces, negociadores, ingenieros, arquitectos, marinos, constructores hidráulicos, maquinistas, químicos, mineros, artistas, agricultores, comerciantes... Las luces, las riquezas y el poder anduvieron siempre reunidos en las naciones; sin estos

101 Proclamación de la Independencia de Chile. El documento fue firmado en Talca, datándolo, sin embargo, en Concepción y con fecha 1º de enero de 1818.

elementos, que los unos nacen de los otros, Chile no será nación ni logrará el fruto de sus sacrificios.¹⁰²

No sin profundas diferencias y en medio de un álgido debate sentó las bases de la libertad religiosa y propugnó la igualdad mediante la creación del Cementerio de Disidentes en Valparaíso. O'Higgins deseaba promover la tolerancia religiosa, sobre todo para los disidentes. Promovió el desarrollo de los ritos fúnebres propios de cada religión, por cuanto aceptó la idea de la construcción de un cementerio para los protestantes.

Muestra de su profunda cultura cívica, intentó mantener las mejores relaciones con los estados monárquicos europeos, entre ellos el propio Vaticano, a fin de obtener su reconocimiento para la naciente República de Chile. Prestó un importante servicio a la nación, mediante su voluntad de alejarse del poder para disipar del destino del país las sendas de la guerra civil y la anarquía. Su pragmatismo, su actitud moral y sus virtudes cívicas allanaron una salida consensuada a un momento álgido al interior de la sociedad chilena, salvando vidas y evitando una guerra civil.

102 Valencia Avaria, Luis, *El Pensamiento de O'Higgins, Discurso a la H. Convención Preparatoria Santiago, 23 de julio 1822*, Santiago, 1976, p. 56.



Proclamación y jura de la Independencia de Chile, por Pedro Subercaseaux, 1945. Colección Museo Histórico Nacional, DIBAM.

En torno a la búsqueda de la isonomía social, durante su mandato buscó implementar un nuevo orden republicano basado en el ideal de igualdad jurídica, prohibiendo los escudos nobiliarios en los frontis de las casas de la aristocracia y abolió los títulos de nobleza¹⁰³ (o títulos hereditarios), desarrollando la más profunda transformación a nivel simbólico y cultural en una sociedad donde los emblemas nobiliarios eran parte de la pigmentocracia y la estamentalización étnica como remedo del Antiguo Régimen. En este aspecto cabe recordar:

103 Por Decreto del 22 de marzo de 1817, O'Higgins abolió las insignias de nobleza, escudos de armas que se hallaban en los frontispicios de las casas aristocráticas. En Decreto de 16 de septiembre de 1817 abolió los títulos nobiliarios.

Si en toda sociedad debe el individuo distinguirse solamente por su virtud y su mérito; en una República es intolerable el uso de aquellos jeroglíficos que anuncian la nobleza de los antepasados: nobleza muchas veces conferida en retribución de servicios que abaten a la especie humana. El verdadero ciudadano, el patriota que se distinga en el cumplimiento de sus deberes, es el único que merece perpetuarse en la memoria de los hombres libres. Por tanto ordeno y mando que en el término de ocho días se quiten de todas las puertas de calle, los escudos, armas e insignias de nobleza con que los tiranos compensaban las injurias reales que inferían a sus vasallos. Para que llegue a noticas de todos publíquese, fijese e imprímase.¹⁰⁴

En relación al orden social colonial, remedo del Antiguo Régimen europeo, en medio de la contienda de consolidación de la emancipación se establece que:

El Excmo. señor Supremo Director Propietario ha remitido a este Gobierno el decreto siguiente: Palacio Directorial de Concepción de Chile, 15 de septiembre de 1817. Queriendo desterrar para siempre las miserables reliquias del sistema feudal, que ha regido en Chile, y que por efecto de una rutina ciega se conserva aún en

104 Bando, Bernardo O'Higgins, Miguel Zañartu, Santiago, 22 de marzo de 1817, publicado en la *Gazeta del Supremo Gobierno de Chile*, el 26 de marzo de 1817, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo IX, p. 220.

parte contra los principios de este gobierno, he venido en hacer la declaración siguiente: Todo título, dignidad, o nobleza hereditaria queda enteramente abolida, a los ante dichos condes, marqueses, nobles, o caballeros de tal o tal orden, se prohíbe darles títulos, ni ellos podrán admitirlos. Quitarán todo escudo de armas, u otro distintivo cualquiera, y se considerarán como unos simples ciudadanos. El Estado no reconoce más dignidad, ni da más honores, que los concedidos por los gobiernos de América. Circúlese a quien corresponda y publíquese. O'Higgins. Fernández, Secretario.¹⁰⁵

Era la expresión de su profundo acervo republicano que lo llevó a fundar las bases de la ciudadanía y los principios de la chilenidad, trascendiendo los lindes de la atávica sociedad colonial para situarse en el multiculturalismo y la aceptación de la multiétnicidad como semilla de la naciente nación chilena. En decreto emanado el 3 de junio de 1818 en Santiago, el Libertador concibe y expresa los fundamentos del ser chileno, extendiendo esta denominación a todos los nacidos en Chile, incluyendo a los aborígenes. Todos pasaban a llamarse desde entonces chilenos, fundando la idea de ciudadanía que rompe con los localismos coloniales y crea la vinculación al territorio nacional y sus implicancias jurídicas. El decreto expresa que:

105 Bernardo O'Higgins, Concepción, 15 de septiembre de 1817, publicado en la *Gazeta de Santiago de Chile*, el 29 de noviembre de 1817, Número 24, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo x, 1951, pp. 222–223.

Después de la gloriosa proclamación de nuestra Independencia, sostenida con la sangre de sus defensores, sería vergonzoso permitir el uso de fórmulas inventadas por el sistema colonial. Una de ellas es denominar españoles a los que por su calidad no están mezclados con otras razas, que antiguamente se llamaban malas. Supuesto que ya no dependemos de España, no debemos llamarnos españoles, sino chilenos. En consecuencia, mando que en toda clase de informaciones judiciales, sean por vía de pruebas en causas criminales, de limpieza de sangre, en proclama de casamientos, en las partidas de bautismo, confirmaciones, matrimonios y entierros, en lugar de la cláusula: Español natural de tal parte que hasta hoy se ha usado, se sustituya por la de chileno natural de tal parte; observándose en los demás la fórmula que distingue las clases: entendiéndose que respecto de los indios no debe hacerse diferencia alguna, sino denominarlos chilenos, según lo prevenido arriba.¹⁰⁶

De su propia ciudadanía, comenta en carta a Don Mariano Ramón de Arís en 27 de marzo de 1833 que:

Debo seis mil pesos y un hombre honrado no vuelve jamás las espaldas a sus acreedores... No es esto sólo. Debo dejar con qué mantener mi familia y costear mi viaje, que también requiere algún dinero. Todas estas

106 Fechado en 3 de junio de 1818, en la *Gazeta Ministerial de Chile* N. 45, 20 de junio de 1818, en *Archivo de Don Bernardo O'Higgins*, Tomo XI, p. 81.

son cosas que no se hacen en un mes ni en dos. Estimo demasiado a mi amigo Arís para ocultarle dos motivos poderosos que me detienen de volver a ver a mi amada Patria, a pesar de las desventajas que ella me ofrece. No considero así la que intenta la gran convención, de privar de la ciudadanía al que tuviese diez años de residencia en países extranjeros. Si han pensado hacerme un agravio, se equivocan... Mi ambición se satisface con ser chileno de nacimiento y ser el primero de la Gran Carta de su independencia... Importa muy poco no sea con el título vacío de ciudadanos, que en el día nada significa mientras conserve la vida para guardar el más noble de todos, y que no puede ser usurpados, que es el de chileno de nacimiento.¹⁰⁷

Otro pasaje referido a la valoración que le da a su propia ciudadanía y a sus responsabilidades cívicas la encontramos en correspondencia enviada a Guillermo Carrillo Lima, en 20 de abril de 1839, a quien expone en el siguiente tenor

A las diez de la mañana de este día se ha apercibo en mi habitación el juez de barrio a entregarme un papel de usted, dirigido a don Bernardo O'Higgins [...]. La materia de que trata no es de naturaleza confidencial, sino muy errada y despreciativa de mi persona y de mis justos títulos, y por si usted ha querido denigrarlos estando en una

107 Bellavista (Turín), 27 de marzo de 1833. A Mariano Ramón de Arís. Luis Valencia Avaria. *El Pensamiento de O'Higgins*. Editorial Del Pacífico, Santiago, pág. 101.

persona nacida en el suelo de Chile, también me permitirá decirle nos ser ésta la conducta de un buen americano. Y diré más, que este chileno los tiene sagrados e intachables, porque fue el primero que mandó sus armas para plantar el árbol de la libertad en esta noble e ilustre capital, que es el mayor y más grande de los títulos para considerarse un verdadero peruano [...]. ¿Qué medallas son las que usted me pide? ¿Qué placa de mi banda me ha dado el General Santa Cruz? ¿Ni cómo podía aceptarlas estando en contradicción con las leyes de mi país natal?... ¿Ha visto usted alguna vez, en dieciséis años que tiene de Perú ése don Bernardo O'Higgins, colgar en su pecho, ni en su cuerpo, placas, bandas, cordones de honor, cruces, medallas, cintas y otras zarandajas que ha ganado por su espada? [...] ¿Cómo podrá usted hacerme creer la orden última de S.E para hacerme la multa de dos mil pesos, cuando nada menos que anoche mismo he estado dos horas en sociedad en su palacio y en su respetable compañías, sin decirme ni por ilusión tal mandato? [...] Esto no tiene contestación, porque sería lo más eminente y sublime del ridículo, y si algo he dicho sobre lo demás es para decir a usted: no se vuelva a dirigir al que no le compete oírlo.¹⁰⁸

108 Carta a Guillermo Carrillo, en Valencia Avaria, Luis, *El Pensamiento de O'Higgins*, Santiago Editorial Del Pacífico, p. 87.

En otro ámbito, aborda tareas como materializar la gobernabilidad del territorio y de las personas tras un período de guerra, propiciando las bases de un Estado moderno fundado en una idea de la libertad, la democracia y el orden republicano que la realidad no podía solventar enteramente. En la perspectiva de Julio Heise, O'Higgins se abocó a la *“transformación de Colonia en Estado independiente y la evolución de las instituciones hacia una organización definitiva”*.¹⁰⁹

Desarrolló un gobierno progresista de una fuerte impronta modernizadora, ante la resistencia de la aristocracia, los componentes de la iglesia y los retazos del monarquismo. Esto se plasma en obras tales como la Declaración de Independencia, la creación de las constituciones de 1818 y 1822 que muestra sus convicciones fundadas, como lo adelantamos ciertamente, en una educación ilustrada y un sistema de creencias basadas en el liberalismo político. Se crea la bandera nacional actual,¹¹⁰ se crea el Himno Nacional. Santiago colonial lentamente pasa a ser una capital con faz moderna. Su hermooseamiento general, el retiro de los monumentos monárquicos, el inicio de las obras de salubridad, la construcción de la Alameda de las Delicias, la que tendría originalmente por



Bernardo O'Higgins, por Juan Mauricio Rugendas, década del 30, dibujo a lapiz. Sala Medina, Biblioteca Nacional de Chile...

109 Heise, Julio, *Años de formación y aprendizajes políticos 1810-1833*, Santiago, Editorial Universitaria, 1978, p. 141.

110 Diseñada por su amigo personal y camarada de armas, José Ignacio Zenteno (1786-1886).

nombre “*Campo de la Libertad Civil*”,¹¹¹ con el fin de exaltar la libertad, las virtudes republicanas y crear espacios para la vida ciudadana que O'Higgins proyectaba realizar. A esto se suma la creación del Cementerio General y la fundación de un nuevo Mercado de Abasto, como algunos ejemplos de la profunda transformación modernizadora.

El gobierno de O'Higgins se inició en medio de la crisis precipitada por el estado de guerra, la falta de financiamiento de las arcas fiscales y la inseguridad interior producto del bandolerismo y las correrías de los retazos del bando realista que sembró la muerte, el saqueo y la destrucción en el sur del país. En medio de todos esos males, el Director Supremo mantuvo la templanza necesaria para darle dirección al gobierno y enfrentar las situaciones más imperiosas, como fueron proveer orden interno, poner a raya al bando realista, y organizar la expedición libertadora del Perú. El historiador Julio Heise comenta al respecto:

En medio de la euforia liberal que desató la lucha emancipadora ellos respetaron, en general, la tradición que desde un comienzo fue asimilada por el cuerpo social, pasando a formar parte de su experiencia histórica. Este respeto al pasado permitió a los chilenos resolver gradualmente los problemas de la organización del nuevo Estado. La lucha por constituir la nueva nacionalidad se redujo, pues, a la toma de conciencia de nuestra realidad en una serie de etapa que comienzan con el Gobierno de don Bernardo O'Higgins y terminan con promulgar la Carta Fundamental de 1833. Después de la profunda conmoción política que produjo la emancipación, ésta

111 Barros Arana, Diego, *Historia Jeneral de Chile*, Tomo XII, Santiago, Rafael Jover Editor, 1892, p. 406.

fue la única manera de organizar la República, porque, en definitiva, la realidad será siempre más poderosa que la idealidad.¹¹²

Bernardo O'Higgins se encarga con voluntad férrea y decidida, de organizar el Estado de Chile. El inicio de la vida republicana no estuvo exento de conflictos. Su impopularidad en la aristocracia y el clero realista contribuyeron a deteriorar la situación política interna, sembrando la división que se materializó en el alzamiento del Ejército del Sur, liderado por Freire. Ante estos graves hechos, O'Higgins renunció a la senda de una guerra civil y abdicó al poder en 1823, exiliándose en Lima y recibiendo del Estado peruano todos los reconocimientos como formador de su independencia. Era la máxima prueba de virtud cívica que el Prócer realizaría.

Tema aparte representan su concepción geopolítica de la patria naciente y el imperativo que representaba para él el establecimiento de la presencia chilena en el sur del continente y el territorio antártico. A la vez, en su pensamiento cupo la integración continental y los ideales panamericanistas; anticipándose a las necesidades emergentes del



Autorretrato de O'Higgins, acuarela en miniatura. Museo del Carmen de Maipú, Santiago de Chile.

112 Heise, Julio, *Años de formación y aprendizajes políticos 1810-1833*, Santiago, Editorial Universitaria, 1978, pp. 141-142.

mundo globalizado que supera los viejos límites territoriales y se orienta en la integración en el saber científico, tecnológico y en la senda del desarrollo. Proveyó al país de cierta normalización que le permitió encauzar la transformación institucional que requerían las circunstancias.

La mayoría de la población era analfabeta, desacostumbrada a atender asuntos políticos, y de vida sosegada bajo el alero de la existencia colonial. La ausencia de una ciudadanía activa y comprometida en el proceso de creación de un estado republicano, hizo que este esfuerzo fuera más demandante. Para el historiador:

Don Bernardo O'Higgins fue el primero que comprendió esta verdad. Para el Padre de la Patria, la política –entre otras cosas– lleva implícito un esfuerzo por el recto conocimiento de la realidad interpretada a través de una doctrina. Este conocimiento le permitió conjugar el pasado histórico con las nuevas tendencias del liberalismo europeo y norteamericano. Gracias a esta postura Chile pudo –en poco más de un lustro– organizar definitivamente la República. O'Higgins respetó la continuidad histórica, supo conciliar los ideales republicanos y democráticos, con la tradición hispánica. En este sentido su Gobierno representa, indudablemente, la consumación de la independencia.¹¹³

Era la llamada “*inmadurez política de sus conciudadanos*” la que hizo más dificultoso el proceso que vivió el país, y el proceso de aprendizaje político que encarnaba esta etapa de la historia nacional.

113 Ibid., p. 142.

La realidad de una sociedad de resabio colonial era abrumadora. El cambio, sabía O'Higgins, no era espontáneo y requería de los mayores esfuerzos y diligencias del Estado. Encontrándose al mando utilizó sus prerrogativas, pero no aceptó las intromisiones de la aristocracia que, bajo el argumento de la soberanía popular, deseaba ampliar su injerencia en los asuntos de Estado. De allí, que O'Higgins recibe el apelativo de dictador. Sin embargo, consideremos que “*ningún mandatario asaltó el poder, ninguno lo ejerció en forma irregular. Sin embargo, nuestros historiadores siguen calificando como dictaduras los gobiernos de O'Higgins y Freire*”.¹¹⁴ En este mismo sentido, y a fin de dilucidar el carácter del gobierno, en la perspectiva de Julio Heise, los gobiernos que sucedieron al de O'Higgins fueron “*gobiernos fuertemente autoritarios para coordinar la guerra contra España. La administración de O'Higgins representa esta postura*”.¹¹⁵ Pero Bernardo O'Higgins era un republicano genuino, descrito por Bolívar en el siguiente tenor:

La convocatoria que V.E. ha hecho a los ciudadanos de Chile es la más liberal y la más propia de un pueblo que aspira al máximun de la libertad [...] Chile hará muy bien si constituye un gobierno fuerte por su estructura y liberal por sus principios.¹¹⁶

En efecto, el naciente Estado republicano no poseía una base social en la cual fundarse, vale decir, no poseía una base democrática.

114 Ibid., p. 122.

115 Ibid., p. 146.

116 Carta de Bolívar a O'Higgins, Guayaquil, 29 de agosto de 1822, en *Cartas del Libertador*, Tomo III, Caracas, 1929, pp. 79 y 80, citada en Heise, Julio. Años de formación y aprendizaje políticos 1810–1830, p. 145.

Ella debía forjarse. En el Estado de la sociedad colonial, los asuntos políticos sólo comprometían a las jerarquías sociales, habilitadas para enfrentar los asuntos de orden económicos y políticos. Así como “*la República impuesta por O'Higgins también podía servir, pero a condición de realizar un gobierno fuerte y autoritario capaz de contener la agitación y la inmadurez del grueso de la población*”.¹¹⁷ Durante su período de gobierno, de casi seis años, y mostrando la más férrea convicción en sus actos, O'Higgins se esforzó por transformar la fisonomía monárquica de prácticas absolutistas por una organización republicana, cuyos planteamientos en pos de la soberanía popular orientaban su sentido hacia la democracia y la realización de un gobierno representativo cuyo fin era organizar un estado republicano.

Para Heise, O'Higgins “*forjó una robusta tradición democrática que fue respetada y continuada por todos los gobernantes que le siguieron*”.¹¹⁸ Buscó instancias para el desarrollo del civilismo. Promovió el desarrollo de las ciencias, de la educación a través de la adopción del sistema *lancasteriano*, reabrió el Instituto Nacional (1819) y la Biblioteca Nacional (1820), creó la “Legión de Mérito”,¹¹⁹ buscando elevar a los ciudadanos más probos a categorías superiores, dignas de participar en la administración del Estado. Se sucedieron además una serie de medidas revolucionarias, entre las que podemos mencionar la difusión de la del concepto de instrucción pública y la puesta en marcha de la Escuela Normal para Preceptores. En materia de Educación, O'Higgins sostuvo el 23 de julio 1822 ante la Honorable Convención Preparatoria:

117 Heise, Julio, Años de formación y aprendizajes políticos 1810-1833, p. 145.

118 *Ibíd.*, p. 147.

119 Decreto del 12 de septiembre de 1817, publicado en *La Gaceta*, el 25 de octubre de 1817, en *Archivo de Don Bernardo O'Higgins*, Tomo X, p. 176.

El actual estado de la civilización y de las luces nos descubre bien la necesidad de adelantar, o por mejor decir, plantear de un modo efectivo y suficiente la educación e ilustración. Necesitamos formar hombres de Estado, legisladores, economistas, jueces, negociadores, ingenieros, arquitectos, marinos, constructores hidráulicos, maquinistas, químicos, mineros, artistas, agricultores, comerciantes ...Las luces, las riquezas y el poder anduvieron siempre reunidos en las naciones; sin estos elementos, que los unos nacen de los otros, Chile no será nación ni logrará el fruto de sus sacrificios.¹²⁰

El Brigadier General O'Higgins no solo encaró las tareas de la organización del Ejército Libertador y de la Expedición Libertadora del Perú, sino que, en medio de una guerra, enfrentó el imperativo de proporcionarle al país una organización política que significara el quiebre con el antiguo orden hispano colonial y el inicio de una nueva organización de espíritu liberal e inspiración republicana. Antes que nadie, O'Higgins ya había trazado la senda de la autonomía política para el país. En medio de las premuras que demandaba la consolidación de la Independencia, fue consignada el Acta de Independencia de Chile, el 12 de febrero de 1818, donde se estableció el propósito patriótico de proveerle al país de un “...estado libre, independiente y soberano y quedan para siempre separados de la monarquía de España”. Ya antes del triunfo de Maipú se declaraba en el pensamiento del Libertador la urgencia de sentar las bases de un estado soberano en cuyo alero encontrar

120 Valencia Avaria, Luís, *El pensamiento de O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico S.A., 1974, p. 56.

expresión la libertad y la autonomía política necesaria a fin de encontrar la mejor forma de gobierno posible que conviniera a los chilenos.

Los antecedentes del pensamiento constitucional de O'Higgins los encontramos en las Cortes Generales y Extraordinarias que se reunieron en Cádiz en 1810, las que formularon un nuevo orden político y jurídico basado en el liberalismo, planteando, a la vez, la soberanía nacional; situación que se concretó en la Constitución de 1812, que representa para Iberoamérica un verdadero mito del liberalismo democrático y que dio paso a reformas de carácter socioeconómico en la Península. La Constitución de 1818 recoge los aspectos que el Libertador consideraba fundamentales para inaugurar una vida política autónoma para una nación cuyo cuerpo social, en su mayoría, no poseía la instrucción básica para comprender las implicancias de la nueva fisonomía política que tomaba el país. Abordó el concepto de los derechos esenciales mediante la libertad y la igualdad civil, así como la seguridad individual, la ilegalidad del apremio físico y el derecho a juicio justo. Ante todo, promueve el imperio de la Constitución, sentando un *Estado de Derecho* que garantizaba la libertad personal, la libertad de imprenta, la dignidad y la igualdad de derechos de las personas. Es extraordinariamente difícil en nuestro tiempo, valorar en su justa medida transformaciones de tal magnitud en el seno de una sociedad forjada en el Antiguo Régimen, donde la ascendencia sanguínea, la etnicidad, el linaje y la riqueza tradicional determinaba la posición y rol de las personas dentro de la sociedad. Dicha constitución instituía un Director Supremo asesorado por un órgano republicano denominado *Senado*, nombrado por él mismo y que, la mayoría de las veces, tuvo un carácter consultivo. O'Higgins era un republicano convencido, sin embargo, deliberadamente excluyó a la aristocracia de la organización del Estado, debido a la fuerte reticencia que ella le generaba y a la incapacidad de este cuerpo social de realizar reformas democráticas como las que emprendió el Gobierno que él dirigió.

A los ojos de la aristocracia, su marginación del poder político fue rotulada como una expresión de un gobierno autoritario, o autocrático, sin embargo, la participación de la élite santiaguina en esta etapa inicial de la vida política del país no representaba garantía alguna para la realización de las reformas cuya amplitud y costo político las pagó personalmente el Prócer chileno en el exilio. Su gobierno no representó una dictadura o forma parecida de ejercicio del poder, ya que la propia Constitución de 1822, que estableció una duración de seis años al cargo de Director Supremo, demuestra que O'Higgins estaba consciente de la necesidad de despersonalizar el cargo. En ella se perfecciona el Poder Legislativo, esta vez bicameral, declarando explícitamente la división de los poderes del Estado.

Comprendió que la organización democrática y republicana que deseaba imprimirle al país dependían de dos transformaciones fundamentales: la instrucción general de la población y la destrucción del Antiguo Régimen en su expresión social. Desde 1819, con la reapertura del Instituto Nacional, da inicio a las acciones estatales por difundir la enseñanza y la cultura, cuestión que abordaremos más adelante. Su interés en la cultura y las artes lo muestra como un verdadero ilustrado, que trazó como propósito general dejar atrás el acervo colonial que caracterizaba todos los ámbitos de la sociedad y la cultura. Los espacios públicos fueron transformados en espacios ciudadanos, prohibió las entretenimientos populares *poco civilizadas*, persiguió el contrabando y el comercio ilícito, y puso cotos a la devoción popular desmedida.

La modernización se vivió en todos los ámbitos de la vida nacional. Cabe aquí citar a la historiadora Isabel Cruz, quien nos comenta:

El proceso de relativa democratización que trajo la Revolución Francesa para la moda masculina europea y que desembocó, hacia 1820, en una moda burguesa, presentó en Chile variantes. El pantalón y la chaqueta

no tuvieron aquí ningún significado autóctono, popular ni democratizador, por cuanto simplemente no existieron con anterioridad. Pero, hay que señalarlo, llegaron al país antecediendo las nuevas ideas libertarias y, según se desprende de algunos testimonios plásticos, habrían sido adoptados primero por los patriotas, mientras los realistas militantes usaban todavía el calzón y la casaca de la moda tradicional. Las intenciones democratizadoras y de esta moda en Chile fueron curiosas, ya que su efecto, parece haber sido en cierta medida rupturista y antidemocrático, al menos hasta 1820, pues no contaba con antecedentes en el medio local y su uso alcanzó solamente a la élite; en cierta medida, vino a quebrar abruptamente esa suerte de unidad de estilo en el vestir que había producido el traje regional de herencia española de la segunda mitad del siglo XVIII.¹²¹

En un sentido estricto, la nueva época debía fundarse en el orden. O'Higgins ansiaba la normalización de una sociedad embrutecida por el gobierno monárquico y su impronta tiránica, tal como lo declaró en la proclama a los naturales de Chile de 1817, en que expresa que: "*El orden va a restablecerse con la libertad. [...] Nuestros mismos trabajos nos han enseñado a ser libres y sostener este precioso don*".¹²² La inculcación de la disciplina social también se comprendía como parte fundamental de la nueva ciudadanía que había de forjarse.

121 Cruz, Isabel, "Seducciones de lo íntimo. Persuasiones de lo público. El lenguaje del vestido en Chile (1650-1820)", en Sagredo, Rafael y Cristián Gazmuri, *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la Conquista a 1840*, Santiago, Taurus, 2005, pp. 327-328.

122 El General de Vanguardia del Ejército de Los Andes a los Naturales de Chile, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo VII, Santiago, Universitaria, 1950, p. 123.

Parte de esta tarea se emprendió en el propio ejército, desde sus tácticas hasta sus vestimentas. Es así como:

[...] una de las primeras preocupaciones de Bernardo O'Higgins como director supremo fue organizar el ejército nacional. Entre las medidas dictadas al respecto, hay que mencionar la que estableció, además de la tenida de campaña, otra de brin para el verano y prendas más sencillas para estuario de cuartel. Como distintivo para los oficiales se implantó el uso de una faja roja. Como armamento, las unidades de infantería tenían fusil, mientras las de Caballería usaban la carabina o tercerola y el sable colgado al cinturón. El uso del informe, junto al disciplinamiento de las conductas públicas de los militares, marcaron un cambio importante en la estructura y concepción de los espacios cívicos del tiempo de la Independencia, que presentaba un nuevo orden, bastante diverso del antiguo "desorden" barroco con su "gentío", "vocerío" y "algarabía", tan temidos por la autoridad.¹²³

O'Higgins y el nacimiento de una conciencia nacional

O'Higgins y Carrera tenían personalidades opuestas, así como poseían ideas y proyectos diferentes para la sociedad chilena. Ellos representaron, en medio de la guerra por la independencia, dos tendencias

123 Cruz, Isabel, *Ibíd.*, p. 330.

opuestas que “llegaron a agrupar elementos sociales que constituirían los primeros partidos políticos”¹²⁴, que tendieron a rivalizar en el plano de la autoridad política. Mientras tanto, la familia de los Carrera contaba con la simpatía y adhesión de la más rancia aristocracia colonial, así como la incondicionalidad servil de la plebe, los integrantes de la llamada *casa de los Larraínes* recibían la adhesión de algunos nobles, intelectuales ilustrados, comerciantes exitosos, clero secular.¹²⁵ Este solapado conflicto se mantuvo hasta el final de la guerra de la independencia, y solo el exilio de Carrera dio algún respiro y contribuyó a normalizar el gobierno interior. De aquí que la separación de O'Higgins de la oligarquía no era un secreto para nadie, por cuanto un Congreso en su gobierno habría representado un serio traspie que hubiera llevado a rápidamente a la anarquía y habría precipitado la pérdida de todos los desvelos por organizar la República.

La Constitución entregaba las prerrogativas al Director Supremo para la conformación de un Senado, con calidad de órgano consultor a fin de preservar que el espíritu liberal del gobierno se mantuviera. También velaba por el cumplimiento de la Constitución y podía formular leyes. La Constitución estaba impregnada de un verdadero *idealismo político*, ya que establecía, entre otros aspectos novedosos para la sociedad, los “*Derechos y Deberes del hombre en Sociedad*”, estableciendo la libertad y la igualdad civil. También determinaba la prohibición del

124 Estas distinciones fueron observadas por el Director Pueyrredón a don José de San Martín, el 21 de diciembre de 1816, citado en Donoso, Ricardo, *Las ideas políticas en Chile*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946. p. 48.

125 Aunque hay autores que no están de acuerdo con estos planteamientos, en términos conceptuales no definen las diferencias del período de O'Higgins con las etapas posteriores a 1823. Definen la acción política como una dictadura y una expresión del caudillismo militarista, sin embargo, no se considera que apenas iniciada la vida independiente de la nación aún se vivían condiciones de guerra en tanto dentro del territorio se articulaba una fuerza militar de ocupación y se accionaba para neutralizar la disidencia política de monárquicos con fusilamientos y violencia política. Ver Castillo, Vasco, *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810-1830*.

castigo físico sin antes tener un juicio en el cual se estableciera fehacientemente la culpabilidad de los imputados. Este título rompió con una vieja tradición colonial referida a la aplicación de apremios como los castigos físicos, las torturas y los ajusticiamientos públicos. Si bien, los cambios no fueron radicales, la idea de no sancionar mediante los azotes a los prisioneros fue abordada en el Senado, en sesión de 20 de septiembre de 1819, de acuerdo a las garantías reconocidas por la Constitución, promoviendo en todo caso el juicio justo y la eliminación del castigo físico para la obtención de confesiones, o como pena por crímenes por robo y violencia. El propio Director Supremo se mostró contrario al apremio físico de las personas, considerando estas prácticas como impropias para un país civilizado.¹²⁶

Esta máxima de los estados constitucionales modernos, que Chile sustenta con mayor rigor en la actualidad, es una distinción del funcionamiento del estado de derecho y la garantía del respeto a los derechos esenciales de las personas. Es así como se planteó que:

para escarmentar a los perturbadores del orden, i castigar a los facinerosos que solo viven del robo, i contra los que la muerte era el único remedio probado, era necesario adoptar las propias medidas que en el año próximo pasado en que se extinguió esa polilla de la República, mediante una comisión que, con solo juicio informativo, aplicase la última pena a los que se sorprendieren infraganti o con las especies furtivas en su poder; que se hicieran salir patrullas de policía de prima i nona; que se mantuviera el alumbrado de las casas hasta las once de la noche; que se vele en los cuarteles, i que todos los

126 Barros Arana, Diego, *Historia Jeneral de Chile*, Tomo XII, Santiago. Jover, Rafael, 1892, p. 39.

magistrados i justicias subalternas cuiden de la seguridad pública, i que las tropas i jueces no se desentiendan de las patrullas de las patrullas que tanto convienen en las actuales circunstancias.¹²⁷

El valor que le concedió O'Higgins al fin de las horrendas prácticas de tormentos y castigos físicos —impregnadas en lo más profundo de la pedagogía barroca— fue extirpada de raíz por el Director Supremo, inspirado en el valor de la civilización y la idea de la caridad cristiana que hizo intolerable en la República estas prácticas. La idea de la moral pública de una sociedad republicana, y sobre todo moderna, permeaba todas las esferas de la vida social. Esto no era puramente expresión de un excesivo idealismo político. Llegaba al país la ideología liberal que dignificaba al ser humano y respetaba sus derechos fundamentales e inalienables. Este es un punto de inflexión en nuestra historia, donde los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, formulados en la Revolución Francesa en 1789, terminan por instalarse en nuestro país, impregnando al constitucionalismo clásico del cual se nutre el orden institucional. En relación a la idea de libertad política y construcción de la ciudadanía, Castillo expone:

La experiencia de la pérdida de la libertad (1814) también juega un rol importantísimo en la identificación de un peligro interno que es el exceso de libertad, la división interna, los partidos, la anarquía y finalmente, la democracia. La influencia de este hecho en el desarrollo del pensamiento republicano es notable. Es el caso por

127 *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, Tomo III, p. 61.

ejemplo de un escritor clave en la formación de la autoconciencia república en Chile, Camilo Henríquez. En su caso, el hecho resulta traumático y explica su postura a su regreso (1821) bajo la dictadura de O'Higgins y su relectura de la república bajo la perspectiva teórica de Constant y de Tracy, esto es, bajo el patrocinio de escritores que justamente están realizando una operación análoga de pensar la mantención y recuperación de la libertad conquistada en 1789, después del jacobinismo y Napoleón. Desde una óptica distinta, es también el caso de la reflexión de Juan Egaña, otro de los personajes claves de este proceso de autoconciencia. En el caso de Egaña, 1814 confirma lo que la historia le ha anunciado desde fines de 1811: el peligro del despotismo militar con José Miguel Carrera. Un problema que se refuerza ante su mirada con O'Higgins. El caudillismo militar y el despotismo popular son dos males que tienen un triste contubernio en su opinión. Tanto por visión teórica (siempre es contrario a la democracia) como práctica (a la caída de O'Higgins, ve el peligro democrático) Juan Egaña siempre es un pensador hostil al despotismo del pueblo tanto como lo es al despotismo de un caudillo. Su modelo de República es la de una república aristocrática, favorable a la instalación de un Cuerpo Legislativo moderador y permanente: el Senado, que ponga freno a los dos peligros que amenazan la mantención de la libertad que provienen de los extremos.¹²⁸

128 Castillo, Vasco. *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810-1830*, Tesis para optar al grado de Doctor en Filosofía, Facultad de Filosofía y Humanidades, Programa de Doctorado en Filosofía Política, Universidad de Chile, Santiago, 2003, pp. 19-20.

Sin embargo, esto no significó que la aplicación de tormentos y los ajusticiamientos ejemplificadores hayan terminado, ya que en los decenios siguientes el *barbarismo* colonial siguió replicándose a modo de una práctica arraigada en los procedimientos punitivos del aparato judicial. Esto no le quita valor a que este cuerpo constitucional representó un avance fundamental en el derecho público chileno, ámbito en que las constituciones consecuentes abundarán. Sin ánimo de maquillar la realidad de la época, hay que recordar en relación a esta materia, que el Gobierno enfrentaba un estado de guerra, y la calamidad pública expresada en la hacienda y el miedo a la disidencia hizo que se persiguiera por todos los medios posibles a traidores y conspiradores realistas. Por consiguiente, hay antecedentes de juicios sumarios y ejecuciones, como la que abajo se describe en Bando del Director Supremo:

Ciudadanos de Chile. Los alevos San Bruno y Villalobos son extraídos por sus crímenes de la clase de prisioneros de guerra. El vil asesino, el ofensor de la decencia pública, el ultrajante de los más altos derechos, del honor nacional y del privado decoro de los hombres: el que jamás ha respetado los fueros de la naturaleza, de la humanidad y de las instituciones sociales, es un monstruo de quien se desdeña la misma potencia a quien pertenezca, y la tierra se avergüenza de estar bajo sus pies. La nuestra fue manchada por la mano infame de esos verdugos, y cada uno de vosotros se horroriza en la memoria afligente de sus excesos. Nos gloriamos de venerar el derecho de las gentes y a este deber acompaña siempre a los americanos una generosidad que sobreabunda a las obligaciones. Pueblos, estáis vengados. Tiranos, no os lisonjeéis de que este acto imprescindible de justicia no se parezca a vuestras crueldades inimitables. La represalia será observada por nosotros en la pena: pero nunca en los delitos; el

mundo entero admira en la conducta de estos pueblos nacientes aquella moderación que desconocieron todas las revoluciones. La virtud señala a los verdaderos hijos de la Patria. Publique Bando en seguida de la ejecución. Pronunciado en Santiago a 12 de abril de 1817.¹²⁹

O'Higgins es elocuente al justificar el uso de la violencia, reservaba para traidores y criminales de guerra, una cuestión que muestra que no imperaba un estado de normalidad que hiciera posible el imperio del derecho y el consecuente orden social. La idea de la moral pública también incluía el aseo público, el cuidado de los espacios públicos, el cumplimiento de las responsabilidades de los vecinos de la ciudad, la venta de bebidas alcohólicas y la realización de ramadas, los juegos de azar. Pensaba que la educación no sólo recaía en la instrucción pública, sino también en la difusión de actividades culturales como el teatro, la comedia y la música.

Era además un convencido de la idea de que la cultura era un mecanismo fundamental para el desarrollo de las virtudes ciudadanas. Pero también le concedía al influjo de las leyes y al orden que se le concedió al Estado el poder de influir sobre los sujetos, a fin de orientarlos hacia las virtudes cívicas. El historiador Ricardo Donoso comenta que:

basta transcribir algunas disposiciones contenidas en el capítulo segundo, que lleva por título “De los deberes del hombre social”, para constatar cuán arraigado se hallaba en el espíritu de los letrados de la época la idea

129 Bando sobre ejecuciones de las sentencias contra los reos San Bruno y Villalobos, en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo IX, Santiago, Imprenta Universitaria, 1951.

de transformar las costumbres por medio de las leyes y de arrancar las pasiones del corazón humano mediante disposiciones constitucionales.¹³⁰

El Director Supremo hizo gala de un realismo pragmático contundente, en ocasiones, impregnado del idealismo de sus colaboradores; hombres ilustrados, criollos que, al igual que O'Higgins, forjaron su propia crítica al régimen colonial y se guiaron por sus ideas *modernas* que no lograron conciliar en el seno de la cultura hispano-colonial americana. Estos independentistas protagonizaron un quiebre con la cultura metropolitana, luego de recibir el acervo del pensamiento ilustrado europeo,¹³¹ que calzó con la larga historia de rivalidades y resentimientos entre criollos y peninsulares. La crisis colonial mencionada con anterioridad, puede representarse en los antecedentes del *fisiocratismo* contenido en la administración de los recursos humanos adscritos a la tierra, vale decir, un *neomercantilismo* que alimentó las prácticas corruptas de los corregidores. En derroteros como Chile, la crisis radicó, sustancialmente, en la merma de la industria local y la inundación de productos importados que generaron la baja general de precios y la retracción de las economías locales.

Su labor como Director Supremo fue extensa a pesar de lo acotado de su gobierno, el que se extendió desde el día 16 de febrero de 1817 hasta su abdicación el día 23 de enero de 1823, extendiéndose por seis años en que gobernó personalistamente en medio de la ausencia de una estructura administrativa estatal potente y una quiebra de las arcas fiscales. Sus rasgos ideológicos lo hicieron confrontarse con los

130 Donoso, Ricardo, *Las ideas políticas en Chile*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946, p. 52.

131 Chiaramonte, José Carlos, *Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericana en el siglo XVIII*, Madrid, Biblioteca Ayacucho, 1979.

sectores más conservadores de la sociedad: la Iglesia y la aristocracia. Su acción más concreta hacia la destrucción de las expresiones legales del Antiguo Régimen fue la abolición de los títulos nobiliarios y el intento de desarticular los mayorazgos, lo que generó el repudio de la élite y la consecuente refriega con la que pretendía este estamento defender sus intereses.¹³² La mentalidad de O'Higgins no correspondía, a la "*cosmovisión aristocrática*", ya que poseía un carácter ilustrado y una ideología moderna. Todo apunta a que la reacción de la élite era parte de su instinto de preservación, a la necesidad de revancha y de venganza por las acciones "altaneras y groseras", —entiéndase medidas modernizadoras— que O'Higgins había emprendido para acabar con la mentalidad señorial y aristocrática. El Director Supremo comprendió tempranamente que debía luchar férreamente con los vestigios del Antiguo Régimen, ya que su permanencia era inconsecuente con el logro de la libertad, el desarrollo de los derechos ciudadanos y la organización de un régimen republicano que darían paso a la organización democrática de la nación.

En carta a José Gaspar Marín, fechada en Santiago, 18 de octubre de 1821, O'Higgins comenta:

Vamos a entrar en un nuevo período consagrado a la estabilidad y la política. Si Chile ha de ser República como lo exigen nuestros juramentos y el voto de la naturaleza indicado en la configuración y riqueza que lo distingue; si neutros sacrificios no han tenido un objeto insignificante; si los creadores de la revolución se propusieron hacer libre y feliz a su suelo y esto sólo se logra bajo un

132 Decreto de Abolición de los Títulos de Nobleza, Concepción, 12 de noviembre de 1817, en *Archivo de Don Bernardo O'Higgins*, Tomo x, p. 223.

Gobierno republicano y no por la variación de dinastías distantes, preciso es que huyamos de aquellos fríos calculadores que apetecen el monarquismo. ¡Cuán difícil es, mi amigo desarraigar hábitos envejecidos! Los hombres ilustrados, como usted, de razón y juicio privilegiados, son los únicos que pueden convencer y persuadir. Ojalá se dedicara algunos ratos a este importante objeto. ¡Qué de belleza y reflexiones no ocurrirían a usted sobre la forma de gobierno más conveniente a Chile, para que así se precava el monarquismo europeo como ha pensado dividir la América!¹³³

La abdicación del poder interrumpió su obra, asumiendo su destino haciendo gala de su espíritu emprendedor, aventurero, que enfrenta la adversidad con un estoicismo intimidante. Los consecuentes gobiernos de Freire, Blanco Encalada, Eyzaguirre y Vicuña no demostraron éxito en estas empresas. Tampoco lo tuvo Pinto, en los años 1827 a 1829, terminando el período en un daño severo a la economía del país, bandalismo y un partidismo exacerbado que cuajó en actos de violencia cuyo resultado le permitieron gobernar a los gobiernos conservadores sin necesidad de integrar a la vida política a sectores medios y populares, urbanos o rurales.

Ya en el Perú se resignaba a las calumnias de la aristocracia, comentando en correspondencia a don José Joaquín de Mora, desde Montalván, el 8 de julio de 1834:

133 Valencia Avaria, Luís, *El pensamiento de O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico S.A., 1974, p. 106.

Si un charlatán aristócrata se ha repletado al decir... que mi nacimiento fue obra de la casualidad, sin duda para dedicar a esta oscura deidad las glorias del Chile, yo puedo asegurar que desde que tuve uso de mi razón, mi alma conoció otra filosofía más engrandecida, que representaba mi nacimiento, no para mí mismo, sino que, por voluntad de mi Soberano Creador, para la gran familia del género humano y para la libertad de Chile, mi tierra natal. Ella me prevenía como un crimen dañar a alguno de mis hermanos y me ordenaba abstenerme de injurias y violencias, debiendo, en su lugar, iluminarlo, amonestarlo y mejorarlo si fuere posible; siendo, pues, este convencimiento el que ha gobernado mi conducta y a mis conciudadanos.¹³⁴

Una de las labores fundamentales de su gobierno se encuentra en la organización de la defensa de la nación. Emprende una reorganización del Ejército y de la Marina, medidas urgentes para contener la previsible respuesta hispana por recapturar sus posesiones coloniales. Quizás la empresa más compleja y descomunal que emprendió como gobernante fue la organización de la Expedición Libertadora al Perú, cuyo propósito era destruir el enclave monárquico, anular la figura del virrey en América y proporcionarle al Perú su libertad política. La consolidación del dominio patriota en el sur y el amague de las fuerzas realistas en territorios mapuches fueron otras preocupaciones que ocuparon a O'Higgins. Bernardo O'Higgins Riquelme se encargó con voluntad férrea, de organizar el Estado de Chile. El inicio de la vida republicana

134 Carta a José Joaquín de Mora, Montalván (Cañete), 8 de julio de 1834, en Valencia Avaria, Luís, *El pensamiento de O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico S.A. 1974, p. 29.

no estaría exento de conflictos. Su impopularidad con la aristocracia y el clero realista contribuirán a deteriorar la situación política interna del país, sembrando la división que se materializará en el alzamiento del Ejército del Sur liderado por Freire.

¿Qué herencia dejó O'Higgins tras dejar el gobierno? Todo indica que una adecuada valoración de la obra *o'higginiana* arroja la visión de una necesaria articulación de la estructura de un estado monárquico hacia un estado republicano constitucional. El gobierno de O'Higgins procura darle una faz moderna, republicana, a instituciones añosas, que consagraban la preeminencia de los peninsulares en el territorio colonial. En palabras de Donoso:

Con notoria injusticia se ha dicho que el gobierno de don Bernardo O'Higgins fue estéril para el desarrollo de nuestra organización social y política. Juzgados desde este ángulo sus esfuerzos por modificar la estructura que nos legó el régimen colonial, importaría el más imperdonable error dejar de proclamarlo como el más decidido de los reformadores, resuelto a implantar en Chile un régimen de tolerancia y de justicia social, que abriera el cauce a un sistema de verdadera raigambre democrática.¹³⁵

Los aspectos más relevantes en el cambio protagonizado por O'Higgins corresponden al modelo político y su impronta ilustrada, profundamente modernizadora, cuyo sello hacia a fines del siglo XVIII es

135 Donoso, Ricardo, *Las ideas políticas en Chile, México*, Fondo de Cultura Económica, 1946, p. 63.

la difusión del patrón intelectual enciclopédico burgués y promueve una crítica radical al régimen colonial. En efecto, los revolucionarios estudian y prospectan la realidad, para emprender una transformación de la estructura social de sus países. Su visión crítica ilustrada de la realidad colonial apunta a reemplazar los fundamentos del orden social, situando al hombre en un espacio de centralidad en las preocupaciones de los nuevos estados independientes.

El influjo de la Ilustración tenía por objetivo de la acción humana el logro de la felicidad a través del bienestar general, además de la distribución equitativa de las riquezas. Esta renovación profunda de las ideas significa la entronización de la idea de democracia, y a la vez, un cambio de actitud respecto de la valoración cultural del pasado, renegando de él a fin de reformular sus expectativas del futuro. El movimiento independentista nacional es, a la vez, una revolución de ideas, un movimiento intelectual anticolonial y anti-metropolitano que formuló una crítica virulenta al pasado colonial. O'Higgins encarna este pensamiento ilustrado. Él representa la máxima figura que articula el cambio entre el "oscurantismo colonial" y el "iluminismo revolucionario" que tanto los hombres de época como la historiografía liberal intentaron bosquejar por décadas.

El gobierno de O'Higgins se orientó, de modo determinado a amagar todos los focos de reacción que cuestionaran o pusieran en riesgo la pervivencia de la república. En medio de los esfuerzos de guerra intenta mantener su fidelidad al pensamiento ilustrado y liberal europeo, pese a las profundas diferencias entre la estructura social del Viejo Continente y el mundo colonial iberoamericano. O'Higgins impulsa un quiebre radical con el orden colonial y su pasado. Encuentra en la educación un mecanismo de influencia social a fin de encauzar al país en la senda del progreso que lo puede llevar a fortalecer su comprensión de la ciudadanía. Se esforzó por dar cuerpo al nuevo Estado con sus símbolos patrios y mostrar su presencia mediante su acción legislativa y sus golpes de fuerza sobre los realistas.

El Estado, formulado en sus orígenes, prestaba todos sus recursos y esfuerzos para la modelación del ciudadano que requería para alcanzar el anhelado progreso. A este respecto, el historiador Jocelyn-Holt plantea:

el Estado como tal no es otra cosa que un instrumento al servicio de una elite social cuya base de poder residió en la estructura social más que en el aparato propiamente estatal, siendo este último solo un instrumento auxiliar de la oligarquía.¹³⁶

En efecto, la situación del Estado *o'higginiano* es opuesta, ya que no se valió del militarismo para preservar el poder, y comprendió con sorprendente clarividencia que la construcción de la nacionalidad chilena requería de los esfuerzos de un estado fundado por la legitimidad, el mérito cívico y sus bases constitucionales, más que en el poder económico y la influencia social de la élite tradicional.

¿Cuál fue la diferencia durante el gobierno de O'Higgins respecto de sus predecesores? En apariencia, que su gobierno excluyó a la élite social, generando tensiones que llevaron a su salida del poder, allanándose una oportunidad para construir su cohesión y comunión ideológica. La élite cerró filas, en palabras de Jocelyn-Holt, a fin de evitar la generación de "*cuadros administrativos*"¹³⁷ que, a la larga, la excluyeran al conformarse en una clase administrativa. No era, entonces, otra cosa que la fronda siguiendo sus propios intereses, desconociendo los esfuerzos de O'Higgins por modelar el Estado-nación desde sus cimientos.

136 Jocelyn-Holt, Alfredo, *El peso de la noche*, Santiago, Planeta Ariel, 1997, p. 28.

137 *Ibíd.*, p. 28.

Siguiendo al historiador Jocelyn-Holt, podemos vislumbrar en sus reflexiones la génesis de los problemas que acarreó la formulación del proyecto nacional, a saber:

este “proyecto” se constituye supuestamente sobre la base de un pensamiento ilustrado previo, espíritu que permea todo el siglo en su versión republicano-liberal, a saber: la noción de que debe existir una identidad cultural homogénea, que esta identidad se funda en el repudio del pasado—el pasado español—, que sólo los esfuerzos racionalistas y canalizados institucionalmente posibilitarían los cambios y que ello aseguraría una nueva cosmovisión secularizante y moderna hasta volverse homogénea, siendo esto último el ulterior propósito cultural del nuevo estado-nación.¹³⁸

La mentalidad de O’Higgins no correspondía, por mucho, a la *cosmovisión aristocrática*. Todo apunta a que la reacción de la élite era parte de su instinto de preservación, a la necesidad de revancha y de venganza por las acciones *altaneras y groseras*, —entiéndase medidas modernizadoras— que O’Higgins había emprendido para acabar con la mentalidad señorial y aristocrática. O’Higgins comprendió tempranamente que debía luchar férreamente con los vestigios del Antiguo Régimen, ya que su permanencia era inconsecuente con el logro de la libertad, el desarrollo de los derechos ciudadanos y la organización de un régimen republicano que diera paso a la organización democrática de la Nación.

138 *Ibíd.*, p. 30.

En carta a José Gaspar Marín, fechada en Santiago, 18 de octubre de 1821, O'Higgins comenta:

Vamos a entrar en un nuevo período consagrado a la estabilidad y la política. Si Chile ha de ser República como lo exigen nuestros juramentos y el voto de la naturaleza indicado en la configuración y riqueza que lo distingue; si nuestros sacrificios no han tenido un objeto insignificante; si los creadores de la revolución se propusieron hacer libre y feliz a su suelo y esto sólo se logra bajo un Gobierno republicano y no por la variación de dinastías distantes, preciso es que huyamos de aquellos fríos calculadores que apetecen el monarquismo. ¡Cuán difícil es, mi amigo desarraigar hábitos envejecidos! Los hombres ilustrados, como usted, de razón y juicio privilegiados, son los únicos que pueden convencer y persuadir. Ojalá se dedicara algunos ratos a este importante objeto. ¡Qué de belleza y reflexiones no ocurrirían a usted sobre la forma de gobierno más conveniente a Chile, para que así se precava el monarquismo europeo como ha pensado dividir la América!¹³⁹

La abdicación del poder interrumpió su obra, asumiendo su destino haciendo gala de su espíritu emprendedor, aventurero, que enfrenta la adversidad con un estoicismo intimidante. Los consecuentes gobiernos de Freire, Blanco Encalada, Eyzaguirre y Vicuña no demostraron

139 Valencia Avaria, Luis, *El pensamiento de O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico S.A., 1974, p. 106.

éxito en estas empresas. Tampoco lo tuvo Pinto, en los años 1827 a 1829, terminando el período con un daño severo a la economía del país, vandalismo y un partidismo exacerbado que cuajó en actos de violencia cuyos resultados le permitieron gobernar a los gobiernos conservadores sin necesidad de integrar a la vida política a sectores medios y populares, urbanos o rurales.

Ya en el Perú, se resignaba a las calumnias, comentando en correspondencia a don José Joaquín de Mora, desde Montalbán, el 8 de julio de 1834:

Si un charlatán aristócrata se ha repletado al decir... que mi nacimiento fue obra de la casualidad, sin duda para dedicar a esta oscura deidad las glorias del Chile, yo puedo asegurar que desde que tuve uso de mi razón, mi alma conoció otra filosofía más engrandecida, que representaba mi nacimiento, no para mí mismo, sino que, por voluntad de mi Soberano Creador, para la gran familia del género humano y para la libertad de Chile, mi tierra natal. Ella me prevenía como un crimen dañar a alguno de mis hermanos y me ordenaba abstenerme de injurias y violencias, debiendo, en su lugar, iluminarlo, amonestarlo y mejorarlo si fuere posible; siendo, pues, este convencimiento el que ha gobernado mi conducta y a mis conciudadanos.¹⁴⁰

140 Carta a José Joaquín de Mora, Montalbán, Cañete, 8 de julio de 1834, en Valencia Avaria, Luís, *El pensamiento de O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico S.A., 1974, p. 29.

La prensa nacional se vio enriquecida por una curtida lista de pasquines y periódicos¹⁴¹, a saber:

1. Gaceta del Supremo Gobierno de Chile. N° 1, el 26 de febrero de 1817, hasta N° 16, de 11 de junio. Redactor: Bernardo de vera y Pintado. En la parte superior de la carátula se lee “Viva la Patria”, en oposición al “Viva el Rey”, que había sido característica de la “Gaceta” del Rey.
2. El amigo de la Ilustración. Dos números, en mayo y junio de 1817. Redactor: Francisco Calvo.
3. Gaceta de Santiago de Chile. N° 1, en 28 de junio de 1817, hasta N° 37, del 21 de marzo de 1818. Redactor: Bernardo Vera y pinto, más varios colaboradores, Irisarri, Monteagudo y otros, como Francisco de Barros, desde Talca envía una descripción de las fiestas del 18 de septiembre, y se convierte así en el primer corresponsal de provincias de la prensa nacional.
4. Clamor de la Justicia de la Verdad: Periódico irregular, sin fechas, que publicó dos números. Redactor: presbítero Manuel José Verdugo.
5. Seminario de Policía. N° 1, el 3 de noviembre de 1817, hasta el N° 19, del 20 de mayo de 1818. Redactor: Mateo Arnaldo Hoevel, Intendente de Santiago.
6. El Duende de Santiago. N° 1, apareció el 22 de abril de 1818. Polémico, incisivo, su redactor fue José de Irisarri.
7. El Argos de Chile. N°1, 28 de mayo de 1818, hasta el N° 22 de 19 de noviembre. Redactor: Francisco Rivas.

141 Listado publicado en Rabanal, Manuel, “Homenaje al Libertador”, Boletín del Congreso Nacional, Año II, N°3, 1978.

8. El Sol de Chile. N° 1, 3 de julio de 1818 hasta N° 31, del 12 de febrero de 1819. Redactor: Juan García del Río, famoso escritor colombiano, después en 1843 fue redactor del Mercurio de Valparaíso.
9. El Chileno. Prospecto, y dos números el 15, 22 y 29 de julio de 1818, Redactor: Presbítero Manuel José verdugo, con el pseudónimo Isidoro peñasco.
10. El Juguete. El 21 de julio de 1818 se editó un facsímil, pero no apareció nunca.
11. Cartas Pehuenches. Juan Egaña publicó en forma de periódico, conservándose siete números de ocho, que eran una supuesta correspondencia de indios para explayar a través de ellos sus propias ideas.
12. El Telégrafo. N° 1, 4 de mayo de 1819, hasta el N° 75. Redactor: Juan García del Río. Este periódico es que inició la crítica literaria, analizando libros llegados a al país.
13. Gaceta Ministerial de Chile. N° 1, 17 de julio de 1819 hasta N° 100, de 7 de julio de 1821. Es la continuación de la Gaceta de Santiago de Chile. Redacta: Bernardo vera y Pintado y varios colaboradores, Camilo Henríquez, Irisarri, Monteagudo y otros.
14. El Censor de la Revolución. N° 1, 20 de abril de 1820 hasta el N° 7, del 10 de julio. Redacta: Bernardo Monteagudo, argentino.
15. La Miscelánea Chilena, o Memorias del tiempo y de la revolución, N° 15 de febrero de 1821 hasta N° 14 del 19 de abril- Redactor: Joaquín Egaña Fabres bajo el anagrama José Fabián Gariqueña.
16. El Independiente. Prospecto y un solo número, 21 de mayo de 1821. Publicación injuriosa, que fue sancionada de inmediato, hecha por un gallego, Francisco Díaz, quien fue remitido a Valparaíso para ser enviado por barco a Buenos Aires. Otros atribuyen el Independiente al sueco llamado Augusto Brandel.
17. Colección de Noticias, documentadas por diversos papeles públicos. N° 1, 11 de septiembre de 1821 hasta N° 10 del 9 de noviembre. Redactor: Canónigo dos Casimiro Albano.

18. El Mercurio de Chile. N° 1, mayo de 1822, hasta N° 25 del 21 de abril de 1823. Redactor: Camilo Henríquez y varios colaboradores.
19. El Cosmopolita. Del 18 de julio de 1822 hasta el 20 de diciembre. Redactor: Santiago Blayer.
20. Diario de la Convención de Chile, N° 1 agosto de 1822 hasta N° 5 de octubre. Redactor: Camilo Henríquez (La Convención a la que se alude es la que fue convocada para redactar la futura constitución).
21. El Observador Chileno. N° 1, 20 de agosto de 1822 hasta N° 7 del 16 de noviembre. Redactor: Con iniciales M.Z. o Z.M.

En su mentalidad ilustrada la música, las artes y el teatro tuvieron espacio, así como una decidida orientación hacia la ilustración general de la población mediante el desarraigo de las costumbres coloniales; acciones por las que se ganó la desaprobación del populacho. En el ostracismo, su desazón se deja entrever en comunicación del 24 de octubre de 1830 a Don Joaquín Prieto, comentando:

Ahora que una triste experiencia les presenta el cuadro lamentable de unas autoridades fundadas en la efervescencia de las pasiones y de los tumultos, mantenidas por la injusticia y la locura, y que han visto perecer en la funesta influencia de sus vicios después de haber entronizado el imperio de la anarquía, que han destruido la propiedad nacional y derrocado el espíritu de patriotismo a que por sus virtudes se habían elevado esa preciosa religión, ahora, pues, parece indudable que el imperio de los sentidos fortifique su razón y extiendan su vista a lo venidero, y muy principalmente a lo que les viene más de cerca, para no volver a sufrir las ruedas penales que han experimentado y librarse de otras muchas mayores

que les amenazan. Ya sé que, por desgracia, la demagogia no extiende su vista más allá de lo que circunscribe la esfera del interés personal, porque la libertad racional, la prosperidad y gloria nacional, que no ha alumbrado jamás sus oscuras imaginaciones, no han sido los motivos de sus deliberaciones; pero también sé que nadie desconoce a los que pueden seguramente afianzar la marcha gloriosa del pueblo chileno y procurarle sus verdaderos bienes, cualesquiera que sean los principios por donde los hayan descarriado esa carga inmensa de facciosos que han aniquilado las mejores costumbres de Chile.¹⁴²

El primer teatro nacional fue fundado en 1818 por el edecán de O'Higgins don Domingo Arteaga. El Director Supremo se preocupó de que la Ciudad de Santiago, contara con teatro digno en la calle de las Ramadas (actual Esmeralda). O'Higgins mostró su visión de estadista volcando todo su interés en la consolidación de la república, para cuyo ambiente de tranquilidad y progreso consideraba que la existencia de un teatro era esencial, que sirviera al pueblo de estímulo patriótico y de alegría sana. Arteaga hizo construir un local para el teatro de la ciudad en la plazuela de la Compañía, Bandera esquina calle Compañía, inaugurándose el mismo día que partía para el Perú la Expedición Libertadora del Perú. El teatro disponía de un amplio escenario sobre cuyo telón aparecía estampada la estrofa de Bernardo de Vera y Pintado: *“He aquí el espejo de virtud, y vicio; miraos en él, y pronunciad el juicio”*. De acuerdo al especialista Manuel Rabanal:

142 Carta de Don Bernardo O'Higgins a Don Joaquín Prieto, Lima, 24 de octubre de 1830.

Cabían en la espectacular sala unos mil quinientos espectadores, repartidos en la platea, dos órdenes de palcos, y la galería, donde se dejaba entrar gratuitamente a los soldados. A la derecha del proscenio estaba el palco del Director Supremo, adornado de sederías con los colores nacionales, y frente a él, con colgajos similares aunque más modestos, el del Cabildo de Santiago. Las representaciones se iniciaban con la Canción nacional de Bernardo de vera y Pintado, a la que había puesto música don Manuel Robles, buen violinista torero, a la vez que diestro del billar y del volantín. Corrido el telón aparecía en escena alguna de las piezas de moda: el “Catón de Utica” de Addison. El “Otelo” de Shakespeare. “La Jornada de Maratón” de Guerault, que había traducido el argentino Bernardo Vélez Gutiérrez para su representación en Buenos Aires, en las festividades del triunfo de Chacabuco.¹⁴³

El mismo Rabanal expone que entre los actores de aquellos tiempos destacaban el español Francisco Cáceres, antiguo sargento de la guarnición de Valdivia, a la sazón prisionero realista en actor merced a sus excelentes condiciones históricas. Tuvo como gran competidor a Luis Ambrosio Morante, quien lo desplazó en las preferencias del público. El nombre de Luis Ambrosio Morante merece consignación especial por la influencia que tuvo en su época, en razón de sus magníficos dotes de actor y excelentes condiciones de director de escena, lo que le permitió hacer necesarias innovaciones artísticas valorizadas en aquel período, entre ellas, la más importante fue adecuar la vestimenta a la

143 Rabanal, Manuel, “Homenaje al Libertador”, Boletín del Congreso Nacional, Año II, N°3, 1978.

época de cada obra. Camilo Henríquez, que publicó en la prensa sus apasionadas sátiras en verso, llevó la propaganda de sus ideas hasta el teatro con sus dos simbólicas y declamatorias tragedias “La Patriota de Sudamérica” y “La inocencia en el asilo de las virtudes”. Bernardo Vera y pintado, emigrado argentino, le imita y da a la escena “El triunfo de la naturaleza” y la “Introducción a la tragedia de Guillermo Tel”. Camilo Henríquez en la Aurora de Chile enunció sus ideas sobre la finalidad política que podría ir a acompañada con el teatro.

Camilo Henríquez escribió: *“Yo considero al teatro únicamente como una escuela pública, y bajo este respecto es innegable que la musa dramática es un gran instrumento en manos de la política y de los gobiernos”*.¹⁴⁴ Hay discrepancias sobre si las obras dramáticas de Camilo Henríquez fueron representadas o no. Años después del gobierno de O’Higgins fue demolido en 1836, Gabriel Real de Azúa hizo representar “Los Aspirantes”, comedia que fue muy celebrada por Andrés Bello. Por esa época, o antes se daban traducciones del teatro francés, que eran hechas por José Joaquín de Mora o por Ventura Blanco Encalada.

El teatro hecho construir por el edecán de O’Higgins fue demolido en 1836, considerándosele en estado ruinoso. Dos años más tarde, 1840, se le reemplazó por el teatro de la Universidad, situado en el solar que ocupó la Real Universidad de San Felipe.

Conducta moral de O’Higgins

Los diversos textos referidos a O’Higgins mencionan su conducta ética expresa, su compromiso personalísimo con la Independencia, que lo llevaron a comprometer su propia hacienda para solventar sus costes, y

144 Rabanal, Manuel, “Homenaje al Libertador”, Boletín del Congreso Nacional, Año II, N°3, 1978. pp. 41–43.

su incansable esfuerzo dedicado al servicio público en medio de la guerra. Da muestras de esto en carta al Brigadier José Miguel de Carrera, fechada en Rancagua, 24 de septiembre de 1814, con el siguiente tenor:

Cuando tuve la debilidad de exigir del tesoro público los sueldos que me adeuda, ignoraba que el Gobierno había franqueado a mi señora madre mil pesos, a pesar de los apuros del Estado para su subsistencia, por lo que reclamé dependencia tan necesaria para el decoro de una casa que jamás ha conocido la mendicidad; mas, puesto que el Estado chileno ha tocado al extremo de no alcanzar para la existencia de los mártires de la libertad y siendo la obligación del ciudadano aliviar la Patria en cuanto esté a su alcance, hago donación a Chile de ocho meses de sueldos que me adeuda e importan cuatro mil pesos, con más quinientas reses que constan de recibos que entregué de mi hacienda para el sitio de Chillán, y también los sueldos que me correspondan por mis servicios durante la existencia de los piratas en Chile; obligándome al reembolso de los mil pesos arriba expresados, con que se ha auxiliado mi señora madre, luego que mejore de fortuna, a quien con esta fecha aviso se retire del pueblo no puede existir, a buscar alivio donde lo encuentre.¹⁴⁵

Bernardo O'Higgins dio siempre muestra de su "*espíritu emprendedor, tenaz hasta el extremo para lograr sus fines, honradísimo en todos*

145 Carta al brigadier José Miguel de Carrera, Rancagua, 24 de septiembre de 1814, en Valencia Avaria Luís, *El pensamiento de O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico S.A. 1974, p. 34.

los actos públicos y privados, y convencido defensor de la moral social”¹⁴⁶

En reiteradas oportunidades, demostrando desinterés en las materias pecuniarias. Fue un patriota, ya que profesaba el amor a la Patria Americana, y amor por el país que ayudó a construir con sus desvelos y sacrificios, muchos de ellos demandados por los campos de batalla de una guerra cruel. Él rememora el servicio público en carta a Casimiro Albano, su amigo, escrita en Lima el 12 de febrero de 1841:

Desde el primer día que entré a la vida pública, hasta el presente, he considerado ser de la mayor importancia establecer, el principio que el amor a la Patria debe constituir el resorte principal de las acciones de todo hombre público, y gracias a Dios que me ha concedido fuerzas suficientes para obrar firmemente sobre este principio durante tantas pruebas y tentaciones a que he sido expuesto, en mayor grado que lo más de los hombres. Fue sólo ese principio que pudo inducirme, en tiempos que poseía juventud, salud y abundante fortuna, a consagrarme en una empresa que según todas las probabilidades debería causarme la confiscación de mi rico y poderoso patrimonio y de todas mis propiedades, y arrastrarme a una muerte prematura en el campo de batalla o a un cadalso del soberbio y tirano español. Fue sólo ese principio que pudo obligarme a mirar con desprecio la nueva pobreza que sufrí en presencia de víctimas tan inocentes como madre, hermana y demás familia por cerca de dos años después de la batalla de Rancagua, y sobrellevar la intensa ansiedad y tremenda

146 Mujica de la Fuente, “El ideario político de O’Higgins”, en *Las Conferencias O’Higgins*, Santiago, Universitaria, 1978, pp. 161–180.

responsabilidad que atendió al ejercicio del poder dictatorial por seis años, bajo de circunstancias y dificultades sin ejemplo. Y, finalmente, fue sólo ese principio que pudo vencerme a extinguir por la baja ingratitud desplegada hacia mí, en diciembre de 1822, para perdonar en el siguiente mes a todos mis enemigos, en circunstancias de encontrarme a la cabeza de tropas valientes y dueño de cinco millones de pesos.

Después de semejantes triunfos efectuados sobre la debilidad humana por amor a la Patria, alcancé por ese elevado sentimiento pasar dieciocho años que ha transcurrido después de la victoria de Ayacucho, en un estado de retiro en tierra extranjera, sin proferir una sola queja sobre la materia, gozando al mismo tiempo el gran consuelo de que, en lugar de gastar la vida de un modo sin provecho, he dedicado todas las horas de descanso a meditar a trazar medidas para el bienestar, no solamente de Chile y el Perú, sino del todo de la América que fue española; medidas que tengo la satisfacción de saber que han sido examinadas con atención y favorablemente consideradas por hombres eminentes en el Antiguo como el Nuevo Mundo.¹⁴⁷

Sus aprehensiones al comienzo de su aventura épica son expresadas con notable honestidad, y arrojo, en carta su amigo Juan Mackenna, escrita en la hacienda Las Canteras (Los Ángeles), el 5 de enero de 1811, con el siguiente tenor:

147 Carta a Casimiro Albano, Lima, 12 de febrero de 1841, en Valencia Avaria Luís, *El pensamiento de O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico S.A. 1974, p. 37.

Mi querido y respetado amigo: Muy sensible me ha sido el que nuestras relaciones se hayan mantenido hasta aquí sólo por medio de cartas; pero me lisonjeo con que muy pronto llegará el día en que deba tratar personalmente a una persona que no puedo menos de considerar como antiguo y sincero amigo. Impulsado de este sentimiento, no vacilo en dirigirme a UD. para hablarle de un asunto que considero de gran importancia y en el que su consejo será de gran valor para mí. Mi primera idea fue dirigirme a mi primo don Tomás [O'Higgins] para obtener sus instrucciones y consejos, pues me han informado que es un buen soldado y excelente hombre de disciplina; pero, conociendo por otra parte, que éste ha resuelto retirarse enteramente de la vida pública y enterrarse en un voluntario confinamiento, he cambiado de determinación. Tengo también razones para creer que él piensa que no he obrado muy cuerdamente al comprometerme en una revolución, en la cual, según sus cálculos tengo mucho que perder y nada que ganar. Temo por otra parte, que no sea don Tomás la única persona que piense de esa manera. Sin embargo, mi querido amigo, he pensado ya el Rubicón. Es ahora demasiado tarde para retroceder, aun si lo deseara, aunque jamás he vacilado. Me he alistado bajo las banderas de mi Patria después de la más madura reflexión, y puedo asegurar a usted que jamás me arrepentiré, cualesquiera que sean las consecuencias. No me ciegan, sin embargo, mi temperamento sanguíneo y mis esperanzas juveniles, hasta no prever que esas circunstancias puedan ser muy serias. No puedo echar un momento en olvido los acontecimientos que han tenido lugar en Quito y La Paz, y no ceso de contemplar que quien ha mandado pasar a cuchillo a los infelices ciudadanos de aquellas capitales,

es todavía virrey del Perú. En verdad estoy convencido de que Abascal nos tratará de la misma manera, tan luego como encuentre la ocasión, y empleará todos sus esfuerzos para destruirnos. Sus mismos agentes ya trabajan con este propósito en Concepción y Santiago. El mismo espíritu maligno que hizo correr la mejor sangre de Quito y de La Paz, está sediento de la nuestra, y, por mi parte, yo sólo deseo que aquella que haya de verterse, corra, no en los patíbulos, sino en los campos de batalla [...] No puedo ocultarle, sin embargo, cuán doloroso habría sido para mí el yacer impotente tras las rejas de los calabozos de Lima, sin haber podido hacer un solo esfuerzo por la libertad de mi Patria, objeto esencial de mi pensamiento y que ocupaba el primer anhelo de mi alma desde que en el año de 1798 me lo inspiraba el General Miranda.¹⁴⁸

Quedan descubiertas, en las palabras de O'Higgins, su carácter revolucionario y su conciencia de poner en riesgo todo cuanto tenía, incluyendo la vida. No hubo empresa más incierta que aquélla a la que el Prócer se sumaba. Durante los años de lucha, como los de gobierno, la empresa no estuvo totalmente acabada. O'Higgins arriesgó su vida, a sus seres amados, empeñó su futuro, comprometiendo a todos quienes conocía. Su decisión ineludible no poseía garantía alguna de éxito, sólo aseguraba una muerte tormentosa en manos del poder real.

En los meses que siguieron a su exilio en Perú, O'Higgins recapitula en su vida y sus interminables fatigas por alcanzar la libertad de

148 Carta a Juan Mackenna, Las Canteras (Los Ángeles), 5 de enero de 1811, en Valencia Avaria, Luis, *El pensamiento de O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico S.A., 1974, p. 40. Se transcribe íntegra esta carta en Mujica de la Fuente, "El ideario político de O'Higgins", en *Las Conferencias O'Higgins*, Santiago, Editorial Universitaria, 1978, pp. 161-180.

su Patria. Con veneración de refiere a un país del que se ha apartado, llamado por la misma generosidad por la cual dejó el poder. En carta a Camilo Henríquez, fechada en Andahuailas, el 1 de octubre de 1824 O'Higgins evalúa el pasado en el siguiente tenor:

Tengo que decir a usted que apenas atino por donde poder comenzar, ni sé cómo he de acabar, y a mi embarazo se aumenta, por otra parte, por la consideración de mucho de lo que tengo que decirle no se puede exponer a los riesgos que esta carta invariablemente ha de correr por esos dilatados caminos hasta ese remoto lugar. Cuando no haya español alguno a quien perseguir por estas regiones y cuando el destino quiera permitirme volver al descanso de mi amada Patria, entonces tendré la oportunidad de comunicarle personalmente esos punteos que ahora no considero prudente apuntar en esta carta. Usted, no dudo, oirá con sincera satisfacción que mi salud ha ganado tanto en la presente campaña [de Ayacucho], que me siento tan joven como en los días de Chillán, El Roble, Los Ángeles, El Quilo, Gome-ro, Maule, Talca, Quechereguas, Rancagua, Chacabuco y Maipú, y el ilustre Arauco debe siempre contar con un hijo cuya espada, hasta la muerte, estará desnuda contra sus tiranos. Combínense como quieran los cetros y las coronas de la dilatada Europa, atraviesen los mares sus escuadras y sus tropas mercenarias, ellas las verán estrellarse contra un mundo de libertad, y a su pesar, lo verifican más rápidamente por los triunfos de la Patria y las hazañas de sus héroes. Es evidente que las Repúblicas del Nuevo Mundo llevan la vanguardia de la libertad del mundo entero y lo es también que el destino las

conduce a romper los fierros del género humano, pues que en el ejemplo de la América están las más lisonjeras esperanzas del filósofo y del patriota. Pasados los siglos de opresión, el espíritu humano revienta por su libertad, y ya alumbra la aurora de la completa estructura de la sociedad civil por los irresistibles progresos de la ilustración y de la opinión.¹⁴⁹

Los ingentes esfuerzos de la guerra cobraron en O'Higgins sus costos con posterioridad al abandono del poder. Sus penurias lo persiguieron hasta la vejez, representando ellas sus únicos galardones que comentó, no sin orgullo. En comunicación al coronel Agustín López, fechada en la ciudad de Lima, el 23 de agosto de 1841, comenta:

Diré a usted que cuando iba mejorando de la afec-
ción espasmódica al pecho y al corazón, fui atacado
de una complicación de enfermedades intermitentes
y suspensión de orina, y, para prueba de mi paciencia
y sufrimientos, reumas que, con la mayor rebeldía, se
apoderaron de la cintura, espaldas, brazos y aun del sen-
tido, prendas evidentes de la herencia que obtuve en los
rigurosos inviernos de que no sólo fue usted testigo, sino
sufridor como yo, en los llanos de La Laja, en las islas y
riberas del Itata, del Diguillín, del Roble, de Cerro Negro,
de La Florida y del sitio de Chillán, donde me acostaba
en el barro en que se enterraban los caballos hasta cerca

149 Carta a Camilo Henríquez, Andahuailas, 1º de octubre de 1824, en Valencia Avaria, Luís, *El pensamiento de O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico S.A., 1974, p. 41.

de la rodilla, y dormía como en una cama de rosas, recibiendo a muchos de nuestros desnudos soldados en las centinelas y avanzadas de nuestras grandes guardias; y en los soles ardientes de las pampas de Linares, del Maule, Quechereguas y tantas otras partes que usted no ignora. Estas enfermedades, que afectan hasta los huesos, son las flores de recojo de aquellas campañas, y que sin duda me acompañarán hasta bajar el hoyo del olvido. Pero hay un consuelo y un premio superior a todo: que vencimos a los tiranos de nuestra Patria e hicimos el más grande bien a nuestros compatriotas, sacándolos de la vida de esclavos a los goces de la libertad e independencia que hoy disfrutan. Estas consideraciones son las que alivian mis enfermedades, y la memoria de este bien es el bálsamo curativo en que nada mi corazón de alegría y satisfacción.¹⁵⁰

O'Higgins poseía un espíritu liberal, adquirido, según María Graham, dado que “*don Ambrosio O'Higgins, marqués de Osorno, [...] lo mandó en edad temprana a Europa, donde residió algunos años, cinco de los cuales pasó en Inglaterra en la Academia de Mr. Hill, en Richmond, Suney, donde no sólo aprendió a la perfección el idioma, sino que también asimiló el espíritu libre e independiente de la nación*”.¹⁵¹ María Graham, quien lo conoció personalmente, lo describe como un hombre

150 Carta al Coronel Agustín López, Lima, 23 de agosto de 1841, en Luis Valencia Avaria. El pensamiento de O'Higgins, Santiago, Editorial del Pacífico S.A., 1974, p. 43.

151 Graham, María. *Diario de su residencia en Chile (1822) y de su viaje a Brasil (1823)*. Biblioteca Ayacucho, Editorial América Madrid, 1919, p. 43.

caracterizado por “*la llanesa, el buen sencillo sentido, la honradez y rectitud [...] de sentimientos*”.¹⁵²

El día de su abdicación, el 28 de enero de 1823, de acuerdo a la descripción de los hechos de Amunátegui, O'Higgins comenzó entonces a desprenderse de la banda diciendo:

Siento, dijo, no depositar esta insignia ante la asamblea nacional, de quien la había recibido; siento retirarme sin haber consolidado las instituciones que ella había creído propias del país i que había jurado defender; Pero al menos tengo el consuelo de dejar a Chile independiente de toda dominación extranjera, respetado en el exterior y cubierto de gloria por sus hechos de armas. Doi gracias a la divina providencia que me ha elegido instrumento para tales bienes, i que me ha concedido la fortaleza de ánimo necesaria para resistir el inmenso peso que sobre mi han hecho gravitar las azarasas circunstancias en que he ejercido el mando”.¹⁵³

Encaminándose al exilio, O'Higgins recibió de Ramón Freire el documento que le serviría como salvoconducto o pasaporte para salir del país. Quedaban en el documento en mención las valoraciones que el general no recibió por su desempeño en el gobierno. En él Freire escribió:

152 *Ibíd.*, p. 75.

153 Amunátegui, Miguel Luís, *La dictadura de O'Higgins*, Santiago, Imprenta de Julio Belini i Cía., 1853, p. 481.

Exmo. Señor. Solo las repetidas instancias de V.E. han podido arrancarme el permiso que le concedo para que salga de un país que le cuenta entre sus hijos distinguidos, cuyas glorias están tan estrechamente enlazadas con el nombre de O'Higgins, que las páginas más brillantes de la historia de Chile son el momento consagrado a la memoria de V.E. En cualquier punto que V.E. exista le ocupará el gobierno de la nación en sus más arduos encargos; así como V.E. jamás olvidará los intereses de su cara patria i la consideración que merece a sus ciudadanos. Yo faltaría a un deber mío, que V.E. sabrá apreciar altamente, si a la licencia no añadiese las dos condiciones siguientes: 1° Circunscribirla a solo el tiempo de dos años; 2° Que V.E. avise al gobierno de Chile sucesivamente el punto donde se halle. Esta misma nota servirá de suficiente pasaporte, i al mismo tiempo de una recomendación a todas las autoridades de la república que existan en su territorio; i a sus encargados i funcionarios que se encuentren en países extranjeros, para que presten a V.E. todas las atenciones debidas a su carácter y consideraciones que le dispensa el gobierno.¹⁵⁴

Bernardo O'Higgins Riquelme se encargó con voluntad férrea, de organizar el Estado de Chile. El inicio de la vida republicana no estaría exento de conflictos. Su impopularidad con la aristocracia y el clero realista contribuirán a deteriorar la situación política interna del país, sembrando la división que se materializará en el alzamiento del

154 Santiago de Chile, julio 2 de 1823. Ramón Freire, Mariano Egaña y el Exmo. Señor capitán general de los ejércitos de esta república don Bernardo O'Higgins.

Ejército del Sur liderado por Freire. Ante estos graves hechos, renuncia a la senda de una guerra civil y abdica al poder, exiliándose en Perú y recibiendo del estado peruano todos los reconocimientos como formador de su independencia. Tema aparte representan su concepción geopolítica de la patria naciente y el imperativo que representaba para él el establecimiento de la presencia chilena en el sur del continente y el territorio antártico. A la vez, en su pensamiento cupo la integración continental y los ideales panamericanistas; anticipándose a las necesidades emergentes del mundo globalizado que supera los viejos límites territoriales y se orienta en la integración en el saber científico, tecnológico y en la senda del desarrollo.

En el ostracismo, Bernardo O'Higgins es acompañada por madre y su hermana Rosa, honrando la lealtad forjada antes de la guerra. Poseía otra media hermana, un sobrino y la compañía de Petronila Riquelme una huérfana cobijada en el hogar del Prócer. Los años postreros de O'Higgins pasan entre los árboles y los salones de la hacienda de Montalván en el valle de Cañete en Perú. Desde allí intenta coordinar sus actividades comerciales con poco éxito. Con frecuencia requiere de los auxilios económicos de amigos para sobrellevar las estrecheces financieras y las penurias de su salud quebrantada. Con Rosario Puga, Don Bernardo tuvo como hijo natural, don Pedro Demetrio O'Higgins, con quien mantuvo una relación distante y poco afectiva. Muere en octubre de 1842, siendo repatriados sus restos en 1869 gracias a las gestiones de Benjamín Vicuña Mackenna con tanta pompa como fue posible como gesto de un Estado que comenzaba a reconstruir la memoria histórica de uno de sus ciudadanos más ilustres.¹⁵⁵

155 McEvoy, Carmen. "El regreso del héroe: Bernardo O'Higgins y su contribución en la construcción del imaginario nacional chileno, 1868-1869", en McEvoy, Carmen (Editora), *Funerales republicanos en América del Sur: tradición, ritual y nación. 1832-1896*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2006.



CAPÍTULO VI

Chile después de O'Higgins: entre la anarquía política y los ensayos de organización (1823-1830)

EN 1823, TRAS ABDICAR BERNARDO O'HIGGINS, CHILE SE SUMERGE EN lo que parte de la historiografía ha denominado un período de “Anarquía” de la que no escapa sino hasta 1830, cuando las fuerzas conservadoras se imponen a las (proto)liberales en la Batalla de Lircay, abriendo las puertas a la instalación de los gobiernos decenales liderados, hasta 1861, por Presidentes de la República y coaliciones político-ideológicas de cuño conservador, de acuerdo al modelo institucional fundado por Diego Portales.

Una serie de sucesos, verdaderamente cuantificables, constituyen los “grandes eventos” o agentes identitarios de la época que transcurre entre los años 1823 y 1830: una rotación de treinta gobiernos, la presentación de cinco proyectos constitucionales (o que hicieron las veces de ellos), el desarrollo de una legislación de cuño liberal-ilustrada, un paulatino y creciente delineamiento de facciones de índole político-ideológico, y la publicación de alrededor de 118 periódicos, entre otros.

Independientemente de la sana y necesaria descripción de los mismos, el papel de la disciplina historiográfica ha sido explicarlos y ponerlos en relación respecto de estructuras e ideas subyacentes, proceso

que tiene por objetivo generar un discurso o narración que acerque al sujeto cognoscente a la esencia de la Historia.

La generación del conocimiento histórico implica necesariamente a un sujeto cognoscente (el que suele recibir el nombre de historiador), y que, como única forma de vincularse a su objeto de estudio, o sea, la realidad pretérita o historia, debe dialogar con vestigios materiales, verdaderos espejos de una época y sociedad ya desvanecida en las arenas del tiempo, todo ello con el fin de especular en torno a ese mismo objeto: la Historia.

Aquella especulación del historiador no se limita al enclaustramiento mental de sus propias reflexiones, sino que normalmente ve la luz a través del desarrollo de narraciones o explicaciones, comunicadas en forma escrita, dando origen a lo que se denomina Historiografía o relato explicativo de la Historia.

La narración de los eventos históricos presenta uno de los desafíos más complejos de resolver por parte del historiador, debido entre otras cosas, a la ausencia de un lenguaje técnico propio de la disciplina, cuestión que lo obliga a comunicarse a través de las lenguas nacionales de uso corriente.¹ La mencionada situación abre y cierra las posibilidades al relato, según sea el manejo lingüístico y la densidad cultural del historiador. En este sentido, la narrativa de uno jamás podrá ser igual a la de otro, lo cual terminará por generar una serie de caminos alternos y posibles para la comprensión del pasado, o bien, una pluralidad de relatos y análisis diversos, alusivos si no al mismo punto de interés, a estructuras coetáneas e interrelacionadas entre sí.

En este momento, nos encontramos de frente con lo que constituye un matrimonio indisoluble: la narratividad y la comprensión de los fenómenos del pasado humano. A fin de cuentas: ¿Qué Historia de

1 Bloch, Marc, *Introducción a la Historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 121 y ss.

Chile tendríamos si no tuviéramos la narración de la Historia de Chile realizada por los historiadores?²

Planteamos la imposibilidad de que el axioma escolástico de que toda realidad debe dar cuenta de sí misma sin necesidad de mediación humana, sea aplicable a la historia (al pasado), ya que ésta en sí misma constituye y se encarna en un objeto evanescente (irremediamente ido), imposible de traer al presente para ser analizado, y que por lo mismo no es susceptible de dar cuenta de sí misma a un nivel esencial, sin mediar el acto intelectual que el estudioso (historiador de turno) realice respecto de la fuente, sea esta directa o indirecta.

A este respecto, es pertinente recordar que aquello que decimos o creemos es la Historia, no es más que el relato que hacemos de la misma, expresado a través de términos y códigos de uso social común, sin perjuicio de la utilización de lenguajes específicos procedentes de disciplinas que, para el caso de la historiografía, constituyen ciencias y prácticas de carácter auxiliar.

La narrativa histórica cumple con la misión, muchas veces poco asumida por parte del profesional, de establecer en sus lectores, auditores o estudiantes, aquello que se cree o piensa de la realidad pasada. En este sentido, el historiador realiza una verdadera actividad bautismal, al momento de instalar una “verdad” acerca del objeto de estudio que lo desvela en un momento determinado.

No sin cierta ironía, corresponde decir que a lo largo de la Historia o del paso del tiempo, los estudiosos del pasado humano han (y hemos) terminado por compartir esas verdades instaladas por parte de

2 A este respecto ver Ricour, Paul, “La función narrativa y la experiencia humana del tiempo”, en *Historia y narratividad*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 1999, pp. 183–214. También White, Hayden, “La trama histórica y el problema de la verdad en la representación histórica”, en *El texto histórico como artefacto literario*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 2003, pp. 189–216. Además, Ankersmit, Frank, *Historia y tropología. Ascenso y caída de la metáfora*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, pp. 151–190.

la historiografía, apropiándonos de aquellos relatos y por ende de la Historia misma, a la vez que se replica el modelo aprendido, con independencia de la posibilidad siempre latente de realizar una actividad de tipo revisionista.

Para el caso del período de la Historia de Chile comprendido entre los años 1823 y 1830, nos es posible encontrar al menos dos cuerpos narrativos diferentes: el mantenido por la historiografía de cuño conservador, que lo entiende como un período anárquico y caótico, representado por ilustres de la actividad tales como Alberto Edwards Vives, Jaime Eyzaguirre Gutiérrez, y Bernardino Bravo Lira; y otro grupo -integrado por liberales, eclécticos y revisionistas-, que lo ha calificado como una época de aprendizaje ideológico-político, representado por los no menos ilustres Sergio Villalobos, Julio Heise, Simon Collier y Alfredo Jocelyn-Holt.

En el discurso de cada uno de ellos podremos encontrar no sólo la descripción de los elementos identitarios más destacables, sino además la formulación de una tesis alusiva a la esencia del período en cuestión, formándose a partir de ese momento no una sola Historia, si no que una multiplicidad de caminos explicativos para la misma.

Es muy probable que, para el individuo poco interesado en las complejidades del pasado humano, este tipo de disquisiciones no tengan mayor sentido, pero para el caso de aquellos dedicados a la actividad, corresponde especular en torno a la pertinencia de estos temas, los que se encuentran en el seno de su quehacer.

A fin de cuentas, la única certeza que tenemos de aquel pasado, radica en el relato del profesional, fruto de su reflexión y trabajo con la fuente (la que en la mayoría de los casos no es más que un objeto fuera de su propio tiempo, sin más vida que la que la atribuida por el historiador, y puesto en valor mediante un acto racional y también pasional del mismo). Es en este contexto, donde el uso de la palabra y la relación con las letras, comienza a aparecer en toda su magnitud, ya

como marco para la generación interna de pensamientos o bien como estructura comunicativa y relacional.

¿Constituyen los años transcurridos entre 1823 y 1830 un período de “anarquía” tal y como lo ha planteado la historiografía conservadora? ¿Hay de verdad un caos irrefrenable con posterioridad a la caída de O'Higgins del poder? La respuesta es compleja, de seguro equívoca, y solamente intentar desarrollarla genera nuevas interrogantes, tales como: ¿Qué han entendido los estudiosos por anarquía para designar de esa forma el período en cuestión?, ¿Cuáles son los criterios que se han tomado en cuenta para el desarrollo del concepto?, y finalmente, ¿Qué motivos han sido los que han inspirado a estos historiadores para la generación del mismo?

Respecto a lo primero, la noción de “anarquía” planteada por la historiografía conservadora, dice relación con lo que se considera una parálisis de la administración pública, la inexistencia de un gobierno capaz de dirigir a la ciudadanía hacia la consecución de sus objetivos, una creciente desorganización social, la carencia de certezas en relación al sistema constitucional (el cual inspira y da vida —en la forma y en el fondo— al resto de las normas legales), y el incipiente combate verbal sostenido por diversas agrupaciones de tipo ideológico-político (especialmente ventilado a través de los medios de prensa).

En tal sentido, el concepto encarnado por los estudiosos en cuestión, se sostiene fundamentalmente sobre un criterio de índole político-institucional. En palabras de Alberto Edwards Vives, hasta el día de hoy, uno de los historiadores más influyentes entre los profesionales de la disciplina: *“La administración pública casi había dejado de funcionar. Puede decirse que en realidad ya no existía gobierno. La inseguridad personal era absoluta. En la entonces pequeña ciudad de Santiago, se cometieron seiscientos asesinatos en el curso del año 1826 y los campos estaban entregados a los facinerosos y a los montoneros. La máquina social*

y política comenzaba a paralizarse por completo”.³ Edwards es tajante al afirmar que durante este período: “Se vivió, [...] en la anarquía, y aunque no se derramó mucha sangre, ya que los motines y golpes de Estado fueron por lo general incruentos, la desorganización social y política se presentaba de día en día con caracteres más alarmantes”.⁴

La misma línea argumental sigue Bernardino Bravo Lira, para quien luego de la caída de O’Higgins: “Se precipita en Chile un estado de anarquía similar al de los demás países de América española, pero de corta duración y sin caracteres sangrientos. La inestabilidad gubernativa llega al colmo. Se suceden los gobiernos, los congresos y los ensayos constitucionales en medio de la lucha de las facciones por el poder, sostenida por ideólogos y caudillos”.⁵

El contrapunto más interesante de todos es el que encontramos en Julio Heise, quien plantea que:

Después de la renuncia de O’Higgins —1823— una minoría culta integrada por patricios idealistas controlará el gobierno de la naciente República. [...] Llenos de fe en el futuro presidieron un período de agitación cívica muy saludable, desde que terminó con una feliz adaptación de la teoría jurídica a las realidades concretas. [...] Esta tarea se cumplió, además, en un plazo muy breve, entre 1810 y 1829. No tuvo ninguno de los rasgos inherentes a una “anarquía”. [...] fue una revolución en las ideas, un cambio en la estructura política. [...] A pesar de estos rasgos positivos nuestros historiadores

3 *La organización política de Chile*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1972, p. 69.

4 Edwards, Alberto, *La Fronda Aristocrática en Chile*, Santiago, Ediciones Ercilla, 1936, p. 35.

5 *De Portales a Pinochet. Gobierno y Régimen de Gobierno en Chile*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, Editorial Andrés Bello, 1985, pp. 2-3.

se han empeñado en crear toda una “leyenda de anarquía” en torno a la pugna por la organización del Estado. Sin detenerse a fijar los elementos que configuran una “anarquía” han confundido ésta con la “crisis de descolonización”. Creyeron que las dificultades inherentes al nacimiento de la República, agravadas con la guerra contra España, contra los corsarios y con la grave preocupación de ayudar al Perú, constituían “anarquía”.⁶

Durante el período en comento se sucedieron una treintena de gobiernos encabezados por personajes de diverso carácter, trayectoria y aspiraciones (entre los que corresponde destacar a Ramón Freire y a Francisco Antonio Pinto),⁷ o bien por juntas Gubernativas integradas por los “vecinos ilustres”, todos quienes además se hicieron asesorar por los teóricos del momento (principalmente Juan Egaña, José Miguel Infante, y José Joaquín de Mora). La constatación del hecho descrito es sencilla y podría parecer lapidaria a la hora de considerar a éste, un tiempo de profundo caos, pero entre el 28 de enero de 1823 (fecha en la que se produce la abdicación de O'Higgins y se erige una Junta Gubernativa integrada por Agustín de Eyzaguirre, Fernando Errázuriz y José Miguel Infante) y el 17 de abril de 1830 (cuando se produce la Batalla de Lircay), no hubo treinta gobernantes diferentes, si no que el cambio obedeció, la mayor parte de las veces, a la necesidad de confiar el poder en manos de directores supremos delegados o bien de vicepresidentes,

6 Heise, Julio, *Años de formación y aprendizaje políticos 1810/1833*, Santiago, Editorial Universitaria, 1978.

7 Ver el cuadro pormenorizado desarrollado por Campos Harriet, Fernando, *Historia Constitucional de Chile. Las Instituciones Políticas y Sociales*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1969, pp. 127–128, para mayor detalle Valencia Avaria, Luis (compilador), *Anales de la República*, Tomo I, Actualizado, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, pp. 448–466.

toda vez que el primer mandatario se viera imposibilitado de ejercer debidamente el cargo. Dicha situación es la que explica la cantidad de delegaciones y cambios observables durante el gobierno de Freire, quien además de ejercer el mando político, lo hacía sobre las fuerzas militares. En tiempo de guerra, existiendo aún una amenaza extranjera en el territorio nacional, Freire se vio en la constante necesidad de abandonar la sede del gobierno y la capital, para dirigir y hacer frente personalmente al remanente del ejército español apostado al sur del país.

La interpretación de estos siete años debiera considerarse dentro del marco de la Emancipación, período complejo, por momentos confuso, cuyos actores estaban convencidos en la necesidad de luchar, evidentemente desde una esfera castrense, aunque también desde el púlpito, el congreso y a través de los medios de prensa. El hecho del cambio constante en los nombres no parece mucho más que un rasgo fenomenológico, una manifestación necesaria e inevitable de la marcha de los asuntos públicos, pero que no necesariamente implica un estado de completa y profunda desorientación, ni mucho menos carente de espíritu o convicción en torno a la validez y eficacia potencial de un conjunto ideas capaces de trazarle el rumbo al naciente Estado de Chile. La delegación de funciones en individuos o juntas, constituía la síntesis de dos tradiciones (o épocas): el alto sentido normativo heredado por el sistema hispano-colonial y la aplicación lógica de los principios legales propios del iluminismo.

El desarrollo y más bien la implementación de ideas, constituye uno de los rasgos más propios de este período, también conocido como la etapa de la *“prepotencia de los teóricos”*.⁸ Ellas se manifiestan fundamentalmente a través de la redacción de textos de tipo constitucional, de la conformación de una legislación de cuño liberal-ilustrada, y en

8 Eyzaguirre, Jaime, *Fisonomía histórica de Chile*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1965, p. 102.

alguna medida, de la aparición de las primeras polémicas culturales sostenidas en la prensa.

No podemos dejar de concordar con una idea obvia: la excesiva re-formulación de las leyes altera el orden de la sociedad y atenta contra el principio de la certeza. Para el caso de Chile, que conoció cinco intentos constitucionales (todos de diverso carácter) en el transcurso de igual cantidad de años —entre 1823 y 1828—,⁹ y cuyos dos emblemas son la llamada Constitución Moralista del año 23 y la Liberal del 28, además de un texto que jamás vio la luz, la Federal de 1826 —pese a que sus principios produjeron algún impacto—, a las que deben sumarse un Reglamento Orgánico Provisional y el Reglamento Orgánico y Acta de Unión de las Provincias, ambos de inicios de 1823, podríamos argumentar en el mismo sentido, si es que no consideráramos la realidad de la época: el contexto independentista y la búsqueda de un nuevo equilibrio.

El fenómeno constitucionalista no tenía más que unos años —data de fines del siglo XVIII—, y había sido instalado sólo en forma reciente, como un paradigma en el seno de esta sociedad de transición. En tal sentido, sólo una ínfima porción de ella estaba al tanto de su significado y real impacto, mientras que el grueso de la misma, ni se enteraba de las discusiones y anhelos que ese pequeño grupo de intelectuales ventilaba con cierta asiduidad, a través de las discusiones legislativas o bien en otro tipo de instancias sociabilidad de tipo informal, tales como los clubes y cafés.

Francamente, es complejo afirmar que la sociedad nacional haya vivido en medio de un estado de completo desorden a consecuencia de la movilidad legal. Deben considerarse varios factores: la necesidad de regulación de las situaciones de hecho lleva al hombre a encontrar

9 Ver Carrasco Delgado, Sergio, *Génesis y vigencia de los textos constitucionales chilenos*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2002, pp. 63–102.

los medios necesarios y adecuados para tal fin, y en ese sentido, la sociedad de la época no fue la excepción, dándose a sí misma una legislación supletoria, válida y vigente, a pesar de la elevada volatilidad de los códigos políticos. Junto a ello, deben considerarse algunos factores mentales operantes en los actores del período, uno de ellos el temor a la siempre posible reapropiación española de los territorios americanos, y la esperanza puesta en los principios y utopías del iluminismo, factores que combinados, pueden haber operado en la generación de una fe, difícil de concebir para un contemporáneo, puesta en las ensayos de organización propuestos a lo largo del período, capaz de generar un amplio marco de tolerancia ante la aparente inestabilidad.

La inclusión de factores de tipo mental en la historia, no constituye un argumento del todo novedoso. Para el caso de la nuestra, y en especial atención al fenómeno en estudio, es el mismo Jaime Eyzaguirre, quien de acuerdo a su propio estilo y orientación incorpora la idea del abatimiento en el cual se habría encontrado postrada una parte de la sociedad chilena. En sus palabras: [Esta época] *“pasa ahogada por el desaliento colectivo que cosecha sus tremendos fracasos. Y las asonadas de cuartel, que sumados a los ensayos constitucionales fallidos aumentan la anarquía, van estimulando la reacción del buen sentido nacional”*.¹⁰

No se debe dejar de lado el significado que la proliferación de textos de tipo constitucional significó para esa época: uno de los pocos medios de expresión y generador de debate alrededor de las ideas en boga. En tal forma, el trabajo de Juan Egaña en 1823 y el de José Joaquín de Mora en 1828, constituyen la más férrea manifestación de la

10 Eyzaguirre, Jaime, *Fisonomía histórica de Chile*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1965, pp. 102-103.

apropiación sobre cuerpos ideológicos dada a conocer durante ese momento de la historia.¹¹

Los códigos políticos de Egaña y de Mora constituyen el reflejo de un naciente estado de opinión encarnado por pequeñas agrupaciones (cuyos adeptos eran llamados en aquella época, pelucones y liberales), las que si bien carecían de un formato y de una disciplina como para ser considerados partidos políticos, dan cuenta del germen que en el futuro eclosionará en la formación de las mencionadas organizaciones.¹² Con independencia de lo que en esa época constituían importantes facciones de la sociedad, en cuanto expresaban la más diversa gama de sensibilidades (o'higginistas, carrerinos, federalistas, y estanqueros),¹³ cabe destacar el papel de los ya mencionados pelucones y liberales, quienes al corto andar absorberán al resto, y comenzarán por dar forma al sistema de partidos en el Chile decimonónico.¹⁴

De que los grupos existían, no corresponde dudar. Tampoco de que había un interés por comprenderlos y por dar a conocer, al menos a la sociedad ilustrada-lectora, un marco explicativo capaz de trazar la identidad colectiva de unos y otros. Entrando al último tercio del año 1824 pudo leerse lo siguiente: “*Estamos oyendo en Chile estas palabras*

11 Al respecto ver Góngora, Mario, “El rasgo utópico en el pensamiento de Juan Egaña”, en *Estudios de Historia de las Ideas y de Historia Social*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Universidad Católica de Valparaíso, 1980, pp. 207–230; y Ocaranza, Francisco, “La Constitución Política de 1828: Testimonio del ideario liberal”, en *Ars boni et aequi. Revista jurídica de la Universidad Bernardo O'Higgins* N.º 4 (2008), pp. 31–58.

12 En este sentido ver Bravo, Bernardino, “Una nueva forma de sociabilidad en Chile a mediados del siglo XIX: los primeros Partidos Políticos”, en Agulhon, Maurice; et. al., *Formas de sociabilidad en Chile. 1840–1940*, Santiago, Editorial Vivaria, 1992, pp. 11–34.

13 Encina, Francisco Antonio, *Historia de Chile. Desde la prehistoria hasta 1891*. T. IX, Santiago, Editorial Nascimento, 1954, pp. 143 y ss. También Etchepare, Jaime; y Mario Valdés, “Bandos y actividades políticas en Chile, 1823–1830”, en *Revista Libertador O'Higgins* N.º 12 (1995), pp. 81–90.

14 Edwards, Alberto, *Bosquejo histórico de los partidos políticos chilenos*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1976. Además, León, René, *Evolución de los partidos políticos chilenos*, Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1971.

PELUCONES y LIBERALES, oímos también a todos quejarse igualmente de que ya no se entiende la acepción en que se toma, o aún darse por agraviados de que quiera comprendérseles bajo aquella o la otra bandera”,¹⁵ para luego comenzar una dilatada exposición tendiente a dilucidar la problemática en cuestión, la que encontrará una suerte de solución de acuerdo al (bastante dudoso) trazado de un perfil personal, y al sentir de cada individuo en relación a la política y a la religión.

Los elementos definitorios del carácter de los pelucones serían su *“vanidad e importancia, fundada sólo en títulos de relaciones o de dinero; regularmente, altivos, ignorantes, presuntuosos, siempre gamonales”*. Mientras que de los liberales se dice, son *“republicanos verdaderos, que no creen tener más derecho que el que les dé su mérito, su probidad, su aptitud, sus servicios hechos a la patria, posponen su interés privado al bien general. Su divisa ILUSTRACIÓN y LIBERTAD”*.¹⁶

En materia política, el pelucón está dotado de *“amor a la independencia por la que muchos de ellos han hecho muy dignos sacrificios, pero tiemblan al solo de libertad; hombres de rutina en literatura, en legislación, en gobierno, en rentas, para quienes, todo lo que hay que saber, son las leyes y reales órdenes de Madrid; y todo lo que se debe desear, volver al estado del año de 1808 (exceptuando sólo la obediencia a España)”*. A su vez, los liberales son quienes *“tienen por gótico, bárbaro y degradante todo nuestro antiguo sistema, pero no creen factible ni conveniente el derribarlo de una vez. Sólo exigen que se empiece a trabajar de nuevo, y que esta empresa sea conducida con tanta prudencia como carácter y esfuerzo. No quieren que las leyes prescriban más que lo indudablemente necesario para el bien de la sociedad, y que no prohiban sino lo*

15 *El Liberal* N. 28., 4 de septiembre de 1824. Con mayúsculas en el texto original.

16 *Ibíd.* Con mayúsculas en el texto original.

conocidamente dañoso a ésta. Consideran como el último atentado de la tiranía, el querer dominar las ideas y pensamientos de los hombres".¹⁷

No obstante las diferencias entre unos y otros, es posible encontrar algunas similitudes propias de la mentalidad de los tiempos: al afán por consolidar la Independencia, el carácter personal de tipo ilustrado,¹⁸ y una irrestricta confianza en la ley como medio de transformación social. A este último respecto, la frase "*¿Qué nos falta para ser felices? Muy poco: buenas leyes, y hombres capaces de hacerlas ejecutar*",¹⁹ es sintomática de aquello que estamos mencionando.

El empeño dedicado por los "teóricos de la anarquía" al uso de las ideas, también se vio reflejado en el nacimiento de una legislación de tipo ilustrada, símbolo del encuentro del presente (instante desde el que se piensa y actúa) y el futuro (momento de la aplicación de la ley y aspiración de un mundo por construirse). De esta vastísima obra legislativa, cabe destacar algunos buenos ejemplos de la adopción de principios ideológicos liberales, y del empeño por modelar un cierto tipo de sociedad, tales como la liberación de los esclavos, la supresión de la pena de azotes, la secularización de las órdenes religiosas, y la libertad de imprenta.²⁰

17 Ibid.

18 Sobre la visión ilustrada del conservadurismo ver Brahm, Enrique, "Mariano Egaña: las raíces ilustradas y liberales del conservantismo chileno del siglo XIX", en *Bicentenario. Revista de Historia de Chile y América*. Vol. 1, N. 1 (2002), pp. 133-160.

19 *El Verdadero Liberal* N. 10, 13 de febrero de 1827. Un año antes otro medio de prensa expresaba que "*Para ser libre es preciso que por medio de leyes justas, y prudentes ponga [el pueblo] en salvo sus derechos contra la tiranía doméstica, o extranjera*". *El Patriota Chileno* N. 21, 3 de julio de 1826. Además, ver Collier, Simon, *Ideas y política de la Independencia chilena. 1808-1833*. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1977, pp. 175 y ss.; Heise, Julio, *150 Años de evolución institucional*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1996, pp. 26-27; Villalobos, Sergio; et. al., *Historia de Chile. Independencia, República (hasta 1860)*, Santiago, Editorial Universitaria, 1992, p. 439.

20 Ver los decretos en *Boletín de las Leyes y de las Órdenes y Decretos del Gobierno. Tomo Primero. Libro I. Boletín N. 13*, p. 87; *Ibid. Boletín N. 11*, pp. 72-73; *Ibid. Libro II. Boletín N. 5*, pp. 238-240; *Ibid. Libro IV*, pp. 58-69, respectivamente.

Salvo por el caso de la secularización forzada de los miembros pertenecientes al clero regular, materia que se vio rápidamente revertida,²¹ los otros ejemplos han constituido un pilar fundamental de la constitución ideológica y mental de la nación a partir de ese período, siendo parte de las conquistas más destacables en relación al progreso social a lo largo de la historia nacional. Con independencia de la excepcionalidad que pueda constatare en el ejercicio y vigor de estos derechos a lo largo de la historia de Chile, los fundamentos que inspiraron el nacimiento de estos cuerpos jurídicos han quedado plasmados en lo más profundo del ideario nacional. En tal sentido, es pertinente preguntarse si sus realizadores pueden ser tomados tan ligeramente como simples utopistas-anarquistas, o si constituyeron un pequeño puñado de espíritus de su propia época (a veces, extrañamente llamados “avanzados”), realistas, y algo más afanados en la consecución de un orden socio-institucional determinado.

Los empeños por constituir un nuevo orden de cosas durante esta fase de la Independencia, se vieron acompañados por un creciente desarrollo de la actividad periodística. Si hablamos de números, para el período 1823–1830, se contabiliza la publicación de 118 medios informativos, cuya mayoría comparte una serie de rasgos, tales como la fugacidad de su vida —tan rápido como aparecían, desaparecían—, su carácter instrumental respecto de causas pasajeras, el pertenecer y haber sido desarrollados por un número limitado de personas, la ausencia

21 Algo más sobre este tema ha sido trabajado en nuestro trabajo titulado *La secularización de las órdenes de regulares y el remedo a la cultura europea: Chile 1823–1830*, Marsella, Inédito, 2007.

total de regularidad en la aparición de sus números, y su exiguo número de páginas.²²

Hacia fines del período en cuestión, un periódico recordaba que: “*El día después* [de la caída de O’Higgins en 1823] *la República estaba cubierta de diarios; un diluvio de folletos, libelos y periódicos inundó todas las poblaciones*”.²³ Este acto de memoria, que no tiene mucho de falaz, dada la evidencia cuantificable y hasta el día de hoy posible de ser constatada, encierra en sí mismo todo un mundo de posibilidades al estudioso de la historia, quien desde el presente puede acceder a una porción del pensamiento, sentir y querer de los individuos de esa época. Cuando en 1824, un medio escrito declaraba que “*los periódicos son el barómetro de la opinión*”,²⁴ observamos la claridad mental y el interesante autoconcepto con que operaba el naciente periodismo durante el período. En un tono que permite recalcar este alto sentido del compromiso adoptado con la sociedad encontramos afirmaciones como la siguiente:

La imprenta ha mantenido los medios de la instrucción pública: ha presentado la facultad de transmitir a la propiedad los sucesos remotos: ha hecho de las luces

22 Parte importante de estos periódicos fueron publicados por Guillermo Feliú Cruz en la *Colección de Antiguos Periódicos Chilenos*, Tomos xv a xx, que contienen publicaciones aparecidas entre 1822 y 1825 (para el resto del período consultar en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Chile, formato microfilmado). Un completo estudio del tema puede verse en Piwonka, Gonzalo, *Orígenes de la libertad de prensa en Chile: 1823–1830*, Santiago, RIL Editores, 2000. Cabe hacer una excepción respecto de los rasgos comunes descritos en el texto, del diario *El Mercurio de Valparaíso*, cuyo primer número data del 12 de septiembre de 1827, y que se publica hasta el día de hoy, constituyéndose como el más antiguo del país y también de habla hispana. Ver Silva Castro, Raúl, *Prensa y periodismo en Chile (1812–1956)*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1958, pp. 127–165.

23 *Bandera Tricolor* N. 21, 9 de septiembre de 1831.

24 *El Liberal* N. 25, 16 de enero de 1824.

un comercio activo y general: ha dado la facilidad de extender a todas las clases los conocimientos que antes estaban reservados a un corto número: ha brindado a las naciones más distantes la posibilidad de comunicarse, estrechando así sus relaciones: ha servido a formar la opinión pública, barrera que pocas veces se atreven a traspasar sin un pronto escarmiento los tiranos.²⁵

En tal sentido, y siendo consecuentes con su misión, los periodistas proponían desde su propia tribuna los principios a partir de los cuales modelar el tipo de sociedad esperada. Así, en un breve texto titulado “*Bases necesarias para que un pueblo sea verdaderamente libre*”, un medio de prensa planteaba que para la consecución de dicho objetivo se debía implementar el sistema de “*Elección popular de representantes, [además de la] renovación periódica de éstos, división de poderes, libertad de pensar y publicar los pensamientos, abolición de privilegios, fueros y títulos que pongan a unos ciudadanos sobre el nivel de otros, justicia por jurados, [e] igualdad absoluta ante la ley*”.²⁶

Algunas querellas (o polémicas de iniciación), como la desarrollada durante los años 1823 y 1824, entre el periódico *El Liberal* y el *Observador Eclesiástico*, a propósito de la secularización de los regulares, dieron muestra de un adecuado conocimiento de la historia, de la filosofía política y de la realidad europea, por parte de sus redactores: Diego José Benavente y José Manuel Gandarillas por un lado, y Fray Tadeo Silva por el otro. Respecto a este perfil, las disputas desarrolladas entre *El*

25 *El Crepúsculo* N. 1, 19 de septiembre de 1829. Una opinión similar entrega el mismo año *El Fanal*, al recalcar el rol cumplido por los medios de prensa en la erradicación de la tiranía. Véase en el mismo periódico su N. 2, 31 de marzo de 1829.

26 *Miscelánea Política y Literaria* N. 1, 31 de julio de 1827. En un sentido similar se expresaba *El Verdadero Liberal* N. 12, 20 de febrero de 1827.

Hambriento (órgano de expresión del grupo estanquero) y *El Canalla* (su contraparte) en 1827, se adecuan en menor medida, debido al abuso de descalificaciones personales como mecanismo de expresión y combate.²⁷ Pese a ello, este último caso, da cuenta del más sincero sentir de algunos grupos de expresión, los que en alguna medida hacían sentir su sentimiento respecto de los acontecimientos públicos.

La comprensión de la historia por parte del estudioso debe pasar necesariamente por su narración, y ésta debe ceñirse a algún tipo de orden que permita, y eventualmente facilite, su apropiación. En tal sentido, la periodización de los fenómenos alrededor de ciertos criterios (sean cronológicos, identitarios o geográficos) se ha transformado, desde los tiempos de Heródoto, en una práctica necesaria y al mismo tiempo limitante (si es que no, traicionera). Necesaria, en cuanto permite ordenar en un texto, un relato y análisis alusivo a un conjunto de eventos ocurridos en forma simultánea e interrelacionada, en alusión al recorrido del ser humano en el tiempo. Limitante, en tanto genera (normalmente para la posteridad) una serie de conceptos y significados, los que muchas veces responden a la actitud intencionada del historiador, quien a partir de aquel acto genera “su propia verdad” respecto a lo acontecido en la historia, además de encajonar artificialmente una realidad (pasada) que es esencialmente continua y comunicada. De la misma forma, a consecuencia de ser citados en forma constante, dichos conceptos, terminan por perder su sentido y alcance original.

La intención del discurso constituye uno de los capítulos más relevantes en el quehacer de la historiografía. A pesar de los esfuerzos por tecnificarlo y dotarlo de métodos objetivos, el trabajo del historiador requiere siempre de una dosis de subjetividad. Ya desde el momento en

27 De hecho, el historiador Ricardo Donoso considera este capítulo como parte de su estudio acerca de la sátira: *La sátira política en Chile*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1950, pp. 18–21.

que se toma la decisión de iniciar un proceso de investigación, luego al acercarse a la fuente -puente entre la realidad desvanecida y el presente del relato- y finalmente en la redacción de un producto final, estamos frente a actos completa, legítima y necesariamente subjetivos.

La historiografía conservadora chilena, ha desarrollado su propia explicación alusiva a la historia nacional. El principal paradigma explicativo, capaz de englobar toda la realidad, ha estado centrado en la idea del orden, con especial referencia al de sus instituciones políticas. De esa forma, la historia nacional ha sido dividida en dos grandes períodos: el Hispánico —regido por la potestad del Derecho Indiano y bajo la autoridad del monarca español— y el Republicano —en su variante portaliana—. Entre ambos períodos, haciendo las veces de gozne, encontramos al movimiento de la Independencia.

¿Qué papel juega es este entramado el período de nuestra historia comprendido entre los años 1823 y 1830? De acuerdo a la necesidad autoimpuesta por explicar la realidad desde el emblema del orden, por sobre cualquier otro criterio, estos siete años no califican para ser considerados en ninguno de los dos espacios temporales propuestos.

La idea del orden, puesta en las mentes de los contemporáneos a través del trabajo de Edwards Vives, está basada en la propuesta de la realidad “en forma”, planteada por el filósofo alemán Oswald Spengler.²⁸ Para este último: “*Un pueblo está ‘en forma’ cuando constituye un Estado. Una estirpe está ‘en forma’ cuando constituye una familia. [...] Un pueblo da figura a la historia, en cuanto que él mismo se halla en forma. Vive una historia interna que lo sume en ese estado; sólo en esa historia se hace el pueblo creador*”.²⁹

28 Ver Gazmuri, Cristián, *La historiografía chilena (1842–1970). Tomo I (1842–1920)*, Santiago, Editorial Taurus, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2006, pp. 211–223.

29 *La decadencia de occidente. Bosquejo de una morfología de la Historia Universal*. Tomo IV, Santiago, Editorial Osiris, 1935 [original alemán en dos volúmenes, 1918 y 1922 respectivamente], p. 128.

El sistema instaurado por Diego Portales, a partir de su intervención -invisible, pero muy real, desde alrededor del año 1827 como aglutinador de variadas fuerzas amorfas y diversas al interior de la sociedad chilena, y visible, a partir de su participación en el gabinete del Presidente Prieto-, se destaca por la manifestación de “*un poder fuerte y sólido*”, en donde primaba “*la regularidad legal, el decoro, la circunspección, la fuerza silenciosa y tranquila, el respeto por la tradición y de los intereses, la garantía del orden, y, por fin, el buen Gobierno*”.³⁰

Esta lógica que inspira la periodización tradicional de la historia del Chile republicano, y que ha sido tomada por la gran mayoría de los historiadores nacionales,³¹ requiere generar una conceptualización acorde a sus propios fines, o sea, recalcar el papel jugado por un cierto tipo de orden estructurante de la sociedad. Para Edwards Vives, la intervención de Portales pone fin al “*tiempo de nuestros Gobiernos ‘sin forma’*”.³²

Los historiadores de cuño tradicional e hispanista, han pretendido constantemente, explicar la trayectoria histórica del país, comparando los principios y la institucionalidad brindada por el Derecho Indiano, con el sistema fundado a partir del trabajo de Portales.

La lógica de la comparación o visión de espejo, implica la “creación” conceptual de un período transitivo, el cual hace las veces de pasaje entre un espacio de orden (el mundo hispánico) y otro (el republicanismo portaliano). En este caso, el período independentista -el cual podemos considerar se extiende al menos entre los años 1808 y 1830-, cumpliría a cabalidad con el objetivo descrito. El lapso de sus últimos siete años, tiempo de ensayos, pruebas y errores, ha terminado por cumplir un

30 Edwards, Alberto. *La Fronda Aristocrática en Chile*, Santiago, Ediciones Ercilla, 1936, p. 50.

31 Alfredo Jocelyn-Holt se muestra algo sorprendido de que incluso un historiador “revisionista” como Gabriel Salazar utilice este paradigma para organizar la “*historia moderna de Chile*”. “Portales: Un romántico, escéptico del poder”, en *El peso de la noche. Nuestra frágil fortaleza histórica*, Santiago, Planeta/Ariel, 1999, p. 127.

32 *La Fronda Aristocrática en Chile*, Santiago, Ediciones Ercilla, 1936, p. 35.

rol necesario en la explicación de la historia de Chile: un espacio de tiempo que se explica a partir de lo que “no es”.

Describir y analizar los acontecimientos, estructuras e ideas, de estos siete años, como un verdadero “no momento”,³³ que no se condice con los principios inspiradores de la realidad del orden hispánico o portaliano, en este caso motejado como “anarquía”, ha constituido una maniobra narrativa conveniente y necesaria para la aplicación del paradigma del orden como eje articulador de la historia, el que ha sido una verdadera “obsesión de los historiadores chilenos”³⁴ a la hora de explicar nuestro pasado.

No deja de ser interesante el hecho de que la comprensión de los fenómenos históricos (de aquello ocurrido en polaridad positiva), requieran en algún momento de una contraparte, la que, aunque ocurrida, se narre y analice desde una perspectiva de polaridad negativa, o bien, como un verdadero “no ser”. Para el caso de la historia nacional, acaecida entre los años 1823 y 1830, se niega su calidad de realidad, y desdeña paso a paso cada uno de los acontecimientos ocurridos. De esa forma, la reflexión jurídico-institucional, la masificación de la actividad periodística, y la aparición incipiente de grupos ideológicos en el seno de la sociedad, no constituyen, según el criterio interpretativo descrito, una parte de la historia que pueda y deba “ser”, careciendo al mismo tiempo de legitimidad e identidad propia.

En alguna medida, la época histórica que se comenta adquiere la noción de objeto inútil, de algo molesto, prácticamente de un desecho, de una cosa que desde hace mucho tiempo atrás ya ha perdido su

33 Trasladando al orden y comprensión del tiempo (en ejercicio del concepto de la temporalidad), la idea propuesta y desarrollada por el antropólogo francés Marc Augé respecto de los “no lugares” aplicada a las relaciones del individuo y la sociedad con el espacio. Ver su obra *Los no lugares: Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1994.

34 Jocelyn-Holt, Alfredo, “Portales: Un romántico, escéptico del poder”, en *El peso de la noche. Nuestra frágil fortaleza histórica*, Santiago, Planeta/Ariel, 1999, p. 129.

utilidad, y que es mejor explicar a través del silencio: eso que está entre O'Higgins y Portales, y que podemos obviar tranquilamente. A fin de cuentas, nadie se molestará, ya que es oscuro, pedregoso y carente de toda virtud.

No podemos negar que el período descrito haya carecido de episodios de inestabilidad. Ricardo Donoso, uno de los más preclaros estudiosos de nuestro pasado así lo refiere, al plantear que tras la abdicación de O'Higgins se inicia *“un período de confusión, o más bien dicho de ensayos de organización política”*.³⁵ Revisando la prensa del período, es posible encontrar alusiones a la idea de un estado de anarquía en el país, la cual en algún momento, y siguiendo los mandatos por los cuales se sentía obligada, se arrogará la vocería de los miembros de la sociedad, con el fin de solicitar *“a los hombres que gozan de la opinión pública”*, sacarlos de su *“falsa y desgraciada situación”*, y en tono dotado de un lirismo trágico (y si se me permite, incluso desmesurado), continúa diciendo: *“A estos hombres pide la patria casi de rodillas la paz interior, y una sabia libertad que unos facciosos han convertido en una completa desorganización, y en una anarquía espantosa”*.³⁶

En concordancia con lo anterior, y una vez finalizado el Combate de Ochagavía (el 14 de diciembre de 1829), el líder de la fuerzas rebeldes y futuro Presidente de la República, general Joaquín Prieto Vial, da cuenta de las motivaciones de su actuar, diciendo que: *“La restauración del imperio de la gran carta; la destitución de estos representantes y funcionarios que quisieron valerse de un nombre para satisfacer sus intereses personales, y el nombramiento de otros que tengan virtudes para restituirle su decoro, son los encargos con cuya confianza me han honrado mis*

35 Donoso, Ricardo, *Las ideas políticas en Chile*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 1946, p. 64.

36 *El Verdadero Liberal* N. 6, 23 de enero de 1827.

comitentes".³⁷ De esta manera, justifica su actuar en relación a lo que se le ha hecho sentir, es una verdadera necesidad por "restituir" el orden de la realidad, cuestión que a la larga respondía a la instalación de un ideario basado en el antiguo concepto hispánico de institucionalidad. A fin de cuentas, tal y como lo interpretara Edwards Vives: "*La monarquía española y sus colonias constituían también un 'Estado en forma'*".³⁸

De esta manera, cabe preguntarse sobre la legitimidad de calificar (o de titular) los espacios de tiempo histórico, y en este caso de hablar de una anarquía. Es cierto que, si siguiéramos al pie de la letra el texto de las fuentes primarias, debiéramos afirmarlo. Pero, ¿son ellas las que inspiran (por completo) la visión de nuestros estudiosos, o ésta última obedece a otro tipo de convicciones y necesidades? En nuestra opinión, la perspectiva tomada por ellos, para la (re)construcción de la historia de Chile, intenta ser concordante con sus convicciones más íntimas respecto a lo que debe ser la sociedad en tanto reflejo de sus instituciones, de su comportamiento y capacidad efectiva por satisfacer los objetivos que se propone. Es un acto de subjetividad, que opera a pesar del ejercicio del más meticuloso trabajo con las fuentes primarias, realidad propia e inevitable del trabajo historiográfico.

El esfuerzo descriptivo y analítico de la historia bajo un cierto paradigma operativo, implica el dotarla de una identidad, nacida a partir del acto interpretativo del historiador respecto a ese pasado. La consecuencia de este trabajo será la generación de una direccionalidad de la historia, lo que paralelamente requerirá de su rotulación y encapsulamiento.

La propuesta de la tradición conservadora es del todo coherente con los principios que inspiran a sus gestores. Por sí mismo, esto la legitima

37 "Proclama del Jeneral Prieto al Pueblo de Santiago", publicada en *El Mercurio de Valparaíso, periódico Mercantil y Político* N. 35, T. 3, 14 de diciembre de 1829.

38 "Portales: Un romántico, escéptico del poder", en *El peso de la noche. Nuestra frágil fortaleza histórica*, Santiago, Planeta/Ariel, 1999, p. 51.

como acto intelectual, sin perjuicio de considerar el alto impacto que ha generado en el más amplio espectro de la historiografía nacional, gracias a la contundencia de sus planteamientos, a su meticulosidad en el trabajo con las fuentes, y en la mayoría de los casos, elegancia en el uso de las palabras.

Como consecuencia más elemental, el trabajo de los historiadores mencionados, ha forjado, no tan sólo una tradición intelectual a partir de la cual acercarse a la realidad histórica, sino que, al mismo tiempo, ha terminado por (re)crear a la historia misma. Buena parte de los relatos e interpretaciones contruidos con posterioridad, han retomado, intencionadamente o bien, por simple absorción, las categorías descriptivas y analíticas propuestas por ellos, hace ya casi un siglo.

De esta manera, la idea de la historia que se ha formado una gran mayoría de la población, y ya no nos referimos sólo a la comunidad de especialistas, está íntimamente vinculada al desarrollo de un relato intencionado. La historiografía, como siempre, ha pasado a ser la historia misma (y viceversa), ¿o acaso pretendemos hacer creer que esta última habita por sí misma sin necesidad de un soporte presente que la vuelva visible?

Hoy en día, con independencia de los matices que podamos utilizar en nuestro empeño por acercarnos al pasado, el período de la historia nacional al cual hemos hecho referencia, es para la gran mayoría, el de la llamada (e historiográficamente bautizada con el nombre de) “anarquía”, un espacio de tiempo cuyo estudio y aproximación produce desánimo y antipatía. Al parecer, luego de haberse formado y propagado la idea de estar frente a un episodio turbulento —a pesar de las tesis revisionistas—, se traduce en el preferir obviar, antes que en el enfrentar su estudio en forma crítica, para de esa manera, acceder con prontitud al estudio de aquello que nos ha sido presentado como el ejemplo de un tiempo en “orden” (el sistema portaliano, bastante peculiar por decir lo menos).



Conclusiones

NOS PARECE LLAMATIVO EL EJERCICIO QUE HA REALIZADO LA historiografía contemporánea de proclamar la figura histórica de O'Higgins como antidemocrática y autoritaria en una etapa en que apenas de vislumbraba el significado social del término, e igualmente, de autocrático, cuando la democracia parecía tan ajena como imposible tanto por la ausencia de una cultura política afín como por la persistencia de una fisonomía social estamental que la hacía, de forma y fondo, imposible por desconocida e inexistente. Como ejemplo de contrasentido, el criticado autoritarismo "antidemocrático" de O'Higgins es apreciado como una virtud en figuras históricas como Diego Portales, atribuyéndole artificiosamente a su férrea personalidad la refundación del Estado y la organización de la República, con el "peso de la noche" como una virtud propia del anecdotario.

Lo cierto es que, aún en esta coyuntura, el aval de la aristocracia –o el apoyo de la Fronda al decir de Edwards,³⁹ también llamada aristocracia pelucona– le valió a Portales un apoyo social que legitimó su paso por la Historia, la violencia que utilizó así como el ambiente opresivo que se extendió en diversas esferas de la vida nacional, aun cuando las circunstancias de su llegada al poder y el accionar político de este dictador encubierto se interpreten como resultado de: "*ese fantasma de agitación*

39 Edwards, Alberto, *La fronda aristocrática en Chile*, Santiago, Editorial Universitaria. 1982.

democrática se desvaneció muy luego, como si jamás hubiese existido”,⁴⁰ tanto por su imposibilidad como por el desdén que el propio Portales le hace en el transcurso de los años. Al contrario, O’Higgins ha sido exiliado al pasado cayendo en él la valoración sobre hechos de la historia contemporánea como el propio autoritarismo militar del siglo xx. Añadido a esto se suma la idea del militarismo que el propio O’Higgins instala y que dan por resultado la sucesión de gobernantes vinculados a la institución militar –incluidos Prieto y Bulnes–, olvidando que el sustento del sistema de privilegios de la aristocracia local era, precisamente, el acceso a los cargos militares y la captura de los privilegios adquiridos desde el Estado colonial, si es que se nos permite el término.

La abdicación del poder interrumpió su obra, asumiendo su destino haciendo gala de su espíritu emprendedor, aventurero, que enfrenta la adversidad con un estoicismo intimidante. Los consecuentes gobiernos de Freire, Blanco Encalada, Eyzaguirre y Vicuña no demostraron éxito en estas empresas. Tampoco lo tuvo Pinto, en los años 1827 a 1829, terminando el período en un daño severo a la economía del país, vandalismo y un partidismo exacerbado que se manifestó en forma de actos violentos cuyo resultado le permitieron administrar a los gobiernos conservadores sin necesidad de integrar a la vida política a sectores medios y populares, urbanos o rurales.

40 Ibid., p. 48.

Cronología de la vida de Bernardo O'Higgins y sus homenajes póstumos

La presente cronología, en un simple pero útil formato de doble entrada, tiene por objeto contribuir a que el lector tenga una visión general de los acontecimientos más destacados de la vida y contexto de Bernardo O'Higgins. La misma se extiende más allá de la fecha de su fallecimiento en 1842, con el fin de hacer un seguimiento de las reacciones, principalmente en Chile, que ésta produjo, destacándose la discusión en torno a la repatriación de sus restos. El material está tomado de la propuesta de Rafael González ("Cronología de la vida de O'Higgins", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* 146 [1978], pp. 151-169), y del trabajo realizado por el Instituto O'Higiniano, *El Libertador Bernardo O'Higgins en el tiempo* (Santiago, 1995). De ambos somos tributarios.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1778 (20 de agosto)	Bernardo O'Higgins nace en Chillán Viejo. Sus padres fueron Ambrosio O'Higgins e Isabel Riquelme.
1778-1782	Vive bajo la custodia de Juana Olate en los alrededores de Chillán.
1780 (10 de junio)	Isabel Riquelme, su madre, contrae matrimonio con Félix Rodríguez y Rojas.
1781 (julio)	Nace Rosa Rodríguez Riquelme, su media hermana, después llamada Rosa O'Higgins.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1782 (noviembre)	Bernardo es llevado secretamente a Talca, para vivir en casa del comerciante Juan Albano Pereira, según las instrucciones dadas por su padre.
1783 (23 de enero)	Es bautizado en la Iglesia Parroquial de Talca.
1783–1788	Vive en la hacienda de Juan Albano, bajo los cuidados de su esposa Bartolina de la Cruz, y comparte con el hijo de ambos, Casimiro Albano de la Cruz, más tarde sacerdote y patriota.
1788 (fines de abril)	Por órdenes de su padre, el oficial Juan Delphin realiza una visita a Bernardo, con el fin de enterarse de su estado.
1788 (mediados de mayo)	Es visitado por don Ambrosio, quien viajaba a Santiago a asumir la Gobernación de Chile. Bernardo no sabía que él era su padre.
1788 (hacia fines de año)	Comienza sus estudios en el Colegio de los Naturales de Chillán, bajo la administración de la Orden de los Franciscanos.
1790 (septiembre)	Viaja a Lima, Perú, donde es recibido por su apoderado Juan Ignacio Blake, acomodado comerciante irlandés. Bernardo comienza sus estudios en el Colegio del Príncipe y luego en el Colegio de San Carlos.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1794	Es embarcado a Cádiz, España, donde permanece junto a su tutor, Nicolás de la Cruz y Bahamonde, Conde del Maule y cuñado de Juan Albano.
1795	Con el fin de continuar sus estudios, viaja a Londres, Inglaterra, donde se aloja en la casa de los fabricantes de relojes de origen judío Spencer y Perkins.
1795-1799	Realiza estudios en la Academia del poblado de Richmond. En Londres, suele frecuentar al político e intelectual pro independentista Francisco Miranda.
1799 (abril)	En Falmouth se embarca con rumbo a Cádiz.
1799 (junio)	Arriba a Cádiz, después de permanecer tres semanas en Lisboa.
1799	En Cádiz se incorpora a un grupo de americanos que promete luchar por la Independencia.
1800 (3 de abril)	Con el fin de regresar a Chile, se embarca a bordo de la fragata “Confianza” con rumbo a Buenos Aires, pero ésta es capturada por un barco inglés. Logra retornar a Cádiz.
1801 (18 de marzo)	En la ciudad de Lima, muere su padre, el Virrey del Perú.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1802 (14 de abril)	A bordo de la fragata “Aurora”, inicia el retorno definitivo a Chile.
1802 (6 de septiembre)	Desembarca en Valparaíso. Viaja a Santiago, y luego a Chillán.
1803 (3 de marzo)	Participa del Parlamento de Negrete.
1803 (mediados de mayo)	En Valparaíso se embarca con rumbo a El Callao, Perú. Su intención es hacer efectivo el testamento de su padre.
1803 (23 de noviembre)	Regresa a Chile.
1804 (enero y febrero)	Entra en posesión de su herencia: la Hacienda San José de Las Canteras, a orillas del río Laja. Son sobre 16 mil cuerdas de tierra con más de 4 mil cabezas de ganado.
1805	Asume como Alcalde de Chillán.
1806	Es nombrado Procurador del Cabildo.
1808	Forma parte del grupo denominado “Duendes Patrióticos”, establecido en Concepción, donde traba amistad con Juan Martínez de Rozas.
1810.	Asume como Subdelegado de la Isla de la Laja.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1811 (principios)	Organiza un Regimiento de Caballería con sus propios inquilinos y caballos. Por medio de una carta pide consejos relativos a la guerra a Juan Mackenna.
1811 (28 de febrero)	Es nombrado Teniente Coronel del 2° Regimiento de Caballería de Milicias de la Isla de la Laja, que él mismo creara y financiara
1811 (5 de abril)	Arriba a Santiago para desempeñar el papel de diputado por Los Ángeles en el Primer Congreso Nacional.
1811 (2 de mayo)	Es elegido Diputado en representación del partido de Los Ángeles, y como tal se incorpora después al Primer Congreso Nacional.
1811 (17 de mayo)	Integra la Sala de Guerra de la Junta Superior de Gobierno.
1811 (24 de junio)	Durante la primera sesión preparatoria del Congreso, reclama junto a otros diputados por la sobrerrepresentación de la ciudad de Santiago en la instancia.
1811 (4 de julio)	Se instala el Primer Congreso Nacional de Chile, expirando las funciones de la Primera Junta Nacional de Gobierno.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1811 (9 de agosto)	Ocurre la renuncia masiva de los diputados contrarios a la sobrerrepresentación de la ciudad de Santiago.
1811 (4 de septiembre)	José Miguel Carrera y sus hermanos, dan un golpe contra el Congreso, instalando a su cabeza a la familia Larraín (los “ochocientos”).
1811 (17 de septiembre)	O’Higgins es ratificado por el cabildo de Los Ángeles como su representante ante el Congreso.
1811 (16 de noviembre)	Reemplaza a Juan Martínez de Rozas como integrante de la Junta Provisoria de Gobierno, la que también integran José Miguel Carrera y Gaspar Marín (segunda asonada de Carrera).
1811 (2 de diciembre)	Tercera sonada de Carrera mediante la cual se disuelve el Congreso.
1811 (3 de diciembre)	O’Higgins presenta la renuncia a su puesto en la Junta Provisoria de Gobierno.
1811 (13 de diciembre)	Se hace efectiva la renuncia.
1811 (14 de diciembre)	Carrera lo nombra plenipotenciario frente a la Junta de Concepción, adonde arriba el día 27 de diciembre.
1812 (12 de enero)	Es elegido Diputado de Guerra por un Cabildo Abierto en Concepción.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1812 (mayo)	O'Higgins se retira a la hacienda Las Canteras.
1813 (27 de marzo)	El oficial realista, Brigadier Antonio Pareja desembarca en San Vicente y se posesiona de los fuertes de Talcahuano y Concepción.
1813 (4 de abril)	Junto a su Regimiento de la Laja, se incorpora al ejército comandado por José Miguel Carrera.
1813 (6 de abril)	Captura la ciudad Linares.
1813 (13 de abril)	Carrera lidera el ejército y una Junta gobierno en su nombre.
1813 (23 de abril)	O'Higgins es ascendido al grado de Coronel.
1813 (23 de mayo)	Encabeza el ataque a la ciudad de Los Ángeles. Ésta es liberada el día 27 de mayo.
1813 (30 de junio)	Comanda a 1.400 hombres equipados por su persona, para encontrarse con el General Carrera en Chillán el 8 de julio.
1813 (mediados de julio)	Encabeza el ataque a Chillán desde el flanco norte.
1813 (10 de agosto)	Carrera ordena levantar el sitio de Chillán. O'Higgins parte a Concepción para escoltar a su madre y hermana, prisioneras de los realistas.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1813 (21 de agosto)	En Yumbel vence a una guerrilla realista.
1813 (25 de agosto)	Ocupación de la plaza de Yumbel.
1813 (29 de agosto)	Se desarrolla el combate de Huilquilemo desde donde debe retirarse dada la superioridad del enemigo.
1813 (15 de septiembre)	En omero derrota a las tropas realistas.
1813 (16 de septiembre)	Vence a los realistas en Quilacoya.
1813 (10 de octubre)	Ocupa Rere.
1813 (11 de octubre)	Ocupa Yumbel por segunda vez, obligando a las tropas de Eliorreaga a retirarse a Chillén.
1813 (14 de octubre)	Se reúne con Carrera en el río Itata. O'Higgins se despliega en el vado de El Roble.
1813 (17 de octubre)	Al alba los realistas sorprenden con un ataque. O'Higgins lidera la victoria.
1813 (23 de noviembre)	Es designado General en Jefe por parte de la Junta de Gobierno, en reemplazo de Carrera. Acepta el cargo el 9 de diciembre y lo asume el 2 de febrero de 1814.
1814 (16 de febrero)	Es nombrado Gobernador Intendente de la provincia de Concepción.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1814 (7 de marzo)	Francisco de la Lastra es nombrado Director Supremo de Chile en reemplazo de la renunciada Junta.
1814 (19 de marzo)	En El Quilo derrota a una facción realista.
1814 (8 de abril)	A orillas del río Claro, en Quechereguas, derrota al Brigadier Gavino Gaínza.
1814 (18 de abril)	El Senado lo asciende a Brigadier.
1814 (19 de abril)	Es nombrado, junto con Juan Mackenna, plenipotenciario para negociar en el enemigo.
1814 (3 de mayo)	Por instrucciones del Gobierno, firma el Tratado de Lircay con el General realista Gabino Gaínza. Posteriormente, en defensa del Gobierno, se enfrenta con las fuerzas de los hermanos Carrera en Las Tres Acequias.
1814 (23 de julio)	De la Lastra es depuesto por Carrera.
1814 (29 de julio)	En Talca se celebra un Cabildo Abierto, en el cual O'Higgins desconoce la autoridad de Carrera.
1814 (12 de agosto)	Viaja a Santiago procedente de Talca.
1814 (26 de agosto)	Batalla de las Tres Acequias entre los mismos patriotas. Luis Carrera vence a las fuerzas de O'Higgins.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1814 (27 de agosto)	Al conocerse la invasión de los realistas encabezados por Mariano Osorio, se propone la unión de las fuerzas patriotas.
1814 (2 de septiembre)	Entrevista entre Carrera y O'Higgins.
1814 (5 de septiembre)	Parte al sur a enfrentar a Osorio, como jefe de la división de vanguardia.
1814 (1° y 2 de octubre)	Defiende la plaza de Rancagua y, ante la imposibilidad de continuar la lucha, rompe el cerco y se dirige a Santiago.
1814 (3 de octubre)	Arriba a la capital y se entrevista con José Miguel Carrera para luego emprender viaje a Mendoza.
1814 (4 de octubre)	Junto a su madre y hermana parte al destierro a Mendoza.
1814 (17 de octubre)	Se reúne con el General José de San Martín en Uspallata.
1815	Realiza diversas gestiones tendientes a formar el Ejército de los Andes.
1816 (1° de febrero)	O'Higgins se dirige a Buenos Aires para incorporarse a las fuerzas de San Martín. Llega el día 21.
1816 (17 de junio)	San Martín lo nombra Presidente de la Comisión Militar Permanente, manteniéndose en el cargo hasta el 27 de diciembre del mismo año.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1816 (20 de junio)	Ante la ausencia temporal de San Martín, O'Higgins toma el mando del ejército.
1816 (20 de julio)	Con el cargo de Comandante interino del Ejército de los Andes, le corresponde presidir, en Mendoza, los actos de proclamación de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.
1817 (21 de enero)	Al mando de la segunda división del Ejército de los Andes, se desplaza desde el campamento de El Plumerillo hacia el valle de Putaendo, a través del Paso de los Patos.
1817 (7 de febrero)	Llega a Putaendo.
1817 (12 de febrero)	Batalla de Chacabuco.
1817 (16 de febrero)	Asume como Director Supremo de la Nación.
1817 (8 de marzo)	Confiere poderes a Marcial de Aguirre con el fin de negociar la compra de buques de guerra en los EE.UU.
1817 (16 de marzo)	Dicta el decreto que crea la Escuela Militar de Santiago.
1817 (22 de marzo)	Se decreta el retiro de los escudos de armas e insignias de nobleza de las puertas de las casas.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1817 (28 de marzo)	Se decreta la reducción, a tres cuartas partes, de los sueldos de los empleados públicos, con el fin de fomentar un ahorro a la nación.
1817 (15 de abril)	Se dirige al sur para liderar las tropas junto a Gregorio de las Heras.
1817 (2 de mayo)	Se decreta la propagación de la vacuna.
1817 (5 de mayo)	Las Heras derrota a Ordóñez en Cerro Gavilán, en las cercanías de Concepción.
1817 (17 de mayo)	Desde Valparaíso zarpa el bergantín Águila, con dirección a la isla de Juan Fernández, al rescate de los patriotas confinados ahí durante la Reconquista.
1817 (4 de junio)	Se establece el hospicio de mujeres.
1817 (9 de junio)	Se decretan sanciones ejemplificadoras contra el bandolerismo.
1817 (8 de julio)	Se confirma la Libertad de Vientres decretada durante la Patria Vieja.
1817 (11 de julio)	Se ordena el alumbrado de las ciudades con el fin de aumentar la seguridad en las mismas.
1817 (6 de agosto)	Se reglamenta a las policías para mejorar la seguridad en las ciudades.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1817 (12 de septiembre)	Se establece la Legión al Mérito.
1817 (15 de septiembre)	Decreta la abolición de los títulos de nobleza, medida efectiva desde el 12 de noviembre del mismo año.
1817 (18 de octubre)	Creación de la actual bandera nacional.
1817 (13 de noviembre)	Se declara a las ciencias y artes esenciales en el camino de la construcción de la patria.
1817 (20 de noviembre)	Para hermostear las ciudades se decreta el blanqueo de las fachadas de los edificios.
1817 (3 de diciembre)	Se decretan severos castigos contra quienes rayen las paredes de las casas.
1817 (6 de diciembre)	Bajo su mando y junto a 3.000 tropas asaltan a los realistas apostados en Talcahuano. No tiene éxito.
1818 (1 de enero)	Dispone que se redacte la Proclama de la Independencia de Chile.
1818 (5 de enero)	Emprende el regreso a Santiago.
1818 (12 de febrero)	En Talca se proclama la Independencia de Chile.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1818 (19 de marzo)	Sorpresa de Cancha Rayada. Las tropas independentistas son sorprendidas por las comandadas por el General Mariano Osorio. O'Higgins resulta herido en un brazo.
1818 (24 de marzo)	Reassume su cargo como Director Supremo.
1818 (5 de abril)	Batalla de Maipú. El general Osorio es derrotado y se consolida la Independencia del país. O'Higgins concurre herido al campo de batalla y promete levantar un templo en honor a la Virgen del Carmen.
1818 (5 de mayo)	Preside los festejos en conmemoración de la victoria obtenida en Maipú.
1818 (7 de mayo)	Se designa a los encargados de la construcción de un templo en Maipú.
1818 (5 de junio)	Se abole el mayorazgo.
1818 (7 de junio)	Se instruye que la Cañada sea transformada en una Alameda.
1818 (25 de junio)	Liberación de los derechos de aduana y de porte de correo a los libros y periódicos que lleguen a Chile.
1818 (29 de junio)	Nace Pedro Demetrio, hijo natural de O'Higgins con Rosario Puga.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1818 (18 de julio)	El Instituto Nacional reabre sus puertas.
1818 (4 de agosto)	Dicta el decreto que crea la Academia de Jóvenes Guardiamarinas.
1818 (5 de agosto)	Se nombra a Manuel de Salas bibliotecario de la futura Biblioteca Nacional.
1818 (19 de agosto)	Se dispone una severa fiscalización por el cobro indebido a litigantes pobres.
1818 (9 de septiembre)	Se prohíbe la venta de figuras y pinturas de carácter deshonesto para no atentar contra la moral pública.
1818 (9 de octubre)	Zarpa de Valparaíso la Primera Escuadra Nacional.
1818 (23 de octubre)	Se promulga la Constitución Provisoria para el Estado de Chile. Es jurada por los cabildos y corporaciones civiles, militares y eclesiásticas. Comienza a funcionar el Senado conservador.
1818 (25 de enero)	Se crea la Legión al Mérito con el fin de premiar a los ciudadanos sobresalientes en el servicio a la patria.
1819 (13 de julio)	Entra en vigencia el Decreto de Libertad de Imprenta.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1819 (18 de julio)	Reabre sus puertas el Instituto Nacional.
1819 (20 de septiembre)	Se ordena la impresión y circulación de la canción nacional por todo el país.
1819 (18 de noviembre)	Se abre una suscripción para aportar a la construcción del Templo Votivo de Maipú.
1820 (enero)	Se reglamenta el uso de las aguas del Canal del Maipo.
1820 (20 de agosto)	Zarpa la Expedición Libertadora del Perú.
1820 (20 de septiembre)	El Senado aprueba el primer himno nacional y O'Higgins ordena su impresión y distribución en todo el país.
1820 (30 de septiembre)	Se modifica el Reglamento de Libre Comercio.
1821 (9 de febrero)	Se traza un nuevo pueblo al sur de Santiago: San Bernardo.
1821 (1° de marzo)	Establecimiento de la Sociedad de Amigos del País.
1821 (4 de noviembre)	El Lima expiden el título de Capitán General, el que luego pasa a ser el de Gran Mariscal.
1821 (25 de noviembre)	Apertura del Cementerio General en Santiago.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1822 (23 de enero)	Vicente Benavides, cabecilla de la Guerra a Muerte, es ajusticiado en Santiago.
1822 (30 de octubre)	Se promulga una nueva Constitución Política.
1822 (19 de noviembre)	Valparaíso es azotado por un fuerte terremoto. O'Higgins que a la sazón se encontraba ahí salva providencialmente.
1823 (28 de enero)	Abdicación de su cargo de Director Supremo.
1823 (6 de febrero)	Viaja a Valparaíso. Se hospeda en casa del gobernador José Ignacio Zenteno. Freire ordena su arresto.
1823 (2 de marzo)	O'Higgins, en un acto de honor, congratula a Freire por su nuevo cargo de Comandante de Armas de Santiago.
1823 (31 de marzo)	Freire es designado como nuevo Director Supremo.
1823 (30 de junio)	El Senado Conservador oficia a Freire la entrega de su pasaporte.
1823 (2 de julio)	Freire autoriza a O'Higgins a salir del país.
1823 (17 de julio)	Autorizado por la Junta Provisoria de Gobierno, se embarca en la corbeta "Fly" y se radica en el Perú junto a su madre, hermana e hijo.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1823 (28 de julio)	Desembarcan en el puerto del Callao.
1823 (24 de diciembre)	Se embarca para Huanchaco con el fin de residir en Trujillo.
1824 (9 de julio)	Viaja a reunirse con Simón Bolívar.
1824 (14 de agosto)	Arriba a Junín.
1824 (18 de agosto)	Se juntan con Bolívar en Huancayo.
1824 (20 de agosto)	Se le confiere el grado de General del Ejército de la Gran Colombia y se incorpora al Gran Consejo de Generales del Ejército Unido Libertador en la campaña de Ayacucho, bajo el mando de Simón Bolívar.
1824 (octubre)	Junto a Bolívar regresa a la región costera.
1824 (9 de diciembre)	Sucre vence en Ayacucho.
1824 (diciembre)	En un banquete de celebración O'Higgins asiste vestido de civil dado que se considera retirado de la misión americana.
1824 (fines de diciembre)	Toma posesión de las haciendas de Montalbán y Cuiba, obsequiadas por el gobierno peruano en agradecimiento a los servicios prestados a la causa de la Independencia.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1825	Recibe una copiosa correspondencia e Zenteno, Rodríguez Aldea y Zañartu, donde se le noticia de la situación sociopolítica de Chile.
1825 (diciembre)	Zenteno, Rodríguez Aldea y Zañartu son desterrados al Perú.
1826 (marzo)	O'Higgins se traslada a Lima a reunirse con ellos.
1826 (24 de mayo)	Ramón Freire, Director Supremo de Chile, dispone su baja del Ejército, privándole de su rango y rentas.
1826 (septiembre)	José Miguel Infante lo defiende ante el Congreso de las graves acusaciones de las que es objeto.
1828–1829	O'Higgins se dedica a la agricultura.
1830 (24 de mayo)	Mediante una misiva congratula a Prieto por su victoria en Lircay.
1832 (17 de julio)	El Presidente Prieto lo insta a que solicite la rehabilitación de su rango militar.
1832 (24 de noviembre)	El Congreso del Perú ratifica su propiedad sobre la hacienda de Montalván.
1836 (22 de noviembre)	Rechaza la Orden de la Legión de Honor Nacional conferida por el Mariscal Santa Cruz.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1836 (29 de diciembre)	En carta a Prieto se lamenta por la interrupción de las relaciones entre Chile y Perú a causa de la guerra.
1838 (mayo)	Ordena instalar una moderna maquinaria agrícola para el trabajo de la caña de azúcar en su hacienda.
1839 (21 de abril)	Muere su madre, Isabel Riquelme.
1839 (8 de agosto)	El Gobierno de Chile le restituye su grado de Capitán General del Ejército.
1839 (17 de septiembre)	Es agasajado por las tropas del General Manuel Bulnes, que han entrado triunfantes a Lima en medio de la Guerra de la Confederación.
1840	Su salud está fuertemente quebrantada.
1841 (enero)	El Lima los médicos le diagnostican una hipertrofia cardíaca.
1841 (junio)	Es visitado en Lima por su hermana Rosa.
1841 (agosto)	Escribe a Bulnes y le manifiesta su intención de regresar a Chile.
1841 (27 de diciembre)	Autorizado por el Presidente Manuel Bulnes para regresar al país, trata de embarcarse en el vapor “Chile”, pero sufre un ataque al corazón que le impide realizar el viaje.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1842 (febrero)	Intenta abordar el vapor “Perú” con destino a Chile, pero nuevamente su deteriorada salud se lo impide.
1842	Desde Lima envía al Presidente Bulnes un proyecto destinado a promover la colonización del Estrecho de Magallanes, la navegación a vapor en la misma vía marítima y la exploración de los canales australes.
1842 (8 de octubre)	Entrega a su hermana Rosa poder para testar en su nombre.
1842 (12 de octubre)	La prensa limeña, a través de los periódicos “Mercurio Peruano” y “El Comercio de Lima” informan de su delicado estado de salud y le rinden homenaje.
1842 (14 de octubre)	En el periódico “El Comercio” el prócer Mariano Alejo Álvarez le rinde homenaje.
1842 (24 de octubre)	Expira a los 64 años. Sus últimas palabras fueron “¡Magallanes, Magallanes...!”
1842 (26 de octubre)	Sus restos son sepultados en el cementerio de Lima, luego de una misa en la Iglesia de la Merced oficiada por el Obispo de Ayacucho.
1842 (14 de noviembre)	En Chile se conoce la noticia de su muerte.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1842 (26 de noviembre)	La ciudad de Lima le rinde homenaje.
1842 (29 de noviembre)	En Chile se presenta un proyecto de ley para repatriar sus restos.
1843 (14 de enero)	La prensa boliviana le rinde homenaje.
1844 (5 de junio)	En el Congreso Nacional se aprueba la ley que dispone la repatriación de sus restos.
1864 (18 de junio)	La Cámara de Diputados le rinde homenaje gracias a una moción presentada por el diputado Benjamín Vicuña Mackenna.
1864 (5 de agosto)	Se prueba por unanimidad la traída de los restos de O'Higgins a Chile y la erección de una estatua conmemorativa en La Cañada.
1868	Se nombra una comisión presidida por Manuel Blanco Encalada para el diseño de una estatua ecuestre en su honor.
1868 (9 de diciembre)	Zarpa de Valparaíso una escuadrilla naval al mando de Blanco Encalada con el fin de repatriar sus restos. Arriban al Callao el 18 de diciembre.
1868 (28 de diciembre)	Se exhuman los restos de O'Higgins.
1868 (30 de diciembre)	Zarpa del Callao con dirección a Valparaíso la comisión.

FECHA	ACONTECIMIENTO
1869 (11 de enero)	Arriban a Valparaíso.
1869 (13 de enero)	Sus restos, que han sido traídos desde Lima por una comisión especial encabezada por el Almirante Blanco Encalada, son sepultados en el Cementerio General con los honores correspondientes.
1872 (19 de mayo)	Inauguración del monumento ecuestre del General O'Higgins en Santiago, en la Alameda.
1975	Por Decreto Ley N° 1.146, se le reconoce la calidad de Libertador y se declara 1978, bicentenario de su nacimiento, Año del Libertador Bernardo O'Higgins.
1979 (20 de agosto)	Sus restos son trasladados desde la Escuela Militar hasta frente al Palacio de la Moneda, donde se inaugura el Altar de la Patria y la Cripta del Libertador General Don Bernardo O'Higgins Riquelme.
2010 (septiembre)	Se inaugura en estatua ecuestre de José Miguel Carrera la que se instala junto a la suya en la Plaza de la Ciudadanía, ex Altar de la Patria.





Anexos Documentales

EN EL SIGUIENTE APARTADO SE PRESENTAN DIEZ CARTAS ENVIADAS POR Bernardo O'Higgins entre los años 1811 y 1836, a través de las cuales es posible captar una parte de su concepción relativa a cuestiones tales como la Independencia, la guerra, la organización sociopolítica de la República, y su mirada geopolítica, dando cuenta de su ilustración y de su aguda visión relativa al futuro de Chile y América. Para ello se han recogido las versiones publicadas por la Universidad Bernardo O'Higgins en el año 2011.

Canteras, 5 de enero de 1811⁴¹

Señor coronel don Juan Mackenna.

Mi querido y respetado amigo:

Muy sensible me ha sido el que nuestras relaciones se hayan mantenido hasta aquí sólo por medio de cartas; pero me lisonjeo con que muy pronto llegará el día en que deba tratar personalmente a una persona que no puedo menos de considerar como antiguo y sincero amigo.

Impulsado de este sentimiento, no vacilo en dirigirme a V. para hablarle de un asunto que considero de gran importancia y en el que su consejo será de gran valor para mí. Mi primera idea fue dirigirme a mi primo don Tomás para obtener sus instrucciones y consejos, pues me han informado que es un buen soldado y excelente hombre de disciplina; pero conociendo, por otra parte, que éste ha resuelto retirarse enteramente de la vida pública y enterrarse en un voluntario confinamiento, he cambiado de determinación.

Tengo también razones para creer que él piensa que no he obrado muy cuerdamente al comprometerme en una revolución, en la cual según sus cálculos, tengo mucho que perder y nada que ganar. Temo, por otra parte, que no sea don Tomás la única persona que piense de esa manera.

Sin embargo, mi querido amigo, he pasado ya el Rubicón. Es ahora demasiado tarde para retroceder, aun si lo deseara, aunque jamás he vacilado. Me he alistado bajo las banderas de mi patria después de la más madura reflexión, y puedo asegurar a V. que jamás me arrepentiré, cualesquiera que sean las consecuencias. No me ciegan, sin embargo, mi temperamento sanguíneo y mis esperanzas juveniles, hasta no

41 Gómez, Alfredo, y Francisco Ocaranza (editores), *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Universidad Bernardo O'Higgins, Talleres LOM, 2011, pp. 125-128.

prever que esas circunstancias pueden ser muy serias. No puedo echar un momento en olvido los acontecimientos que han tenido lugar en Quito y La Paz, y no cese de contemplar que quien ha mandado pasar a cuchillo a los infelices ciudadanos de aquellas capitales, es todavía Virrey del Perú. En verdad, estoy convencido de que Abascal nos tratará de la misma manera tan luego como encuentre la ocasión, y empleará todos sus esfuerzos para destruirnos. Sus agentes ya trabajan con este propósito en Concepción y Santiago. El mismo espíritu maligno que hizo correr la mejor sangre de Quito y de La Paz, está sediento de la nuestra, y por mi parte, yo sólo deseo que aquella que haya de verterse, corra, no en los patíbulos, sino en los campos de batalla.

Mi situación a este respecto es mucho más tranquila que los ha sido en los últimos cuatro años. Quizá no ignora V. los extraordinarios recelos y aprehensiones que suscitó en el fanático y suspicaz Intendente Álava, el hecho de haber empleado en mi hacienda algunos ingleses náufragos y el haber introducido en mis faenas algunas herramientas extranjeras. Acaso sabe V. también los planes que abrigó de mandarme preso a Lima cuando los ingleses se apoderaron de Buenos Aires, y el atentado que cometió destruyendo todos los ganados que yo tenía en la isla de la Quiriquina, bajo el pretexto de que el enemigo podría aprovecharse de esos recursos. Él sospechaba, además, que la correspondencia que yo mantengo con mi íntimo amigo Terrada, era de un carácter peligroso, y también se irritó conmigo sobremanera cuando combatí sus usurpaciones sobre los derechos del pueblo de Chillán.

Por estas razones, durante ese tiempo no me acostaba sin la incertidumbre de que mi sueño fuera turbado con la aparición de una escolta que me condujera a Talcahuano y de ahí a los calabozos de la inquisición de Lima; y en realidad creí que correría aquella suerte cuando fueron enviados presos mis amigos don Pedro Arriagada y Fray Rosaura Acuña, mis decididos discípulos políticos, lo que era tan notorio, que aun no cese de sorprenderme por qué no participé de su desgracia.

No puedo ocultarle, sin embargo, cuán doloroso habría sido para mí el yacer impotente tras las rejas de los calabozos de Lima, sin haber podido hacer un solo esfuerzo por la libertad de mi patria, objeto esencial de mi pensamiento y que ocupaba el primer anhelo de mi alma, desde que en el año de 1798 me lo inspirara el general Miranda.

Como tengo la esperanza de abrazar a V. muy pronto, reservo para entonces el referirle cómo obtuve la amistad de Miranda, y cómo me hice resuelto recluta de la doctrina de aquel inteligente e infatigable apóstol de la independencia de la América española.

Mis temores de la inquisición han cesado, pues, y ahora me río hasta de sus infernales torturas. Me encuentro hoy a la cabeza de [...] valientes y adictos que ni me venderán, ni me harán traición, ni me abandonarán, pudiendo morir a su frente, si el destino no me deja mejor alternativa, y a decir verdad no habría una manera más conforme a mis sentimientos para terminar mi carrera de la vida.

No creáis, sin embargo, por esto, respetado amigo, que tengo la necia vanidad de aspirar al rol de un gran jefe militar. Nada de eso: conozco lo suficiente la historia para lisonjearme con tan ilusorias perspectivas. Estoy convencido de que los talentos que constituyen a los grandes generales como a los grandes poetas, deben nacer con nosotros, y conozco, además, cuán raros son esos talentos, y estoy penetrado bastante de que carezco de ellos para abrigar la esperanza quimérica de ser un día un gran general, razón por la que, a medida que conozco mi deficiencia, debe hacer mayores esfuerzos para remediarla en lo posible. La carrera a que me siento inclinado por naturaleza y carácter, es la de labrador.

Debo a la liberalidad del mejor de los padres una buena educación, principios morales sólidos y la convicción de la importancia primordial que tienen el trabajo y la honradez en el mérito del hombre. Gozando, además, de una salud robusta, que ningún exceso ha menoscabado, ni abatido otro mal que la peste que sufrí en San Lúcar, en cuyo trance se compró hasta el ataúd en que debían sepultarme, pues tanto se desesperó de mi vida. En tales condiciones hubiera podido llegar a

ser un buen campesino y un ciudadano útil y, si me hubiera tocado en suerte nacer en Gran Bretaña o en Irlanda, habría vivido y muerto en el campo. Pero he respirado por primera vez en Chile y no puedo olvidar lo que debo a mi patria. Mirar con apatía sus errores y su degradación sería violar abiertamente un gran principio moral que me enseñaron a venerar desde mis primeros años; esto es, que debemos poner el amor patrio inmediatamente después del amor hacia nuestro Creador.

Le ruego perdonarme que hable tanto de mí y le aseguro que nada me es más desagradable; pero lo hago para que V. no crea que soy un tonto que abriga expectativas extravagantes de hacerse un general distinguido y que con ese objeto solicita sus consejos en asuntos militares.

No, amigo mío; recurro a V. porque sé perfectamente mi deficiencia en asuntos militares y la gran necesidad que tengo de los consejos e instrucciones de un oficial de su reconocida competencia y versación.

Para dirigirme a V. me alienta la calurosa amistad que V. tuvo con mi padre, lo cual lo inclinará a servir a su hijo en lo que pueda.

Después de estas explicaciones, procederé a indicarle las circunstancias en que me encuentro y la manera cómo puede darme consejo y ayuda.

La revolución de Septiembre último me encontró como sub-delegado de la Isla de la Laja, cargo para el cual había sido elegido por sus habitantes, porque yo jamás quise ni pude aceptar empleo alguno del Gobierno español. Al momento que supe la deposición de Carrasco, me consulté con don Pedro Benavente, comandante militar de Los Ángeles en aquella época, respecto a la conveniencia de tomar medidas que asegurasen nuestra libertad, organizando en la provincia de Concepción las fuerzas necesarias; yo me comprometí a hacer lo indispensable para conseguir tal objeto en la Isla de la Laja. Aprobada mi proposición por don Pedro, procedí a mis operaciones, y como base de éstas, levanté un censo aproximativo de los habitantes de la Isla, que me dio por resultado el número de 34.000 pobladores. De aquí deduje que podían levantarse dos buenos regimientos de caballería,

dejando las milicias del pueblo de Los Ángeles para formar un batallón de infantería. Habiendo dispuesto lo necesario para organizar aquellas fuerzas de caballería, lo comuniqué al Gobierno, ofreciéndole al mismo tiempo mis servicios; pero sin solicitar ninguna graduación pues estaba convencido que mi viejo amigo don Juan Rozas procedería en justicia y me nombraría coronel del regimiento número 2 de la Laja, que era compuesto de mis propios inquilinos y de los vecinos inmediatos. Me engañe, sin embargo, porque nuestro amigo el doctor Rozas, a pesar de sus excelentes cualidades (y pocos hombres las poseen en mayor grado), no estaba libre de las influencias domésticas. Su cuñado, don Antonio Mendiburu, que no tenía una sola cuadra de propiedad en la Laja, fue nombrado coronel del regimiento, y yo teniente coronel. Al mismo tiempo daba el título de teniente coronel del regimiento número 5 a su otro cuñado, don Juan de Dios Mendiburu, y aun entiendo que nuestro amigo ha colocado a su tercer cuñado don José Mendiburu, en el cargo de coronel de las milicias de Chillán, y a don Rafael de Sola, también su cuñado, en el de coronel del regimiento de la Florida. Convendrá V. En que es ésta una buena participación en la repartición de los panes y pescados, sobre todo si se tiene en cuenta que el viejo conde Presidente de la Junta, se ha contentado con que se nombre a su hijo comandante de Dragones.

No puedo ocultar mi mortificación al ver a un oficial que sin títulos suficientes era colocado a mayor altura que yo, por un hombre a quien amo y respeto como a mi padre.

Mi primer impulso al verme así desairado por un amigo tan querido, fue vender mi ganado, arrendar mi hacienda y marcharme a Buenos Aires a combatir como voluntario al lado de mi amigo Terrada. Allí yo no tenía tierras y, por lo tanto, no tenía títulos para exigir puesto alguno; y no podía tratármese con injusticia.

Pero estos sentimientos de irritación, —celebro el confesarlo—, no duraron largo tiempo. Púseme a reflexionar sobre la verdadera causa de mi enojo y concluí por atribuirlo sólo a mi vanidad lastimada, pues

comprendí que mi disgusto provenía de la idea de que no siendo nombrado coronel de mi regimiento, sería mirado en menos por mis propios inquilinos y los habitantes de la vecindad. El empleo de teniente coronel comenzó a parecerme entonces una situación adecuada para distinguirme en el día de la batalla; y convine en que mi puesto era bastante alto para servir a mi patria. Así es que, después de una meditación tranquila del asunto, he quedado convencido de que mi situación no sólo es conveniente sino que puede serme ventajosa: disminuye en gran parte mi responsabilidad en el día de un combate y, lo que es más importante, me estimulará para levantarme más alto en mi carrera.

Excúseme que moleste su atención con asuntos tan insignificantes, pero lo hago para convencer a V. de que no le pido consejos sino para seguirlos, tanto como lo permitan mis limitadas facultades.

He explicado a V. mis situaciones y sentimientos y confío que, en memoria de la amistad de mi padre, tendrá la bondad de favorecerme con aquellos consejos que puedan contribuir a hacerme útil a mi patria en mi nueva carrera.

Esperando que no esté distante el día en que yo tenga el agrado de verlo y la ventaja de beneficiarme con su conversación en tan interesantes materias, tengo el honor de suscribirme, etc., etc.

Bernardo O'Higgins

POSDASTA.- En este momento acabo de saber con la más indecible alegría, que nuestro amigo Rozas ha dado un paso que le restituye completamente a mi estimación: ha obtenido de sus colegas de la Junta la firma para convocar un Congreso. Sé por mi amigo Jonte y por otras fuentes, que Rozas ha encontrado las mayores dificultades para la realización de esta medida, pues la mayoría de los miembros de la Junta se oponía violentamente a ella. Merece, pues, nuestro más alto concepto,

mucho más en las presentes difíciles circunstancias y si se atiende a las fuertes dudas que a él mismo le asistían sobre el particular.

Poco antes de marcharse a Santiago para tomar su puesto en la Junta, tuvimos una larga conferencia reservada sobre las medidas que era preciso adoptar asegurar la marcha de la revolución y promover la felicidad del país; con tal motivo insistí fuertemente en dos objetos que eran de vital interés para sacudir la inercia del Reino y lanzar a sus habitantes en la senda revolucionaria. Estos objetos eran la convocatoria de un Congreso y la libertad de comercio. Más él parecía abrigar serias desconfianzas del éxito de un Congreso en esta época, y a fe que no carecía de razón. Según mi propia convicción, me parece indudable que el primer Congreso de Chile va a dar muestra de la más pueril ignorancia y a hacerse reo de toda clase de insensateces. Tales consecuencias son inevitables en nuestra actual situación, careciendo, como carecemos, de toda clase de conocimientos y experiencias. Pero es preciso comenzar alguna vez, y mientras más pronto sea, mayores ventajas obtendremos. Bajo el influjo de estas impresiones, hice ver francamente a don Juan, que él se encontraba en la alternativa, o bien de convocar un Congreso de acuerdo con sus colegas, o retirarse de su puesto, en la inteligencia de que, de no hacerlo así, lejos de contar con mi cordial adhesión, debería sólo encontrar en mí la más manifiesta hostilidad.

Después de esta declaración, él no me hizo más objeción y se comprometió o a convocar el Congreso, o a retirarse de la Junta.

Acaba, pues, de cumplir su palabra, y en consecuencia, es dueño de disponer de mí como guste, en la seguridad de que le sostendré con todas mis fuerzas, aunque en lugar de darme despacho de teniente coronel me hubiese hecho un simple cabo de escuadra.

Los Ángeles, 13 de febrero 1811⁴²

Señor don José María Benavente.
Amigo de todo mi aprecio:

Celebro mucho se halle V. ya repuesto de la indisposición que desde ésta ya le molestaba (no dudo que) pues bajo la dirección de nuestro amigo, hoy poco debía ser su duración. Bastante admiración me causa la ceguedad e ignorancia con que los galo-españoles intentan sofocar la benignidad americana. ¡Pero, ah! ¿cómo podrán olvidar la arbitraria costumbre que por tantos años se han ocupado en ejercer a costa de nuestra inocencia? Sin duda juzgándonos por sí mismos, se imaginan nos conservamos aún en aquel estado que su poder déspota y arbitrario nos había envilecido, prescribiéndonos (con iniquidad) como autos de fe la firme creencia en las impresiones de sus Gacetas. (Pero nosotros, americanos, guiados e iluminados, mas ha tiempo desdichados, deplorables ya y perdidos, el consuelo que resta a nuestra suerte es haber) caído bajo las manos... (Pero) es muy descarada la desvergüenza con que intentan hacernos creer las novelas, romances y elogios de sus triunfos, cuales en otro tiempo las historias de Carlos Magno y las famosas batallas, heroicas batallas, de don Quijote de la Mancha, de Bernardo del Caspio, etc., que a los niños y a las mujeres embelesaban tanto. Es cierto que nosotros nos divertimos con las historietas de las completas y decisivas acciones ganadas a (Junot) Massena, con la derrota de 3,000 hombres (de la prisión de Junot, Caballero de los Espejos) de la prisión de Junot y otros heroicos hechos (acciones) etc. [...] mas nos (debemos). Pero nuestra paciencia no alcanza a tanto que llegue a tolerar ni por un momento la imaginación sola que esos

42 Gómez, Alfredo, y Francisco Ocaranza (editores), *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Universidad Bernardo O'Higgins, Talleres LOM, 2011, pp. 129-130.

bárbaros lleguen a concebir que ni aún las mujeres ni los niños los hayan creído; (en castigo de) su grosería...

Siento mucho no se haya aún concluido la elección de representantes de ésta, según entiendo por la dificultad de declarar cuántos y quiénes deben ser los vocales. (En la) en el artículo 3.º, sesión pa. de la Constitución de los Estados Unidos dice así: <<En las elecciones de representantes tendrá voto todo hombre libre de veintiún años para arriba, que haya residido en el Estado dos años antes de la elección y en el referido tiempo pagado las alcabalas y cabezones correspondiente al Estado y al Partido, que se hayan señalado o impuesto seis meses antes de la elección, y serán igualmente intitutados a votar los hijos de éstos aunque no hayan pagado los referidos derechos. Gozará igual privilegio todo cuerpo, comunidad y gremio, y para que puedan ser reconocidos los grandes y esenciales principios de la libertad y libre Gobierno, e inalterablemente establecidos, declaramos: que todos los hombres somos nacidos igualmente libres e independientes y tenemos ciertos inherentes e inviolables derechos, entre los cuales son los de gozar y defender nuestra vida y libertad, de adquirir, poseer y proteger nuestros bienes y reputación y procurar nuestra felicidad. Que todo poder es inherente en el pueblo y todos los Gobiernos libres están fundados en su autoridad e instituidos para su paz, seguridad y felicidad. Para el adelantamiento de estos fines ellos tienen en todos tiempos un innegable e irrevocable de... [sic].

Concepción, febrero 20 de 1812⁴³

Señor don Juan Florencio Terrada.
Amigo de toda mi estimación:

La apreciable de V. del 1.º de Enero me deja lleno de ternura y complacencia, así por saber de su salud como por el feliz éxito del acontecimiento del 7 de Diciembre en esa capital contra los facciosos del regimiento Núm. 1. La Patria no olvidará sus servicios y seguramente se hace V. digno del reconocimiento de sus compatriotas, gloria tan grande que no la obscurecerá la malicia, sino que, triunfando la virtud de ella, volará en las alas de la Fama a las más remotas regiones. Ya estará V. bien orientado en los sucesos de nuestro Chile, y cómo el 14 de Diciembre salí de aquella capital con poderes del Directorio Ejecutivo para transar las desavenencias entre esta provincia y la de Chile, las que se hallaban en punto de experimentar los horrores de una guerra civil; felizmente se ha apagado en algún modo el fuego y se ha transado una convención que esta Junta ha ratificado y se espera igual resultado por la del Reino.

Amigo mío, sus saludables consejos quedan impresos en mi alma; me he propuesto no apartarme un solo punto de ellos. Detesto por naturaleza la aristocracia, y la adorada igualdad es mi ídolo. Mil vidas que tuviera me fueran pocas para sacrificarlas por la libertad e independencia de nuestro suelo y tengo el consuelo de decir que la mayor parte de los descendientes de Arauco obran por los mismos principios.

Quedo muy deseoso de saber de las operaciones de esos viles agentes y últimas reliquias del despotismo, digo de los portugueses: *point de quartier...*

43 Gómez, Alfredo, y Francisco Ocaranza (editores), *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Universidad Bernardo O'Higgins, Talleres LOM, 2011, pp. 131-132.

Aunque ya no continúo en el Gobierno, hará lo posible a favor de su recomendado y mi amigo don Manuel Bulnes, a quien dará V. mil expresiones.

Consérvese bueno, que la patria necesita ahora más que nunca a los ciudadanos de su mérito.

Adieu, mon cher ami, votre très humble serviteur.

Santiago de Chile, 1° de abril de 1817⁴⁴

Señor Presidente de los Estados Unidos de Norte América.

Excmo. señor:

Después de haber sido restaurado el reino hermoso de Chile por las armas de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el 12 de febrero del corriente año, bajo las órdenes del valiente General don José de San Martín, y elevado como he sido por la voluntad del pueblo a la Suprema Dirección del Estado, es de mi deber anunciar al mundo un nuevo asilo en estos países a la industria, a la amistad y a los ciudadanos de todas las naciones del globo. Reasumidos los derechos que concede al hombre la naturaleza, no sufrirán en lo sucesivo los habitantes de Chile el despojo de sus prerrogativas naturales ni la mezquindad de la política ominosa del gabinete español. Una población abundante y las riquezas que contiene Chile en su seno ofrecen la existencia de un poder permanente que aseguren la independencia de esta parte preciosa del Nuevo Mundo. La sabiduría y recursos de la nación argentina, limítrofe, decidida por nuestra emancipación, da lugar a un porvenir próspero

44 Gómez, Alfredo, y Francisco Ocaranza (editores), *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Universidad Bernardo O'Higgins, Talleres LOM, 2011, pp. 158-159.

y feliz en estas regiones, que bajo un sistema liberal se franquean a las relaciones políticas y comerciales con todas las naciones.

Si la causa de la humanidad afecta la filantropía de V.E., si la identidad de principios en la contienda de este país con los que movieron el esfuerzo de esos Estados para su emancipación, interesa la opinión de ese Gobierno y sus súbditos, V.E. hallará siempre en mí las más favorables disposiciones para vigorizar el comercio, para estrechar la amistad y para remover todo obstáculo contra las relaciones amigables y buena inteligencia entre ambos países.

Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago de Chile, 1° de abril de 1817.

Bernardo O'Higgins.

Santiago, 27 de abril de 1819⁴⁵

Señor don José de San Martín.

Mi amigo querido:

A pesar del paso de algunas tropas a esa banda, no se desmaya acerca de la expedición y, lo mismo que hasta ahora, se va a trabajar en su verificativo, aunque algo desmayarán los prestamistas, y por consiguiente todo cambiará lentamente. Es preciso no olvidar que sin la libertad del Perú no hay independencia permanente.

Los bandidos que cercaban a Talca se han retirado a la costa con la llegada de 180 hombres del Núm. 4 a dicha ciudad, que se tirotearon con ella desde Camarico hasta la misma plaza, que ya se hallaba afligida, aunque sin razón, porque su guarnición era considerable. Los desertores que se presentaron en guerrilla alcanzarían a cien, bien montados.

45 Gómez, Alfredo, y Francisco Ocaranza (editores), *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Universidad Bernardo O'Higgins, Talleres LOM, 2011, pp. 240-241.

Nuestra infantería, que no marchó con 400 hombres de caballería de milicias de San Fernando como lo había ordenado, después de echar pie a tierra perdió algunos caballos ensillados en que iba, no habiendo más avería por nuestra parte que un miliciano herido de sable, levemente.

Pasado mañana saldrán 400 hombres de caballería de Aconcagua, bien armados, que se reunirán a 120 dragones y una pieza de artillería, todo al mando de O'Carrol. Tres compañías del Núm. 4 se situarán en San Fernando, y la dicha división de O'Carrol, en Curicó, para perseguir a los bandidos; y otras tres compañías del Núm. 4, al mando de un sargento mayor, con dos piezas de artillería, el cuerpo de nacionales y doscientos milicianos de caballería, compondrán la guarnición de Talca; cuatro piezas de artillería, 60 artilleros y 200 hombres de caballería de milicias, pasan a incorporarse a Freire. Todos estos movimientos necesarísimos nos tienen sin un caballo, ni dinero: paciencia y adelante.

La fragata de comercio inglesa está al llegar; de la escuadra espero por ella comunicaciones oficiales de lord Cochrane.

Deseo saber si mi señora doña Remedios ha llegado sin novedad a Buenos Aires, de donde nos dicen tantas cosas variables, que unas tienen visos de verdad y otras son increíbles.

Es su amigo afectísimo, su

Bernardo O'Higgins.

Santiago, octubre 18 de 1821⁴⁶

Señor don José Gaspar Marín

Mi apreciado amigo:

Es en mi poder su expresiva nota 15 del próximo pasado y veo por ella sus nobles e ilustrados sentimientos de vencer rivalidades con beneficios: esta es la mejor venganza, y la que yo también adopto por carácter y principios. Seguramente nace de esta conformidad la amistad tierna que nos une y ojalá ella se reproduzca en todos y cada uno de nuestros conciudadanos.

Agradezco a V. muchísimo su cordial enhorabuena por la toma de Lima, y quiera el cielo que ella influya en la deseada prosperidad de la República. Vamos a entrar en un nuevo período consagrado a la estabilidad y a la política. Si Chile ha de ser República, como lo exigen nuestros juramentos y el voto de la naturaleza indicado en la configuración y riqueza que lo distingue; si nuestros sacrificios no han tenido un objeto insignificante; si los creadores de la revolución se propusieron hacer libre y feliz a su suelo y esto sólo se logra bajo un Gobierno Republicano y no por la variación de dinastías distantes; preciso es que huyamos de aquellos fríos calculadores que apetecen el monarquismo; ¡cuán difícil es, mi amigo, desarraigar hábitos envejecidos! Los hombres ilustrados como V., de razón y juicio privilegiados, son los únicos que pueden convencer y persuadir. Ojalá se dedicara algunos ratos a este importante objeto. ¡Qué de bellezas y reflexiones no ocurrirían a usted sobre la forma de gobierno más conveniente a Chile, para que así se precava el monarquismo europeo, cómo se ha pensado dividir la América!

46 Gómez, Alfredo, y Francisco Ocaranza (editores), *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Universidad Bernardo O'Higgins, Talleres LOM, 2011, pp. 291-292.

Carrera terminó su negra vida como era consiguiente a sus ideas y planes anárquicos; y aunque no influyan, son siempre laudables las advertencias de V. a Urizar.

Me place mucho la tranquilidad de esa provincia en que V. tiene tanta parte. Reciba V. saludos afectuosos con que le corresponden madre y hermana, y disponga V. de la firme voluntad con que se le ofrece su amigo q.b.s.m.

Santiago, octubre 24 de 1821⁴⁷

Señor don José Rivadeneira y Texada

Muy señor mío y de mi distinguido aprecio:

Con su expresiva nota 14 de Octubre último, he recibido copia del memorial que V. pasó al general San Martín y de la dedicatoria de una obra elemental sobre la forma del gobierno que convendría al Perú. Agradezco a V. el cuidado de comunicarme ambas piezas, y no dudo que por la primera y por mis recomendaciones que reitero en esta fecha, se atenderá a V. como corresponde a sus elevados sentimientos patrios, al rango perdido y a su ilustrado talento.

En cuanto a la dedicatoria, sólo puedo decir que las expresiones con que me honra es el único lunar que advierto en su belleza; yo conozco mi corto mérito, y que no he practicado por la Patria y por la América todo cuanto dictan y quisieran mis deseos intensos. Aunque no haya venido la obra elemental a que alude la dedicatoria, comprendo que prefiere el monárquico sobre cualquier otro gobierno; pero, prescindiendo de la imposibilidad de resolver sin desgracias y sin sangre los

47 Gómez, Alfredo, y Francisco Ocaranza (editores), *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Universidad Bernardo O'Higgins, Talleres LOM, 2011, p. 292.

problemas con que V. concluye, yo no sé que a pueblos entusiasmados por la libertad acomodase un gobierno que la contraría; ni sé tampoco el desconcepto con que las naciones ilustradas y la severa posteridad oirían los esfuerzos heroicos de la América, si los vieses determinados a obedecer como antes, no habiendo logrado más que el cambio nominal de dinastía. En fin, esta materia es de larga discusión, y muy aventurada cuando se hace en abstracto. Es preciso ver la tendencia de los pueblos, su estado físico, moral y político, para conciliar el acierto; y quizás no se logrará sin la reunión pacífica de las luces y experiencias, al modo que se practica ya en Europa y deseaba el bien intencionado abate de San Pedro.

Reitero a V. mis más sinceras ofertas para cuanto guste mandar a su servidor q.b.s.m.

Santiago, marzo 16 de 1822⁴⁸

Señor don Antonio José de Irisarri.

Mi estimado amigo:

Quisiera tener veinte manos para poderle escribir como V. y yo deseamos, pero no me es posible verificarlos por mí solo. Un trabajo incesante de papeles y asuntos me ocupa diariamente, desde las seis de la mañana hasta las once de la noche, sin más descanso que el de la mesa y la siesta, lo que ha aniquilado de tal forma mi naturaleza que ya no puedo sostener carga tan insoportable. Pero, a pesar de todo, serían mis comunicaciones a V. más frecuentes, si los capitanes de buques ingleses salieran de Valparaíso con destino a Inglaterra, pues sólo piden

48 Gómez, Alfredo, y Francisco Ocaranza (editores), *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Universidad Bernardo O'Higgins, Talleres LOM, 2011, pp. 305-307.

permisos y dan la vela para puertos extranjeros, habiéndose ya suscitado algunas cuestiones desagradables con el Gobierno, por quererlos obligar a que digan el puerto de su destino.

Ahora aprovecho el regreso a ésta de Mr. Barry, que será el conductor de ésta, para anunciarle que por el conducto del amigo Gutiérrez Moreno, que muy breve saldrá para ésta en unión de los diputados del Perú que se hallan en ésta y son don Juan García del Río y brigadier Paroissien, se dirá a V., oficialmente, todo lo que concierne al estado político de estos países, y el corto terreno que se ha adquirido sobre el modo y forma en que se hayan de constituir estos países, su indecisión por forma alguna de gobierno, hasta no ver cuál es la que toman otros de este continente, lo que servirá a V. para su posterior manejo.

No sé si en mis comunicaciones privadas, o en las oficiales, se ha dicho a V. que todo lo insertado en las instrucciones reservadas, y que V. devolvió desde la Punta de San Luis, concerniente a la forma de gobierno que por entonces se creyó podría adoptarse si la revolución sufriese contrastes que amenazasen ruina, tuvo a bien el Senado revocarlas, y comisionó al senador don Ignacio Cienfuegos para que en mi presencia se quemasen las actas y acuerdos referidos, que en aquella época tuvieron a bien dictar, y quedó todo deshecho. Después acá nada se ha resuelto, ni menos traído a consideración, porque dicen que no es aún tiempo de resolver en materias tan difíciles como espinosas. Por otra parte, se ignora la verdadera forma de gobierno que adopten los mexicanos, la de los estados de Colombia, los del Perú y la de las provincias del Río de la Plata; se cree, pues, necesario considerar y conciliar la que Chile adopte con las demás del continente americano. Esta es la opinión general, que dista mucho del proyecto que había sugerido la cobardía y que tanto detestan los pueblos.

Es muy extraña la conducta de Mr. Barnard, que me indica su apreciable 16 de Octubre del año pasado. Cuando que este individuo me presentó la libranza de V., le dije que con preferencia a otros gastos sería cubierta, y, al efecto, le propuse que si quería admitir el importe

en papel de aduana, abonando a su favor la pérdida que dicho papel sufría en aquel día, o si prefería que el Gobierno por sí lo redujese a moneda, y me contestó inmediatamente conformarse con lo primero, a virtud de tener que adeudar derechos de aduana y que este negocio le proporcionaba un diez por ciento de ganancia, que pasaban de dos mil y más pesos. A los pocos días después se vendía en la plaza el papel, sin más pérdida que el dos por ciento y así se mantiene hasta hoy, a pesar de nuestras miserias, que ha sido preciso ocultarlas a los extranjeros y aparentar abundancia, como lo acreditan los auxilios a Colombia y otros puntos, el Chocó, Guayaquil, etc., que todo ha sido apariencia. A mí mismo se me adeuda más de un año de sueldos y tengo que pasar por la vergüenza de ocupar a los amigos para mi sostén, cosa que no me había pasado jamás antes en mi vida privada.

Han llegado nuestros apuros al extremo de expeler las monjas de la plaza para vender el convento a particulares que se interesen en edificar los sitios que comprenden, y de cuyo importe he mandado que los primeros dineros que se junten sean entregados al apoderado de V., y hoy mismo se me avisa tener diez mil pesos, que he ordenado los reciba don Onofre Bunster, para que, sin perder un momento, se remitan a disposición de V. por la fragata *Crooll* y se siga haciendo lo mismo con lo demás hasta cubrir a V. lo que se le adeuda respecto a que el negocio de los cobres no ha tenido efecto, como lo verá V. por el papel que adjunto.

Antes de ocho días darán la vela del puerto de Valparaíso el navío *Lautaro*, corbeta *Chacabuco* y un transporte conduciendo la expedición Libertadora de Chiloé. Toda clase de resorte se ha tocado para buscar el dinero necesario para despacharla, pero la confianza que me asiste en el buen suceso compensa mis fatigas.

El general Prieto nos ha dado días de júbilo, como lo verá V. por los papeles públicos. Los enemigos del sur han sido arrollados por todas partes, y Benavides ha expiado sus delitos en la Plaza Mayor de esta ciudad, donde ha sido ahorcado.

El Protector, nuestro amigo San Martín, ha nombrado por su delegado en el gobierno supremo del Perú al conde de Torre Tagle, y él se ha embarcado, según se dice -pues yo no he tenido correspondencia de él acerca de este particular- para Guayaquil a conferenciar con el general Bolívar y visitar el ejército del general Arenales en Trujillo, que con cuatro mil hombres se dirige a Cuenca y Quito.

Nada sabemos de lord Cochrane, que con la escuadra perseguía a la *Prueba*, *Venganza* y otros buques de guerra españoles sobre las costas de Acapulco y California.

Todo continúa aquí tranquilo y esperando con ansia la resolución del Senado sobre el empréstito indicado por V. Me temo que dichos SS. No se conformen. Tienen ideas muy pequeñas y su vista es muy corta. En fin, el resultado nos desengañará; y en el entretanto reciba V. un millón de expresiones de mi madre y hermana y mande cuanto ocurra a su siempre y siempre amigo verdadero f. [sic].

Hacienda de Montalbán, Perú, 1° de septiembre de 1828⁴⁹

A Sir John Doyle.

Mi estimado señor:

Ha pasado más de un año desde que la carta que se acompaña le fue escrita. Como todavía no la despacho, aprovecho para enviarle ésta.

49 Gómez, Alfredo, y Francisco Ocaranza (editores), *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Universidad Bernardo O'Higgins, Talleres LOM, 2011, pp. 466-473. Originalmente en Patricio Estellé Méndez (Traducción, introducción, notas), "Epistolario de don Bernardo O'Higgins con autoridades y corresponsales ingleses, 1817-1831", en *Historia* 11 (1972-73), pp. 443-451.

Le explicaba en mi anterior que uno de los más importantes proyectos de mi padre, cuando fue autoridad en la América del Sur, se refería a la colonización del sur de Chile por inmigrantes irlandeses. También le explicaba las circunstancias que primero retrasaron y luego paralizaron la ejecución de ese proyecto.

Considero sin embargo que hasta cierto punto, sus planes se encaminaron por buena senda y aunque sus deseos e intenciones no se llevaron a cabo, tuvo de ellos perfecto conocimiento el Ministerio español, un logro difícil e importante no realizado por ningún virrey, ni aún en los días de Pizarro.

Mi padre, al igual que Pizarro, fue honrado con un marquesado y con una importante donación de tierras. Aceptó el título, pero declino la tierra, a fin de que ninguna duda pudiese existir sobre los futuros esfuerzos en el progreso de la colonización y que se entendiera categóricamente que su ánimo estaba muy lejos de obtener cualquiera granjería de carácter particular o privado. ¡Qué diferentes fueron los motivos por los que actuó ese tosco, pero extraordinario soldado que fue Pizarro!

En alguna ocasión tendré el gusto de enviarle el paralelo que hizo el Marqués Pizarro y del Marqués de Osorno el General Mackenna, uno de los más meritorios soldados en los inicios de nuestra revolución. Mackenna fue exiliado en América por una orden de las autoridades españolas, a consecuencia de la franqueza con que se expresó del estado del ejército español en las campañas contra los franceses en los años 1793, 1794 y 1795. En ese entonces ocupaba un importante cargo en la Armada.

Tan pronto llegó el Nuevo Mundo, mi padre se percató de sus altas cualidades, y fue nombrado gobernador de la nueva colonia de Osorno, cargo que cumplió con entera dedicación y colmó todas las expectativas que se habían puesto en él. Gracias a su dedicación, la nueva colonia no sólo prosperó sino que pudo aún defenderse de los ataques de los belicosos araucanos. Mackenna interpretó más tarde el futuro de Chile y le ayudó en los primeros pasos que se insinuaban por el camino de la libertad e independencia.

Desde 1811 a 1814 prestó los más importantes servicios a la causa de la libertad y mucho más podría haberse esperado de él, de no ser que su valiosa vida hubiese sido sesgada por la mano de un asesino en Buenos Aires, el año 1815.

Sé que V. me perdonará referirme tanto a este soldado tan bravo y valeroso, pero mi agradecimiento hacia él supera toda medida. El General Miranda me inspiró mi vocación por la causa de la Independencia, pero al General Mackenna le debo todos los conocimientos que de alguna manera me ayudaron con este propósito. Sus instrucciones prácticas y teóricas me fueron fundamentales para el conocimiento de la más sublime de todas las artes y me capacitaron para prestar los servicios que tuve la buena fortuna de haber brindado a mi país. Al General Mackenna se puede aplicar también la justa observación que el ilustre navegante francés Monsieur de la Perouse estampó al referirse a mi padre: "El Señor O'Higgins ha tenido el gran éxito al captarse la buena disposición de los nativos y ha prestado el más grande servicio a la nación que adoptó. Había nacido en Irlanda en el seno de una familia perseguida a causa de su religión y de sus viejos lazos de fidelidad con la Casa de los Estuardo. Estampo con placer lo méritos de este leal militar, ya que personas de su valía son escasos en esas partes del mundo; a sus muchos méritos acaba de pactar una paz gloriosa y necesaria con la población indígena que constituía un permanente peligro para la población blanca, ya que masacraban hombres, mujeres y niños".

No es mi intención alargarme en estos elogios, pero conociendo su carácter no me cabe la menor duda que recibirá con agrado las opiniones que se tienen de sus compatriotas.

Me referiré a la experiencia recogida por mi padre al colonizar Osorno y a los éxitos que obtuvo y que pudo superar, aún venciendo todo tipo de contratiempos. Estoy seguro que estos antecedentes serán la mejor guía que nos permitirá abrigar todo tipo de éxito en nuestros proyectos, que se harán en circunstancias más propicias.

El distrito de Osorno está situado a 40° de latitud sur. Mis proyectos se encaminan a extender la colonización irlandesa de los 35° a 45°, distritos que abarcan una zona fértil y saludable que sobrepasa en extensión y riqueza a cualquier otra del Nuevo Mundo. Esta región sólo admite comparación con la que se ubica entre el puerto Jackson y la parte sur de la tierra de Van Diemen, aun cuando la costa australiana no se compara en verdad a la fertilidad del territorio chileno, que sin exageración produce las mejores papas del Nuevo Mundo.

Es semejante lugar, creo, nunca se sentirán incómodos los irlandeses,

Debo también expresar que la costa de esta zona posee gran ventaja sobre la australiana y se refiere a la distancia que hay entre Irlanda, lo que incide esencialmente en los costos de transporte.

Si se permitieran las comparaciones, diría que Chile entre los grados 35 y 37 y de latitud sería lo que es en Europa Andalucía o Nápoles; entre los 37° a 39° lo que es el Piamonte y el Languedoc, y lo que está entre los 39° y 45°, lo que es Irlanda y Escocia del sur.

Nos mueve a reflexión que un distrito que admite, en verdad, comparación al jardín de Europa, haya permanecido tantos años sin población blanca. Recordemos que entre los grados 35 y 37 se hizo presente la colonización española y que en el gobierno de mi padre se alcanzó allí una prosperidad superior a la que tuvo en comparación cualquier otro lugar de América, pero desde el año 1812, las más destructiva de las guerras fue causa de su paralización y de cuyos efectos sólo recién se recupera, por lo que se hace necesario manos industriosas que la hagan retornar a su antigua prosperidad.

El distrito comprendido entre 37° y 41° ha permanecido por más de 230 años deshabitado y sólo ha sido escenario de interminables luchas entre españoles y araucanos, razón por la cual se abandonó cualquier intento de colonización.

Mi padre fue el único de los gobernantes españoles que pudo despertar confianza en esas tribus indomables, los que le dieron su amistad y aceptaron la paz que se les ofrecía. Pudo así conseguir permiso para

colonizar esta vasta región, aprovechando todas las ventajas que ofrecía el mar y sus costas.

Incorporó a la colonia española una zona de proyecciones incalculables, en un esfuerzo que ninguno de sus predecesores en más de 230 años había logrado realizar aún a costa de continua guerra, de cientos de vidas tronchadas y de pérdidas de millones de dólares.

Si mi padre hubiese permanecido más tiempo en el gobierno de Chile, sin lugar a dudas habría logrado la integración de los araucanos con los hispano chilenos, lo que hubiera facilitado aún más las cosas para sus planes de colonización. Esta es una tarea fundamental para los gobiernos que siguen y siempre se deberá reconocer estos intentos de mi padre, que supo ganarse la confianza de este celoso y respetable pueblo.

Después de 1810, los araucanos fueron liberados de la opresión española, pero han permanecido en constante estado de guerra entre ellos, que unidos al exceso de alcohol que consumen en gran cantidad, los han disminuido de tal manera, que estas tribus que España nunca fue capaz de dominar, están ahora reducidos a menos de 50.000 almas, y aún hay observadores que reducen esta cifra a la mitad.

Abrigo la confianza de que una vez que Chile se organice y tenga un buen gobierno, no tendrá dificultades en parlamentar con estas altivas y honorables gentes. Y también pienso que hasta que no se tenga ese gobierno, no debe llegar a Chile ningún irlandés, por muy pobres y necesitados que se encuentre.

Me dirijo a V. con la firme convicción de que ese día no puede estar distante, ya que en el intertanto es nuestro deber reflexionar y cambiar ideas para que, cuando ese momento se presente, se pueda solamente actuar sobre la base de los logros alcanzados por mi padre en sus proyectos de colonización.

Le mencionaré ahora los esfuerzos que hice sobre este particular en el tiempo que goberné a Chile. Asumí la primera magistratura a principios de 1817 y goberné hasta 1823, período en el cual la principal preocupación fue la subsistencia de la nación como tal, lo que requirió

de toda mi atención t de disponer para ello de todos los recursos que en ese momento habían. A pesar de esto, nunca olvidé la importancia de la colonización, y me empeñé en un proyecto que hubiera sido de gran importancia si hubiese prosperado, ya que habría dado a Chile doscientos colonos y hubiera también liberando doscientos valientes soldados de las fuerzas españoles.

V. seguramente sabrá que en el mes de abril de 1819, Portobelo, fue capturado por Sir Gregor Mc Gregor; poco tiempo más tarde esa plaza fue recapturada por el gobernador de Panamá, quién tomó prisioneros a las fuerzas de Mc Gregor, que estaban formadas de trescientos hombres, principalmente irlandeses, que anteriormente habían peleado bajo las órdenes del duque de Wellington. Las noticias de este desgraciado suceso se conocieron en Chile en septiembre de 1819 y de inmediato escribí una carta al jefe español general Hore, que según entiendo, es hijo de irlandeses, aunque por su conducta posterior espero estar mal informado. Mi comunicación nunca tuvo respuesta.

En esta carta le decía lo siguiente: “Acabo de leer su detallado informe sobre la recaptura de Portobelo, y lo felicito por su destreza y valentía”. “No abrigando dudas de su espíritu generoso y humanitario, le hago la siguiente proposición que estoy seguro encontrará en V. aprobación, ya que me parece también favorable a la causa que V. tan diligentemente ha defendido: En las Victorias de Chacabuco y Maipú se capturaron 3.000 prisioneros españoles, y como ha sido práctica de guerra el intercambio de prisioneros ajustado a los principios de reciprocidad, le ofrezco tres prisioneros españoles por cada uno de esos que V. ha capturado en Portobelo, costando además los gastos de viaje a Panamá y a Chile. Según entiendo, ambos tenemos orígenes comunes, ya que los dos somos hijos de irlandeses y uno a mi proposición las circunstancias de que siendo prisioneros oriundos del país de sus antepasados, le inducirán con mayor razón por cooperar conmigo en esta propuesta humanitaria. Debo agregar que V. tendrá plena libertad para seleccionar los prisioneros. Esta carta la entrego al cuidado del

mister Henderson, respetable comerciante inglés que me informa que le conoce, y quien se encargará de confirmarle la absoluta sinceridad que me anima”.

Confíe esta carta, en efecto, al señor Henderson y para mayor seguridad también dirigí otra misiva en iguales términos a mis correspondientes de Panamá, por lo que no me cabe la menor duda de que estas comunicaciones llegaron a su destino. Como ya le dije, ni el general español, ni tampoco mister Henderson tuvieron la gentileza de responderme.

Supe después por otras fuentes que el pensamiento de los españoles era de mantenerse totalmente cerrados a cualquiera proposición que viniese del lado patriota. Así terminó, con gran mortificación de mi parte, mis primeros intentos en seguir los pasos trazados por mi padre.

En los dos años siguientes, 1820-1822, desgraciadamente nada se pudo hacer en estas materias, a las que he considerado de tanta importancia la Independencia de mi patria.

En 1822 el ministro chileno en Londres obtuvo un empréstito de cinco millones de dólares que tuvieron por objeto afianzar en definitiva la independencia de Sudamérica. En 1822, los españoles poseían en Chile solamente la isla de Chiloé, y no me cabían dudas que la mayor parte de los habitantes de estas islas querían incorporarse de la República; esperaba solamente la estación favorable para expulsar en definitiva a los invasores de esas tierras. Por la misma época, los plenipotenciarios peruanos también habían obtenido en la misma ciudad de Londres, un empréstito semejante. La victoria de Pichincha había concluido la guerra en Colombia.

Todas estas favorables circunstancias me hacían abrigar la ilusión de que gran parte del empréstito se podría utilizar en la gran obra colonizadora, no sólo reparando las pérdidas causadas por las guerras de la revolución, sino también dando impulso a la industria que empezaría a disfrutar de las bendiciones que traía consigo la independencia. Haber

sido testigo de la consolidación de esos proyectos, habría sido junto con la liberación de mi patria, mi más cercana ilusión.

Mi carrera, sin embargo, pronto hubo de sufrir otros vaivenes y todo pareció complicarse en el momento cuando parecía que toda dificultad y peligro habían sido vencidos. El Senado de Chile había sancionado mi proyecto de pagar cien dólares en cada uno de los colonos que viajara a nuestras costas y al fin nuestra ilusión estaba próxima a hacerse realidad. Pero un aserie de conspiraciones se cruzaron por mi camino y me pusieron en la disyuntiva de una guerra entre chilenos o el retirarme a la vida privada. No dudé qué pasos seguir: estaba la independencia asegurada y ya no se quería de mis consejos ni de mi espada.

Estoy convencido que tanto naciones como individuos sólo aprenden de sus propios errores. Consideré que Chile debía también experimentar otros gobiernos y que sólo cuando se convencieran de mis intenciones se podría pensar en los proyectos que a mí me animaban. Con esta convicción me animé a dejar el gobierno, convocado para el efecto a los principales ciudadanos, a quienes claramente expliqué mis puntos de vista. Hice un resumen de los seis años que aquí se cerraban y afirmé mi resolución de que nada me induciría nuevamente a aceptar la primera magistratura y aseguré también que quien fuese libremente elegido por el pueblo y cumpliera con sus funciones con honestidad y patriotismo, contaría con mi firme y decidido apoyo.

Durante todo este período, solamente un individuo, don Agustín de Eyzaguirre, puede considerarse como un magistrado probo, recto e íntegro. Por desgracia, sólo gobernó al país unos pocos meses.

Espero que todas estas dolorosas experiencias servirán para que pronto el gobierno sea entregado a una persona recta y honesta, que contará no sólo con mi cooperación y ayuda, sino a quien participaré de los proyectos de colonización, que serán, por lo demás, el único propósito que me induzca a dejar mi hacienda y volver otra vez a la vida pública.

Hay también otras materias, igualmente útiles y necesarias, que las urgencias del país reclaman y que espero también de alguna manera poder realizar, pero considero que la colonización irlandesa en el sur de Chile es la principal de todas y la que debe servirles de base fundamental. Si pienso en la persona que debe ser elegida para llevar las riendas de mi patria, le puedo asegurar que Chile poseerá un gobierno honesto, fuerte y firme, responsable en sus obligaciones y en el cual se podrá poner en gran confianza.

Una de las primeras medidas que deberá adoptar ese gobierno será la dictación de un cuerpo legal que establezca, para el distrito de la colonización, una junta compuesta por chilenos e irlandeses, grandes propietarios de ambas tierras, que se hayan distinguido por sus talentos, su celo y patriotismo. Será deber de esta junta adoptar las medidas que crea más convenientes para promover al rápido éxito de su comisión. Estas disposiciones deben tener valor por un lapso de 21 años, sin que ninguna nueva ley pueda alterarlas. Se les debe también investir de amplios poderes que les permitan comprar y negociar con la nación araucana.

Seguramente interesará saber que dos puertos claves en el Pacífico: Valdivia y San Carlos, estarán sometidos a la jurisdicción de esta comisión.

Es imprescindible que tales gestiones se apoyen sobre un buen fundamento financiero, ya que el dinero, tanto en la paz como en la guerra, es la clave de cualquier tipo de empresa. Mientras no se le consiga, no tendremos pleno crédito en las bolsas de comercio, aunque según mis cálculos, bajo ningún concepto la colonización resultaría onerosa, ya que toca resortes de bienestar general.

En algunas cartas anteriores, me refería a algunos grandes principios relativos a la colonización y de qué manera han sido conducidos por el Imperio Británico. Quiero ahora referirme a algunas formas de su organización. Cada grupo colonizador, me parece, debe contar con 800 colonos debidamente seleccionados, que estarían a cargo de un coronel, dos tenientes coroneles, 30 tenientes, 1 capellán, 3 asistentes y

un médico cirujano y su ayudante. Tal estructura debería mantenerse por 7 años, fecha que estimo prudencial, para ver algunos resultados. Al término de este período se jubilarían a estos funcionarios, que recibirían como prueba de gratitud de Chile una pensión vitalicia por la diligencia mostrada en el desempeño de sus funciones. Limitaría sólo a 6 los grupos que llegasen a Chile; un número superior podría transformarse en una carga difícil de soportar por un país joven como Chile.

Será obligación del gobierno proveer al colono y sus familias los medios de subsistencia necesarios, que le permitan a lo menos durante el primer tiempo la satisfacción de sus necesidades elementales. También se les proveerá de ganado e implementos agrícolas que constituirán a la larga una buena amortización de la empresa.

La extensión de las tierras que se repartan podría ser de una cuadra de 12 millas por cada lado, o sea, 144 cuadras cuadradas, o 92.160 acres ingleses. En un primer momento sería interesante que se considerase enviar 800 hombres, 800 mujeres y 1.600 niños, cuyos gastos de transporte ascenderían a la suma de 46.000 libras esterlinas, que se podrían obtener por la emisión de acciones de montos diferentes.

Sería aconsejable que el primer grupo de colonos desembarcara en el puerto de Valdivia, una de las plazas mejor situada en el Océano Pacífico y que tiene la ventaja de que el castillo de Corral ofrecería en un primer momento acomodo para todo ese contingente. Una vez distribuidas las tierras se dividiría el distrito en 4 parroquias, a las que se dotaría de colegios e iglesias.

En la distribución misma se propondrían para las autoridades, de acuerdo a su rango e importancia, lo siguiente: al coronel se le asignarían 1.000 acres; a los tenientes coroneles, 500; a los mayores, 350; a los capitanes, 250; al capellán y al cirujano, 200; a los tenientes, 150; a los ayudantes, 150; al maestro de la escuela, 100; para 4 escuelas y un hospital, 1.000; para jardines y tierras comunes, 360.

Para los colonos se planificarían 800 haciendas de 100 acres cada una, cuidándose de adoptar las medidas necesarias para pagar a los acreedores todo lo que se debiera.

Persigo en este plan solamente el bienestar de los colonos y considero no difícil poder realizarlo, máxime cuando los contingentes estarán compuestos, principalmente de hijos segundones de caballeros irlandeses y honestos campesinos.

Como el hombre es un ser de costumbres, se mantendrían los rangos y jerarquías de la tierra de origen, agregando por supuesto el confort y bienestar que les brindará su nueva residencia. Estas circunstancias, darían a Chile el complemento jerárquico que necesita y que constituye la real fuerza social de Inglaterra.

No quiero exagerar sobre ganancias que se obtendrán; sólo anotaré al paso que la fertilidad del suelo es sin par, que el ganado es mucho más barato que en Irlanda, que la madera es abundantísima y de la mejor calidad. En muy poco tiempo prosperará el comercio interno y externo; uno llegará hasta Coquimbo y el otro a Lima y Guayaquil con productores como el trigo, harina, queso, carne, tocinos y velas, cuyos efectos no sólo beneficiarán al país, sino también a tierras muy distantes.

Me imagino que estará ya cansado por la extensión de esta carta, que en cierto sentido es casi una repetición de los productos contenidos en mi misiva de diciembre de 1823. Antes de terminar, le llamo la atención a que el gobierno de los Estados Unidos contempla en sus planes colonizadores vender el acre de tierra en las zonas más insalubres de su territorio por más de 2 dólares, y las tierras que yo ofrezco en la mejor zona del mundo no costarían 2 dólares, suma por lo demás que no beneficia al Estado chileno sino a sus propios tenedores.

En una carta más explicativa me referiré con más detalles a este asunto. Me suscribo, mi querido señor, como su atento servidor,

Bernardo O'Higgins.

Lima, 3 de agosto de 1836.⁵⁰

Exmo. Señor don José de San Martín.

Mi amado amigo y compañero:

No puedo dejar pasar la oportunidad que ofrece un buque inglés, que sale del Callao para Inglaterra, en el día de mañana, sin saludarlo a V. y decirle que, en 27 de mayo último, le escribí por la fragata de S.M.B. *Blonde*, que en su regreso a Inglaterra tocaba en Valparaíso. En dicha carta manifestaba a V. la complacencia que sentía a adjuntarle *Redactor Peruano*, que redactaba al honorífico decreto de este Gobierno, haciendo a V. la justicia tan merecida y tan olvidada de los envidiosos y de los ingratos.

Dicho decreto restablece a V. el goce de la pensión íntegra, que se acordó por el Congreso, y ordena que se pague desde aquella fecha, a la par de la lista militar, su haber corriente, a su apoderado, sin perjuicio del monto de sus ajustes, que ofrecen pagar luego que lo permitan las circunstancias.

Por mano del caballero Menville, vino a las mías su muy estimable de 26 de Diciembre del año pasado, y fue un día de gran regocijo a toda esta su casa el saber de su buena salud, después de dos años que nada habíamos sabido, y se creía que generalmente no estuviese V. en París. La amabilidad del señor Menville, nos permitió, principalmente a mi hermana Rosita, cuantas investigaciones acerca de V. debían satisfacer una tan larga ausencia; por desgracia no pudo mi señora madre participar de la visita de su recomendado, el señor Menville, porque hacía días estaba enferma en cama; pero, ahora ya mejorada, me encarga diga a V. mil cosas, como igualmente Rosita.

50 Gómez, Alfredo, y Francisco Ocaranza (editores), *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Universidad Bernardo O'Higgins, Talleres LOM, 2011, pp. 644-646.

Hará diez días que se embarcó el caballero Mendeville para Guayaquil, y no me ocupó en cosa alguna, a pesar de mis ofrecimientos como un recomendado de V.

En este momento, en que escribo, recibo carta de nuestro amigo el Coronel O'Brien, edecán del General Santa Cruz, de fecha 28 del mes pasado, de Tarma, en que me dice que se encuentra allí el referido General, y no piensa moverse para Lima hasta saber el resultado del nombramiento de Supremo Magistrado, que va a ser la asamblea de Huaura. Se supone generalmente que dicha Asamblea le nombre presidente o protector de este nuevo Estado, que llaman Nor-peruano, como se hizo en la de Sicuani del estado Sud-peruano. Para presenciar la apertura de la referida asamblea de Huaura y entregar el mando provisorio, ha salido de aquí el día 25 del pasado Julio, el General Orbegoso, de quien se dice sea nombrado vicepresidente de este Estado, y muy pronto sabremos el resultado y la verdad de todo, que comunicaré a V. por la primera oportunidad favorable que se presente.

No se sorprenderá V. demasiado cuando sepa que el mismo hombre que en el año 23 se sublevó contra mi Gobierno y me entregó en manos de mis enemigos, el falso amigo nuestro, don Ramón Freire, ha salido furtivamente del Callao en la *Monteagudo*, el día 8 del corriente, con una gavilla de desesperados, que en unión del bergantín *Orbegoso*, que había dado la vela cuatro días antes, compondrán, según dicen, doscientos hombres de desembarco.

También dicen que se dirigen a Juan Fernández a sacar de ahí a los presidiarios que por delito de asesinato, robo y salteos son destinados a la cadena, pues que allí no hayo, al presente, reos de Estado, y engrosar así las fuerzas expedicionarias, habiendo variedad de opiniones sobre el punto de invasión sobre las costas de Chile- unos piensan que a Talcahuano, y otros que me parecen calcular mejor, a Chiloé o Valdivia. Los convictos de Juan Fernández serán como ciento veinte hombres. ¿Qué tal presente regala a su patria el desgraciado don Ramón? Véalo V. convertido en pirata y en caudillo de bandidos al héroe del año 23,

al titulado Capitán General, empleo conferido por sí mismo, habiendo sido preciso borrarle a mí de la lista militar, para que resaltase por en él más este título. Lo llamo pirata porque no va autorizado por Gobierno, ni pueblo alguno; los dos buques relacionados fueron vendidos en subasta pública o arrendados por este gobierno, como consta de avisos publicados con antelación en *El Redactor* y, por consiguiente, puestos a la vela sin conocimiento, sin autorización alguna del gobierno del Perú. Sin embargo, siempre recelo que a pesar del seguimiento de causa criminal que continúa aquí contra los cómplices, por orden del Gobierno, susciten en Chile motivos de quejas y desavenencias, que pueden hacerse hostiles por falta de inteligencia, en que a pesar de no mezclarme jamás en cosas políticas, tendré que trabajar no poco: primero, porque a Chile debo mi nacimiento y al Perú una hospitalidad y distinción que jamás tendré como corresponder; y es, pues un deber mío pagar mi deuda, por toda clase de esfuerzos por la paz y tranquilidad de ambas naciones, llamadas por naturaleza, a ser tan íntimamente unidas y hermanables como imperiosamente lo ordena su mutua prosperidad.

No me pasará, por mucho tiempo, el horror y espanto que me conmueve al ver, en la que contesto, el injusto despojo y agravio inferido a su respetable hijo del empleo de primer oficial de la secretaría de Negocios Extranjeros, y de la inaudita persecución declarada por el gobernador de Buenos Aires a toda su distinguida y patriótica familia. Nada extraño es que la malignidad y la ingratitud conspiren y se ceben mientras más altas y meritorias sean las virtudes de las personas a quienes dirigen sus emponzoñados tiros; pero si lo es y encoge el corazón del patriota al ver la ínclita Buenos Aires- la heroína de nuestra sagrada revolución y la cuna de la libertad sud americana- ennegrecer su historia con marcas tan abominables de ingratitud y perfidia contra el padre de sus glorias y de sus triunfos, cuyo brazo victorioso, desde el majestuoso río de la Plata hasta la altura mayor de la tierra, hasta el Chimborazo, hizo resonar el grito de independencia, amontonado en el Fuerte de donde se fulminan las ingratitudes y violencias, estandartes,

banderas y trofeos con que lo coronó la victoria y después de tan eminentes servicios, ahora que se halla en la adversidad, merece el ilustre San Martín un pago tan villano. Me acuerdo, como si fuera ahora mismo, el primer día que desenvainé mi espada en defensa de mi cara patria, que ardiendo mi corazón en amor de mis compatriotas, me decía todo consagrado a la libertad: <<marcha en el indudable conocimiento, que si eres vencido te esperan las horcas y suplicios afrentosos, y si fueses vencedor, la calumnia, la envidia, y la ingratitud, si no el veneno o el puñal asesino serán el pago de tu idolatría y de tus trabajos>>; pero no cesemos, mi querido compañero, de rendir millones de rendimientos gracias a la Majestad Divina, protectora de la inocencia, porque si nos ha dado y nos manda tribulaciones, nos conserva la vida, buena salud y libres de los alevosos e ingratos, que nos persiguen y nos compelen a un ostracismo perpetuo.

Si, como se dice, sea cierto que el nuevo gobierno del General Santa Cruz conservaría en el Ministerio de Hacienda a nuestro amigo, el señor García del Río, y que se nombrará para el de Guerra al General Rivadeneira, también nuestro constante amigo, no pierdo las esperanzas de que se hagan los pagos mensuales, como ordena el decreto de que he hecho relación, y probablemente alguna cosa por cuenta de los sueldos vencidos; así me lo ha ofrecido el último, y no perderé ocasión favorable de aliviar cuando esté a mis alcances sus penurias, por medio de esfuerzos vigorosos, para que se le haga a V. la justicia que merece y que refleja tan vivamente en el que es su eterno amigo y compañero,

Bernardo O'Higgins.

Fuentes y Bibliografía relativas a Bernardo O'Higgins

Presentación

Con el fin de contribuir al conocimiento, estudio y desarrollo de futuras investigaciones dedicadas a O'Higgins, nuestra Universidad pone a disposición de la comunidad, de los investigadores nacionales y extranjeros, y muy especialmente, del estudiantado, un catálogo bibliográfico actualizado alusivo a la vida, obra y tiempo del prócer nacional.

Desde sus inicios, la investigación respecto de O'Higgins y su contexto, no sólo se ha centrado en las dimensiones "tradicionales" de la Historia -biográfica, política, militar, diplomática-, sino que también ha dado cuenta de otra serie de aspectos, los que sin ninguna duda son parte del suceder humano, o sea, de la realidad histórica, y por ende susceptibles de ser estudiados por la disciplina historiográfica. En este sentido, a lo largo de este catálogo, también será posible encontrar información correspondiente a aspectos de índole artístico-cultural, regional, sentimental y familiar, en relación a Bernardo O'Higgins.

La significación dada a la vida y obra de O'Higgins por parte de la academia ha tenido como corolario la creación de un conjunto documental de primer nivel relativo a diversos aspectos, mayoritariamente atinentes a su actuación pública (en el plano civil y militar), a través del *Archivo de don Bernardo O'Higgins* (ABO como suele llamársele en los textos especializados), cuerpo documental que en la actualidad

alcanza los 37 tomos y dos apéndices, publicado al alero del Archivo Nacional de Chile en 1946, y luego de la Academia Chilena de la Historia a partir del número 24 de 1964, instituciones a las cuales se sumó para efectos de la publicación de los números 35 a 37, la Academia de Historia Naval y Marítima de Chile. En sus casi 10.000 páginas el investigador puede encontrar una gran cantidad de documentos de época (fuentes primarias según el lenguaje del historiador) tales como la legislación completa aprobada durante la administración de O'Higgins, periódicos, informes oficiales, bandos, instrucciones militares, presupuestos, epístolas dirigidas a O'Higgins y otras enviadas por él, así como otros documentos atinentes a los diversos proyectos emprendidos a lo largo de su vida. No cabe duda de que el trabajo de más de 50 años relativo a la conservación de la memoria en torno a Bernardo, su obra y su tiempo han constituido un esfuerzo digno de mención, no solo si es que eso significa algo para el proyecto colectivo y de largo plazo de construcción de la nación, sino que, sobre todo, con un fin académico, en orden a hacer posible el trabajo de investigación del estudioso de los más diversos aspectos que conforman nuestra historia. En este sentido, el *ABO* reporta pistas del pasado más allá que la sola vida del personaje que le da nombre.

Además de este repositorio de fuentes, debe considerarse el encomiable trabajo realizado varios años antes por Ernesto De la Cruz, quien en 1916 publica en dos tomos el primer *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*, en el cual se presentan 349 cartas enviadas por el prócer a múltiples destinatarios, y a lo largo de las diversas etapas de su vida, entre 1798 (a sus 20 años) y 1842 (año de su muerte), las que junto a sus casi 500 notas a pie de página dotan a la obra de un aparato crítico de primera categoría que permiten poner en contexto a personajes, acontecimientos y procesos. A través de este verdadero espejo de su alma el lector puede enterarse no solo de su pensamiento relativo a los asuntos públicos (la administración del Estado en tiempos paz y guerra), sino que además de varios aspectos propios de la dimensión

privada y afectiva de la persona y no la estatua. En esta misma senda fue que la Universidad Bernardo O'Higgins, en 2011, a casi 100 años de la aparición de este primer epistolario y motivada por el interés de realizar una contribución a la academia y al cultivo de la memoria nacional, desarrolló un proceso de compilación de un segundo epistolario, esta vez de 804 cartas, agregando 453 a la versión de De la Cruz. Actualmente circula una nueva edición (de 2017) de esta compilación desarrollada por la mencionada institución.

La pista de O'Higgins, existente en los más diversos soportes pueden buscarse con un detalle conmovedor a través del trabajo del historiador José Zamudio, quien entre los años 1943 y 1946 publicó en las páginas del *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, una completa guía bibliográfica alusiva a la vida y época de Bernardo O'Higgins, es decir, 150 años de publicaciones y apariciones (aún las más nimias) en distintos medios, en especial periódicos, pasquines y revistas.

En 1819 se publican las primeras líneas biográficas relativas a O'Higgins y a su participación en los eventos de la Independencia, de la mano del sabio caraqueño Andrés Bello, a la sazón vecindado en Inglaterra. En alrededor de 30 páginas sus *Noticias biográficas del General D. Bernardo O'Higgins, sacadas de las relaciones de sus compatriotas, y de los documentos públicos de la Revolución de Chile*, instalan la primera piedra de una verdadera tradición en torno al estudio de su persona y contexto. En 1844, solo dos años después de morir O'Higgins, Casimiro Albano publica su *Memoria del Exmo. Señor Don Bernardo O'Higgins: Capitán Jeneral de la República de Chile, Brigadier en la de Buenos Aires, Gran Mariscal en la del Perú y socio protector en la Sociedad de Agricultura*, la producción historiográfica en torno a éste y su tiempo no ha cesado. Nueve años después Miguel Luis Amunátegui publica su *Dic-tadura de O'Higgins* (1853), la que es seguida, con una perspectiva diferente a la de su antecesor, por *El ostracismo del General Don Bernardo O'Higgins* (1860) de Benjamín Vicuña Mackenna, quien luego publica la *Vida de Bernardo O'Higgins* (1882). En estas últimas dos abunda la

erudición propia del método histórico positivista del siglo XIX, virtud (en este caso) que nos ha provisto de un aparato documental como pocos existen para el cultivo de la investigación histórica hoy en día.

Durante el siglo XX ven la luz tres de las mayores biografías dedicadas a O'Higgins, nos referimos a la obra homónima de Jaime Eyzaguirre, publicada en 1946, fruto de una mirada conservadora de la realidad, además de un profundo psicologismo para la reconstrucción del personaje, y a *Bernardo O'Higgins: el "buen genio" de América* de Luis Valencia Avaria, publicada en 1980, obra en la que este destacado historiador nacional sigue la línea metodológica de Vicuña Mackenna, como siempre fue su impronta: un documentalista acérrimo. En 2001 aparece una de las últimas biografías integrales de O'Higgins, esta vez de la mano de Jorge Ibáñez Vergara, miembro insigne del Instituto O'Higiniano de Chile. Su obra *O'Higgins el Libertador* fue incluso traducida al japonés en 2008.

Mención aparte merece la obra *O'Higgins. Forjador de una tradición democrática* de Julio Heise González, publicada en 1975, pocos años antes de conmemorarse el segundo centenario de su natalicio. Mediante un título sugerente y provocador, el historiador desarrolla una perspectiva que instala a O'Higgins y su actuación pública en las bases del naciente sistema democrático en el Chile moderno. La mentada efeméride sirvió como ocasión para que los intelectuales se volcaran a la reflexión en torno al pasado. Es así como en 1978 la clásica *Revista Chilena de Historia y Geografía* publica un número especial dedicado íntegramente a la materia, presentando un total de 17 artículos. Del mismo modo, el Instituto de Chile desarrolla una serie de diez conferencias, las cuales son publicadas en forma de libro al año siguiente bajo el evidente título de *Las Conferencias O'Higgins*.

En esta selección tan personal no puede dejarse afuera el empeño que el mencionado Instituto O'Higiniano de Chile ha realizado desde 1984 mediante la publicación de 26 números de su revista (la *Revista*

Libertador O'Higgins), sumando uno de los aportes más consistentes y regulares en torno a los temas en cuestión.

No podemos olvidar la obra *Iconografía de O'Higgins* de Eugenio Orrego Vicuña, publicada en 1937 por la Universidad de Chile, en la cual se presentan y analizan 75 imágenes relativas a O'Higgins y a su círculo familiar, así como a objetos de su posesión. Esta obra supera por mucho, a nivel analítico y por la cantidad de imágenes presentadas, a la señora *Iconografía de Bernardo O'Higgins* de Nicanor Molinare aparecida en la revista *Pacífico Magazine* de diciembre de 1915.

No solo autores chilenos han vertido su tinta en torno a O'Higgins, sino que varios extranjeros han hecho lo mismo. Tal es el caso de Edna Nelson, quien en 1954 publica en Nueva York la obra *O'Higgins and don Bernardo*, mientras que en 1968 aparecen dos títulos, *Bernardo O'Higgins and the Independence of Chile* de Stephen Clissold, y un breve artículo titulado *The political influence of the British merchants residents in Chile during the O'Higgins administration*, de Jay Kinsbrunner. No podemos dejar de mencionar el *Bernardo O'Higgins: conspirador, general, estadista* (1989), trabajo del ruso Vladimir Razuváev. Últimamente las historiadoras peruanas Carmen McEvoy y Scarlett O'Phelan también han publicado en torno a él. La primera un artículo titulado *El regreso del héroe: Bernardo O'Higgins y su contribución en la construcción del imaginario nacional chileno, 1868-1869*, mientras que la segunda el libro de alta calidad académica y visual *Bernardo O'Higgins y sus estancias en el Perú*, bajo el auspicio del Fondo Editorial del Congreso del Perú.

En los últimos años la producción no ha cesado. Es así como en 2009 Fernando Arrau Corominas y el Congreso Nacional de Chile dan a luz *El Diputado Bernardo O'Higgins en el Congreso Nacional de 1811*, mientras que en 2011 el historiador Leonardo León publica el libro *O'Higgins y la cuestión mapuche: 1817-1818*, en 2013 Cristián Guerrero Lira y Ulises Cárcamo presentan en la revista *Cuadernos de Historia* de la Universidad de Chile, el artículo "Bernardo O'Higgins entre izquierda y derecha. Su figura y legado en Chile: 1970-2008", y en 2016

Juan Luis Ossa el trabajo titulado “El gobierno de Bernardo O’Higgins visto a través de cinco agentes estadounidenses, 1817-1823”, en la revista *Co-herencia* de la Universidad EAFIT de Colombia. En 2018 la Universidad Finis Terrae, en conjunto con el Ejército de Chile y la Red Cultural publicaron el libro titulado *O’Higgins*, el cual contó con la participación de los historiadores Álvaro Góngora, Roberto Arancibia, Rafael Sagredo, Scarlett O’Phelan y Cristián Guerrero.

Además de ellos, la misma Universidad Bernardo O’Higgins ha publicado en 2016 el libro *Ahora soy un simple particular: Vida de O’Higgins en el Perú*, del mencionado Cristián Guerrero Lira y Patricio Ibarra Cifuentes, y luego, en 2019 *O’Higgins desconocido. Cien facetas del libertador*, de Antonio Yakcich.

Finalmente, cabe agregar que este índice ha sido organizado en base a un criterio temático y alfabético. En atención al aspecto temático, nos es posible encontrar una primera parte dedicada a la familia de Bernardo O’Higgins, y una segunda que trata de su propia vida y obra, siendo esta última las más extensa de las dos. Respecto del segundo criterio, el listado ha sido ordenado siguiendo una distribución alfabética de los autores correspondientes a cada uno de los textos mencionados.

I. Bibliografía relativa a la familia de Bernardo O'Higgins Riquelme

A) Familias O'Higgins y Riquelme

- ALLUP, Claudia. "La Devoción Familiar del Libertador", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 14 (1997), pp. 119-122.
- BARROS, Tobías. "Los parientes de O'Higgins en el Perú", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 41 (1949), pp. 5-10.
- REYES, José Rafael. "Linajes del General Bernardo O'Higgins", en *Revista de Estudios Históricos* N. 23 (1978), pp. 1-17.
- ROA, Luis. "Casa Riquelme de la Barrera. Don Bernardo O'Higgins y Riquelme", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 58 (1927), pp. 389-404.

B) Ambrosio O'Higgins

- AMUNÁTEGUI SOLAR, Domingo. "Gobernante y cortesano", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 101 (1942), pp. 5-21.
- ARÁNGUIZ, Horacio. "El itinerario ignorado de don Ambrosio Higgins", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 74 (1966), pp. 122-129.
- ARNELO, Mario. "Visiones e intuiciones históricas en el perfil oceánico en Chile", en *Revista de Marina* N. 830 (Enero-Febrero 1996), pp. 81-90.
- BARBIER, Jacques. "Tradition and reform in Bourbon Chile: Ambrosio O'Higgins and public finances", en *The Americas. Academy of American Franciscan History* N. 34 (January 1978), pp. 381-399.
- BASCUÑÁN, Carlos. "Correspondencia sostenida entre Don Juan Mackenna y don Ambrosio O'Higgins relativa a la repoblación de Osorno", en *Relaciones fronterizas de la Araucanía*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1982, pp. 223-280. Ilustraciones.

- BERMÚDEZ, Óscar. “La pólvora durante la colonia”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 130 (1962), pp. 116-166.
- CAMPOS HARRIET, Fernando. “Los gobernadores del Reino de Chile bajo Carlos III”, en CAMPOS HARRIET; et. al. *Estudios sobre la época de Carlos III en el Reino de Chile*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1989, pp. 11-78.
- COBOS, María Teresa. “El régimen de intendencias en el Reino de Chile. Fase de implementación 1786-1787”, en *Revista Chilena de Historia del Derecho* N. 7 (1978), pp. 85-106.
- COUYOUMDJIAN, Juan Ricardo. “Manuel José de Orjuel y la abortada expedición en busca de los Césares y extranjeros”, en *Historia* N. 10 (1971), pp. 57-176.
- DONOSO, Ricardo. *El Marqués de Osorno, don Ambrosio Higgins: 1720-1801*, Santiago, Universidad de Chile, 1941, 502 pp.
- FERNÁNDEZ, Gastón. “Villa San Rafael de Rozas (Illapel). Su único y verdadero emplazamiento”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 162 (1996), pp. 255-262. Planos.
- FERNÁNDEZ, Gonzalo. “Ambrosio O’Higgins, legado de Irlanda a Chile”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 11 (1994), pp. 43-59.
- IBÁÑEZ, Jorge. “Testamento de Don Ambrosio O’Higgins. Herederos y Legatarios”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 21 (2004), pp. 75-96.
- IBÁÑEZ, Jorge. “Visión de don Ambrosio O’Higgins”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 12 (1995), en 17-67.
- LAVALLE, José Antonio de. “O’Higgins (El marqués de Osorno)”, en *Revista Sud-América*. Tomo III (1862), p. inicial 153.
- LÓPEZ, Sergio. “El correo en el Reino de Chile”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 161 (1994-95), pp. 55-71.
- MARTÍNEZ, Sergio. “El epistolario de don Nicolás de la Cruz y Bahamonde (1794-1798)”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 100 (1989), pp. 235-254.
- OPAZO, Gustavo. “Don Ambrosio O’Higgins íntimo”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 22 (1942), pp. 5-43.

- Peralta, Ariel. *Don Ambrosio O'Higgins*, Concepción Ediciones Universidad de Concepción, 1996, 68 pp.
- Retamal Ávila, Julio. "Los repobladores de Osorno. Un estudio de la historia social", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 156 (1988), pp. 108-146. Cuadros.
- Reyno, Manuel. "El virrey don Ambrosio O'Higgins, padre del Libertador, según las investigaciones del historiador don Ricardo Donoso", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 2 (1985), pp. 91-102.
- Schwember, Herman. *El Padrastro de la Patria*, Santiago, Comunicaciones Noreste Ltda., 2008, 144 pp.
- Silva, Osvaldo. "Acerca de los capitanes amigos: un documento y un comentario", en *Cuadernos de Historia* N. 11 (1991), pp. 29-45.
- Silva, Fernando. "Perú y Chile: Notas sobre sus vinculaciones administrativas y fiscales, 1785-1800", en *Historia* N. 7 (1968), pp. 147-203.
- VÁSQUEZ DE ACUÑA, Isidoro. "Curiosidades de la historia. Informes de Ambrosio O'Higgins y del Plenipotenciario español Miguel de Gálvez sobre la expansión rusa en el Pacífico", en *Atenea* N. 455 (Primer Semestre 1987), pp. 91-96.
- VICUÑA MACKENNA, Carlos. "El origen de don Ambrosio O'Higgins y sus primeros años en América", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 21 (1916), pp. 126-172.

C) Isabel Riquelme y Rosa O'Higgins

- ARAYA, Juan Gabriel. *Doña Isabel Riquelme: semblanza*, Concepción, Ediciones Universidad de Concepción, 1997, 32 pp.
- ARAYA, Juan Gabriel. *Primera dama*, Concepción, Ediciones Universidad del Bío-Bío, 2005, 174 pp.
- EYZAGUIRRE, Jaime. "La muerte de doña Isabel Riquelme", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 23 (1942), pp. 51-54.

MOLINA, María. “En recuerdo de la madre y de la hermana del Libertador don Bernardo O’Higgins Riquelme”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 5 (1988), pp. 109-113.

QUINZIO, Camilo. *Doña Isabel Riquelme y Meza: vida mínima pero extraordinaria*, Santiago, Sarmiento, 1951, 170 pp.

D) Tomás y Demetrio O’Higgins

“Cartas de don Tomás O’Higgins a don Bernardo O’Higgins”, en *Historia* N. 4 (1965), pp. 165-283.

EYZAGUIRRE, Jaime. “Correspondencia de D. Demetrio O’Higgins con doña Rosario Puga y doña Isabel Vidaurre”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 33 (1945), pp. 39-55.

IBÁÑEZ, Jorge. *Demetrio O’Higgins*, Santiago, Editorial Atenas, 2006, 303 pp.

IBÁÑEZ, Jorge. “Demetrio O’Higgins: los orígenes”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 20 (2003), pp. 70-88.

OPAZO, Gustavo. “El nieto del virrey. Vida de don Demetrio O’Higgins 1818-1868”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 78 (1933), pp. 88-105.

II. Bibliografía relativa a Bernardo O'Higgins Riquelme.

- AGUIRRE DOOLAN, Humberto. "El Libertador General Bernardo O'Higgins a través de la Historia", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 20 (2003), pp. 170-197.
- ALBANO, Casimiro. *Memoria del Exmo. Señor Don Bernardo O'Higgins: Capitán Jeneral de la República de Chile, Brigadier en la de Buenos Aires, Gran Mariscal en la del Perú y socio protector en la Sociedad de Agricultura*, Santiago, Imprenta de la Opinión, 1844, 267 pp.
- ALEMPARTE, Julio. *Orígenes de la República de Chile y notas sobre la batalla de Rancagua*, Santiago, Orbe, 1965.
- ÁLVAREZ, Miguel. "O'Higgins, forjador de una marina de guerra", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 12 (1995), pp. 155-160.
- ÁLVAREZ, Miguel. "O'Higgins y su visión de la proyección del poder militar de la nación a través del mar", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 11 (1994), pp. 133-150.
- AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. *Don Bernardo O'Higgins. Juzgado por algunos de sus contemporáneos, según documentos inéditos*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1917, 111 pp.
- AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. "Don Bernardo O'Higgins juzgado por algunos de sus contemporáneos, según documentos inéditos", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 28 (1917), pp. 5-108.
- AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. *La Dictadura de O'Higgins*, Santiago, Imprenta de Julio Belini i Cía., 1853, 495 pp.
- ARANCIBIA, Roberto. *Conferencia de Homenaje al Capitán General Bernardo O'Higgins Riquelme con motivo del 220º Aniversario de su Natalicio*, Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1998.
- ARANCIBIA, Roberto. "Bernardo O'Higgins en Londres y la influencia británica en su personalidad", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 19 (2002), pp. 20-59.

- ARANCIBIA, Roberto. *Bernardo O'Higgins: un adelantado a su época* (Clase Magistral. Ceremonia de inicio del año académico Universidad Bernardo O'Higgins. 25 de marzo de 2009), Santiago, Universidad Bernardo O'Higgins, 11 pp.
- ARANCIBIA, Roberto. "La temprana formación del Padre de la Patria Bernardo O'Higgins Riquelme", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 15 (1998), pp. 75-91.
- ARANCIBIA, Roberto. "Tras las huellas de Bernardo Riquelme en Inglaterra (1795-1799)", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 9 (1992), pp. 17-48.
- ARANCIBIA, Roberto. *Tras las huellas de Bernardo Riquelme en Inglaterra. Época, hallazgo, influencias (1795-1799)*, Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1995, 156 pp.
- ARANCIBIA, Roberto; Alfredo Gómez; Francisco José Ocaranza, *Bernardo O'Higgins: Retrospectiva Histórica y Herencia del Padre de la Patria*, Santiago, Gráfica LOM, Universidad Bernardo O'Higgins Ediciones, 2009, 263 pp.
- ARANCIBIA, Jorge. "Bernardo O'Higgins, Forjador de nuestra Marina de Guerra", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 15 (1998), pp. 59-65.
- ARCINIEGAS, Germán. "Los revolucionarios de Londres y Cádiz", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 3 (1986), pp. 125-129.
- ARCHIVO NACIONAL DE CHILE. *Archivo de don Bernardo O'Higgins*. 37 Tomos y 2 Apéndices, Santiago, Editorial Nascimento, 1946-2008.
- ARRAU, Fernando. *El Diputado Bernardo O'Higgins en el Congreso de 1811*, Santiago, Ediciones de la Biblioteca del Congreso Nacional, 2009, 117 pp.
- ASENJO, Alfonso. "Las enfermedades de don Bernardo O'Higgins y algunos aspectos de su personalidad", en *Anales Chilenos de Historia de la Medicina* N. 7 (1966), pp. 113-128.
- ÁVILA, Alamiro de. *Andrés Bello y la primera biografía de O'Higgins*, Santiago, Editorial Universitaria, 1978, 71 pp.

- BALBONTÍN, Manuel; Gustavo Opazo. *Cinco mujeres en la vida de O'Higgins*, Santiago, Arancibia Hermanos, 1964, 161 pp.
- BARADIT, Jorge. "¿Es Bernardo O'Higgins el Libertador de Chile?", en *Historia secreta de Chile* 2, Santiago, Editorial Sudamericana, 2016, pp. 19-31.
- BARROS ARANA, Diego. "El centenario de O'Higgins", *Revista Chilena*. Tomo IV (1876), p. inicial. 611.
- BARROS ARANA, Diego; ERRÁZURIZ, Crescente. "Una controversia sobre la religiosidad de O'Higgins", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 23 (1942), pp. 75-80.
- BARROS, José Miguel. "Bernardo O'Higgins y el Perú", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 92 (1981), pp. 87-107.
- BARROS VAN BUREN, Mario. "Las relaciones exteriores en el gobierno de don Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 13 (1996), pp. 129-133.
- BELLO, Juan. "Don Bernardo O'Higgins", en DESMADRYL, Narciso. *Galería Nacional o Colección de biografías y retratos de hombres célebres de Chile*. Volumen I, Santiago, 1854, pp. 70-107.
- "Bibliografía O'Higiniana", en *Revista de Derecho Público* N. 23 (Enero-Junio 1978), pp. 19-24.
- BLANCO, Ventura. "O'Higgins", en *La Estrella de Chile* N. 241 (1872), p. inicial 197.
- BLANCO CUARTÍN, Manuel. "El general O'Higgins", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 21 (1916), pp. 173-193.
- BORGEL, Reinaldo. "La Hacienda las Canteras y el gran cono del Laja", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 146 (1978), pp. 239-249.
- BRAVO, Fidel. "Imagen del Prócer Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 20 (2003), pp. 198-199.
- CABELLO REYES, Carlos. *Genio y Figura de Bernardo O'Higgins*, Santiago, Editorial Cultura, 1944, 205 pp.

- CÁCERES, Eduardo. "Dn. Manuel Blanco Encalada: un bosquejo de su vida. Coincidencias con Bernardo O'Higgins Riquelme", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 18 (2001), pp. 90-102.
- CAMPOS HARRIET, Fernando. "Antecedentes del Archivo O'Higgins", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 52 (1986), pp. 127-128.
- CAMPOS HARRIET, Fernando. *La vida heroica de O'Higgins*, Santiago, Tipográfica La Gratitude Nacional, 1947, 320 pp.
- CAMPOS HARRIET, Fernando. "Los últimos años de O'Higgins", en *Anales de la Universidad de Chile* N. 11 (1986), pp. 317-325.
- CAMPOS HARRIET, Fernando. "O'Higgins y Concepción", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 146 (1978), pp. 173-180.
- CAMPOS MENÉNDEZ, Enrique. *Bernardo O'Higgins, el padre de la patria chilena*, Buenos Aires, Emecé, 1942, 87 pp.
- CÁRDENAS, Mario. "Empresas de corso en el gobierno de O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 11 (1994), pp. 71-78.
- CÁRDENAS, Mario. "O'Higgins y la Junta de Secuestros de Valparaíso", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 13 (1996), pp. 77-86.
- CÁRDENAS, Mario. "Problemas económicos en el Gobierno de O'Higgins: Déficit fiscal y contrabando", en *Revista Libertador O'Higgins* N.17 (2000), pp. 113-120.
- CÁRDENAS, Mario. "Secuestro de bienes prófugos en el gobierno de O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 12 (1995), pp. 109-116.
- CARDINALI, Aldo. "Dimensión nacional y continental del Libertador Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 18 (2001), pp. 79-83.
- CARMONA, Juan de Dios. "Bosquejo biográfico de José Ignacio Zenteno", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 9 (1992), pp. 73-79.
- CARMONA, Juan de Dios. "El parlamentario Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 8 (1991), pp. 59-72.

- “Cartas de don Bernardo O’Higgins, don Antonio José Irisarri y don Andrés Bello a don Francisco Rivas Galindo”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 126 (1958), pp. 313-326.
- CARRASCO, Adela. *Pensamiento de O’Higgins*, Santiago, Editora Nacional Gabriela Mistral, 1974, 184 pp.
- CARRASCO DELGADO, Sergio. “La obra jurídica de don Bernardo O’Higgins”, en *Atenea* N. 437 (1978), pp. 68-80.
- CARRASCO, Washington. “Paternidad y bautizo del Libertador Bernardo O’Higgins”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 7 (1990), pp. 159-161.
- CARVAJAL, Jorge. “Miranda y O’Higgins y su contribución al libre pensamiento”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 19 (2002), pp. 180-187.
- CASTILLO, Miguel. “O’Higgins y Miranda”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 19 (2002), pp. 114-125.
- CAUSA, Antonio. “¡Vivir con honor o morir con gloria!”. *Bernardo O’Higgins Riquelme*, Santa Fe de Bogotá, Publicaciones Universidad Central, 1994, 356 pp.
- CAVIEDES, Miguel. “Don José Antonio Rodríguez Aldea, Ministro de Hacienda y de Guerra del Libertador Capitán General don Bernardo O’Higgins”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 5 (1988), pp. 63-88.
- CAYO, Percy. “Proyección histórica de Bernardo O’Higgins en Chile y el Perú”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 10 (1993), pp. 59-72.
- CERDA, Julio. “El Libertador Bernardo O’Higgins, el Ejército de Chile y la Soberanía Antártica”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 16 (1999), pp. 121-125.
- CLARO, Samuel. “La vida musical en Chile durante el Gobierno de don Bernardo O’Higgins”, en *Revista Musical Chilena* N. 145 (Enero-Marzo 1979), pp. 5-24.
- CLISSOLD, Stephen. *Bernardo O’Higgins and the Independence of Chile*, London, Rupert-Hart-Davis, 1968, 254 pp.

- COLLIER, Simon. "La verdadera fecha de la última salida de Chile de don Bernardo O'Higgins", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 136 (1968), pp. 323-324.
- "Conmemoración del I centenario de la muerte de O'Higgins", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N 23 (1942), pp. 83-93.
- CORREA, Edmundo. "San Martín y O'Higgins", en *Homenaje a Guillermo Feliú Cruz*, Santiago, Andrés Bello, 1973, pp. 151-169.
- CORREA, Sergio. "La crisis de los vínculos de dependencia en el Reino de Chile", en *Revista Universidad de Chile* N. 1 (1978), pp. 24-44.
- "Cronología del Libertador Capitán General don Bernardo O'Higgins, Brigadier de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Gran Mariscal del Perú y General del Ejército de la Gran Colombia", en *Memorial del Ejército de Chile* N. 390 (Mayo-Agosto 1976), pp. 5-12.
- CRUCHAGA, Miguel. "O'Higgins, el primer ciudadano de Chile", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 23 (1942), pp. 5-11.
- CRUZ, José María de la. *Recuerdos de don Bernardo O'Higgins. Introducción y notas de Jaime Eyzaguirre*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1960, 157 pp.
- C.V.M. (Carlos Vicuña Mackenna). "Las huellas de O'Higgins en Chillán", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 23 (1916), pp. 269-272.
- DE LA CRUZ, Ernesto. *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*. 2 Tomos, Santiago, Imprenta Universitaria, 1916.
- DE LA CRUZ, José María. *Recuerdo de Don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1960, 157 pp.
- DÍAZ, Francisco Javier. *O'Higgins*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1946, 206 pp.
- DÍAZ-TRECHUELO, María Lourdes. *Bernardo O'Higgins: el Padre de la Patria Chilena*, Madrid, Anaya, 1988, 126 pp.
- DONOSO, Ricardo. "Don Bernardo O'Higgins y el Estrecho de Magallanes", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 101 (1942), pp. 33-41.

- DONOSO, Guido. “La Inglaterra en que vivió Bernardo O’Higgins”, en *Atenea* N. 347 (1978), pp. 37-68.
- DONOSO, Guillermo. “Los avatares de O’Higgins junto al Maule”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 146 (1978), pp. 5-71.
- DONOSO, Guillermo. “La gestación, el desarrollo y el ocaso de la República en forma de Portales”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 154 (1986), pp. 9-44.
- DURÁN, Gonzalo. “Resumen de las medidas gubernativas del Padre de la Patria”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 17 (2000), pp. 253-256.
- DURÁN, Fernando. “Ideas Políticas de Bernardo O’Higgins”, en *Atenea* N. 438 (1978), pp. 181-194.
- ECHEVERRÍA, José Joaquín. “O’Higgins en un banquete”, en *El correo literario* N. 13 (1864), p. inicial 137.
- ECHEVERRÍA, René. “O’Higgins, libertador americano”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 1 (1984), en 9-12.
- EDWARDS, Lionel. “Algunos apuntes para la biografía del general don José Ignacio Zenteno del Pozo y Silva, ideólogo y ministro (1786-1847)”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 2 (1985), pp. 133-138.
- EJÉRCITO DE CHILE. Comando En Jefe. *Héroes y soldados ilustres del Ejército de Chile. 1810-1891*, Santiago, Academia de Historia Militar, 1981, 425 pp.
- EJÉRCITO DE CHILE. Estado Mayor General. *Historia del Ejército de Chile* Tomo III. *El Ejército y la organización de la República. 1817-1840*, Santiago, Estado Mayor General del Ejército, 1981, 323 pp.
- “Elección de don Bernardo O’Higgins para Director Supremo Interino del Estado. Proclama de O’Higgins al asumir el mando supremo del Estado”, en *Revista de Derecho Público* N. 23 (Enero-Junio 1978), pp. 38-41.
- ESCALA, Juan Carlos. “La vida militar de Bernardo O’Higgins Riquelme”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 21 (2004), pp. 97-112.

- ESCALA, Juan Carlos. "Vínculos del Libertador O'Higgins con la Armada y Marineros Ilustres", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 20 (2003), pp. 113-117.
- ESCALA, Manuel. "La Policía durante el gobierno de O'Higgins", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 146 (1978), pp. 181-194.
- ESCOBAR, Roberto. "O'Higgins y el problema de la cultura", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 19 (2002), pp. 84-93.
- ESTELLÉ, Patricio. "Epistolario de don Bernardo O'Higgins con autoridades y corresponsales ingleses, 1817-1831". Traducción, introducción y notas de Patricio Estellé Méndez, en *Historia* N. 11 (1972-73), pp. 399-460.
- ESTELLÉ, Patricio. "Un proyecto de Código para Chile", en *Historia* N. 12 (1974-75), pp. 375-381.
- ETCHEPARE, Jaime Antonio. "El Almirante Blanco Encalada (1790-1876). Su relación con el Libertador y su aporte al desarrollo institucional de Chile", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 17 (2000), pp. 191-218.
- ETCHEPARE, Jaime Antonio. "El accionar del O'Higginismo en el período 1823-1830", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 24 (2007), pp. 13-29.
- ETCHEPARE, Jaime Antonio. "La auténtica región del Libertador Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 16 (1999), pp. 41-55.
- ETCHEPARE, Jaime Antonio. "Las concepciones políticas de los libertadores americanos Simón Bolívar, Bernardo O'Higgins y José de San Martín. Fundamentos y proyecciones", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 9 (1992), pp. 61-71.
- ETCHEPARE, Jaime Antonio; Paulina Ulloa. "José Antonio Rodríguez Aldea y su relación con el Libertador", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 15 (1998), pp. 93-102.
- ETCHEPARE, Jaime Antonio; Fernando Figueroa. "O'Higgins ante la Confederación Perú-Boliviana", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 8 (1991), pp. 59-72.

- ETCHEPARE, Jaime Antonio. "O'Higgins frente a la concepción nobiliaria", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 11 (1994), pp. 79-89.
- ETCHEPARE, Jaime Antonio. "O'Higinismo, Regionalismo penquista y la Instauración de la República Autoritaria (1823-1830)", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 14 (1997), pp. 35-45.
- ETCHEPARE, Jaime Antonio. "O'Higgins frente a la concepción nobiliaria", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 11 (1994), pp. 79-89.
- ETCHEPARE, Jaime Antonio. "O'Higgins y el ordenamiento constitucional chileno", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 6 (1989), pp. 15-33.
- ETCHEPARE, Jaime Antonio. "El pensamiento político del Libertador: perspectiva y vigencia", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 5 (1988), pp. 29-46.
- ETCHEPARE, Jaime Antonio. "Valdivia, O'Higgins y Portales, creadores de la nacionalidad chilena", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 10 (1993), pp. 87-110.
- EYZAGUIRRE, Jaime. "La actitud religiosa de don Bernardo O'Higgins", en *Historia* N. 1 (1961), pp. 7-46.
- EYZAGUIRRE, Jaime. *La actitud religiosa de don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Imprenta Manantial, 1978, 44 pp.
- EYZAGUIRRE, Jaime. "El ideario religioso de don Bernardo O'Higgins", en *Anales de la Facultad de Teología* N. 12 (1960), pp. 93-101.
- EYZAGUIRRE, Jaime. *O'Higgins*, Santiago, Editorial Zig-Zag, 1946, 477 pp.
- EYZAGUIRRE, Jaime. "Proyectos chilenos de unión americana (1810-1829)", en *Revista Nacional de Cultura* N. 23 (Julio-Agosto 1961), pp. 156-167.
- FAÚNDEZ, Juan Jorge. *Bernardo O'Higgins: el honor y la gloria*, Santiago, Editorial Zig-Zag, 1993. 95 pp.
- FELIÚ CRUZ, Guillermo. *Conversaciones históricas de Claudio Gay con algunos de los testigos y actores de la Independencia de Chile. 1808-*

1826. *Precedidas de un estudio de Gay historiador*, Santiago, Andrés Bello, 1965, 304 pp.
- FELIÚ CRUZ, Guillermo. “La elección de O’Higgins para Director Supremo de Chile, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. N. 27 (1917), pp. 337-370.
- FELIÚ CRUZ, Guillermo. *El pensamiento político de O’Higgins. Estudio histórico*, Santiago, Editorial Universitaria, 1954, 64 pp.
- FELIÚ CRUZ, Guillermo. “Silueta moral de O’Higgins”, en *Clío* N. 12 (1942), p. inicial 82.
- FERNÁNDEZ, Sergio. *O’Higgins*, Santiago, Editorial Orbe, 1974, 201 pp.
- FERNÁNDEZ, Sergio. “O’Higgins y Concepción”, en *Atenea* N. 437 (1978), pp. 81-118.
- FIGUEROA, Norma. “Bernardo O’Higgins y su asesor político José Gregorio Argomedo”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 10 (1993), pp. 17-37.
- FIGUEROA, Norma. “Don Bernardo O’Higgins y sus ideas políticas”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 160 (1992-93), pp. 307-324.
- FIGUEROA, Norma; René Peri. “Tras la hoja clínica de Bernardo O’Higgins”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 161 (1994-95), pp. 283-295.
- FIGUEROA, Fernando. “O’Higgins y el cambio de estructura social y política de Chile”, *Revista Libertador O’Higgins* N. 10 (1993), pp. 39-52.
- FLORES, Sergio; Juan Saavedra. “El Valparaíso de O’Higgins en la observación de los viajeros”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 146 (1978), pp. 181-211.
- GALVÁN, Celedonio. *El Libertador de Chile; el gran amigo de San Martín*, Buenos Aires, Claridad, 1942, 287 pp.
- GHISOLFO, Francisco. “La Primera Escuadra Nacional: su importancia en la Independencia de América”, en *Memorial del Ejército de Chile* N. 422 (1986), pp. 134-144.

- GHYMERS, Christian. *Francisco de Miranda y Bernardo O'Higgins en la emancipación Hispanoamericana. Seminario Internacional*, Santiago, Instituto O'Higiniano de Chile-Asociación Internacional Andrés Bello, 2003.
- GHYMERS, Christian. "Influencia del maestro sobre el discípulo: el papel de Miranda y O'Higgins en la singularidad del caso chileno y de su gobernabilidad", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 19 (2002), pp. 133-179.
- GÓMEZ, Alfredo. "Antecedentes del Pensamiento O'Higiniano: origen, influjos y su incidencia en el ordenamiento de la República Temprana", en *Bernardo O'Higgins: Retrospectiva Histórica y Herencia del Padre de la Patria*, Santiago, Gráfica LOM, Universidad Bernardo O'Higgins Ediciones, 2009, pp. 101-140.
- GÓMEZ, Alfredo. "Bernardo O'Higgins Riquelme: revolucionario y transformador ilustrado", en *Conocimiento para el desarrollo* 3(2) (julio-diciembre 2012), Universidad de San Pedro, Chimbote, pp. 137-144.
- GÓMEZ, Alfredo y Francisco Ocaranza (editores). *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*, Dos tomos, Santiago, Universidad Bernardo O'Higgins, Talleres LOM, 2011, 907 pp.
- GÓMEZ, Alfredo, Francisco Ocaranza y Martín Lara. "Ilustración y modernidad Versus militarismo y autocracia en los albores de la república en Chile: una relectura de Bernardo O'Higgins Riquelme", en *Memorias. Congreso Colombiano de Historia (CCH)*. Vol. XVIII, 2017-2019, ISSN: 2500-851X.
- GÓMEZ, Alfredo y Francisco Ocaranza (editores), *Reflexiones históricas para el bicentenario: 1810-2010*, Santiago, Gráfica LOM, Universidad Bernardo O'Higgins, 2010, 205 pp.
- GONZÁLEZ ECHENIQUE, Javier. "Notas sobre la regulación jurídica de la Expedición Libertadora de 1820 (Noviembre de 1818 a agosto de 1820)", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 85 (1971), pp. 105-119.

- GONZÁLEZ, Rafael. "Cronología de la vida del General O'Higgins", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 146 (1978), pp. 151-171.
- GRANILLO, Abraham. *El Padre de la Patria Chilena*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1965, 332 pp.
- GUERRERO LIRA, Cristián. *1817. De Mendoza a Chacabuco*, Santiago, Gráfica LOM, 2016, 267 pp.
- GUERRERO LIRA, Cristián. "O'Higgins y la Independencia de América", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 19 (2002), pp. 67-76.
- GUERRERO LIRA, Cristián; Patricio Ibarra; Sergio Villalobos, Ingrid Jorquera; Melanie Pavez. *Ahora soy un simple particular: Vida de O'Higgins en el Perú*, Santiago, Gráfica LOM. Universidad Bernardo O'Higgins, 2016, 126 pp.
- GUERRERO LIRA, Cristián; Ulises Cárcamo. "Bernardo O'Higgins entre izquierda y derecha. Su figura y legado en Chile: 1970-2008", en *Cuadernos de Historia* N° 39 (Diciembre 2013), pp.113-146.
- HEISE, Julio. *O'Higgins forjador de una tradición democrática*, Santiago, Talleres de Artesanía Gráfica R. Neupert, 1975, 187 pp.
- HEISE, Julio. "O'Higgins y la organización de la República", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 146 (1978), pp. 73-92.
- HEISE, Julio. "Vocación americanista del Libertador Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 1 (1984), pp. 13-24.
- HERNÁNDEZ, Roberto. *O'Higgins y Carrera en la Batalla de Rancagua*, Valparaíso, Imprenta La Unión, 1914, 441 pp.
- HERNÁNDEZ, Roberto. "La prensa de Chile ante la muerte de O'Higgins", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 23 (1942), pp. 13-24.
- HOSLEY Brito, John Morton. "El Libertador O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 4 (1987), pp. 81-98.
- IBÁÑEZ, Jorge. "Los discípulos de don Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 11 (1994), pp. 21-41.
- IBÁÑEZ, Jorge. "Don Bernardo O'Higgins: Apellido y Legitimación", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 16 (1999), pp. 15-40.

- IBÁÑEZ, Jorge. "Don Bernardo O'Higgins y el Colegio de los Naturales", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 9 (1992), pp. 85-102.
- IBÁÑEZ, Jorge. "Entrega de la Hacienda Las Canteras a Don Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 15 (1998), pp. 109-125.
- IBÁÑEZ, Jorge. *O'Higgins el Libertador*, Santiago, Talleres de Gráfica San Esteban, 2001, 322 pp.
- IBÁÑEZ, Jorge. "O'Higgins y el compromiso revolucionario", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 13 (1996), pp. 23-50.
- IBÁÑEZ, Jorge. "O'Higgins, pintor de miniaturas", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 18 (2001), pp. 19-22.
- IBÁÑEZ, Jorge. "El pensamiento republicano de O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 19 (2002), pp. 60-66.
- IBÁÑEZ, Jorge. "San Martín y O'Higgins: los problemas económicos en el exilio", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 14 (1997), pp. 55-64.
- IBÁÑEZ, Jorge. "Talca y los primeros años de don Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 23 (2006), pp. 65-80.
- IBÁÑEZ, Jorge. "Visión de don Ambrosio O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 12 (1995), pp. 17-67.
- "Índice alfabético por autores de la Revista Libertador O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 15 (1998), pp. 225-246.
- INSTITUTO DE CHILE. *Las Conferencias O'Higgins*, Santiago, Editorial Universitaria, 1979, 201 pp.
- ITURRIAGA, Rigoberto. "El Real Colegio de Naturales del Reyno de Chile y la formación del Libertador O'Higgins. Estudio histórico-documental", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 3 (1986), pp. 37-112.
- ITURRIAGA, Jorge. "Aspectos de la Guerra a Muerte en tiempo de O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 20 (2003), pp. 162-164.
- ITURRIAGA, Jorge. "Bernardo O'Higgins y la ardua ruta al Polo Sur", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 15 (1998), pp. 103-108.
- ITURRIAGA, Jorge. "Bernardo O'Higgins, Lord Cochrane y el Mar de Chile", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 21 (2004), pp. 131-139.

- ITURRIAGA, Jorge. "La educación británica y su reflejo en el carácter del Libertador", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 23 (2006), pp. 39-44.
- ITURRIAGA, Jorge. "El Libertador Bernardo O'Higgins frente a sus derechos y deberes ciudadanos", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 17 (2000), pp. 273-276.
- ITURRIAGA, Jorge. "Vida y costumbres inglesas en los días de Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 18 (2001), pp. 103-112.
- IZQUIERDO, Guillermo. "O'Higgins y la adversidad", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 20 (2003), pp. 118-147.
- IZURIETA, Oscar. "Reflexiones en torno a la vida, virtudes y ejemplo del Prócer", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 23 (2006), pp. 33-38.
- JACQUES, Patrick. "La influencia francesa en la política militar del Gobierno de O'Higgins. 1817-1818", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 24 (2007), pp. 141-155.
- JARA, Marcelo. "Las bases de la profesionalización del Ejército y la Escuela Militar", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 10 (1993), pp. 111-123.
- JIMÉNEZ, Julio. "Don Bernardo O'Higgins, primer gobernante americano en relaciones con la Santa Sede", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*. N. 146 (1978), pp. 93-116.
- "Juicio de un europeo sobre O'Higgins, su gobierno y su obra", en *Revista de Derecho Público* N. 23 (Enero-Julio 1978), pp. 155-172.
- JUNGE, Eduardo. "Vivir con honor o morir con gloria y su internalización en la Armada", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 20 (2003), pp. 106-112.
- KILAPAN, Lonko. *O'Higgins es araucano. 17 pruebas tomadas de la Historia Secreta de la Araucanía. Texto aprobado por el Consejo Araucano de la Historia*, Santiago, Editorial Universitaria, 1987, 48 pp.
- KINSBRUNNER, Jay. "The political influence of the British merchants residents in Chile during the O'Higgins administration", en *The*

- Americas. Academy of American Fraciscan History* N. 27 (1968), pp. 26-39.
- KRUMM, Guillermo. “Actuaciones de don Bernardo O’Higgins en la isla de la Laja”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 146 (1978), pp. 269-279.
- LABARCA, Patricio. “La familia Labarca y la espada de O’Higgins”, en *Revista de Estudios Históricos* N. 34 (1989), pp. 295-367.
- LABARCA, Patricio. “O’Higgins y Riquelme bajo el arrojio de una estirpe”, en *Revista de Estudios Históricos* N. 40 (1996), pp. 311-315.
- LAGOS, Lionel. “Síntesis biográfica del Libertador don Bernardo O’Higgins Riquelme”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 5 (1988), pp. 99-108.
- LAGOS, Roberto. *Glorificación de Bernardo O’Higgins (Chillán 20 de agosto de 1906)*, Chillán, Imprenta y Encuadernación de la Librería Americana, 1906, 50 pp.
- LAGOS, Óscar René. “Notas sobre la Carta Coghlan”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 4 (1987), pp. 31-40.
- LATAPIAT, Patricio. “El hacendado de Montalbán y Cuiba”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 15 (1998), pp. 127-142.
- LEÓN, Leonardo. *O’Higgins y la cuestión mapuche. 1817-1818*, Santiago, Akhilleus, 2011, 128 pp.
- LETETIER, Omar. “La personalidad humana e histórica de Bernardo O’Higgins”, en *Revista Libertador O’Higgins* N.23 (2006), pp. 25-31.
- “Ley conmemorativa del centenario de O’Higgins”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 23 (1942), pp. 102-106.
- LÓPEZ, Sergio. “Visión geopolítica del Libertador O’Higgins sobre la región austral de Chile”, en *Memorial del Ejército de Chile* N. 400 (1979), pp. 6-36.
- LUENGO, Celeste. “Apuntes sobre los monumentos al Libertador Bernardo O’Higgins ejecutados por el maestro José Carocca La Flor”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 4 (1987), pp. 133-140.

- M.R. “Himno a Bernardo O’Higgins”, en *Revista de la Facultad de Artes* N. 1 (1982), pp. 143-150.
- MARTÍNEZ, Sergio. “El actual Parque O’Higgins, antiguo Parque Cousiño”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 160 (1992-1993), pp. 281-285.
- MARTÍNEZ, Sergio. “La Batalla de Maipú y el voto de los libertadores O’Higgins y San Martín”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 4 (1987), pp. 41-54.
- MARTÍNEZ, Sergio. “Don Bernardo O’Higgins y el epistolario de don Nicolás de la Cruz y Bahamonde, primer Conde del Maule”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 11 (1994), pp. 115-121.
- MARTÍNEZ, Sergio. “Ideario de don Bernardo O’Higgins (una entrevista al Libertador)”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 13 (1996), pp. 459-479.
- MARTÍNEZ, Sergio. “Miranda y O’Higgins”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 19 (2002), pp. 126-132.
- MARTÍNEZ, Fernando. “La Constitución Política de 1818”, en *Revista Universidad de Chile* N. 4 (1978), pp. 18-23.
- MARTÍNEZ, Osvaldo. “La preocupación ambiental del Libertador O’Higgins en su labor de Gobernante”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 15 (1998), pp. 67-74.
- MATELUNA, Lucy. “O’Higgins y la transición de la Monarquía a la República”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 18 (2001), pp. 60-70.
- MATTE, José Joaquín. “El doctor Monseñor Don Casimiro Albano-Pereyra y de la Cruz, confidente del Libertador y hombre público”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 3 (1986), pp. 189-202.
- MATTE, José Joaquín. “Montalbán y Cuiba”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 146 (1978), pp. 117-130.
- MATTE, José Joaquín. “O’Higgins. Ejemplo de amor a la patria”, en *Memorial del Ejército de Chile* N. 397 (1978), pp. 68-70.

- MATTE, José Joaquín. "Religiosidad del Libertador don Bernardo O'Higgins", en *Anuario de Historia de la Iglesia Chilena* N. 12 (1994), pp. 63-78.
- McEVOY, Carmen. "El regreso del héroe: Bernardo O'Higgins y su contribución en la construcción del imaginario nacional chileno, 1868-1869", en McEVOY, Carmen (Editora). *Funerales republicanos en América del Sur: tradición, ritual y nación. 1832-1896*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2006.
- MEDINA, Juan Andrés. "La Expedición Libertadora del Perú", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 11 (1994), pp. 61-70.
- MEDINA, Juan Andrés. "La Misión Bland y el gobierno de O'Higgins: preludio de una relación difícil", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 12 (1995), pp. 161-167.
- MEDINA, Juan Andrés. "La modernidad en O'Higgins y su devoción religiosa", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 13 (1996), pp. 101-107.
- MERINO, Juan Pablo. "Análisis del sistema jurídico chileno durante el período de la Patria Nueva", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 23 (2006), pp. 119-142.
- MIRÓ, Carlos. *Los O'Higgins y Lima*, Santiago, s/n, 1960, 45 pp.
- MITCHELL, David. *Bernardo O'Higgins*, Chur, Plata Publishing Limited, 1975, 110 pp.
- MOLINA, Neftalí. "Miranda y O'Higgins en la tarea precursora de la emancipación americana", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 4 (1987), pp. 113-122.
- MOLINA, Neftalí. "Noticias sobre la hacienda de Las Canteras de Ballenar, herencia paterna del Libertador", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 2 (1985), pp. 261-265.
- MODANELLI, Lorenzo. "Feligrés que honra a su parroquia", en *La revista católica* N. 976 (1953). Pp 768-769.
- MORENO, Armando. "Chile y Bolivia", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 151 (1983), pp. 65-98.

- MUNIZAGA, Juan; et. al. “La población del fuerte San Diego de Alcalá (Tucapel del Laja)”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 146 (1978), pp. 213-225.
- MUÑOZ, Juan Guillermo. “Los antecedentes maternos del Libertador O’Higgins”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 10 (1993), pp. 135-167.
- Museo O’Higiniano y de Bellas Artes de Talca*, Santiago, INACAP, 1980, 37 pp., ilustraciones.
- NEIRA, Daniel. “El Libertador don Bernardo O’Higgins, estadista”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 2 (1985), pp. 59-73.
- NELSON, Edna Deu Pree. *O’Higgins and don Bernardo*, New York, E.P. Dutton & Company, 1954. 384 pp.
- NIETO, Armado. “Homenaje en el bicentenario del natalicio de don Bernardo O’Higgins en el Perú”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 96 (1985), pp. 271-282.
- NOGUES, Alberto. “El canónigo Juan Pablo Fretes”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 98 (1987), pp. 271-282.
- OCARANZA, Francisco. “Bernardo O’Higgins Riquelme: su papel en la Independencia de Chile y en la formación de la vida republicana”, en *Bernardo O’Higgins: Retrospectiva Histórica y Herencia del Padre de la Patria*, Santiago, , 2009, pp. 51-100.
- OCARANZA, Francisco y Alfredo Gómez (Editores), *Documentos para el estudio de la República: El Primer Congreso Nacional de Chile de 1811*, Gráfica LOM, Universidad Bernardo O’Higgins Ediciones Santiago, 2011, 365 pp.
- O’HIGGINS, Bernardo. “O’Higgins y el Congreso americano de 1833”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 61 (1828), pp. 257-266.
- O’HIGGINS, Bernardo. “Testamento de don Bernardo O’Higgins”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 11 (1913), pp. 234-243.
- “O’HIGGINS y el amor a la patria. Una carta a don Juan José Uviri (3-1-1840)”, en *Revista de Derecho Público* N. 23 (Enero-Junio de 1978), pp. 149-154.

- OLIVARES, Luis. *Visión histórica e ideológica de la Independencia nacional de la obra de P. José Javier de Guzmán y Lecaros, o.f.m. (1759-1840)*, Santiago, Publicaciones del Archivo Franciscano, 1990, 32 pp.
- OPAZO, Gustavo. “El hogar materno de O’Higgins”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 23 (1942), pp.25-36.
- O’PHELAN, Scarlett. *Bernardo O’Higgins y sus estancias en el Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2010.
- ORREGO Vicuña, Eugenio. El espíritu constitucional de la administración O’Higgins, Santiago, Imprenta Cervantes, 1924, 225 pp.
- ORREGO Vicuña, Eugenio. *Iconografía de O’Higgins*, Santiago, Universidad de Chile, 1937, 96 pp., 55 hojas de láminas.
- ORREGO Vicuña, Eugenio. “El libertador O’Higgins y el general de la Cruz”, en *Anales de la Universidad de Chile*, 4ª serie, Tomo CI (1943), pp. 217-352.
- ORREGO Vicuña, Eugenio. *O’Higgins. Vida y tiempo*, Buenos Aires, Losada, 1957, 412 pp.
- OSSA, Juan Luis. “El gobierno de Bernardo O’Higgins visto a través de cinco agentes estadounidenses, 1817-1823”, en *Co-herencia* Vol. 13, N° 25 Julio-Diciembre 2016, pp. 139-166.
- OTAYZA, Fernando. “O’Higgins y el Ideólogo de la Independencia de Chile”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 17 (2000), pp. 19-35.
- OTAYZA, Fernando. *El realismo político de O’Higgins*, Quito, EditCAR, 1993, 161 pp.
- OVIEDO, Carlos. “El legado profético de O’Higgins”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 4 (1987), pp. 99-111.
- QUINZIO, Jorge Mario. *O’Higgins demócrata y masón*, Santiago, Ediciones de la Gran Logia de Chile, 1993, 197 pp.
- PALMA, Luis. *O’Higgins: ciudadano de América*, Santiago, Editorial Universitaria, 1956, 340 pp.
- PEREIRA, Eugenio. “En el sesquicentenario de la Expedición Libertadora del Perú”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 83-84 (1970), pp. 83-84.

- PEREIRA, Eugenio. "O'Higgins en el ambiente cultural de su época", en *Atenea* N. 437 (1978), pp. 11-21.
- PERI, René. *O'Higgins de América*, Santiago, Red Internacional del Libro, 1992, 144 pp.
- "Plan de Hacienda y de Administración Pública. 1817", en *Revista de Derecho Público* N. 23 (Enero-Junio 1978), pp. 44-62.
- PICCIRILLI, Ricardo. "San Martín y las alternativas de la política británica en 1818", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 132 (1964), pp. 127-133.
- PINTO, Fernando. *La masonería y su influencia en Chile*, Santiago, Ediciones de la Gran Logia de Chile, 1995, 348 pp.
- PORRAS, Raúl. "La casa en que vivió O'Higgins en Lima", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 31 (1944), pp. 63-74.
- RABANAL, Manuel, "Homenaje al Libertador", en *Boletín del Congreso Nacional*, Año II, N°3, 1978.
- RAMÍREZ, Hugo Rodolfo. "Algunas piezas fundamentales para el estudio de la vida del Libertador don Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 2 (1985), pp. 201-259.
- RAMÍREZ, Hugo Rodolfo. "La conspiración de 'los franceses' en 1818", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 2 (1985), pp. 23-47.
- RAMÍREZ, Hugo Rodolfo. "Los heridos de la Batalla de Chacabuco según una nota inédita del Libertador Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 3 (1986), pp. 239-254.
- RAMÍREZ, Hugo Rodolfo. "Los libertadores don Bernardo O'Higgins y Simón Bolívar. Notas sobre sus relaciones en el año 1824 con dos documentos inéditos", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 1 (1984), pp. 86-95.
- RAZUVÁEV, Vladimir. *Bernardo O'Higgins: conspirador, general, estadista*, Moscú, Editorial Progreso, 1989, 343 pp.
- REHBEIN, Antonio. "La autoridad patronatista de Bernardo O'Higgins y la elección de prior en el Convento de Santo Domingo de Santiago en 1819", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 4 (1987), pp. 55-68.

- RETAMAL, Omar. "La casa de O'Higgins en Talca", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 146 (1978), pp. 227-237.
- REYES, Marco Aurelio. "La cosmovisión de O'Higgins y la utilización del espacio chileno", en *Revista Universidad de Chile* N. 4 (1978), pp. 3-6.
- REYES, José Rafael. "Linajes del General Bernardo O'Higgins", en *Revista de Estudios Históricos* N. 23 (1978), pp. 1-17.
- REYNO, Manuel. "La Patria Vieja no se perdió en Rancagua", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 143 (1975), pp. 153-170.
- REYNO, Manuel. "Primeras campañas del General O'Higgins", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 146 (1978), pp. 131-149.
- RODRÍGUEZ, Sergio. "Perspectiva de la obra y de la vida del Capitán don Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 7 (1990), pp. 73-83.
- RODRÍGUEZ, Juan Agustín. "Aniversario de la muerte del Libertador B. O'Higgins", en *Revista de Marina* N. 709 (Noviembre-Diciembre 1975), pp. 680-682.
- RODRÍGUEZ, Juan Agustín. "O'Higgins y el Almirante Cochrane", en *Revista de Marina* N. 722 (1978), pp. 101-102.
- RODRÍGUEZ, Juan Agustín. "O'Higgins y la Independencia del Perú", en *Memorial del Ejército de Chile* N. 414 (1983), pp. 95-98.
- RODRÍGUEZ, Juan Agustín. *La vida militar del Capitán General Bernardo O'Higgins*, Valparaíso, Imprenta y Litografía Universo, 1963, 135 pp.
- RODRÍGUEZ, Hernán. "Historia de la Chacra Subercaseaux", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 99 (1988), pp. 157-306.
- ROJAS, Luis Emilio. *Los amores de Bernardo*, Santiago, s/e, 1977, 39 pp.
- ROJAS, Sergio. "O'Higgins, la Marina de Chile y la Patagonia Austral", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 16 (1999), pp. 113-119.
- ROLDÁN, Alcibiades. *Los desacuerdos entre O'Higgins i el Senado Conservador*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1892.
- ROLLE, Claudio. "O'Higgins: de Militar a Estadista", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 19 (2002), pp.77-82.

- ROSAS, Ariel. "O'Higgins y la Armada de Chile", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 6 (1989), pp. 35-51.
- RUBILAR, Mauricio. "El Tribunal de Minería y el Gobierno de O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 14 (1997), pp. 65-83.
- RUIZ, Carlos. "Familias del Maule, Chillán y Concepción relacionadas con el Libertador O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 2 (1985), pp. 113-132.
- R.S.C. (Raúl Silva Castro). "Una carta de O'Higgins rectificada", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N. 123 (1954-1955), pp. 243-245.
- SADA, Pablo. "O'Higgins a través de sus retratos", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 8 (1991), pp. 87-91.
- SAGREDO, Rafael. "Pragmatismo proteccionista en los orígenes de la República", en *Historia* N. 24 (1989), pp. 267-286.
- SANTIBÁÑEZ, Gastón Iván. "Aspectos jurídicos de la obra del Libertador O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 13 (1996), pp. 135-138.
- SANZ, Francisco. "Visión marítima de O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 10 (1993), pp. 169-177.
- SEPÚLVEDA, Alfredo. *Bernardo: una biografía de Bernardo O'Higgins*, Santiago, Ediciones B Chile, 2007, 570 pp.
- SEPÚLVEDA, Germán. "Aspectos de la Guerra a Muerte bajo el Gobierno de O'Higgins, según Benjamín Vicuña Mackenna", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 20 (2003), pp. 148-161.
- SEPÚLVEDA, Julio. "Bernardo O'Higgins diputado por Los Ángeles (Acta de su elección como diputado)", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 6 (1989), pp. 155-158.
- SEPÚLVEDA, Germán. "Bernardo O'Higgins en Montalbán", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 13 (1996), pp. 109-116.
- SEPÚLVEDA, Germán. "La condición de hacendado, parlamentario y batallador de Bernardo O'Higgins en la Patria Vieja", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 19 (2002), pp. 94-99.

- SEPÚLVEDA, Germán. "El Libertador Bernardo O'Higgins en la pluma de Vicente Pérez Rosales", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 11 (1994), pp. 157-165.
- SEPÚLVEDA, Germán. "O'Higgins y San Martín en la preparación del Ejército de los Andes en Mendoza", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 16 (1999), pp. 127-130.
- SEPÚLVEDA, Germán. "La presencia del Libertador O'Higgins en el progreso de Chile", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 17 (2000), pp. 247-252.
- SEPÚLVEDA, Germán. "El sentido continental de la acción libertadora de O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 7 (1990), pp. 15-35.
- SILVA, Guillermo. "Cuando Talcahuano fue capital de Chile", en *Revista de la Sociedad de Historia de Concepción* N. 8 (1994), pp. 15-20.
- SIMON, Raúl Luis. "Don Antonio José Irisarri y Alonso, ministro del Libertador, diplomático y periodista (1786-1868), según el historiador Ricardo Donoso", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 3 (1986), pp. 141-160.
- SIMON, Raúl Luis. "Don Bernardo O'Higgins según sus contemporáneos anglosajones", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 2 (1985), pp. 49-57.
- SIMON, Raúl Luis. "El Libertador y el Ministro Portales", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 4 (1987), pp. 69-79.
- SOLAR, Enrique del. "Miranda y O'Higgins", en *Revista de Artes y Letras*. Tomo F (1884), pp. 209-219.
- SOLÍS, Eric. "O'Higgins y el mar", en *Revista de Marina* N. 99 (Enero-Febrero 1984), pp. 24-35.
- SORIA, Diego Alejandro. "Vidas Paralelas de los Generales O'Higgins y San Martín", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 14 (1997), pp. 107-118.
- STACK, Juan Carlos. "O'Higgins y Espinar en la consolidación de la Independencia de América", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 10 (1993), pp. 229-246.
- STACK, Juan Carlos. "El Libertador regresa a Chile", en *Memorial del Ejército de Chile* N. 391 (Diciembre 1976), pp. 20-21.

- STACK, Juan Carlos. "El monumento al Libertador", en *Memorial del Ejército de Chile* N. 397 (1978), pp. 80-84.
- STACK, Juan Carlos. "Visión Geopolítica del Libertador O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 2 (1985), pp. 75-89.
- STEWART-STROKES, Hamish Ian. "La posición de O'Higgins frente a Estados Unidos y Gran Bretaña", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 9 (1992), pp. 49-59.
- TAMPE, Eduardo. "Primera Escuadra Nacional", en *Revista de Marina* N. 762 (1978), pp. 446-450.
- TAVRA, Alexander. "Pensamiento y Visión Marítima O'Higiniana y Acción de las Unidades Corsarias", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 16 (1999), pp. 103-112.
- TÉLLEZ, Eduardo. "Lo abajinos. Los grandes aliados de O'Higgins en la Independencia", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 24 (2007), pp. 31-36.
- THOMAS, John. "Entre el desastre de Cancha Rayada y la batalla de Maipo. 16 de marzo-11 de abril de 1818. Relaciones íntimas narradas por el Gral. O'Higgins y el capitán Sepúlveda en sus diarios de campaña, refundidos por... Introducción de Guillermo Feliú Cruz", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 63 (1960), pp. 204-253.
- TORO, Agustín. "El pensamiento geopolítico del Libertador O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 5 (1988), pp. 15-27.
- TORO, Juan Guillermo. "El Estrecho de Magallanes, concepción geopolítica del Libertador O'Higgins", en *Libertador O'Higgins* N. 9 (1982), pp. 81-84.
- TORO, Juan Guillermo. "O'Higgins a la luz de sus frases famosas", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 20 (2003), pp. 165-169.
- TORO, Graciela. "El doctor don Miguel José de Zañartu y Santa María, Ministro y diplomático", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 2 (1985), pp. 151-166.

- TORRES, Nadia. “Francisco de Miranda y su destacada influencia en Don Bernardo O’Higgins”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 24 (2007), pp. 61-76.
- TRONCOSO, Arturo. “Algunas reflexiones personales sobre el Libertador O’Higgins, forjador del poder naval chileno”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 2 (1985), pp. 103-112.
- “Una carta del General San Martín”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 23 (1942), pp. 81-82.
- UNIVERSIDAD FINIS TERRAE. *O’Higgins*, Santiago, 2018.
- VALDES, Mario. “En torno a diez años de Historiografía del Prócer en la Revista Libertador O’Higgins”, en *Revista Libertador O’Higgins* N. 15 (1998), pp. 211-224.
- VALENCIA, Luis. “Algunos aspectos de la política exterior de O’Higgins”, en *Atenea* N. 437 (1978), pp. 23-36.
- VALENCIA, Luis. “Apuntes sobre la política constitucional de O’Higgins”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 60 (1959), pp. 110-116.
- VALENCIA, Luis. “La bandera del Ejército Libertador del Perú”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 74 (1966), pp. 130-137.
- VALENCIA, Luis. *Bernardo O’Higgins. El buen genio de América*, Santiago, Editorial, Universitaria, 1980, 487 pp.
- VALENCIA, Luis. “Blanco, Zenteno y O’Higgins, el Vino, el Viento y la Primera Escuadra”, en *Revista de Marina* N. 702 (Septiembre-October 1974), pp. 565-567.
- VALENCIA, Luis. *Campaña y batalla de Rancagua*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1964, 131 pp.
- VALENCIA, Luis. “Cronología del Libertador”, *Revista de Derecho Público* N. 23 (Enero-Junio 1978), pp. 9-18.
- VALENCIA, Luis. “La historia de hoy, el Perú y O’Higgins”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 85 (1971), pp. 97-103.

- VALENCIA, Luis. "O'Higgins, Bolívar y la campaña de Ayacucho", en *Boletín de la Academia Nacional de Historia* (Venezuela) N. 71 (Enero-Marzo 1978), pp. 155-160.
- VALENCIA, Luis. "O'Higgins y América", en *Memorial del Ejército de Chile* N. 399 (1978), pp. 13-17.
- VALENCIA, Luis. "Orígenes político-sociales de las constituciones de O'Higgins", en *Revista de Derecho Público* N. 23 (1978), pp. 25-35.
- VALENCIA, Luis. "El Palacio de O'Higgins", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 88 (1974), pp. 111-115.
- VALENCIA, Luis. *El pensamiento de O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1974, 209 pp.
- VALENCIA, Luis. "Presentación del tomo XXXIII del Archivo O'Higgins", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 52 (1986), pp. 129-131.
- VALENCIA, Luis. "El testamento político de O'Higgins", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 25 (1943), pp. 5-7.
- VALENCIA, Luis. "La verdad sobre la batalla de Chacabuco", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 3 (1986), pp. 161-177.
- VALENCIA, Luis. "Vicuña Mackenna, el 'ostracismo de O'Higgins' y el canónigo Casimiro Albano", en *AICH* (1984), pp. 49-56.
- VALENCIA, Luis. "Vicuña Mackenna, el 'ostracismo de O'Higgins' y el canónigo Casimiro Albano", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 1 (1984), pp. 80-85.
- VALENZUELA, Renato. *Bernardo O'Higgins, en el Estado de Chile y el poder naval en la Independencia de los países del sur de América*, Santiago, Andrés Bello, 1999, 321 pp.
- VALENZUELA, Renato. "Visión estratégica de Bernardo O'Higgins", en *Revista de Marina* N. 106 (Noviembre-Diciembre 1989), pp. 630-640.
- VALENZUELA, Sergio. "Los Tribunales de Justicia en los tiempos de O'Higgins", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N.149 (1981), pp. 81-84.

- VALLEJOS Vera, Miguel Arturo. *O'Higgins, una visión desconocida*. 4 Volúmenes, Santiago, Imprenta Caran, 1990.
- VARGAS, Óscar. "Destacados colaboradores del libertador Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 5 (1988), pp. 89-97.
- VÁZQUEZ DE, Isidoro. "El general Quintanilla y su en Chiloé (1817-1826), en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N. 88 (1974), pp. 287-310.
- VEAS, Pedro. "O'Higgins, visionario del poder marítimo de Chile", en *Revista de Marina* N. 109 (1992), pp. 395-400.
- VÉLIZ, Claudio. "The Irisarri loan", en *Boletín de Estudios Latinoamericanos* N. 23 (1977), pp. 3-20.
- VENEGAS, Plácido. "Don Bernardo O'Higgins", en *La estrella de Chile* N. 240 (1872), p. inicial 493.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín. "El anti-centenario de D. Bernardo O'Higgins. ¿1776 o 1780?", en *La estrella de Chile* N. 465 (1876), p. inicial 857.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín. El ostracismo del general D. Bernardo O'Higgins, escrito sobre documentos inéditos i noticias auténticas. Santiago, Imprenta i Librería del Mercurio, 1860, 575 pp.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín. *Vida del Capitán General Don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1976, 675 pp.
- VIDAL, Claudia; Marcelo Rubilar. "La obra educacional del Libertador Bernardo O'Higgins", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 12 (1995), pp. 183-210.
- WAGHORN, Alex. "El Libertador O'Higgins, un visionario marítimo", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 13 (1996), pp. 121-127.
- WALKER, Osvaldo. *Bernardo O'Higgins y los Agustinos*, Concepción, Ediciones Cerro Negro, 2000, 68 pp.
- WALKER, Osvaldo. *Don Bernardo O'Higgins y los Agustinos*, en *Revista Libertador O'Higgins* N. 15 (1998), pp. 13-49.
- WITKER, Alejandro. *O'Higgins, la herencia del Libertador*, México, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1978, 200 pp.

- WITKER, Alejandro. *O'Higgins padre del Pueblo*, Concepción, CESOC, 1997, 26 pp.
- WITKER, Alejandro. *O'Higgins. Cultura y Nación. Repertorio para el Bicentenario de la República*, Chillán, Ediciones Universidad del Biobío, 2006, 251 pp.
- YAKCICH, Antonio, *O'Higgins desconocido. Cien facetas del libertador*, Santiago, Ediciones UBO, 2019.
- YENTZEN, Adolfo. "Himno a Bernardo O'Higgins", en *Revista de la Facultad de Artes* N. 1 (1982), pp. 143-150.
- YUNIS, Enrique. "El Libertador O'Higgins y la creación de la Armada de Chile", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 7 (1990), pp. 85-96.
- ZAMUDIO, José. "Fuentes bibliográficas para el estudio de la vida y de la época de Bernardo O'Higgins", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* Ns. 25 a 33 (1943 a 1946).
- ZAPIOLA, José. "La caída de O'Higgins. 28 de enero de 1823", en *La estrella de Chile* N. 538 (1878), p. inicial 653.
- ZAURITZ, Waldo. "O'Higgins como símbolo del Bicentenario", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 23 (2006), pp.19-24.
- ZAURITZ, Waldo. "O'Higgins y Bulnes en la posesión chilena de Magallanes", en *Revista Libertador O'Higgins* N. 21 (2004), pp. 113-123.
- ZELDIS, León. "La Francmasonería en la Independencia de Chile y de América. Mito y realidad", en *Diplomacia* N. 71 (1996), pp. 5-19.
- ZUÑIGA, Ana María. "Reseña legislativa del Gobierno de O'Higgins", en *Revista de Derecho Público* N. 23 (Enero-Junio 1978), pp. 141-147.





ESTA OBRA APUNTA A RELEVAR EL ROL ESENCIAL que tuvo la figura del libertador en la construcción del orden republicano, siguiendo de cerca el conjunto de ideas que reflejan su pensamiento liberal y los principios que subyacen a su pensamiento político. Esta obra presenta la imagen del prócer y su contexto histórico-ideológico en el desarrollo del pensamiento liberal ilustrado y su vinculación con la construcción del estado republicano a comienzos del siglo XIX. Pone de relieve la figura de O'Higgins en un ámbito civil y en el contexto de la ejecución de una serie de dispositivos tendientes a la integración de la comunidad nacional al orden republicano, en tanto proyecto de civilidad.

**Bernardo O'Higgins
y la conformación del
orden republicano**

Chile 1810-1830